
P R O Y E C T O

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

2009

TOMO II • Informe Económico y Financiero



INDICE

1.	PRIMERA PARTE	1
1.1.	LA ECONOMÍA INTERNACIONAL.....	3
1.2.	LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA.....	33
1.3.	LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	51
1.4.	LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	77
2.	SEGUNDA PARTE	119
2.1.	PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	121
2.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	133
2.3.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	153
3.	TERCERA PARTE.....	195
3.1.	POLÍTICAS DE GASTO.....	197
3.1.1.	INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO	199
3.1.2.	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	205
3.1.3.	CORPORACIONES LOCALES	211
3.1.4.	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	217
3.1.5.	SANIDAD	233
3.1.6.	EDUCACIÓN	249
3.1.7.	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	261
3.1.8.	CULTURA Y DEPORTES.....	271
3.1.9.	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.....	283
3.1.10.	MEDIO AMBIENTE Y AGUA.....	293
3.1.11.	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	305
3.1.12.	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	315
3.1.13.	INDUSTRIA Y COMERCIO.....	323
3.1.14.	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.....	335

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO

1

PRIMERA PARTE

1.1

LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1. ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1 Panorama reciente y perspectivas de la economía internacional

En el año 2007 la actividad económica se mundial ha mantenido en una senda de dinamismo, aunque con unos matices ciertamente preocupantes. El fuerte incremento de los precios de las materias primas, la expansión de las turbulencias financieras, así como ralentización del crecimiento económico en Estados Unidos (en adelante EEUU.) han derivado en un cambio de la trayectoria internacional, especialmente intenso en la segunda mitad de año y en lo que lleva transcurrido de 2008. En esta situación, el PIB mundial experimentó un crecimiento del 4,9%, según los datos del Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI), lo que supone una suave desaceleración de 0,1 puntos porcentuales (en adelante pp.) con respecto a 2006, dando lugar al cuatrienio de mayor crecimiento económico mundial desde la década de los años 60 del siglo XX.

Los pilares del crecimiento económico mundial fueron China e India, cuya actividad económica explica prácticamente dos tercios del mismo. En lo que respecta al comportamiento de los principales países desarrollados, cabe destacar el vigor mostrado por estas economías hasta el tercer trimestre del año, momento en el que la ralentización económica hizo su entrada en escena. Dicho escenario fue especialmente preocupante en EEUU., dónde coincidieron temporalmente numerosos factores preocupantes (algunos de carácter mundial), como el pronunciado debilitamiento del sector inmobiliario, las fuertes turbulencias financieras, el encarecimiento de las materias primas energéticas y agrícolas, situación que derivó en una desaceleración de la demanda y un empeoramiento del mercado laboral. A consecuencia de todo esto, el crecimiento del PIB en EEUU. descendió 0,7 pp. frente al registrado en 2006, situándose en el 2,2%. Por su parte, la Unión Económica y Monetaria (en adelante UEM) experimentó por segundo año consecutivo un crecimiento por encima del 2,5%, siendo los cimientos de dicho crecimiento el buen comportamiento registrado en Alemania y España.

Otro de los rasgos que ha caracterizado el año 2007 ha sido la creciente y persistente tendencia inflacionista, derivada del mantenimiento del dinamismo de la demanda, especialmente, en los países emergentes, que unido a la baja capacidad de excedente de producción generó un continuo incremento de los precios de las materias

primas. De igual forma, el precio del barril de crudo Brent aumentó su precio un 70% entre enero y diciembre de 2007, continuando con su espiral ascendente a lo largo de 2008, llegando a alcanzar los 147 dólares por barril (en adelante \$/b), aunque a finales de julio y principios de agosto el precio del crudo se ha reducido hasta el entorno de los 120 \$/b. En el mismo sentido, los productos agrícolas dieron muestra de una fuerte tendencia alcista en sus precios como consecuencia de una combinación de factores, esto es, incremento estructural de su demanda, aumento de la renta en las economías emergentes, así como perturbaciones adversas por el lado de la oferta. Como resultado de todas estas tendencias alcistas en los precios de los distintos bienes, la inflación mundial registró un crecimiento del 3,9% (0,3 pp. más que en 2006), según los datos ofrecidos por el FMI.

A finales del año 2006 comenzaron a notarse los efectos del aumento en la morosidad de los créditos hipotecarios estadounidenses de alto riesgo (subprime). Durante el año 2007 los problemas derivados de esta situación empezaron, a pesar de la reducida importancia de este segmento en el conjunto del mercado hipotecario (representaba el 13% del total de créditos hipotecarios en el tercer trimestre de 2007), a trasladarse de forma significativa a los mercados financieros internacionales a raíz de la expansión de una serie de mecanismos empleados para efectuar la transferencia de riesgos desde las entidades prestatarias originarias en dirección a otros agentes.

Sin duda alguna uno de los hechos que más ha favorecido la expansión de la crisis ha tenido que ver con el encadenamiento de titulaciones (retitulaciones) para agrupar los préstamos bancarios y convertirlos en activos negociables. Cada activo incorporado en este proceso, dada la heterogeneidad de los mismos, incrementaba la complejidad del mecanismo, resultando por tanto enormemente complicado llevar a cabo una evaluación de la verdadera exposición de los poseedores de estos valores, entre los que se encontraban bancos de inversión, así como otras entidades crediticias. Numerosas entidades financieras, tanto de EEUU., como europeas crearon mecanismos de inversión dedicados a la compra de estos productos estructurados, siendo financiados con la emisión de valores a corto plazo. Ante el riesgo de refinanciación de estos mecanismos, las entidades patrocinadores optaron por abrir líneas de liquidez que entraron en funcionamiento con el crecimiento de la morosidad de las hipotecas. De esta forma, las tensiones en el mercado hipotecario alcanzaron a los mercados monetarios, que sumado a la dificultad de identificar las entidades más afectadas, debido principalmente a la falta de transparencia, generaron una crisis de confianza entre las instituciones financieras. Esta situación junto a los problemas de

liquidez generaron dos consecuencias: presiones alcistas en los tipos de interés interbancarios y disminución de la actividad en el mercado.

Ante esta situación surgió la imperante necesidad de intervención de los bancos centrales, los cuales tuvieron que reaccionar con el objetivo de evitar que las tensiones en los mercados interbancarios se convirtiesen en una nueva vía que magnificase, aún más si cabe, la inestabilidad existente. Para ello efectuaron operaciones, incluso de manera conjunta, en aras a facilitar la liquidez del mercado.

Esta situación de tremenda inestabilidad financiera ha derivado en un punto de inflexión en el panorama económico global desde mediados de 2007. El notable incremento de la incertidumbre deterioró las perspectivas macroeconómicas, siendo dicha situación especialmente significativa en EEUU. En contraste con lo ocurrido en situaciones pasadas, los países emergentes han presentado una gran resistencia, viéndose menos afectados por la situación internacional, aunque es posible que, dada la relevancia de los flujos de capitales y comerciales con los países industrializados, la actividad económica en estas economías pueda verse afectada. Igualmente, la zona euro vio puesto en entredicho el paisaje de recuperación y bonanza económica que había dibujado en la primera mitad de 2007, en la medida en que los riesgos que empezaron a vislumbrarse a principios de año fueron convirtiéndose en realidad (desaceleración más brusca de lo previsto en EEUU., fuerte apreciación del euro y encarecimiento del petróleo, así como de otras materias primas).

Con todo ello, las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales fueron revisadas de forma muy significativa a la baja, si bien hay que tener en cuenta que la UEM cuenta con unos fundamentos sólidos para afrontar el cambio del panorama económico gracias a la situación patrimonial de las empresas, el ritmo de creación de empleo y el mayor peso del comercio con algunas de las áreas menos expuestas a la crisis.

1.1.1 Situación actual de las economías avanzadas - G7 y UEM

En el año 2007 las turbulencias experimentadas en la última parte del año redujeron ligeramente los resultados finales de crecimiento de la UEM. Si bien el PIB de la zona experimentó un crecimiento del 2,6%, frente al 2,8% de 2006, el perfil evolutivo de la actividad económica de la UEM a lo largo de 2007 mostró, de acuerdo con el cambio de

coyuntura internacional, resultados descendentes. En el primer trimestre de 2007 registró un crecimiento del 3,2%, cerrando el año con un incremento del PIB del 2,1%, momento en el que comenzaron a hacerse evidentes los efectos más perniciosos de las diversas perturbaciones que asolaban la economía mundial (desaceleración de la economía estadounidense, crisis financiera, encarecimiento de materias primas y alimentos y apreciación del euro). Este crecimiento del PIB en la UEM encuentra su razón de ser el buen comportamiento del sector exterior, así como de la inversión, que han contrarrestado la debilidad mostrada por el consumo privado. En este sentido, el consumo privado disminuyó su crecimiento con respecto a 2006 en 0,3 pp., situándose en el 1,6%, mientras que la inversión continuó manteniendo un vigoroso crecimiento del 4,3% (0,7 pp. menos que en 2006). Por su parte, el sector exterior aumentó en 0,2 pp. su contribución al crecimiento del PIB, llegando a 0,4 pp, si bien hay que señalar que el aumento de la contribución al PIB de la demanda externa encuentra su explicación en la mayor contracción del ritmo de expansión experimentada por las importaciones frente a la exportaciones, manteniendo la coherencia con el comportamiento de la demanda interna.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
G7	2,7	2,2	2,4	2,2	5,8	5,5
Alemania	2,9	2,5	1,8	2,3	9,8	8,4
Canadá	2,8	2,7	2,0	2,1	6,3	6,0
Estados Unidos	2,9	2,2	3,2	2,9	4,6	4,6
Francia	2,0	1,9	1,9	1,6	9,2	8,3
Italia	1,8	1,5	2,2	2,0	6,8	6,0
Japón	2,4	2,1	0,3	---	4,1	3,9
Reino Unido	2,9	3,1	2,3	2,3	5,4	5,4
UEM	2,8	2,6	2,2	2,1	8,2	7,4
España	3,9	3,8	3,6	2,8	8,5	8,3

Fuentes : FMI

El PIB de EEUU. registró en el año 2007 una desaceleración al crecer a un ritmo del 2,2%, frente al 2,9% de 2006. Sin duda alguna, el año 2007 de la economía estadounidense ha estado marcado por el profundo ajuste del mercado inmobiliario, que se ha traducido en una severa contracción de la inversión residencial. En contraste, el consumo privado ha mostrado un mayor dinamismo de lo previsto, apoyándose en el comportamiento mostrado por el empleo. De esta forma y, a pesar del efecto negativo sobre la riqueza de los hogares derivado del ajuste en el mercado inmobiliario, el consumo privado tan sólo redujo su avance en 0,2 pp., creciendo un 2,9% en 2007. Un aspecto importante fue la mejora

experimentada por el saldo exterior, el cual aportó seis décimas al crecimiento del PIB. Esta contribución positiva ha sido la primera desde desde 1995, y ha venido motivada por la fuerte disminución en el crecimiento de las importaciones.

La inflación estadounidense se mantuvo contenida durante gran parte del año 2007, registrando un crecimiento de los precios del 2,9%, si bien los aumentos de los precios de los alimentos y la energía produjo que en los últimos meses del año y los primeros de 2008 el crecimiento de los precios se situase por encima del 4%. Así, a partir del mes de septiembre los aumentos en los precios se situaron de forma definitiva por encima del 3%. En el mes de mayo de 2008 los precios de EEUU. aumentaron un 4,2%.

El mercado laboral estadounidense, aún habiendo experimentado una suave disminución en los ritmos de creación de empleo (1,1% frente al 1,9% de 2006), ha conseguido mantener estable la tasa de paro, que se ha mantenido en el 4,6% de la población activa. En términos generales, las tasas de paro de los principales países desarrollados han mostrado buenos comportamientos, siendo Canadá y Francia los países que han experimentado una mayor mejora de la misma, al reducir sus tasas e paro en 1,4 y 0,9 pp. respectivamente, llegando a situarlas en el 8,4% y 6%.

1.1.2. Previsiones económicas para el bienio 2008-2009: G7 y UEM

Si el año 2007 supuso un cambio en la coyuntura económica mundial, las previsiones para 2008 plantean un escenario en que el que la crisis se tornará más intensa si cabe. De esta forma, el crecimiento del PIB mundial para el año 2008 se espera que se reduzca en casi 1,2 pp. , situándose en el 3,7%, aunque hay que tener cuenta la intensidad con la que se desarrollen los distintos riesgos que afectan a la economía mundial en la actualidad, si bien, la desaceleración esperada será más acentuada en las economías desarrolladas que en las emergentes.

Este panorama de desaceleración global de la actividad económica ya considera el deterioro experimentado por los mercados financieros globales, por lo que dada la persistencia de la misma, el mayor riesgo que acecha a la economía mundial se encuentra relacionado con una contracción del crédito. Junto a este aspecto, otros factores de riesgo se encuentran relacionados con la debilidad económica de EEUU., sobre todo en el caso de que el ajuste del mercado inmobiliario persista y se agudice aún más y la continuidad de las

presiones inflacionistas, especialmente porque estas tensiones no harían sino limitar el margen de actuación de las políticas monetarias para la reactivación económica. A todo esto, habría que añadir el riesgo que un ajuste desordenado de los desequilibrios globales podría conllevar para la economía mundial.

Uno de los riesgos más perniciosos, de darse el caso, para la economía sería el relacionado con una contracción del crédito. Una restricción del crédito severa y generalizada tanto en términos geográficos como sectoriales no es descartable, aumentando el riesgo por la duración de las tensiones en los mercados financieros, así como del estado de desconfianza. La situación de la economía de EEUU. se encuentra íntimamente ligada con el ajuste en el sector inmobiliario, situación estrechamente relacionado con lo ocurrido en los mercados financieros. En los últimos meses el mercado inmobiliario estadounidense ha experimentado un deterioro de sus condiciones, haciéndose el ajuste del mismo más intenso y dificultando la previsión del fin de esta situación. Por todo ello, el futuro a corto plazo de la economía de EEUU. se encuentra rodeado por una elevada incertidumbre, con posibilidades reales de un ajuste más brusco.

Las continuas tensiones inflacionistas motivadas por el alza en los precios del petróleo y los alimentos son otros de los riesgos añaden dificultades a la economía, ya que limita la capacidad de actuación de los bancos centrales generando dilemas de política monetaria. Según las últimas previsiones parece que los riesgos de inflación se encuentran sesgados al alza en el corto plazo, básicamente por el incremento de los precios de las materias primas, previéndose una moderación en la segunda mitad de 2008, de hecho el precio del crudo ha mostrado un cierto retroceso en los primeros días del mes de agosto, alejándose de la cota de 140 \$/b y situándose en registros cercanos a 120\$/b.

En este contexto, las previsiones de crecimiento económico realizadas por la Comisión Europea (en adelante CE), el FMI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE) no hacen sino poner de manifiesto las dificultades en que se encuentra sumida la economía mundial, así como los países más desarrollados.

La economía estadounidense en los dos primeros trimestres de 2008 ha continuado dando síntomas de una progresiva desaceleración, así en el primer trimestre de 2008 el PIB estadounidense ha aumentado un 2,5% y en el segundo trimestre un 1,8%. En un contexto marcado por la preocupante situación del mercado inmobiliario y su traslación a

los mercados financieros, por tensiones inflacionistas derivadas del comportamiento de los precios del petróleo y los productos agrícolas, los pronósticos efectuados tanto por el FMI, como la OCDE y la CE apuntan hacia una ralentización más severa de la actividad económica. Así, el FMI prevé un crecimiento del PIB en 2008 y 2009 del 0,5% y 0,6% respectivamente, mientras que la CE estima un avance de la actividad económica del 0,9% y 0,7%. La OCDE es la institución más optimista al esperar un crecimiento del 1,2% en 2008 y del 1,1% en 2009.

En lo que respecta a la UEM, las dificultades derivadas de la situación económica en EEUU., así como de las presiones alcistas en los precios han hecho que las cifras de crecimiento del PIB de la UEM se alejen del 3,2% con que comenzó el año 2007, llegando a crecer un 2,1% en el primer trimestre de 2008. El progresivo endurecimiento de las condiciones de financiación y deterioro de la renta real disponible es posible que repercutan a lo largo de 2008 en un sensible recorte de la actividad económica de la zona. Ya en 2007 los principales países motores de la UEM han dado síntomas de menor dinamismo, así Alemania pasó de crecer un 2,9% en 2006 a un 2,5% en 2007, Italia pasó de un 1,9% en 2006 a un 1,5%, mientras que Francia y España tan sólo disminuyeron el ritmo de crecimiento del PIB en una décima situándose en el 1,9% y el 3,8% respectivamente.

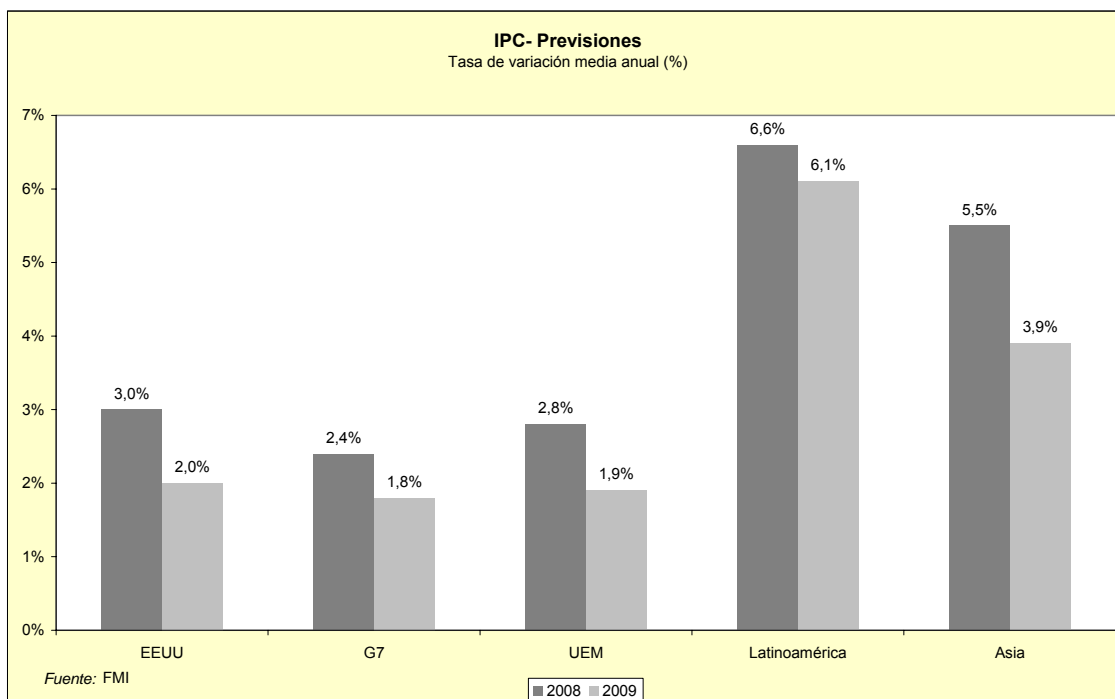
En un contexto como el que preside la actualidad económica mundial, las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales, apuntan a una desaceleración mayor de la actividad económica de la UEM para el bienio 2008-2009. En este sentido el FMI prevé crecimientos del 1,4% y 1,2%, frente a 1,7% y 1,5% de la CE y el 1,7% y 1,4% de la OCDE.

Previsiones del PIB real - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	2008			2009		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	0,9	---	---	0,9	---
Alemania	1,8	1,4	1,9	1,5	1,2	1,1
Canadá	---	1,3	1,2	---	1,9	2,0
Estados Unidos	0,9	0,5	1,2	0,7	0,6	1,1
Francia	1,6	1,4	1,8	1,4	1,2	1,5
Italia	0,5	0,3	0,5	0,8	0,3	0,9
Japón	1,2	1,4	1,7	1,1	1,5	1,5
Reino Unido	1,7	1,6	1,8	1,6	1,6	1,4
UEM	1,7	1,4	1,7	1,5	1,2	1,4
España	2,2	1,8	1,6	1,8	1,7	1,1

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

La evolución presentada por el precio del petróleo a lo largo de 2007 ha mantenido la tendencia mostrada en años precedentes, incrementándose en un 70% a lo largo del año. Si el precio medio del barril de Brent en el mes de enero de 2007 fue de 53,6 \$, el barril cerró el mes de diciembre a 91,2 \$. En los primeros meses de 2008 la tendencia mostrada por el precio del petróleo se ha mantenido en esta senda, llegando a alcanzar en julio los 140 \$/b, bien es cierto, que en el mes de agosto ha bajado hasta los 120 \$/b. Hay que señalar que los efectos del crecimiento sostenido del precio del crudo desde 2003 han quedado diluidos en un contexto de expansión económica generalizada, por lo que los riesgos de que la situación de crisis amplifique los efectos negativos del incremento de los precios están ganando credibilidad, dañando la confianza del consumidor, así como las expectativas de inflación.

De acuerdo a esta situación, el FMI se sitúa en el 3% en el año 2008 (una décima más que en 2007) y el 2% en 2009. Por su parte, en la UEM, la previsión para el año 2008 refleja un significativo repunte en los precios, alcanzando el 2,8%, mientras que en el año 2009 se espera una moderación de la inflación, con un crecimiento de los precios del 1,9%.



Prestando atención a la tasa paro, en el año 2007 se han apreciado ligeras reducciones de la misma en, prácticamente, todos los países. En EEUU. y Reino Unido la tasa de paro se ha mantenido constante en el 4,6% y el 5,4% de la población activa.

Alemania, Francia e Italia han sido los países que han registrado una mayor disminución de su tasa paro, al disminuirla en 1,4 pp., 0,9 pp. y 0,8 pp., respectivamente, situando sus tasas de paro en el 8,4%, 8,3% y 6%. En este sentido, cabe señalar que estos tres países han sido los motores de la reducción del desempleo en la UEM, cuya tasa de paro se ha situado en el 7,4%, disminuyendo ocho décimas el dato de 2006. De cara al bienio 2008-2009, las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales sugieren un comportamiento ciertamente heterogéneo según los países a estudiar. De esta forma, la tasa de paro de EEUU. se situará en el año 2008 en el 5,4% según las tres instituciones consultadas, llegando al 6,2% (CE), 6,3% (FMI) o 6,1% (OCDE) en 2009. En lo que respecta a la UEM, la CE y la OCDE esperan una tasa de paro del 7,2% en 2008, en tanto que le FMI estima un 7,3%, en todo caso, parece claro que los tres organismos plantean un escenario de ligera reducción del desempleo. Para el año 2009 el FMI y la OCDE esperan una vuelta a los niveles de 2007, esto es una tasa del 7,4% y la CE espera un paro del 7,3%.

Sin duda, un aspecto especialmente relevante hace referencia al tradicional diferencial de tasa de paro que ha existido a favor de la economía estadounidense. En el año 2006 dicho diferencial se situaba en 3,6 pp., mientras que en 2007 se redujo a 2,8 pp. Las previsiones de cara al período 2008-2009 sugieren una cuantiosa reducción del diferencial. Comparando las distintas previsiones de los organismos, el diferencial en el año 2008 oscilaría entre 1,9 y 1,8 pp., disminuyendo hasta una horquilla entre 1,1 pp. y 1,3 pp. en 2009.

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM						
% sobre población activa						
	2008			2009		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	5,7	---	---	6,0	---
Alemania	7,3	5,4	7,4	7,1	6,3	7,4
Canadá	---	6,1	6,1	---	6,3	6,3
Estados Unidos	5,4	5,4	5,4	6,2	6,3	6,1
Francia	8,0	7,8	7,5	8,1	7,9	7,6
Italia	6,0	5,9	6,2	5,9	5,8	6,5
Japón	4,0	3,9	3,8	4,2	3,9	3,8
Reino Unido	5,4	5,5	5,5	5,7	5,4	5,8
UEM	7,2	7,3	7,2	7,3	7,4	7,4
España	9,3	9,5	9,7	10,6	10,4	10,7

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

1.1.3 Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes – Los BRIC, Asia y América Latina

1.1.3.1 Los BRIC

La denominación BRIC responde a las iniciales de un grupo de países que poseen una serie de características comunes tales como su gran tamaño, su elevada población, los elevados ritmos de crecimiento de sus economías, así como el enorme potencial de crecimiento que atesoran. En concreto, estos países son Brasil, Rusia, India y China, de los que a continuación se ofrecerá una sucinta visión.

Brasil

Brasil se presenta como uno de los países con mayor potencial económico del mundo, a sus enormes dimensiones geográficas, hay que añadir una población de aproximadamente 190 millones de personas y una evolución en ciertos aspectos que pueden llegar a dotarlo, en un futuro, de una notable importancia para la economía mundial. A lo largo del año 2008 la economía brasileña ha continuado por el camino iniciado en 2006, aumentando el ritmo de crecimiento de su PIB hasta el 5,4%. El análisis de la evolución trimestral del PIB revela una senda claramente creciente, mientras que en el primer trimestre del año el PIB de Brasil avanzó un 4,4%, en el último trimestre de 2007 creció un 6,2%. La actividad económica en el primer trimestre de 2008 ha mostrado un notable vigor, registrándose un crecimiento del PIB del 5,8%.

En lo que respecta al comportamiento de los precios, la inflación de Brasil ha experimenta una reducción al crecer los precios un 3,6% en 2007, frente al 4,2% de 2006. En este sentido hay que señalar que la evolución mensual de los precios al consumo ha mostrado un perfil claramente creciente, acorde con la evolución seguida por los precios de las materias primas energéticas y agrícolas. De esta forma, en el mes de enero los precios crecieron un 3%, manteniéndose en ese nivel hasta el mes de abril, momento a partir del cual comenzaron a aumentar, cerrando el mes de diciembre con un crecimiento de los precios del 4,6%.

En lo que respecta al comportamiento mostrado por el mercado laboral, en el año 2007 se ha apreciado una disminución de la tasa de paro, al pasar del 10% de 2006 al 9,3% registrado en 2007. En términos generales el perfil temporal a lo largo del año ha sido

decreciente, pasando del 9,3% registrado en el mes de enero al 7,4% de la población activa con que se cerró el año. La posición exterior de la economía brasileña ha sufrido un notable deterioro debido al distinto comportamiento mostrado por las exportaciones y las importaciones. Mientras las exportaciones crecieron tan sólo un 3,5% en 2007 (0,2 pp. más que en 2006), las importaciones avanzaron un 14% (2,1 pp. menos que en 2006. Como consecuencia de la combinación de estos dos factores el peso de la balanza por cuenta corriente en el PIB sufrió un drástico deterioro, pasando del 1,3% que supuso en 2006 al 0,1% de 2007. Partiendo de esta situación y tomando en consideración el contexto económico mundial, las previsiones efectuadas por el FMI para el bienio 2008-2009 revelan una suave desaceleración de la actividad económica, combinada un ligero aumento del ritmo de crecimiento de los precios. Así, está previsto un crecimiento del PIB del 4,8% y el 3,7%, mientras que se espera un ligero repunte de los precios, que crecerían un 4,8% y 4,3%, respectivamente.

Rusia

Rusia, al igual que ocurría en el caso de Brasil, presenta un elevado potencial de crecimiento, tanto por su tamaño como su población (142 millones de personas). En los últimos años, el crecimiento económico mostrado por Rusia ha evidenciado un enorme vigor, en concreto, desde 1999 siempre ha crecido a ritmos superiores al 5%. Evidentemente, en este comportamiento de la economía rusa ha tenido mucho que ver sus enormes cantidades de productos energéticos, en especial gas y petróleo, lo que unido al importante crecimiento de los precios de estos productos puede explicar los buenos resultados de la economía rusa. De esta forma, el crecimiento del PIB en el año 2007 alcanzó el 8,1%, 0,7 pp. más que en 2006, siendo la fortaleza de la demanda doméstica uno de los pilares en que se ha basado el dinamismo de la economía rusa y que ha conseguido contrarrestar el deterioro de la balanza por cuenta corriente. La distinta evolución mostrada por las importaciones y las exportaciones explica la disminución 3,4 pp. del peso de la balanza por cuenta corriente en el PIB, ya que mientras las exportaciones de bienes y servicios han crecido a un ritmo del 7% (0,6 pp. más que en 2006), las compras de bienes y servicios efectuadas por Rusia al resto del mundo han aumentado 3,3 pp., llegando a crecer un 20,3%.

Rusia continúa mostrando un significativo superávit fiscal, como consecuencia de la evolución mostrada por los ingresos procedentes del petróleo. En concreto, el superávit

fiscal representa el 6,1% del PIB, 2,3 pp menos que en 2006. No obstante, hay que señalar que si se excluyen los ingresos fiscales provenientes del petróleo, tal superávit se transformaría en un déficit con tendencia ascendente año a año, por lo que se está planteando la implementación de un plan que fomente una mayor disciplina fiscal y que consiga una mayor independencia de los ingresos fiscales provenientes del petróleo.

Las previsiones del FMI sugieren para el bienio 2008-2009 un crecimiento económico algo más moderado que en 2007, aunque por encima del 5% (6,8% y 6,3% respectivamente). Este hecho se conjuga con un previsible aumento de las tensiones inflacionistas en 2008 (11,4%) y una disminución en 2009 (8,4%). En lo referente al sendero de reformas estructurales necesarias para modernizar la economía rusa, parece que tras el período electoral han comenzado a darse pasos que apuntan en la dirección correcta. Se está intentando implementar una serie de políticas fiscales y monetarias que combinan una mayor neutralidad fiscal, con una búsqueda de mayor estabilidad de precios. El objetivo final es lograr un aumento del potencial de crecimiento de la economía rusa, si bien, hay que señalar que aún se está lejos de adoptar todas las reformas estructurales necesarias.

India

El tercer país del BRIC al que hay que hacer referencia es la India. En los últimos años, la evolución económica mantenida por este país lo ha convertido en uno de los principales motores de la economía asiática, destacando junto a China como los grandes gigantes del mundo actual, tanto por tamaño como por población. India se ha convertido, tanto por sus características como por su extensión en uno de los mercados con más futuro del mundo. Hay que tener en cuenta un rasgo muy importante de India y que lo diferencia, por ejemplo, de China: la juventud de su población. India cuenta con una población muy joven, esperándose que en el año 2050 sea el país más poblado del mundo, por encima de la propia China.

En el año 2007 la economía india ha experimentado un crecimiento del PIB del 9,2%, 0,5 pp. menos que en el año 2006. Además, se ha registrado un suave repunte de las tensiones inflacionistas, al incrementarse los precios un 6,4%, frente al 6,2% que lo hicieron en 2006, lo que pone de manifiesto la necesidad de continuar incidiendo en la adopción de políticas monetarias orientadas al control de los precios. India continúa siendo un país eminentemente agrícola, sector que está dando ciertas muestras de agotamiento en los

últimos años, por lo que las reformas estructurales iniciadas en los años precedentes y orientadas al fomento de otros sectores cobran, si cabe, una mayor importancia para el crecimiento de la economía India.

El sector exterior indio ha mostrado un cierto estancamiento de su balanza corriente al mantenerse el déficit exterior en prácticamente en el 1,2% del PIB. Esta evolución ha sido consecuencia del dinamismo mostrado tanto por las exportaciones como por las importaciones, al haber crecido ambos flujos un 13,5% con respecto a 2006. En un contexto económico como el comentado en estas páginas, las previsiones efectuadas por el FMI para los años 2008 y 2009, no hacen sino reflejar una suave moderación del crecimiento del PIB, ubicándose en crecimientos del 7,9% y 8%, así como una mayor contención de los precios, al esperarse un incremento de los mismos del 5,2% y el 4%, respectivamente.

China

El último gran gigante al que se presta atención es China, país que sin duda ha sido el gran protagonista del mundo económico en los últimos años, dada la increíble senda de crecimiento que ha mostrado. El año 2007 no se ha alejado de esa tónica, sino todo lo contrario, el crecimiento del PIB chino se ha acelerado 0,3 pp., llegando a crecer un 11,4%, apoyándose en el dinamismo de la demanda interna y la contribución de la demanda externa. De hecho el superávit por cuenta corriente ha continuado incrementando su importancia en el PIB, representando el 10,8% del mismo (1,4 pp. más que en 2006), como consecuencia del fuerte crecimiento de las exportaciones (23,7%), frente al más moderado avance de las importaciones (16,6%). La evolución del saldo exterior junto a las crecientes entradas de capitales son los responsables de la intensa acumulación de reservas exteriores, que a finales de 2007 se cifraban en 1,5 billones de dólares.

Este fuerte crecimiento, unido al comportamiento de los alimentos y de los productos energéticos, generó síntomas de recalentamiento en la economía, traducidos en un notable incremento de los precios (4,8%), frente al registrado en 2006 (1,5%). Por ello, la preocupación por el repunte de las tensiones inflacionistas derivó una política monetaria menos acomodaticia, que se vio acompañada por medidas administrativas para el control de los precios. Por todo ello, los tipos de interés para préstamos a un año se han situado en el 7,5%.

Las previsiones del FMI de cara al bienio 2008-2009 muestran una moderación (dentro de las elevadas cifras que protagoniza la economía china) de los ritmos de crecimiento, ya que en el año 2008 se espera un crecimiento del 9,3% y en 2009 del 9,5%. Por el contrario, la inflación parece que se incrementará hasta el 5,9% en 2008, para reducirse al 3,6% en 2009. Cabe destacar que estos niveles de precios continúan siendo reducidos para los extraordinarios niveles de dinamismo mostrados por la economía china, en la que el sector exterior continuará desempeñando un rol preponderante.

1.1.3.2 Asia

La región asiática ha vuelto a ser una de las regiones más dinámicas, desde el punto de vista económico en el año 2007, al registrar un avance de su PIB del 9,1%, 4,2 pp. más que el conjunto del mundo. Nuevamente, China e India han sido los motores fundamentales, aunque no se puede dejar de lado que un gran número de países de la zona continúan mostrando un enorme dinamismo con ritmos de crecimiento de por encima del 5% en su mayoría. En términos generales, el fuerte crecimiento registrado en la zona se explica en base al notable avance de la demanda interna.

En el año 2007 el PIB de Japón aumentó un 2,1%, lo que supone 0,3 pp. menos que en el año precedente. Observando la evolución del PIB a lo largo del año, se aprecia que el elevado crecimiento registrado en el primer trimestre de 2007 (3,1%) quedó en el olvido, notándose una considerable disminución de los ritmos de crecimiento en el resto del año, situándose por debajo del 2%. En concreto, el último trimestre del año, la economía japonesa creció un 1,4%. Esta tendencia se ha mantenido en el primer trimestre de 2008, al registrarse un aumento del PIB del 1,3%. El crecimiento japonés se ha basado en el comportamiento de la demanda interna (el consumo privado ha crecido un modesto 1,5%) y del sector exterior, cuya aportación al crecimiento del PIB fue del 1,1 pp., aunque se ha visto claramente lastrado por la fuerte caída registrada en la inversión residencial, que ha disminuido un 9,5% respecto a 2006. En lo que respecta al comportamiento laboral, la creación de empleo ha continuado siendo muy modesta, quedándose en el 0,5%, mientras que la tasa de paro se ha reducido dos décimas, llegando a situarse en el 3,9% de la población activa.

Las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia (Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán) han mostrado un incremento de su actividad económica similar al

mostrado en 2006, esto es un 5,6%. Con la excepción de Taiwan, que ha acelerado su actividad económica en 0,8 pp., llegando a alcanzar un crecimiento en 2007 del 5,7%, el resto de países han mostrado síntomas de una ligera desaceleración. De esta forma, Corea del Sur ha reducido su dinamismo hasta el 5% (0,1 pp. menos que 2006), el PIB de Hong Kong desaceleró su crecimiento siete décimas al crecer un 6,3% y Singapur registró un crecimiento del 7,7% (cinco décimas menos que en 2006). Este grupo de países continúa mostrando unos intensos ritmos de crecimiento del PIB combinados con unas tasas de inflación ciertamente reducidas, aunque en 2007 han mostrado una ligera tendencia al alza. En general la inflación conjunta ha pasado del 1,6% de 2006 al 2,2% registrado en 2007. Corea del Sur continúa siendo el país en el que los precios muestran unos mayores crecimientos (2,5%), frente al 2% de Hong Kong, 2,1% de Singapur y 1,8% de Taiwan (país que ha registrado un mayor incremento en el crecimiento de los precios 1,2 pp.).

Las previsiones de crecimiento elaboradas por el FMI sugieren una moderación algo más acentuada de la actividad económica en la zona, de tal forma que en 2008 se espera un crecimiento del 4% y en 2009 del 4,4%. En este sentido, las estimaciones para los precios revelan un cambio de tendencia con respecto a lo ocurrido en los últimos años, ya que se espera que el crecimiento de los precios se acelere hasta el 3% y 2,7%, respectivamente.

En lo que respecta a lo ocurrido en los países del ASEAN-5, es decir, Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia y Vietnam, se observa que la actividad económica en este grupo de países se ha incrementado del 5,7% registrado en 2006, al 6,3% de 2007. Si se realiza un análisis país por país, es posible apreciar que todos y cada uno de ellos ha experimentado un incremento en el ritmo de crecimiento del PIB, con la excepción de Tailandia. En el año 2007 el país que experimentó un mayor avance de su economía fue Vietnam al crecer un 8,5% (0,3 pp. más que en 2006). Filipinas ha experimentado una significativa aceleración de 1,9 pp. de su crecimiento, situándolo en el 7,3%, mientras que en Indonesia y Malasia el PIB ha crecido un 6,3% (0,8 y 0,4 pp. más que en 2006, respectivamente). Tailandia, tal y como se comentó, fue el único país de la zona en el que la actividad económica mostró síntomas de desaceleración, al pasar del 5,1% registrado en 2006 al 4,8% de 2007.

La evolución de los precios que ha tenido lugar en la zona refleja una desaceleración de los mismos en, prácticamente, todos los países analizados salvo

Vietnam. Así, en términos generales la inflación del grupo de países cayó en 3,6 pp., pasando del 8,1% registrado en 2006 al 4,5% de 2007. País por país se observa, que Indonesia ha reducido notablemente el avance de sus precios, en concreto en 6,7 pp., al crecer éstos un 6,4%. Igualmente, Filipinas, Malasia y Tailandia han registrado un mejor comportamiento de la inflación respecto a lo ocurrido en 2006, situándose sus ritmos de crecimiento de los precios en 2,8%, 2,1% y 2,2%, respectivamente, lo que supone unas reducciones de 3,4, 1,5 y 2,4 pp. En el caso de Vietnam, la inflación se ha incrementado 8 décimas, creciendo los precios en 2007 un 8,3%.

Para el período 2008-2009, las previsiones realizadas por el FMI ratifican la tendencia apreciada en el 2007, esto es, una cierta desaceleración económica hasta el 3,4% en 2008, si bien en 2009 se espera un repunta de la actividad. En términos de precios, 2008 se plantea como un año con tensiones inflacionistas (6,1% frente al 4,5% de 2007), mientras que en 2009, se espera que dichas tendencias remitan en cierta manera, situándose el crecimiento de los precios en el 4,7%.

PIB real e IPC - Asia								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
Asia	8,9	9,1	7,5	7,8	3,7	4,8	5,5	3,9
China	11,1	11,4	9,3	9,5	1,5	4,8	5,9	3,6
India	9,7	9,2	7,9	8,0	6,2	6,4	5,2	4,0
NEA	5,6	5,6	4,0	4,4	1,6	2,2	3,0	2,7
Corea	5,1	5,0	4,2	4,4	2,2	2,5	3,4	2,9
Hong Kong	7,0	6,3	4,3	4,8	2,0	2,0	3,6	4,5
Singapur	8,2	7,7	4,0	4,5	1,0	2,1	4,7	2,5
Taiw an	4,9	5,7	3,4	4,1	0,6	1,8	1,5	1,5
ASEAN-5	5,7	6,3	5,8	6,0	8,1	4,5	6,1	4,7
Indonesia	5,5	6,3	6,1	6,3	13,1	6,4	7,1	5,9
Filipinas	5,4	7,3	5,8	5,8	6,2	2,8	4,4	3,8
Malasia	5,9	6,3	5,0	5,2	3,6	2,1	2,4	2,5
Tailandia	5,1	4,8	5,3	5,6	4,6	2,2	3,5	2,5
Vietnam	8,2	8,5	7,3	7,3	7,5	8,3	16,0	10,0

Fuente : FMI

1.1.3.3 América Latina

El crecimiento del PIB latinoamericano en el año 2007 alcanzó un 5,6%, ligeramente por encima del 5,5% registrado en 2006. Dicho crecimiento se vio acompañado

por el buen comportamiento mostrado por Brasil y Argentina. El primero incrementó su actividad económica en 1,6 pp., llegando a un crecimiento del 5,4%, mientras que Argentina registró un crecimiento del 8,7% (dos décimas más que en 2006). Dejando de lado a Argentina, los países que han mostrado un comportamiento más dinámico han sido Perú (9%), Venezuela (8,4%) y Uruguay y Colombia (7%). Este panorama constituye uno de los períodos de crecimiento más largos de la historia reciente de América Latina, que se ha visto beneficiada por los elevados precios de las materias primas y unas condiciones de financiación muy favorables, aún con los problemas financieros que existen en la actualidad. Con todo ello, el crecimiento se vio favorecido por la evolución de la demanda interna, aunque el sector exterior rebajó el peso del superávit por cuenta corriente. Las previsiones del FMI para el bienio 2008-2009 dibujan un panorama de suave desaceleración, situando el crecimiento del PIB en 4,4% y 3,6%, respectivamente.

Prestando atención a la evolución de los precios, la tendencia general en el conjunto de la región mostró un ligero aumento de una décima con respecto a 2006, situándose en el 5,4%. Argentina, Brasil y Ecuador han logrado reducir el aumento de los precios en 2,1, 0,6 y 1,1 pp., respectivamente, situándose en el 8,8%, 3,6% y 2,2%. Desde el punto de vista contrario, Venezuela ha experimentado un fuerte incremento de la inflación pasando del 13,7% de 2006 al 18,7% de 2007, convirtiéndose junto a Uruguay (8,1%) y Argentina en los países con mayores niveles de inflación. En todo caso, es conveniente subrayar que los niveles de inflación en que se está moviendo la zona son históricamente bajos. Intentando profundizar más en esta tendencia, los gobiernos han optado por un endurecimiento de las políticas monetarias.

En lo relativo a las políticas fiscales y a las reformas estructurales necesarias para dotar de solidez económica a la región es necesario señalar varios aspectos. Por un lado y aunque los saldos fiscales han mostrado mejoría, no debe caerse en el engaño, ya que esta mejoría no se encuentra relacionada con la aplicación de una mayor disciplina fiscal, sino con las bonanzas económicas y los altos precios de las materias primas. Por otro lado, las reformas estructurales continúan siendo limitadas en la mayoría de países, si bien puede destacarse la reforma fiscal llevada a cabo en México.

Las previsiones para el bienio 2008-2009, si bien recogen una cierta desaceleración de la actividad económica, no dejan de ser relativamente favorables, esperando unos crecimientos del 4,4% y 3,6%, respectivamente. Aún con todo ello, hay que tener en cuenta

que existen una serie de incertidumbres muy relacionadas con la coyuntura mundial que pueden afectar negativamente a las economías de la región. La débil situación económica de EEUU. puede afectar de forma negativa y más intensa a México y los países centroamericanos, debido a las intensas relaciones comerciales existentes entre ellos. A esto podría añadirse la reducción de los flujos de remesas procedentes de la emigración en las economías avanzadas, aspecto muy relacionado con la debilidad de estas economías. En último lugar, la inestabilidad financiera adquiere un mayor peligro en aquellos países dotados de peores fundamentos y mayores necesidades de financiación. En cualquier caso, los cambios producidos en la región en los últimos años han mejorado de forma significativa, aspecto revelado por la mayor resistencia a las turbulencias financieras internacionales que se está apreciando en comparación con episodios pretéritos.

PIB real e IPC - América Latina								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
Latinoamérica	5,5	5,6	4,4	3,6	5,3	5,4	6,6	6,1
Argentina	8,5	8,7	7,0	4,5	10,9	8,8	9,2	9,1
Brasil	3,8	5,4	4,8	3,7	4,2	3,6	4,8	4,3
Uruguay	7,0	7,0	5,8	3,5	6,4	8,1	7,4	5,7
Chile	4,0	5,0	4,5	4,5	3,4	4,4	6,6	3,6
Colombia	6,8	7,0	4,6	4,5	4,3	5,5	5,5	4,6
Ecuador	3,9	1,9	2,9	4,1	3,3	2,2	3,3	3,3
México	4,8	3,3	2,0	2,3	3,6	4,0	3,8	3,2
Perú	7,6	9,0	7,0	6,0	2,0	1,8	4,2	2,5
Venezuela	10,3	8,4	5,8	3,5	13,7	18,7	25,7	31,0
América Central (1)	6,3	6,5	4,7	4,6	6,5	6,7	8,3	6,1
Caribe (2)	7,8	5,7	4,4	3,8	7,9	6,7	7,9	5,7

(1) Incluye Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá

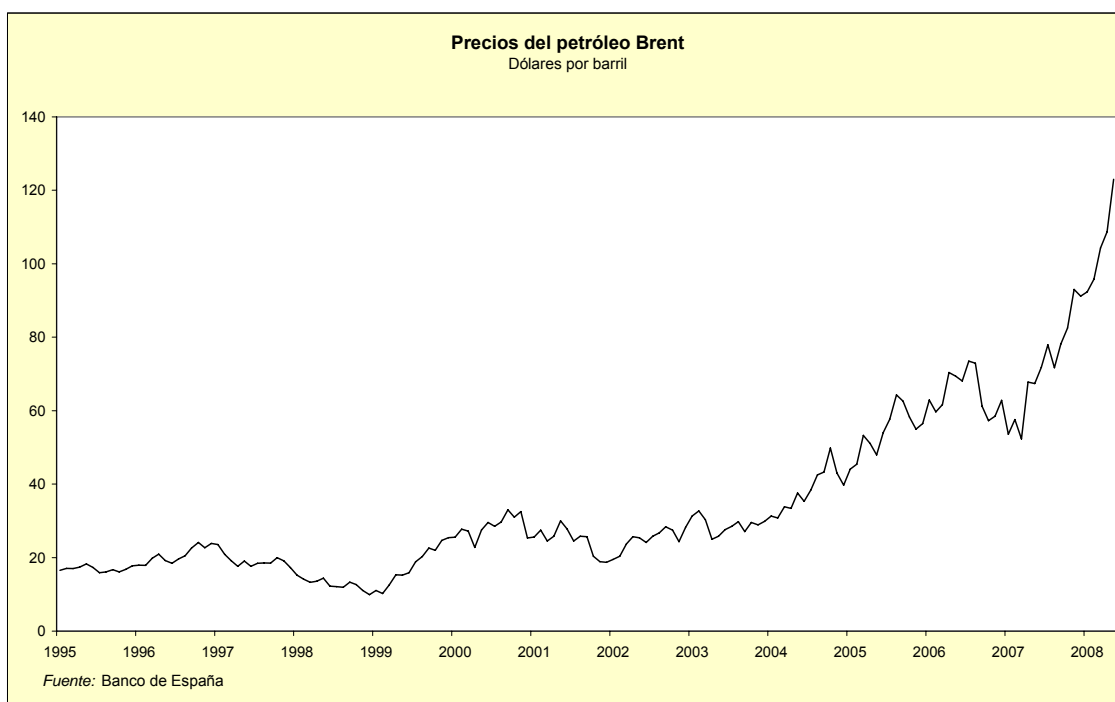
(2) Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, St. Kitts and Nevis, St. Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago

Fuente : FMI

1.2 El petróleo

Nuevamente, el petróleo ha sido uno de los protagonistas del curso económico 2007, año en el que su cotización ha batido records. El barril de petróleo Brent (de referencia en Europa) inició el año a 53,6 \$/b, iniciando una escalada que lo llevó en el mes de diciembre a cotizar a 91,2 \$/b, lo que supone un incremento del 70%. En los primeros meses de 2008 esta situación se acentuó, llegando en el mes de julio la cotización del barril de crudo Brent a los 140 \$, cifras nunca antes conocidas. En el mes de agosto, el precio del barril remitió ligeramente situándose en los 120 \$/b.

El mercado del petróleo mantiene un delicado equilibrio entre la oferta y la demanda, ya que no puede dejarse de lado el hecho de que la capacidad adicional de producción en el corto plazo es bastante reducida, no superando el 2% de la demanda. Por todo ello, cualquier eventualidad que pueda afectar a los países productores suele adquirir una relevancia significativa para la evolución del mercado. Son varios los elementos en los que una ligera variación puede provocar un impacto en el comportamiento del precio del petróleo. La perenne situación de tensión en Oriente Próximo y en Oriente Medio es, sin duda, la principal fuente de shocks de oferta en el mercado petrolífero. El conflicto entre Israel y Palestina y, por ende, con el resto de países árabes, especialmente el Líbano y Siria, así como el enfrentamiento de Irán con la comunidad internacional (tómese como ejemplo las últimas pruebas de los misiles iraníes de largo alcance) son, sin duda alguna, situaciones que contribuyen de forma decisiva al comportamiento del precio del petróleo. Pero además de todos estos factores por el lado de la oferta, la perspectiva de demanda también arroja luz al comportamiento del precio del petróleo. No puede dejarse de lado que gran parte de la actividad económica mundial toma como base energética el petróleo, por ello, el dinamismo económico de los países emergentes y su irrupción como compradores de petróleo ha recalentado el mercado de forma adicional.



Si se realiza el ejercicio de comparar la situación actual del mercado petrolífero con otras en las que el precio se incrementó de forma significativa, se ponen en evidencia una

serie de aspectos que logran explicar por qué, en esta ocasión, la economía mundial no se ha visto tan afectada como en las situaciones anteriores. Los episodios similares que tuvieron lugar entre 1973 y 1974, 1978 y 1980 y 1989 tuvieron un carácter esencialmente de oferta, mientras que, en la actualidad, el shock ha venido provocado más por el lado de la demanda, aunque bien es cierto que la oferta también ha sufrido algunos recortes por los conflictos geopolíticos. La bonanza económica general ha provocado la incorporación de nuevos países, con fuertes crecimientos y grandes necesidades de materias primas, casos de China e India, a la escena económica internacional, generando, por tanto, presiones en los precios del petróleo por el lado de la demanda. Estas presiones, así como su impacto negativo en el crecimiento, han quedado difuminadas en un contexto general de crecimiento económico relativamente generalizado, como el que ha preponderado en los últimos años.

No obstante, están por ver los efectos que un precio del petróleo tan persistentemente elevado puede tener en la economía mundial en el nuevo escenario de crisis que domina el panorama actual. Es posible, que los escasos efectos que ha tenido hasta ahora se vean amplificados por la desaceleración económica, intensificando aún más, si cabe, la misma. Un segundo aspecto, que ha contribuido a matizar los efectos de la escalada de precios del petróleo, está relacionado con las reformas estructurales llevadas a cabo para dotar de una mayor flexibilidad a los mercados y reducir la dependencia energética de los países industrializados, lo que parece haber dotado a la economía mundial de una cierta resistencia a las consecuencias adversas del alza de los precios del petróleo.

1.3 Situación económica en Estados Unidos

Desde mediados de 2007 adquirió protagonismo en la economía estadounidense el ajuste del mercado inmobiliario que arrojaba una notable incertidumbre sobre el futuro de la misma, desencadenando un crisis de confianza y liquidez financiera. En los últimos meses de 2007 y los primeros de 2008 dicho ajuste se hizo si cabe más intenso, yendo más allá de lo esperado por la gran mayoría de los analistas. Sin duda alguna, especialmente llamativa ha sido la desfavorable evolución seguida por la inversión residencial en 2007, que ha experimentado una contracción del 17%, sustrayendo 1 pp. al crecimiento del PIB. En esta situación, el PIB de EEUU. registró una desaceleración de siete décimas respecto al dato de 2006, situándose en el 2,2%, el dato más bajo de los últimos cinco años. Aún con todo, la evolución trimestral creciente del PIB parecía ser esperanzadora (se pasa del 1,3% del primer trimestre al 2,8% del tercero), pero ya en el último trimestre de 2007 y los dos

primeros trimestres de 2008 dicha tendencia parece haberse desvanecido. En el segundo trimestre de 2008, la economía estadounidense avanzó un 1,8%, como consecuencia de las incertidumbres que aún se ciernen sobre ella.

El consumo privado mantuvo un buen comportamiento, tomando como punto de apoyo el buen desempeño del mercado laboral, caracterizado por un moderado crecimiento del empleo (1,1%) y un mantenimiento de la tasa de paro en el 4,6%. Este comportamiento del mercado de trabajo ha contribuido a compensar el efecto negativo sobre la riqueza de los hogares, derivado del ajuste en el mercado de la vivienda. El sector exterior ha experimentado una notable mejora, contribuyendo de forma positiva al PIB por primera vez desde 1995. Así, si en 2006 restó al crecimiento del PIB 0,1 pp., en 2007 ha contribuido con seis décimas. Esta situación es fruto de la notable evolución de las exportaciones (8,1%) y el brusco frenazo sufrido por las importaciones (1,9%). Todo ello ha desembocado en la reducción de nueve décimas en el peso déficit exterior sobre el PIB, situándolo en el 5,3%.

De cara al año 2008, la economía norteamericana continúa enfrentándose a una situación delicada relacionada con el ajuste del mercado inmobiliario y la traslación de esta situación a los mercados financieros, aspectos que están poniendo en serios apuros a la economía norteamericana.

Entre los años 2000 y 2005 el sector inmobiliario se convirtió en uno de los principales motores de la economía estadounidense, gracias a su impacto sobre el empleo y la formación bruta de capital. En ese período, el stock de capital residencial de la economía norteamericana aumentó un 58%, mientras que el precio de la vivienda experimentó una subida del 48%. Esta situación se vio favorecida por distintos factores, entre los cuales destaca el beneficio obtenido por los compradores de la reducción de los tipos de interés reales y, en general, de las excelentes condiciones de financiación que propiciaron el desarrollo de nuevos productos de crédito hipotecario y facilitó el acceso de los hogares al crédito. Por el lado de la oferta, la escasez de suelo edificable derivó en que este incremento de la demanda se trasladara a los precios, de ahí el fuerte incremento de los mismos.

Sin embargo, a partir del final de 2005 se comenzaron a apreciar ciertos síntomas que sugerían un posible cambio en la tendencia del mercado inmobiliario. Por un lado, las viviendas iniciadas, que al comienzo de 2006 fueron 2,2 millones, se situaron en marzo de 2007 en 1,5 millones. Este hecho tuvo un fuerte impacto en el componente residencial de la formación bruta de capital con una contracción en 2007 del 17% (recuérdese que en 2006

experimentó un retroceso del 4,6% frente al incremento del 6,6% registrado en 2005). Todo esto produjo una acumulación de viviendas sin vender que presionó la valoración de los activos residenciales.

Pero el verdadero punto de inflexión de la situación tuvo que ver con la situación vivida en el mercado hipotecario "Subprime". En un contexto en el que la política monetaria implementada por la Reserva Federal mantuvo unos tipos de interés históricamente bajos, las familias optaron por pedir prestado más allá de sus posibilidades reales, en base a unos pagos mensuales anormalmente bajos. Es más, para que un mayor número de personas pudiesen acceder a un crédito hipotecario, se relajaron los estándares de crédito, llegando a otorgarse créditos a personas sin ingresos, empleo o activos financieros. De esta forma, el segmento de las hipotecas "Subprime" pasó de representar el 5% en 2001 al 15% en 2006, habiéndose concedido un gran número de hipotecas por más del 90% del valor de la propiedad. Sin duda alguna la pregunta clave un vez llegados a este punto es cómo pudo darse un exceso de riesgo tan elevado. Estos excesos tuvieron lugar gracias al desarrollo de complejos productos financieros que contribuyeron a debilitar la relación entre la originación de las hipotecas y el riesgo asumido por las originadoras. Así, los derivados crediticios se desarrollaron rápidamente juntándose con otros activos de elevado riesgo que eran vendidos a inversores interesados en obtener un mayor rendimiento. Todo ello derivó en una crisis de confianza entre las distintas entidades financieras que se propagó a los mercados financieros afectando al conjunto de la economía mundial.

Ante esta situación de rápido deterioro a lo largo de 2007 la Reserva Federal no tuvo más remedio que cambiar el tono de su política monetario, comenzando a introducir sucesivas reducciones de los tipos de interés, pasando el tipo de interés a tres meses del 5,3% a principios de año al 2,9% en agosto de 2008. Junto a este tipo de medidas la Reserva Federal ha implementado un conjunto de políticas destinadas a dotar al sistema de una mayor liquidez.

Las perspectivas para los años 2008 y 2009 no permiten vislumbrar un panorama excesivamente optimista, poniendo de manifiesto un empeoramiento de la situación. En este sentido las previsiones más optimistas elaboradas por la OCDE hablan de unos crecimientos del PIB esperados del 1,2% y 1,1%, respectivamente. La CE prevé unos ritmos de crecimiento del 0,9% y 0,7% y el FMI adopta un postura claramente pesimista con unas previsiones del 0,5% y 0,6%.

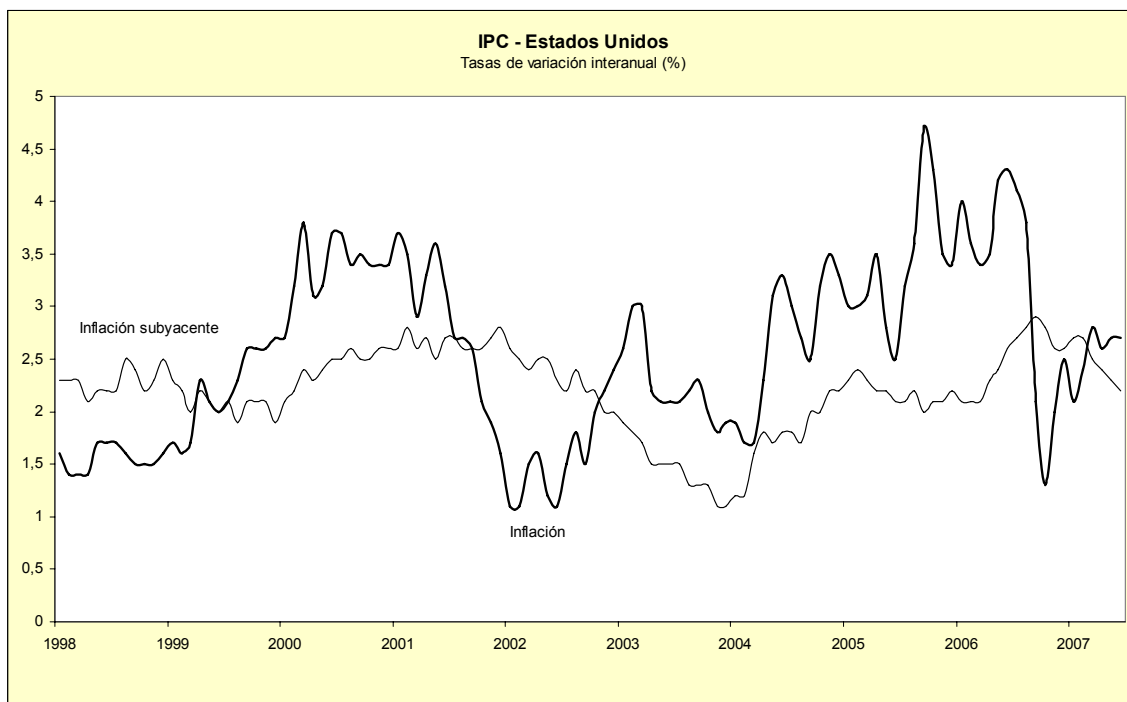
Escenario macroeconómico - Estados Unidos					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2005	2006	2007	2008	2009
Consumo privado	3,2	3,1	2,9	1,2	0,4
Consumo público	0,8	1,4	1,9	2,3	1,5
Formación bruta de capital	5,8	2,6	-2,0	-5,2	-1,7
Privada residencial	6,6	-4,6	-17,0	-23,6	-8,5
Privada no residencial	7,1	6,6	4,7	0,8	-0,5
Pública	0,6	3,7	2,4	0,9	1,2
Demanda interna total	3,3	2,7	1,8	0,3	0,2
Exportaciones	6,9	8,4	8,1	7,4	7,0
Importaciones	5,9	5,9	1,9	-0,9	0,4
Exportaciones netas (1)	-0,2	-0,1	0,6	1,0	0,9
PIB real	3,1	2,9	2,2	1,2	1,1
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,9	2,8	2,5	3,2	2,0
Empleo total	1,8	1,9	1,1	-0,1	0,1
Tasa de paro (2)	5,1	4,6	4,6	5,4	6,1
Saldo presupuestario (3)	-3,6	-2,6	-3,0	-5,5	-5,2
Saldo cuenta corriente (3)	-6,1	-6,2	-5,3	-5,0	-4,4
Tipo de interés a corto plazo	3,5	5,2	5,3	2,7	3,1

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente : OCDE

La inflación

La inflación se mantuvo moderado durante gran parte del año en los EEUU., registrando una media del 2,9% frente al 3,2% de 2006. Sin embargo, a medida que los precios del petróleo iniciaban su escalada, la evolución mensual de los precios adquiriría una mayor velocidad. De esta forma, si los precios en el mes de enero de 2007 crecieron un 2,1%, en el mes de diciembre lo hicieron a un ritmo del 4,1%, llegando a alcanzar en junio de 2008 el 5%.

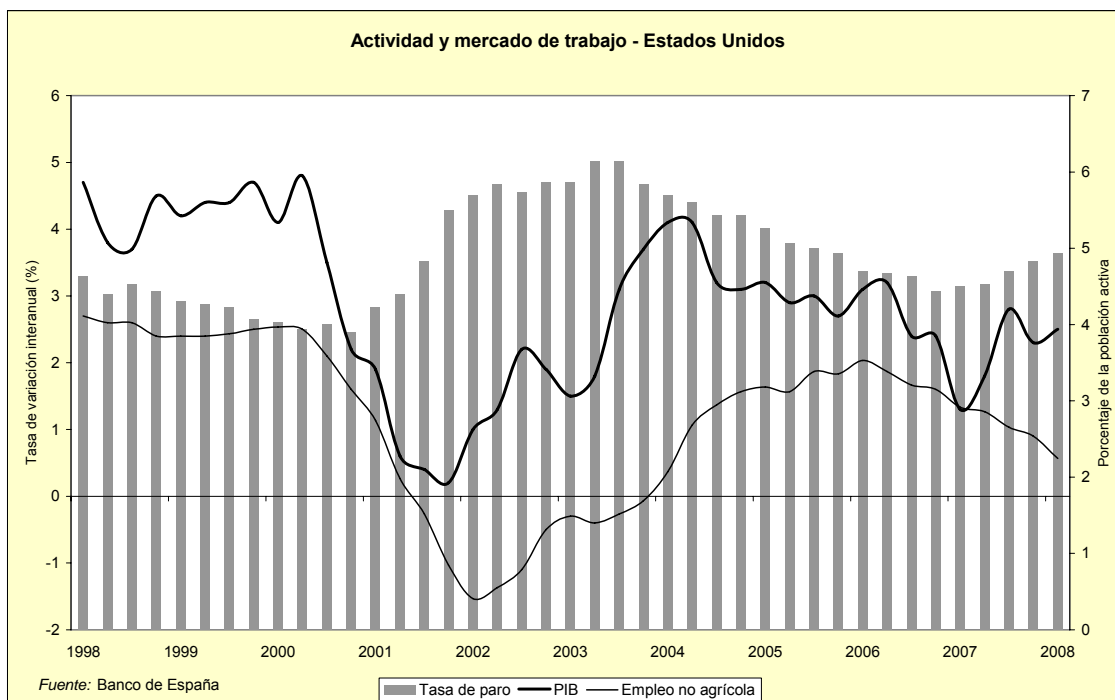
Parece claro, que el cambio en la política monetaria de la Reserva Federal por la delicada situación económica ha podido tener también cierta influencia en la evolución mostrada por los precios. A partir de septiembre de 2007 los tipos de interés a tres meses pasaron del 5,5% al 5%, siendo aún más acusada la reducción en los primeros meses de 2008.



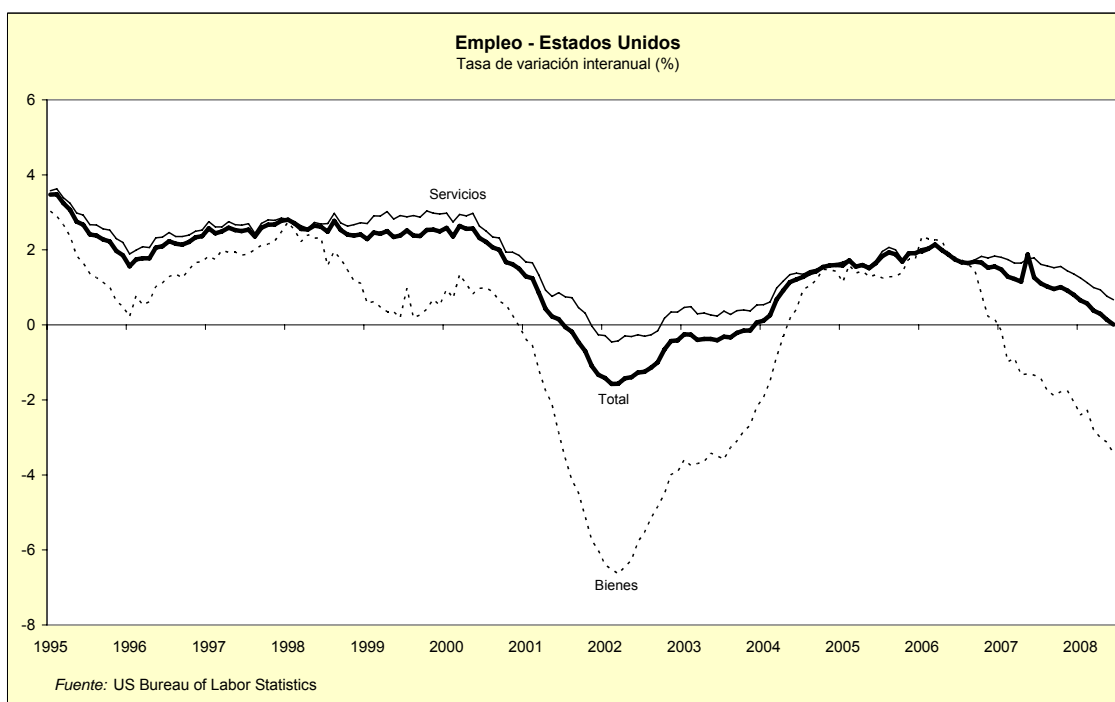
En los primeros meses de 2008 la inflación se ha acelerado, al pasar del 4,3% de enero al 5% del mes de junio. Si se realiza una comparación con la inflación subyacente (no incluye los productos energéticos ni alimenticios), se observa claramente como ésta se ha mantenido estable entorno al 2,5% desde principios de 2007, por lo que el diferencial entre ambos índices tiene que ver con la evolución del precio del petróleo y de los alimentos.

El mercado de trabajo

En lo que respecta al mercado laboral, el año 2007 no puede considerarse un mal año teniendo en cuenta la delicada situación de la economía estadounidense. El ritmo de creación de empleo ha disminuido ocho décimas con respecto a 2006, pasando del 1,9% al 1,1%, mientras que la tasa de desempleo se mantuvo estable en el 4,6% de la población activa. Por el momento, la situación de crisis no ha repercutido en el mercado laboral, aunque en la evolución trimestral de los indicadores si se aprecia un suave y progresivo deterioro de los mismos. Si el primer trimestre de 2007 se creó empleo a un ritmo del 1,3%, en el segundo trimestre de 2008 se ha hecho al 0,6%, mientras que la tasa de paro ha pasado del 4,5% al 5% de la población activa.



Las previsiones incluidas por la OCDE en el Economic Outlook nº 83 sugieren un suave empeoramiento del mercado laboral norteamericano. Por un lado, en 2008 espera que se produzca una destrucción del empleo a un ritmo del 0,1%, mientras que en 2009 se cree al 0,11%. Por su parte, la tasa de paro se situaría en el 5,4% y 6,1%, respectivamente.



1.4 Rasgos de la economía japonesa

La economía japonesa creció un 2,1% en 2007, frente al 2,4% de 2006. Esta suave desaceleración encuentra explicación en la notable caída de la inversión residencial (-9,5%) y en la débil evolución mostrada por el consumo privado (1,5% frente al 2% de 2006), que se ha visto perjudicado por el nulo dinamismo de la renta de las familias, a pesar del aumento del empleo. Por el lado positivo, cabe destacar el buen comportamiento del sector exterior, cuya aportación al PIB fue de 1,1 pp., gracias al buen comportamiento de las exportaciones (8,6%) y al frenazo registrado por las importaciones (1,8%). De esta forma, el superávit por cuenta corriente se amplió 0,9 pp. hasta el 4,8% del PIB. La evolución trimestral del PIB no deja lugar a las dudas, presentando perfil claramente descendente y corroborado por los resultados del primer trimestre de 2008. Así, en el primer trimestre de 2007 la economía japonesa creció a un ritmo del 3,1%, mientras que cerró el año con un crecimiento del 1,4%. En el primer trimestre de 2008, el avance del PIB se situó en el 1,3%.

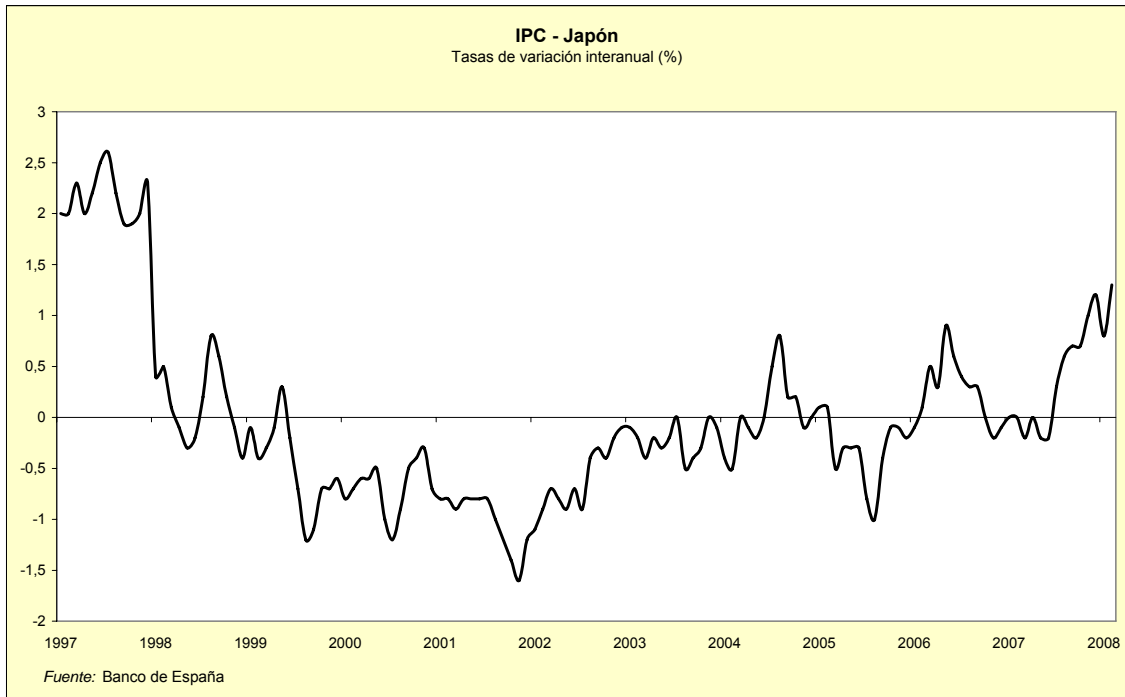
La formación bruta de capital ha registrado un comportamiento muy negativo, registrando un contracción del 0,5%, frente al crecimiento el 1,3% de 2006, impulsada, como se ha comentado, por la fuerte contracción de la inversión privada residencial (-9,5%). Este comportamiento de inversión residencial tiene su origen en la implementación de un nuevo marco legislativo en el sector.

Las perspectivas futuras japonesas parecen estar impregnadas de un carácter ciertamente pesimista acorde con la situación económica mundial. Las previsiones para los años 2008 y 2009 hablan de una ralentización de la actividad económica hasta unos ritmos de crecimiento del 1,7% y 1,5%, respectivamente. Sin duda alguna, la excesiva dependencia del sector exterior en un contexto de desaceleración económica global, unida a un consumo privado que no parece adquirir la vitalidad necesaria para dotar a la economía de una mayor autonomía resistencia, no parecen iluminar el futuro japonés.

Escenario macroeconómico - Japón					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2005	2006	2007	2008	2009
Consumo privado	1,3	2,0	1,5	1,6	1,2
Consumo público	1,6	-0,4	0,8	0,3	1,1
Formación bruta de capital	3,1	1,3	-0,5	-1,2	1,3
Privada residencial	-1,5	0,9	-9,5	-1,8	6,0
Privada no residencial	9,2	4,3	2,2	-1,0	1,4
Pública	-10,1	-8,1	-2,5	-1,7	-3,4
Demanda interna total	1,8	1,4	0,9	0,7	1,2
Exportaciones	7,0	9,8	8,6	10,3	5,3
Importaciones	5,8	4,2	1,8	4,7	4,3
Exportaciones netas (1)	0,3	0,8	1,1	1,1	0,2
PIB real	1,9	2,4	2,1	1,7	1,5
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-0,8	-0,3	-0,5	0,3	0,3
Empleo total	0,4	0,4	0,5	-0,1	0,0
Tasa de paro (2)	4,4	4,1	3,9	3,8	3,8
Saldo presupuestario (3)	-6,7	-1,4	-2,4	-1,4	-2,2
Saldo cuenta corriente (3)	3,7	3,9	4,8	4,4	4,4
Tipo de interés a corto plazo	0,0	0,2	0,7	0,8	0,7

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente : OCDE

La inflación a lo largo del año 2007 se ha mantenido en tasas ligeramente negativas, aunque a finales de año se han registrado unos crecimientos de los precios del 0,7%. Esta tendencia ha permanecido en los primeros meses de 2008, en los que los precios en Japón han aumentado a ritmos superiores al 1%, llegando en el mes de junio a un incremento del 2%. Si embargo, no conviene lanzar las campanas al vuelo, ya otros indicadores relevantes como el deflactor del PIB y los costes laborales unitarios se mantuvieron en terrenos claramente negativos, reflejando que el fantasma de la deflación aún no se ha alejado definitivamente.



1.2

LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

2.1 Panorama general

En el año 2007 la actividad económica de la UEM registró un crecimiento del 2,6%, por encima del potencial de crecimiento comúnmente aceptado, lo que supuso una reducción de tres décimas con respecto a 2006. En el transcurso del año se apreció una tendencia claramente decreciente, acorde con la situación económica del entorno internacional, pasando de un crecimiento del PIB del 3,2% en el primer trimestre a uno del 2,2% en el último trimestres de 2007. Los primeros datos del año 2008 parecen confirmar esta tendencia, al registrarse un crecimiento del PIB del 2,1%. De acuerdo con los datos, parece que la etapa expansiva que estaba viviendo la UEM ha sido no sólo breve, sino también incompleta.

A pesar de la desaceleración de los flujos comerciales exteriores derivada de la débil situación de la economía mundial, el sector exterior ha mejorado su contribución al PIB, dos décimas, pasando de contribuir 0,2 pp. en 2006 a aportar 0,4 pp. en 2007. La razón de esta situación se encuentra en el distinto comportamiento de las exportaciones y las importaciones. Mientras las exportaciones han crecido un 6,1 (1,8 pp. menos que en 2006), las importaciones lo han hecho un 5,2 (2,5 pp. menos que en 2008). A consecuencia de todo esto, el déficit por cuenta corriente que en 2006 representaba el 0,2% del PIB, se ha traducido en una situación de equilibrio exterior.

La demanda interna ha vuelto a mostrar síntomas de debilidad, reduciéndose su crecimiento en siete décimas respecto a 2007, llegando a situarse en el 2%. El consumo privado por su parte experimentó igualmente una disminución de sus ritmos de avance de tres décimas, pasando de incrementarse un 1,9% en 2006 a un 1,6% en 2007. Este crecimiento ha sido inferior al mostrado por la rentas real disponible de los hogares, que se ha visto impulsada por la favorable evolución del empleo, que ha registrado un crecimiento del 1,6% (0,2 pp. más que en 2006). De acuerdo con las previsiones de la OCDE, el consumo privado continuará mostrando síntomas de atonía tanto en 2008 (1,3%) y 2009 (1,6%).

El consumo público, a diferencia del consumo privado, 2007 ha significado un aumento en su nivel de actividad (2,3% en 2007 frente a 2% en 2006). Los continuos

esfuerzos por reducir el nivel de déficit público están dando fruto, como muestra la reducción de siete décimas que ha experimentado en 2007, año en el que se ha situado en el 0,6% del PIB, lo que ha permitido liberar recursos para dedicarlos a otra tarea. Las previsiones de la OCDE apuntan a una ralentización del avance del consumo público que, tanto en 2008 como 2009, crecería a un ritmo del 1,7%.

Por su parte, la formación bruta de capital fijo ha sido uno de los elementos que ha mostrado un mayor dinamismo en la economía de la UEM, al crecer un 4,3% (siete décimas menos que en 2006). La inversión en bienes de equipo ha mantenido un notable vigor con un crecimiento del 6,4%, tan sólo tres décimas menos que en 2006, siendo el motor de la evolución de la formación bruta de capital fijo junto con la inversión pública que ha acelerado su crecimiento una décima hasta el 2,6%. Sin duda alguna, la sólida posición patrimonial y el buen comportamiento de los beneficios de las empresas ha contribuido de forma decisiva en este comportamiento. Por su parte, la inversión en construcción ha sufrido un frenazo al crecer seis décimas menos que en 2006, disminuyendo hasta el 3,2%, sin embargo parece que la situación alcanza los niveles registrados en EEUU. o Japón.

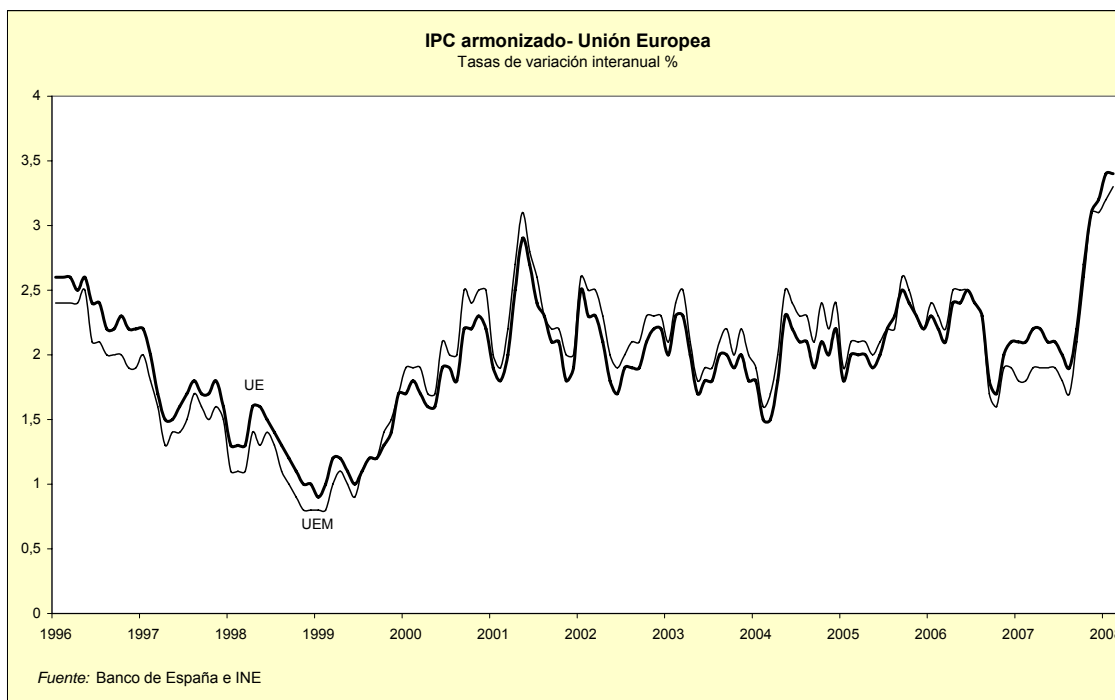
Escenario macroeconómico - UEM					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2005	2006	2007	2008	2009
Consumo privado	1,7	1,9	1,6	1,3	1,6
Consumo público	1,5	2,0	2,3	1,7	1,7
Inversión total	3,0	5,0	4,3	2,0	1,2
Construcción	1,5	3,8	3,2	0,8	0,3
Equipo	4,6	6,7	6,4	3,9	2,1
Pública	2,5	2,5	2,6	2,6	2,6
Demanda interna total	2,0	2,7	2,3	1,5	1,4
Exportaciones	4,7	7,9	6,1	4,4	4,0
Importaciones	5,4	7,7	5,2	4,3	3,9
Exportaciones netas (1)	-0,2	0,2	0,4	0,2	0,0
PIB real	1,6	2,8	2,6	1,7,	1,5
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,1	2,2	2,0	2,8	2,,1
Empleo total	0,6	1,4	1,6	0,9	0,5
Tasa de paro (2)	8,8	8,2	7,4	7,2	7,3
Saldo presupuestario (3)	-2,5	-1,3	-0,6	-1,0	-1,1
Saldo cuenta corriente (3)	0,1	-0,2	0,0	-0,1	-0,1
Tipo de interés a corto plazo	2,2	2,2	2,1	3,4	2,4

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuentes : CE y OCDE

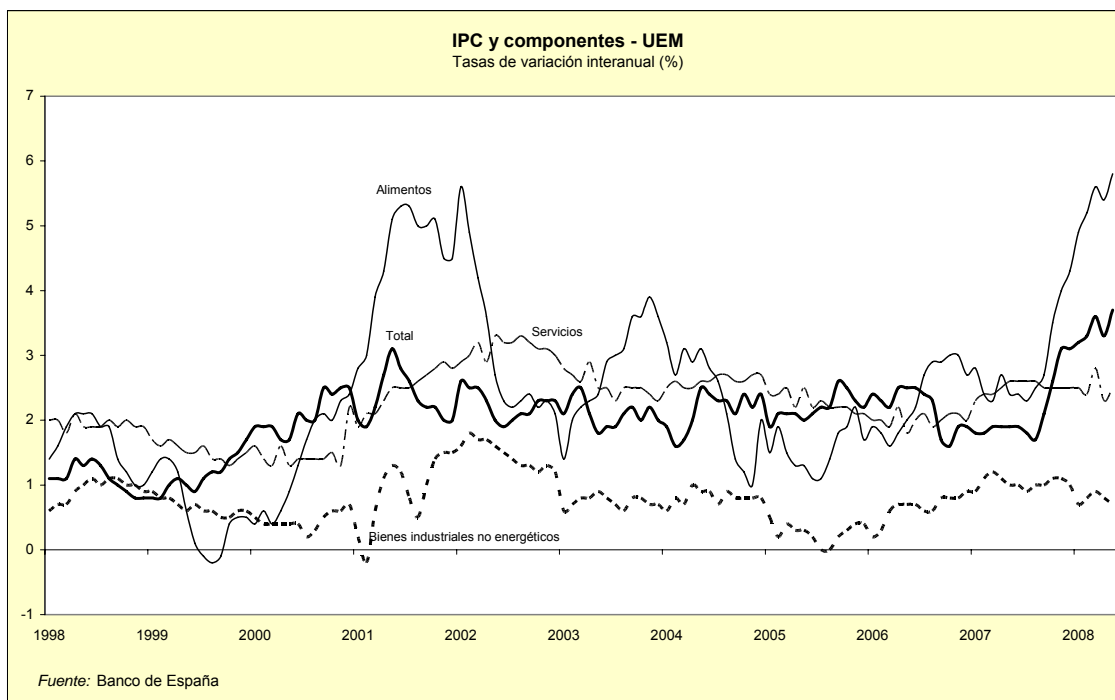
Adoptando un punto de vista más estructural, el año 2007 supuso el primer ciclo de tres años tras la renovada Estrategia de Lisboa. Recuérdese que el relanzamiento de dicha estrategia en 2005 puso en el centro de la escena económica de la UEM el crecimiento económico sostenible y el empleo. En términos generales, las políticas estructurales adoptadas en estos años han estado orientadas a un uso más intensivo del factor trabajo, desembocando en una mejora de las perspectivas económicas. Por tanto, la CE ha valorado de forma positiva la puesta en práctica de los programas Nacionales de Reforma (PNR) diseñados para el período 2005-2008 y que se encontraban referidos a los compromisos de los gobiernos nacionales con los objetivos de la Estrategia de Lisboa. No conviene, sin embargo, echar las campanas al vuelo, ya que los logros conseguidos hasta el momento muestran por encima de todo una gran heterogeneidad entre los distintos ámbitos de actuación: potenciar la participación en el mercado laboral, incrementar la competencia, sobre todo en el sector servicios, impulsar la iniciativa empresarial e invertir en conocimientos e innovación.

2.2. La inflación

La inflación de la UEM disminuyó ligeramente con respecto a 2006, en concreto una décima, situándose en el 2,1%. A lo largo del año el perfil evolutivo mostrado por los precios fue claramente creciente, de acuerdo con evolución mostrada en los mercados internacionales por los productos energéticos y alimenticios. En este sentido, si en el mes de enero los precios aumentaron un 1,8%, el mes de diciembre cerró el año con un aumento del 3,1%. En los primeros meses de 2008 esta evolución se ha mantenido constante, alcanzando los precios un crecimiento del 4% en el mes de junio. Esta situación ha elevado de forma notable el riesgo de que se desencadenen efectos de segunda ronda en la formación de precios y salarios, aunque de momento la moderación salarial ha sido una constante.

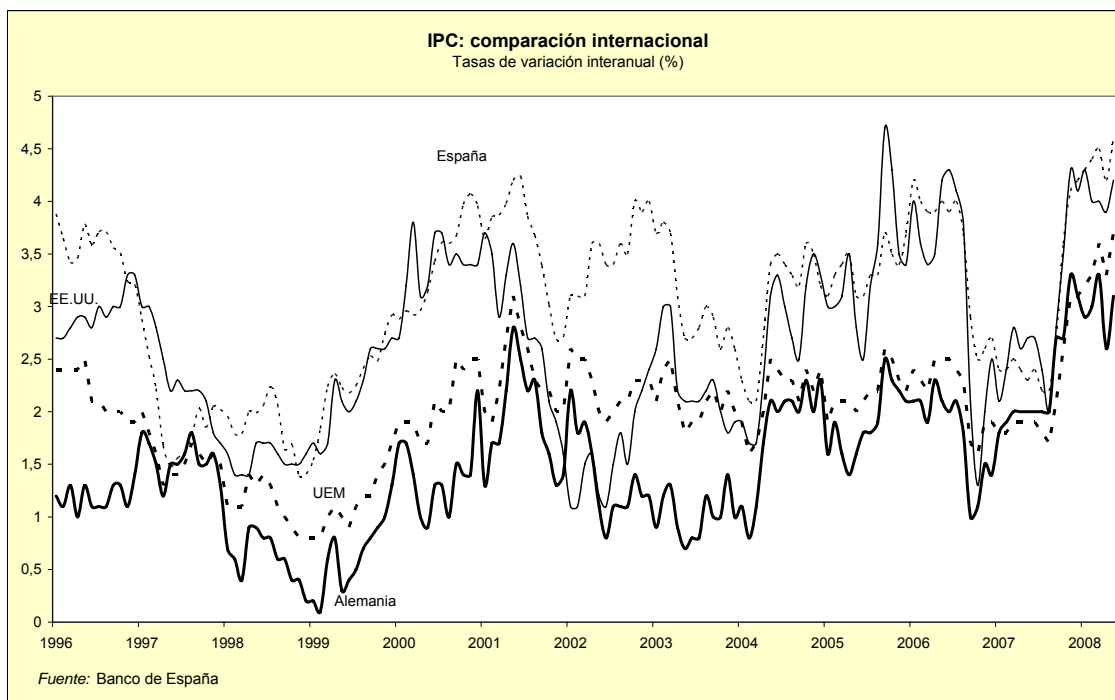


El análisis de la inflación según los distintos componentes de la misma arroja unos resultados bastante interesantes. Dos son los componentes que ha experimentado un mayor crecimiento de sus precios, los productos energéticos y los alimentos. Los productos energéticos mantuvieron sus precios relativamente estables, hasta los últimos meses del año. A partir del mes de septiembre comenzaron a registrar incrementos cercanos al 10%, lo que se tradujo en un crecimiento de sus precios del 2,6% (notablemente inferior al 7,9% registrado en 2006). Por su parte, los precios de alimentos mostraron crecimientos cercanos al 3%, acelerándose en los meses de noviembre y diciembre hasta el 4%. De esta forma el crecimiento anualizado se situó en el 2,9%, cinco décimas más que en 2006. Los productos industriales no energéticos y los servicios han mostrado un comportamiento de los precios, no sólo más moderado sino mucho más estable, alcanzando un avance de sus precios del 1% y 2,5% respectivamente, lo que supone una aceleración de cuatro y cinco décimas frente a lo ocurrido en 2006. Mes a mes apenas mostraron desviaciones significativas de sus resultados finales, esto es, siempre estuvieron en el entorno del 1% y 2,5%.



Las previsiones efectuadas por el FMI para la UEM para el bienio 2008-2009 prevén un repunte de la inflación en el año 2008 hasta el 2,8%, si bien se espera un retorno de la misma al objetivo de estabilidad de los precios en 2009. En concreto, para dicho año la inflación prevista por el FMI es del 1,9%.

Si se compara la inflación registrada en la UEM en el año 2007 con lo ocurrido en otros países, tales como EEUU., Alemania y España se observa que la UEM es el área que ha registrado menores tensiones inflacionistas. Así frente a un crecimiento del 2,1% registrado en la UEM, EEUU. registró incrementos de los precios del 2,9%, España del 2,8% y Alemania del 2,3%. España ha sido el país en el que los precios han mostrado un comportamiento más positivo en relación a lo visto en 2006, con una reducción de ocho décimas. Por su parte, en Alemania la evolución de los precios ha registrado una aceleración de cinco décimas.



Desde el punto de vista de los países que forman parte de la UEM, la tasa de crecimiento de los precios ha mostrado un comportamiento tremendamente heterogéneo. Alemania ha mostrado una tasa de inflación superior en dos décimas a la media de la UEM, con un crecimiento de los precios del 2,3% (cinco décimas más que en 2006). Por su parte, España ha reducido el tradicional diferencial de inflación con la UEM en siete décimas, situándolo en el 0,7% (2,8% en España frente al 2,1% de la UEM).

2.3 El mercado de trabajo

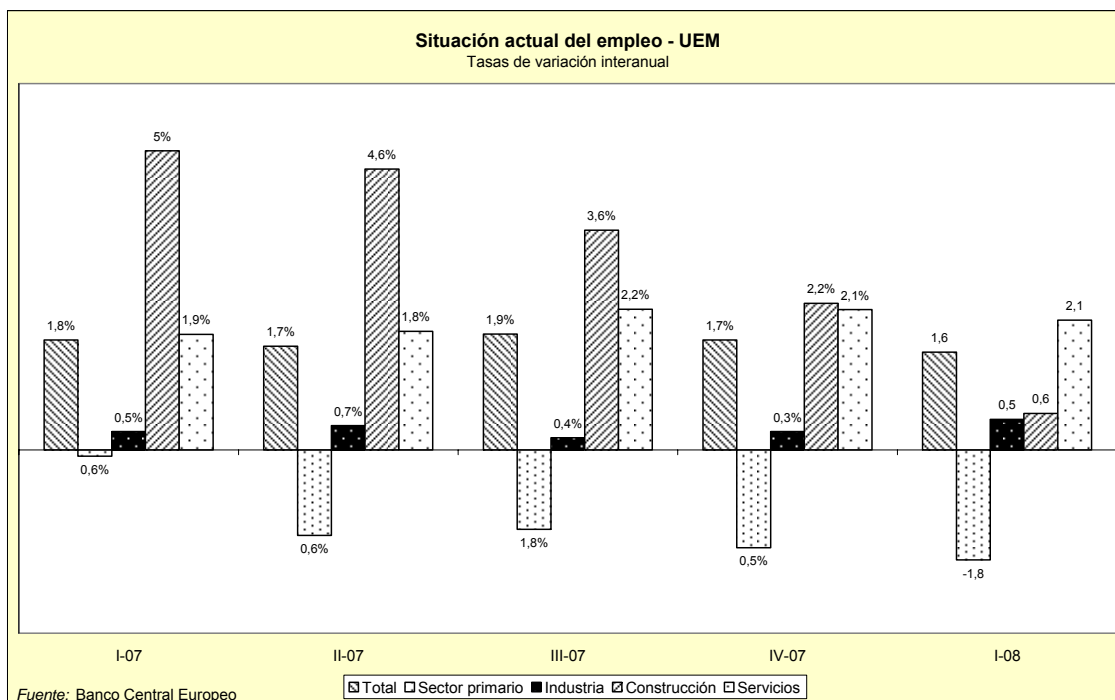
El mercado de trabajo de la UEM ha mostrado una notable mejora en los últimos años, tanto en ritmo de creación de puestos de trabajo como en reducción de la tasa de desempleo. En el año 2007 se ha percibido una suave moderación, aunque puede afirmarse que la tendencia favorable ha continuado. El ritmo de creación de empleo se ha incrementado dos décimas hasta alcanzar el 1,8%. A la par que el ritmo de creación de empleo aumentaba, la tasa de paro continuó disminuyendo, llegando a situarse en el 7,4% de la población activa, 0,8 pp. menos que 2006.

Mercado de trabajo - UEM							
	Tasas de variación anual (%)			% sobre población activa			
	Ocupados			Tasa de paro			
	Total	Industria	Servicios	Total	de 25 o más años	menores de 25 años	
2004	0,7	-0,5	1,5	8,8	7,7	17,0	
2005	0,9	-0,1	1,4	8,8	7,8	17,1	
2006	1,6	0,6	2,1	8,2	7,2	16,1	
2007	1,8	1,5	2,0	7,4	6,5	14,8	
2007 I	1,8	1,7	1,9	7,6	6,7	15,1	
II	1,7	1,7	1,9	7,5	6,6	14,8	
III	1,9	1,3	2,3	7,3	6,5	14,6	
IV	1,8	1,0	2,3	7,2	6,3	14,7	
2008 I	1,6	0,5	2,1	7,2	6,3	14,5	

Fuente : BCE

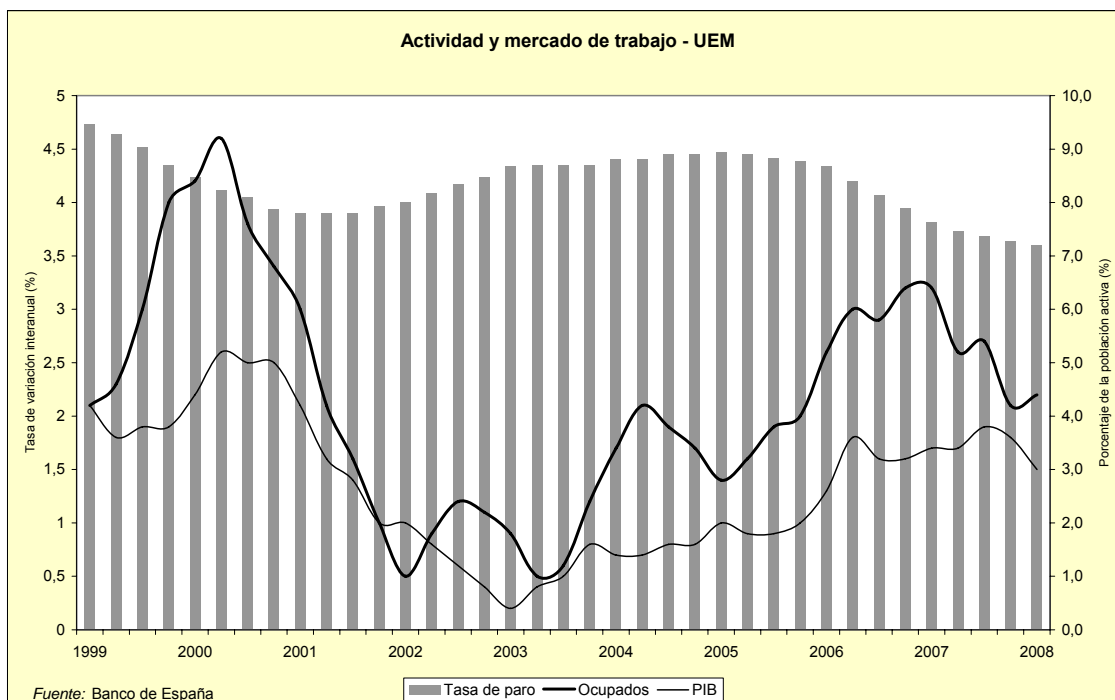
Desde un punto de vista sectorial, el proceso de creación de empleo en el año 2007 ha estado caracterizado por los siguientes aspectos. El sector primario se ha caracterizado por la reducción de puestos de trabajo que ha sufrido. En concreto, el empleo ha disminuido un 1,1%, si bien esto supone una mejora con respecto al dato registrado en 2006, en el que el empleo agrario se redujo un 1,5%. En lo que respecta al sector industrial, el año 2007 ha continuado en la senda de mejora que se inició en 2006, acelerando la creación de puestos de trabajo hasta el 1,5% (nueve décimas más que en el año precedente. Por su parte, la construcción ha conservado un significativo ritmo de creación de nuevos puestos de trabajo, llegando al 3,9%, lo que supone 1,3 pp. más que en 2006, si bien, hay que señalar que la evolución trimestral de la creación de empleo muestra un perfil claramente descendente, lo que sugiere que el frenazo en el sector está comenzando. En último lugar, señalar que los servicios han disminuido su ritmo de creación de empleo en una décima, alcanzando el 2%.

El análisis de la tasa de paro pone de manifiesto una significativa mejora de la misma. Si entre 2004 y 2006 la tasa de paro se reducía tan sólo en seis décimas, en el año 2007 la disminución con respecto al año anterior fue de ocho décimas, llegando a situarse en el 7,4%. Ampliando el detalle a los grupos de edad, se aprecia una clara mejora tanto para los mayores de 25 años como para los menores. En este sentido, la población menor de 25 años, colectivo muy afectado por el desempleo, ha visto como su tasa de paro se reducía 1,4 pp., para situarse en el 14,8%. Por su parte, las tasa de paro de la población mayor de 25 años ha descendido hasta el 6,5% (0,7 pp. menos que en 2006).



Los datos existentes para el primer trimestre de 2008 apuntan a un ligero enfriamiento del mercado laboral. En este sentido el ritmo de creación de empleo se reduciría hasta el 1,6%. Por su parte, el sector agrario, continuaría destruyendo puestos de trabajo, si bien lo haría a un ritmo superior, llegando hasta el 1,8%. La industria disminuiría la creación de empleo hasta el 0,5%, mientras que los datos de la construcción reflejan el frenazo del sector, que ha pasado de crear puestos de trabajo a un ritmo del 2,4% en el último trimestre de 2007, a hacerlo a un ritmo del 0,6% en los primeros tres meses de 2008. Por último, señalar que los servicios han moderado ligeramente su tasa de creación de puestos de trabajo, hasta situarla en el 1,1%.

Aunque la tasa de paro del primer trimestre de 2008 se ha reducido en una décima frente a la observada en el cuarto trimestre de 2007, situándose en el 7,2% de la población activa, la evolución que ha llevado en los primeros meses de 2008, parece sugerir un cambio en la tendencia hacia un empeoramiento del mercado de trabajo. De esta forma, en el mes de junio de 2008 la tasa de paro en la UEM se situó en el 7,3%. Esta tendencia se aprecia, igualmente, por grupos de edad, ya que los mayores de 25 años han situado su tasas de desempleo en el 6,4% (una décima más que en el mes de enero, mientras que los menores de 25 años han pasado del 14,5% de enero al 14,9% de junio.



En los últimos años el mercado laboral de la UEM ha mostrado síntomas de poseer un elevado nivel de paro de carácter estructural, que afectaba especialmente a los trabajadores más jóvenes y a los de mayor edad, así como a aquellos con menores niveles formativos. Esta situación suponía un lastre para la economía de la UEM a la hora de afrontar los problemas derivados del envejecimiento de la población y de la competencia de otras zonas geográficas. Es por ello que muchos países emprendieron la ardua tarea de afrontar una reforma de sus mercados laborales. De esta forma, en el año 2007 el ritmo de creación de empleo volvió a ser notable, creando más de 2,3 millones de puestos de trabajo. Junto a esto, la tasa de ocupación alcanzó el 66%, situándose cerca del objetivo marcado en la Estrategia de Lisboa para el año 2010 (70%)

Estos logros en materia de mejoras en el mercado laboral encuentran explicación en las reformas estructurales puestas en marcha en los últimos años en distintos países. Dichas reformas buscaban de forma prioritaria modificar los sistemas fiscales, los regímenes de la seguridad social, así como los beneficios sociales. En este sentido, algunos países han intentado modificar las políticas impositivas, buscando ante todo el objetivo prioritario de disminuir la diferencia entre el coste salarial bruto soportado por el empleador y la renta neta percibida por el trabajador. Así según los países, este objetivo se ha implementado mediante disminuciones de los tipos impositivos (Italia, España y Holanda) o con

deducciones en la cuota para los tramos de renta más bajos (Francia e Irlanda). Junto a esto, un gran número de países han disminuido las contribuciones a la seguridad social.

Uno de los aspectos que se considera fundamental en los últimos años para fomentar unos mercados de trabajo más abiertos y con una mayor capacidad de adaptación es la flexiguridad. La flexiguridad no es más que un estrategia que busca mejorar conjuntamente la flexibilidad y la seguridad en los mercados de trabajo. La CE estableció en 2007 los principios comunes que deberían ser tomados como referencia para la elaboración de los distintos Programas Nacionales de Reformas. Básicamente, estos principios se centran en el intento de fomentar unos acuerdos contractuales más flexibles; la búsqueda de estrategias de formación continua a lo largo de toda la vida laboral; el establecimiento de políticas activas de empleo que faciliten la adaptabilidad de los trabajadores; y en último lugar unos sistemas de seguridad social modernos orientados a incentivar el empleo y la movilidad de los trabajadores, no dejando de lado la protección social. Hasta la fecha hoy, el avance en estos puntos ha sido heterogéneo en función de los distintos países. Por encima de los demás destacan Austria, Finlandia, Irlanda y Holanda, países que han avanzado hacia un planteamiento integrado de flexiguridad, aprobando medidas orientadas al fomento de una mayor flexibilidad de la jornada laboral y la descentralización de la negociación salarial. Además, países como Austria y Bélgica han impulsado políticas de formación de desempleados, programas de asistencia en la búsqueda de empleo y de incentivos para la contratación de parados de larga duración.

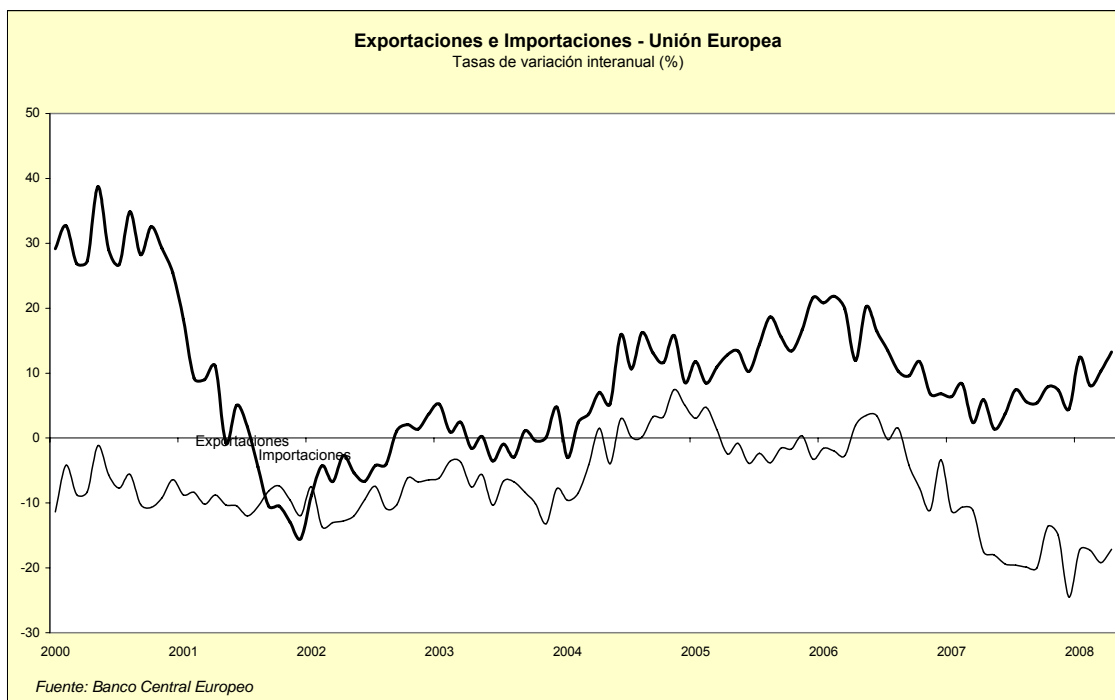
Otro de los aspectos que siempre se ha considerado que limitaba, en cierta manera, el mercado laboral de la UEM era la escasa movilidad transfronteriza de los trabajadores. Ante esta situación, a finales de 2007 se lanzaron dos medidas para luchar contra esta situación. Por un lado se aprobó el Plan de Acción Europeo sobre la Movilidad Laboral, que cuenta con medidas específicas para incrementar el número de ciudadanos de la UEM que trabajan fuera de su Estado (actualmente sobre el 2%). Por otro lado, se aprobó el Marco Europeo de Calificaciones, al que deben converger los sistemas nacionales de calificación antes de 2010. Dicho marco busca una adecuación entre los planes de educación y formación y las necesidades mostradas por el mercado laboral en este sentido.

2.4 El comercio exterior

El sombrío panorama que se ha dibujado sobre la economía mundial en el año 2007 ha causado un menor dinamismo del comercio mundial, lo que unido a la gradual apreciación del tipo de cambio ha ocasionado una desaceleración de los flujos comerciales de la UEM. Las exportaciones han desacelerado su crecimiento en 1,8 pp., situando su avance en el 6,1%, mientras que las importaciones han reducido su ritmo de aumento en 2,5 pp., llegando al 5,2%. La combinación de estos dos datos, esto es, una reducción de las importaciones más intensa que de las exportaciones ha contribuido de forma decisiva a que el sector exterior haya aumentado dos décimas su aportación al crecimiento del PIB. En concreto, en el año 2007 el sector exterior aportó al crecimiento del PIB 0,4 pp., además el saldo por cuenta corriente abandonó el terreno del déficit (0,2% del PIB en 2006), para situarse en una situación de equilibrio.

Si se presta atención a la evolución de los flujos comerciales, según los tipos de bienes intercambiados, se observan los siguientes aspectos interesantes. Desde el punto de vista de las exportaciones, los bienes de capital han sido los que han mostrado un mayor dinamismo, al crecer un 9,3% (1,1 pp. menos que en 2006). A continuación aparecen los bienes de consumo y los bienes intermedios, que registraron un crecimiento de sus exportaciones del 7,7% y 7,5% respectivamente. Ambos tipos de bienes experimentaron una desaceleración de sus exportaciones respecto al año 2006, en el que crecieron a unos ritmos del 9,6% y 16,4% respectivamente. Desde el lado de las importaciones han sido los bienes de consumo los que han registrado un mayor crecimiento, en concreto el 6,3%, frente al 10,1% registrado en 2006. Como segundo grupo de bienes más dinámicos, en términos de importaciones aparecen los bienes intermedios, que registraron un crecimiento de las mismas del 4,8%, esto es, 16,9 pp. menos que en 2006. En última instancia aparecen las importaciones de bienes de capital, que crecieron un 3,7% en 2006, frente al 4,8% registrado en 2006.

La incorporación al comercio mundial de países con un gran potencial de crecimiento y poseedores de grandes ventajas por el lado de los costes ha tenido un impacto significativo en el peso de las exportaciones de la UEM en el total de exportaciones de la economía mundial. Según datos del FMI, la participación de la UEM en las exportaciones totales ha disminuido un 17,8% entre 1986 y 2007. Todo esto no hace sino refrendar el hecho de que, en los últimos años, los patrones tradicionales del sector exterior se están viendo afectados por la entrada en escena de nuevos actores con grandes ventajas competitivas por el lado de los costes y un gran potencial de crecimiento.



La CE en sus estimaciones de la primavera de 2008, confirma que los flujos comerciales exteriores de la UEM continuaron dando síntomas de desaceleración, manteniendo una correlación con la desaceleración económica mundial y que afecta de forma más intensa a los países desarrollados. Así, para el año 2008 se espera que las exportaciones crezcan aun ritmo del 4,4% y para 2009 un 4%. Por su parte, las importaciones, reducirán su ritmo de crecimiento hasta el 4,3% y 4%, respectivamente. De acuerdo con estas previsiones, las exportaciones de la UEM experimentarán un frenazo más importante en relación con las importaciones, lo que se manifestará en un deterioro de la situación relativa del sector exterior, en tanto en cuanto su contribución al crecimiento del PIB disminuirá a 0,2 pp. en 2008 y se hará nulo en 2009 y saldo por cuenta corriente, que en 2007 se situó en equilibrio volverá a los terrenos del déficit, esperándose un 0,1% para cada uno de los años en cuestión.

2.5 Las finanzas públicas

Los esfuerzos de consolidación vía reducción del gasto junto con el dinamismo de la actividad económica han contribuido al excelente resultado en términos de reducción del déficit público de la UEM en el año 2007. En dicho año el déficit público de la UEM ha mostrado un notable descenso al situarse en el 0,6% del PIB frente al 1,6% mostrado en 2006. Esta situación ha contribuido a mejorar el ratio de deuda sobre el PIB, el cual en

2006 fue del 67,9% y en 2007 ha sido del 66%, según los últimos cálculos de la Comisión Europea.

Programa de estabilidad - UEM										
	Saldo presupuestario (% del PIB)					Deuda pública (% del PIB)				
	2006	2007	2008	2009	2010	2006	2007	2008	2009	2010
Bélgica	0,0	0,3	0,5	0,7	0,9	89,4	85,6	82,1	78,3	74,3
Alemania	-1,6	0,0	-0,5	0,0	0,5	67,5	65,0	63,0	61,5	59,5
Grecia	-2,5	-2,7	-1,6	-0,8	0,0	95,3	93,4	91,0	87,3	82,9
España	1,8	1,8	1,2	1,2	1,2	39,7	36,2	34,0	32,0	30,0
Francia	-2,5	-2,4	-2,3	-1,7	-1,2	64,2	64,2	64,0	63,2	61,9
Irlanda	2,9	0,5	-0,9	-1,1	-1,0	25,1	25,1	25,9	27,6	28,7
Italia	-4,4	-2,4	-2,2	-1,5	-0,7	106,8	105,0	103,5	101,5	98,5
Luxemburgo	0,7	1,0	0,8	1,0	1,2	6,6	6,9	7,1	7,2	7,0
Países Bajos	0,6	-0,4	0,5	0,6	0,7	47,9	46,8	45,0	43,0	41,2
Austria	-1,4	-0,7	-0,6	-0,2	0,4	61,7	59,9	58,4	57,0	55,4
Portugal	-3,9	-3,0	-2,4	-1,5	-0,4	64,8	64,4	64,1	62,5	59,7
Eslovenia	-1,2	-0,6	-0,9	-0,6	0,0	27,1	25,6	24,7	23,8	22,5
Finlandia	3,8	4,5	3,7	3,6	2,8	39,2	35,3	32,8	30,4	29,0
UEM (1)	-1,3	-0,6	-0,9	-0,4	-	67,9	66,0	64,4	62,8	60,8

(1) Programas actualizados 2007-2008
Fuente : BCE

Este excelente comportamiento a nivel general de la región se traduce en el buen comportamiento individual de los países de la misma, en el que la mayor parte de países experimentaron mejoras en su déficit fiscal, con las excepciones de Bélgica, Grecia, Irlanda, Luxemburgo y Países Bajos. Respecto a los dos países con procedimientos de déficit excesivo (PDE) abierto, es decir, Italia y Portugal, cabe mencionar la notable mejora de sus finanzas, al experimentar mejoras que los llevaron a situarse en unos déficits del 2,4%, caso de Italia y 3%, caso de Portugal. Junto a esto hay que señalar que la CE derogó los PDE a Francia, Alemania, Grecia y Malta, esperándose que a lo largo de 2008 se cierren también los correspondientes a Portugal e Italia.

No obstante, los buenos resultados obtenidos no deben impedir ver que los resultados derivados de la disuasión generada por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) han sido limitados, ya que de los países que se encontraban en situación de déficit, tan sólo Alemania ha conseguido abandonarla.

De acuerdo con la información presentada en los distintos programas de estabilidad de cada país en el otoño del año pasado, el déficit de la UEM se elevaría en 2008 hasta el

0,9% del PIB, impulsado por la vuelta al déficit de Alemania, la entrada en dicha situación de Irlanda y el empeoramiento de los resultados en países como España.

Parece claro que existe una insuficiencia de los esfuerzos de consolidación fiscal por parte de los países miembros, debilitándose de esta forma los compromisos adquiridos en 2007 para reforzar la capacidad preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Recuérdesse que en abril de 2007 los ministros de Economía y Finanzas de la zona fortalecieron el mantenimiento de unos principios de política fiscal saneada, vinculados al aprovechamiento de los períodos de crecimiento económico y de los ingresos impositivos extraordinarios. En el mes de octubre de 2007, el ECOFIN adoptó un serie de conclusiones orientadas a la mejora de la efectividad del PEC, destacando la prioridad de asegurar los progresos hacia una posición fiscal sostenible y la necesidad de considerar de forma más adecuada la sostenibilidad fiscal a largo plazo en el objetivos presupuestarios de medio plazo (MTO).

Junto a lo ya comentado es necesario tener en cuenta la situación económica actual, tanto de la UEM como del entorno exterior. El deterioro de las previsiones de crecimiento económico de la zona no hace sino poner de manifiesto la necesidad de poner en práctica de forma mucho más rigurosa y efectiva los compromisos adquiridos en el PEC. Las previsiones de déficit fiscal contenidas en los programas de estabilidad no incluían dicho deterioro, por lo que es muy probable que la situación final de 2008 sea sensiblemente peor de lo esperado. Debe tenerse en cuenta, que el mantenimiento de unas finanzas públicas saneadas es un aspecto esencial para el desempeño futuro de la UEM, en tanto en cuanto la zona debe enfrentarse al reto provocado por el progresivo envejecimiento de la población.

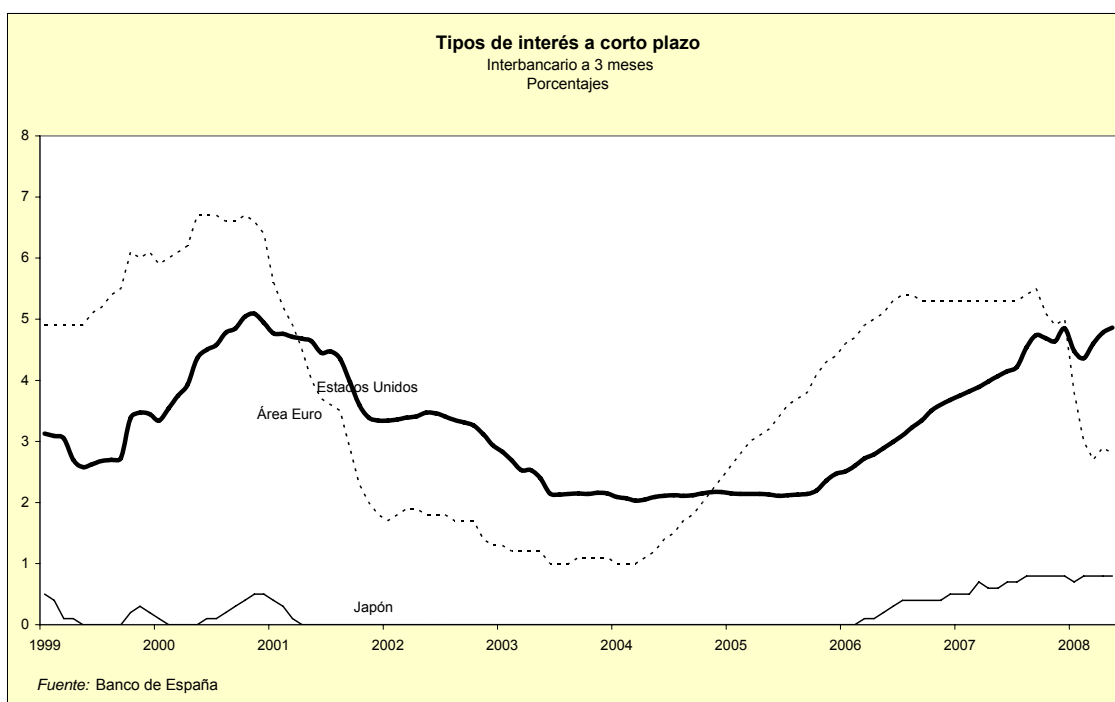
De acuerdo con la evolución de los distintos déficits existentes en la UEM, el ratio de deuda pública con respecto al PIB ha disminuido 1,9 pp., llegando a situarse en el 66% del PIB. Las previsiones enmarcadas en el Programa de Estabilidad prevén que en el año 2008 este ratio se sitúe entorno al 64,4%, algo alejado aún del límite fijado en el Tratado de Maastricht, no obstante, estas previsiones se están viendo cuestionadas por el rápido deterioro de la situación económica de la UEM a lo largo de 2008.

2.6 Los tipos de interés

La política monetaria implementada por el Banco Central Europeo (en adelante BCE) a lo largo del año 2007 se ha visto afectada por dos tendencias contrapuestas. Por un

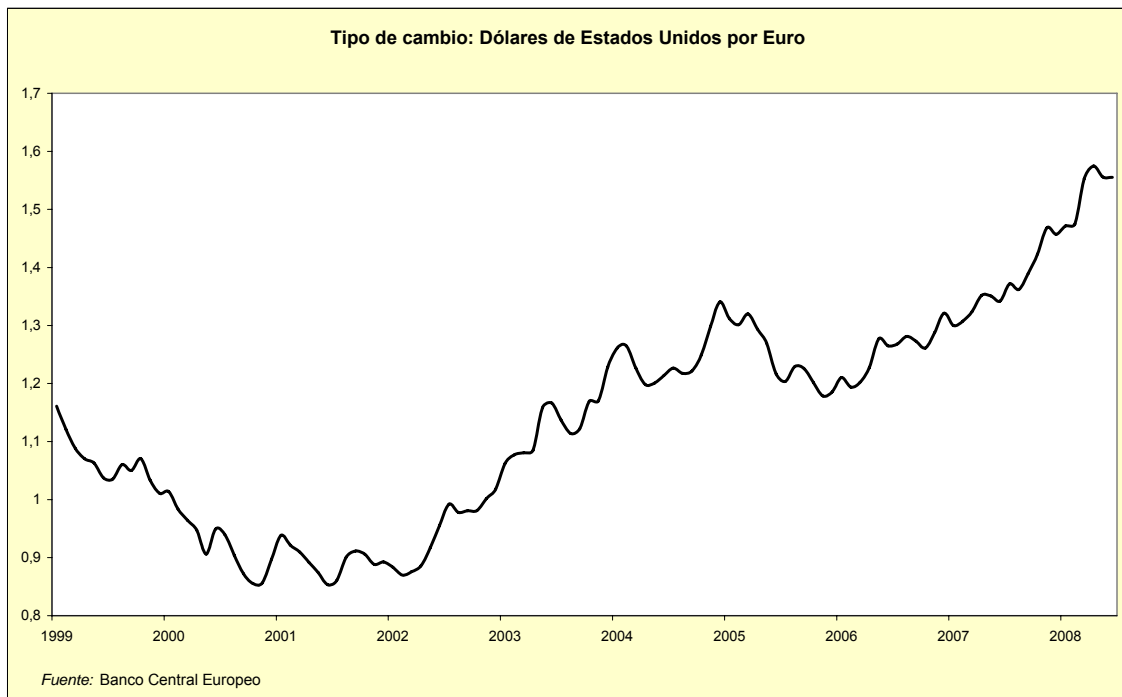
lado, durante la primera mitad del año, el BCE continuó con el proceso de ajuste de las condiciones monetarias que se inició a finales de 2005, aumentando los tipos de interés oficiales en 25 puntos básicos (en adelante pb) en marzo y junio, dado el marco de crecimiento económico y tensiones inflacionistas en que se desempeñaba la economía de la UEM. Sin embargo en el mes de julio la irrupción de las tensiones financieras derivadas de los problemas en el mercado hipotecario estadounidense hicieron que las decisiones de política monetaria no fueran tan evidentes, dificultando la adecuada toma de decisiones.

De acuerdo con esta situación de indecisión, la política monetaria llevada a cabo por el BCE, tanto en la segunda parte del año 2007 como en los primeros meses de 2008 fue la de mantener estables los tipos en el 3%. Aún con el fuerte aumento de los precios del petróleo a lo largo de los primeros meses de 2008, que ha llevado la cotización del barril de Brent en el mes de agosto a los 120 \$/b, el BCE ha decidido mantener los tipos estables, ante la incertidumbre económica que rodea la zona. De hecho en el segundo trimestre de 2008 la UEM ha experimentado por primera vez en la historia un reducción de su PIB del 0,2%.



2.7 El Euro

A lo largo del año 2007 el tipo de cambio del euro con respecto al dólar ha continuado con la trayectoria de apreciación que se inició a finales de 2005. Entre enero de 2007 y diciembre de 2007 la apreciación del euro fue del 12,1%. Dicha tendencia no se ha frenado, sino que se ha intensificado, ya que entre los meses de enero y abril de 2008 el euro se apreciado con respecto al dólar un 7% más. Esta tendencia tiene su explicación, ya que a lo largo de este período de tiempo, las tensiones financieras se acentuaban y la desaceleración económica en EEUU. se hacía más evidente, revisándose las perspectivas de los tipos de interés. No obstante, a medida que la desaceleración fue afectando de forma más clara a la economía de la UEM, la tendencia parece invertirse, así entre el mes de abril y junio de 2008 el euro a comenzado un período de depreciación frente al dólar (1,3%), que habrá que ver cuando finaliza. De hecho, los datos de crecimiento del PIB de la UEM en el segundo trimestre de 2008 no son alentadores, al experimentar, según los últimos datos publicados una contracción del 0,2% en su tasa intertrimestral.



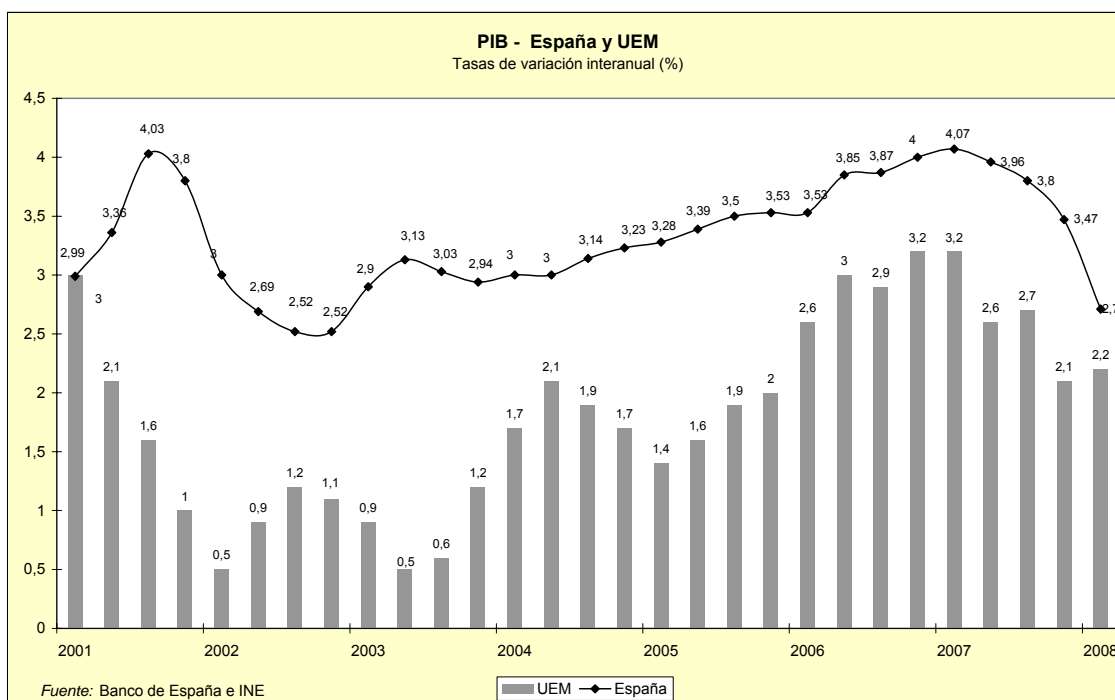
1.3

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1 Situación económica actual – comparativa con la UEM

En el transcurso del año 2007 la economía española registró un crecimiento del 3,8%, una décima menos que en 2006, manteniendo un diferencial de 1,2 pp. con la UEM (recuérdese que en 2006 la UEM registró un crecimiento del 2,6%). Dicho diferencial ha experimentado un incremento con respecto al año 2006, en el que fue de 1,1 pp. En el primer trimestre del año 2008 ambas economías han comenzado a notar las consecuencias de las dificultades que están afectando a la economía mundial, disminuyendo su actividad económica hasta el 2,7% y 2,2%, respectivamente. Como consecuencia de estas reducciones en los ritmos de crecimiento del PIB, el diferencial de crecimiento en ambas zonas se ha reducido hasta 0,5 pp.



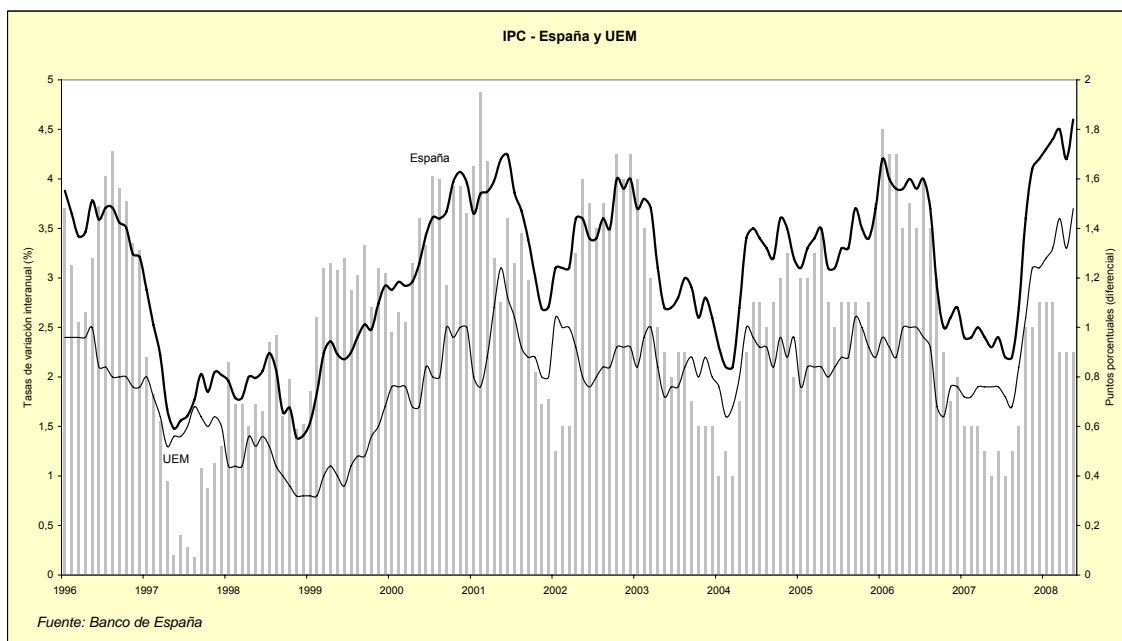
En los últimos años, el diferencial de crecimiento existente entre las economías de ambas zonas se ha explicado en virtud del enorme dinamismo de la economía española en comparación con la de la UEM. La coyuntura actual hace prever que dicho diferencial, tal y como ha ocurrido en el primer trimestre de 2008, vaya desapareciendo.

El comportamiento de la economía española a lo largo del año 2007 ha respondido a un reequilibrio de las aportaciones al crecimiento de la demanda nacional y del sector exterior, mientras que en la UEM, ha ocurrido una situación similar. En este sentido, la demanda nacional en España ha mostrado un menor dinamismo frente a los resultados de 2006, con un crecimiento del PIB del 4,3%, es decir, siete décimas menos que en el año precedente. Por su parte, en la UEM, la demanda interna ha reducido su actividad en cuatro décimas, avanzando en 2007 un 2,3%. En lo que respecta al sector exterior, en ambas zonas ha mostrado una significativa mejora. Así en el caso de España, el sector exterior ha recortado en cinco décimas su aportación negativa al crecimiento del PIB, situándola en el 0,7%. En la UEM el sector exterior ha aportado 0,4 pp. al crecimiento del PIB, dos décimas más que en 2006.

Las previsiones para el bienio 2008-2009 responden a la situación claramente sombría de la economía mundial, presentando un panorama de clara reducción de la actividad económica española, produciéndose una recomposición del crecimiento, al enfriarse notablemente la demanda nacional y mejorar la contribución del sector exterior. Por un lado, se espera que la demanda nacional desacelere su crecimiento hasta el 1,3% en 2008 y 0,5% en 2009. Por su parte, el sector exterior mejorará su aportación hasta contribuir al crecimiento del PIB 0,2 pp. en 2008 y 0,4 pp. en 2009. En lo que respecta a las previsiones para la UEM, se aprecian igualmente los efectos de la desaceleración económica. Así, la demanda interna ralentiza su avance, esperándose un crecimiento de la misma del 1,5% para 2008 y 1,4% para 2009. El sector exterior, por su parte, no presenta signos de mejoría, sino que su aportación al crecimiento del PIB irá empeorando con el tiempo. En el año 2008 contribuirá con 0,2 pp., mientras que en 2009 la contribución será nula.

Respecto a la evolución total de PIB, a modo de contraste, se presentan las estimaciones efectuadas por los distintos organismos internacionales, esto es, FMI, OCDE y CE. En el caso de España la CE presenta los resultados más optimistas, esperando un crecimiento del 2,2% para 2008 y del 1,8% para 2009. El FMI espera que el PIB de España se incremente un 1,8% en 2008 y un 1,7% en 2009, mientras que la OCDE aporta la versión más pesimista, al esperar un crecimiento del 1,6% en 2008 y del 1,1% en 2009. Las previsiones para la UEM siguen la misma senda, mostrando un período de reducida actividad económica. El FMI presenta las previsiones más pesimistas, sugiriendo unos ritmos de avance del PIB del 1,4% y 1,2% para 2008 y 2009. La CE espera que la economía

de la UEM registre un avance del 1,7% en 2008 y del 1,5% en 2009, mientras que la OCDE sitúa el crecimiento para 2008 en el 1,7% y en el 1,4% para 2009.



Desde el punto de vista de la inflación, en el año 2007 la inflación ha vuelto a ser más reducida en el conjunto de la UEM que en España, en concreto, mientras los precios de la UEM experimentaban un crecimiento del 2,1%, en España aumentaban un 2,8%. Históricamente se ha apreciado la existencia de un diferencial en términos de inflación favorable a la UEM, que en 2007 se ha reducido en siete décimas. No obstante, hay que señalar que este “gap” ha mantenido a lo largo del año 2007 una tendencia ascendente, a medida que el crecimiento de los precios iba acelerándose. En enero de 2007 el diferencial de inflación se situó en 0,6 pp., mientras que en el mes de diciembre había ascendido a 1 pp. En los primeros meses de 2008 el diferencial se mantenido entre el 1 pp. del mes de enero y los 0,9 pp. de junio.

Sin duda alguna, la evolución mostrada por la inflación a lo largo del año responde al comportamiento del precio del petróleo. De acuerdo con los datos analizados en el apartado 1.2 el precio del crudo Brent mantuvo un perfil ascendente a lo largo de todo el año, pasando de los 53,6 \$/b en el mes de enero a los 91,2 \$/b en diciembre, lo que supone un aumento del 70,1%. La inflación ha mantenido un perfil acorde a esta evolución, manteniéndose hasta el mes de agosto en registros entre el 2,4% y 2,2%, para a partir de

este mes iniciar una notable aceleración culminada en el mes de diciembre con un incremento de los precios de 4,2%.

Los datos analizados hasta el momento muestran que el ciclo expansivo que ha durado hasta el año 2007 ha llegado a su fin. A partir de ahora se inicia una época en la que las incertidumbres presentes tanto a nivel nacional como internacional dibujan un panorama sombrío de cara al futuro.

3.2 Las ramas de actividad

En base a los datos ofrecidos por el INE en la Contabilidad Regional de España Base 2000, se intenta dibujar una perspectiva detallada de la estructura productiva de la economía española. Para llevar a cabo dicho análisis se toman como referencia tres variables fundamentales: el crecimiento (de carácter coyuntural), el peso de cada sector sobre el conjunto de la economía (de carácter estructural) y la aportación de cada sector al crecimiento (de carácter mixto).

En un año 2007 caracterizado por un entorno en moderada expansión económica, aunque con síntomas evidentes de agotamiento, el Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) de la economías español mantuvo su dinamismo al crecer un 3,9% (ritmo similar al registrado en el año precedente y siete décimas más que en la media del periodo 2001-2006).

Sectorialmente, el año 2006 ha presentado al sector servicios como el sector más dinámico de la economía, al registrar un crecimiento del 4,2%, una décima más que en el año 2006. Dentro del sector servicios, los responsables de este comportamiento han sido los servicios de no mercado que han acelerado su evolución hasta el 5% (0,7 pp. más que en 2006), mientras que los servicios de mercado se han frenado una décima, situándose en el 4,1%. Tras el sector servicios la construcción ha sido el sector que ha dado muestras de una mayor actividad económica al crecer su VAB un 3,8%, si bien, resulta necesario señalar que el sector de la construcción ha comenzado a dar muestras de una gran debilidad reduciendo su ritmo de crecimiento frente al año anterior en 1,2 pp. El sector agrario ha incrementado un VAB en un 3,8%, (1,4 pp. más que en 2006), siendo el tercer sector con mayor actividad económica. El sector industrial ha acelerado la evolución de su VAB en dos décimas, alcanzando un crecimiento del 2,8% en 2007.

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad						
España						
	media 2001-2006			2007		
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)
Índices de volumen encadenados base 2000						
Sector Agrario	-1,8	3,8	-0,1	3,8	3,2	0,1
Sector no Agrario	3,4	96,1	3,3	3,9	96,6	3,7
Industria Total	1,7	20,0	0,3	2,8	18,9	0,5
Energía	3,3	2,8	0,1	1,0	2,7	0,0
Industria	1,5	17,3	0,3	3,1	16,2	0,5
Construcción	5,8	9,1	0,5	3,8	9,7	0,4
Servicios	3,6	67,0	2,4	4,2	68,0	2,8
de mercado	3,6	52,1	1,9	4,0	52,8	2,1
de no mercado	3,7	14,8	0,5	5,0	15,2	0,7
VAB total	3,2	100,0	-	3,9	100,0	-

Fuentes : INE (CRE Base 2000) y elaboración propia

Prestando atención a la estructura sectorial de la economía española, uno de los aspectos más llamativos es la progresiva pérdida de importancia del sector primario. En el año 2000 el sector agrario poseía un peso sobre el VAB total de la economía española del 4,4%, mientras que en 2007 representa únicamente el 3,2% del VAB total (idéntica cifra que 2006). De igual forma, el sector industrial ha ido perdiendo protagonismo en la economía española, pasando del 20,9% del año 2000 al 18,9% de 2007, 0,2 pp. menos que en 2006. Por el contrario, el sector servicios ha continuado ganando importancia en la economía, llegando a acumular el 68% del VAB total de la economía, lo que supone 0,2 pp. más que en 2006 y 1,6 pp. más que en el año 2000.

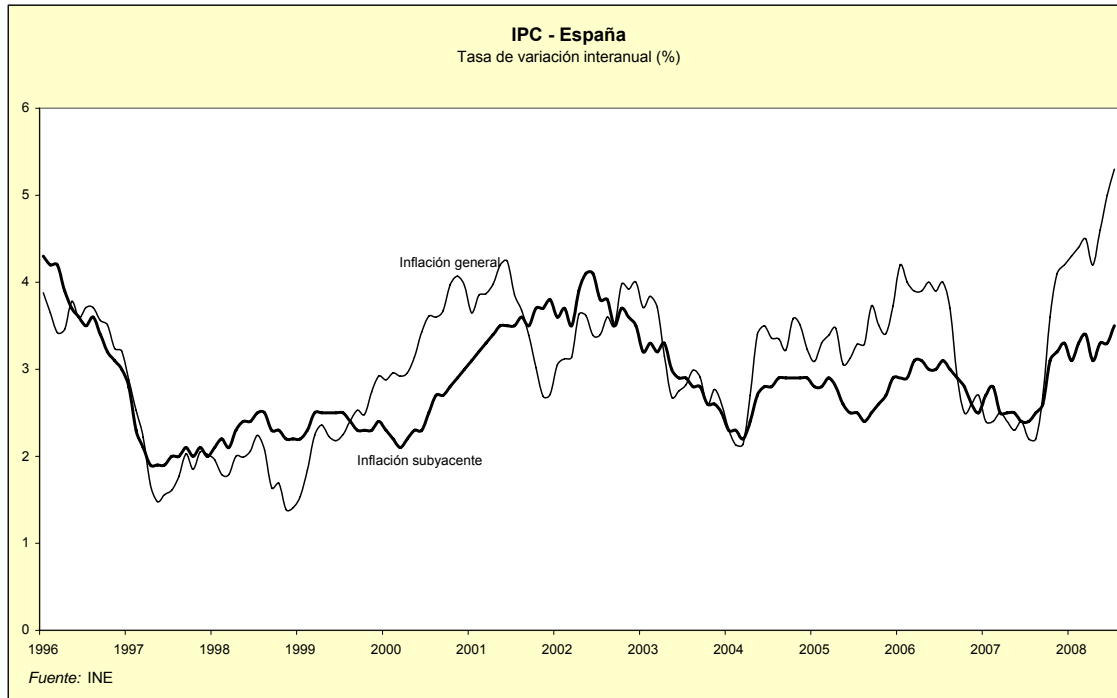
Tomando como referencia la aportación al crecimiento del PIB, el sector servicios es el sector que más aporta a dicho crecimiento con 2,8 pp., lo que representa el 73,5% del crecimiento (1,1 pp. más que en 2006). El sector industrial con una aportación de 0,5 pp., es el segundo sector en este sentido, representando el 13,8% (0,5 pp. más que en el año precedente). La construcción ha reducido su aportación al PIB hasta 0,4 pp., pasando del 12,4% de 2006 al 9,6% en 2007. En último lugar el sector agrario ha contribuido en 2007 con 0,1 pp. al crecimiento del PIB, representando el 3,2%.

3.3 Los precios

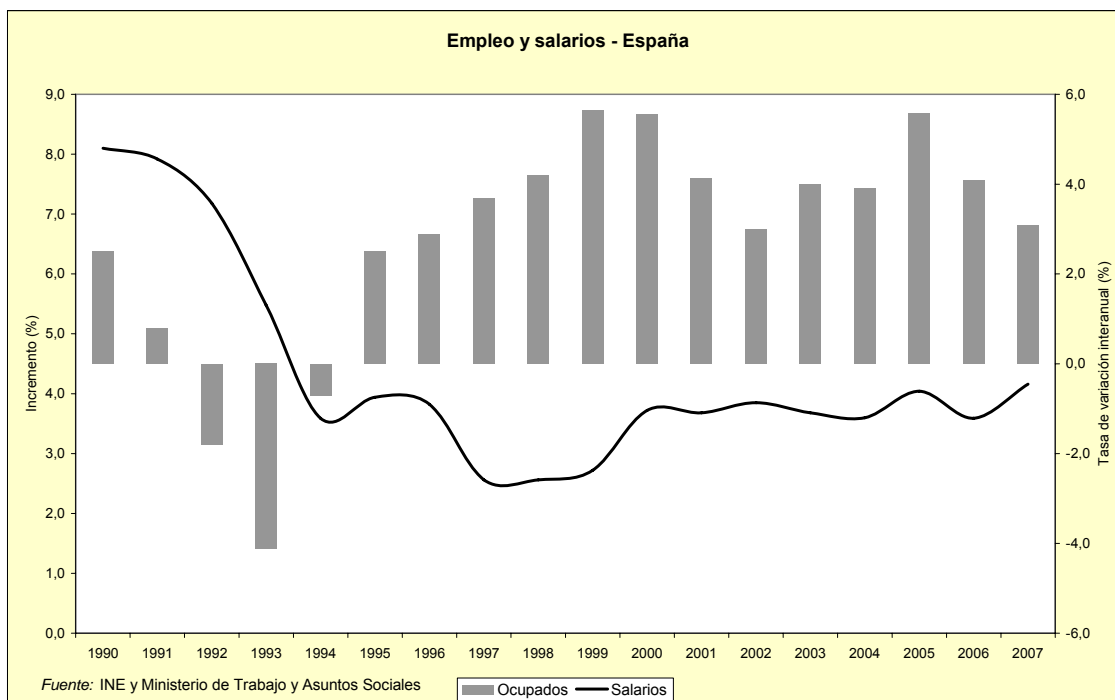
Al igual que en los últimos años, en el año 2007 la evolución de la inflación en la economía española, al igual que en el resto del mundo, ha venido marcada por el mismo protagonista: el petróleo.

La tasa de inflación media en el año 2007 ha sido del 2,8%, lo que supone una disminución de 0,7 pp. respecto a lo registrado en 2006. Dejando de lado los alimentos y los productos energéticos se aprecia que no ha habido excesiva diferencia con la inflación subyacente, cuya media anual se situó en el 2,7%, tan sólo una décima menos que el índice general. A pesar de todo ello, los datos en términos de inflación no son tan alentadores como a primera vista pudiera parecer. De hecho, si se estudia la evolución temporal a lo largo del año es posible observar el deterioro de la situación en la medida en que el petróleo iba aumentando su precio. Hasta el mes de agosto el índice general se ha mantenido relativamente controlado con oscilaciones entre el 2,5% y el 2,2%, pero a partir de ese mes ha comenzado a acelerarse hasta alcanzar un crecimiento de los precios del 4,2% en el mes de diciembre. En estos últimos meses, es el momento en que el diferencial entre el índice general y el subyacente (sin alimentos ni productos energéticos) comienza a dispararse, situándose este último en el 3,3% en diciembre.

La evolución mostrada por la inflación se ha visto marcada por el precio del petróleo, si bien es posible señalar que la traslación de los incrementos del precio del crudo a los índices de precios no ha sido inmediata, sino que parece haberse realizado con un cierto retraso. Así, tal y como ya se ha comentado, durante los primeros meses del año (hasta agosto) la inflación permaneció relativamente controlada a pesar de un incremento en los precios del crudo del 33,8%, pasando de los 53,6 \$/b del mes de enero a los 71,7 \$/b de agosto. Esta evolución se mantuvo en los meses subsiguientes, llegando a situarse el precio del petróleo en los 91,2 \$/b del mes de diciembre, completándose un crecimiento del precio del petróleo entre enero y diciembre de 2007 del 70,1%. Fue en estos últimos meses del año en los que los precios parecieron recibir el impacto de los precios de los productos energéticos, comenzando a crecer de forma más acelerada hasta el 4,2% registrado en el mes de diciembre. Si se compara esta situación con la de la UEM, es necesario señalar que los combustibles líquidos desempeñan un mayor protagonismo en la cesta de bienes del índice de precios español, lo que unido al menor peso de los impuestos fijos que gravan dichos combustibles hace que las variaciones de los precios de los combustibles y por ende de los índices de precios sean superiores en España que en la UEM. De esta forma, es posible explicar el diferencial de precios entre ambas zonas, así como su comportamiento a lo largo del año, es decir su reducción en los primeros meses y su aumento en los últimos meses del año.



La evolución de los precios según los distintos grupos desvela que los grupos más inflacionistas en el año 2007 fueron el sector de “Bebidas alcohólicas y tabaco” con un incremento de sus precios del 7% (6,2 pp. más que en 2007) y “Hoteles, cafés y restaurantes”, el cual incrementó sus precios 4,8% (0,3 pp. más que en 2006). A continuación aparece “Enseñanza” con un 4,5% (0,5 pp. más en el año precedente), “Vivienda” con un 3,7% (2,8 pp. menos) y “Alimentos y bebidas no alcohólicas” también con un crecimiento de sus precios del 3,7% (0,4 pp. menos que en 2006). Desde la perspectiva contraria, esto es, la de los grupos menos inflacionistas destaca “Medicina” con una disminución de sus precios del 1,5% (frente al aumento del 1,3% de 2006), “Ocio y la cultura” que redujo sus precios un 0,7% (en 2006 aumentaron un 0,1%) y “Comunicaciones”, el cual tan sólo aumento sus precios en un 0,2%, frente a la disminución del 1,3% que tuvo lugar en 2006.



Uno de los elementos que es necesario tener en cuenta a la hora de controlar la inflación es el relacionado con los costes salariales. El aumento salarial firmado en los convenios colectivos de 2007 fue del 4,2%, lo que refleja un aumento frente a lo firmado en el año 2006 (3,6%). No obstante, hay que señalar que la desviación de la inflación respecto de las previsiones oficiales fue inferior a la registrada en 2006, por lo que el impacto de las cláusulas de salvaguarda sobre los salarios pagados en 2007 fue inferior al observado en 2006.

Las perspectivas de cara al año 2008 estiman un crecimiento de los precios cercano al 4,5%. Los primeros datos para el año 2008 reflejan una acentuación de las tensiones inflacionistas, situándose el crecimiento de los precios en el mes de julio en el 5,6%. Con todo ello, durante el mes de agosto la evolución del precio del petróleo parece haber cambiado, disminuyendo el precio de los 140 \$/b que alcanzó durante el mes de julio a cerca de los 120\$, por lo que si esta tendencia se mantiene es de esperar que los resultados finales del año se sitúen entorno al 4,5% esperado.

3.4 El mercado de trabajo ¹

El mercado laboral español ha ralentizado su avance respecto a los resultados obtenidos en 2006, dando síntomas de un cierto agotamiento. En concreto, la economía española ha creado nuevos puestos de trabajo a un ritmo del 3,1%, según los datos de la EPA, lo que supone 1 pp. menos que en el año precedente. Prestando atención a la evolución según el género, este crecimiento ha estado sustentados en el crecimiento mostrado por la ocupación femenina (4,5% frente a 5,5% en 2006), mientras que la masculina ha crecido tan sólo un 2,1% (1 pp. menos que en 2006). Los datos de empleo ofrecidos por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) sitúan el crecimiento de los ocupados en el año 2007 en el 3,1%, si bien sólo supone una desaceleración con respecto a 2006 de seis décimas.

Empleo y paro - España	Miles de personas			Tasas de variación media anual (%)		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Empleo						
Ocupados (EPA) (1)	18.973,2	19.747,6	20.356,0	5,6	4,1	3,1
Hombres	11.388,8	11.742,6	11.987,2	4,2	3,1	2,1
Mujeres	7.584,4	8.005,1	8.368,8	7,8	5,5	4,5
Afiliados a la Seguridad Social	17.835,4	18.596,3	19.152,3	4,4	4,3	3,0
Hombres	10.606,1	10.955,1	11.178,4	3,2	3,3	2,0
Mujeres	7.228,7	7.640,9	7.973,7	6,2	5,7	4,4
Ocupados (CNTR) (2)	19.263,5	19.985,5	20.613,8	4,1	3,7	3,1
Paro						
Parados (EPA)	1.912,5	1.837,1	1.833,9	-13,6	-3,9	-0,2
Hombres	862,9	791,5	815,2	-11,1	-8,3	3,0
Mujeres	1.049,7	1.045,7	1.018,7	-15,5	-0,4	-2,6
Parados registrados (INEM) (3)	2.069,9	2.039,4	2.039,0	-2,1	-1,5	0,0
Hombres	818,0	788,2	791,8	-4,2	-3,6	0,5
Mujeres	1.251,8	1.251,2	1.247,2	-0,6	0,0	-0,3
Tasa de paro (EPA) (% población activa)	---	---	---	9,2	8,5	8,3
Hombres	---	---	---	7,0	6,3	6,4
Mujeres	---	---	---	12,2	11,6	10,9

(1) Encuesta de Población Activa (EPA) metodología 2005

(2) Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) base 2000

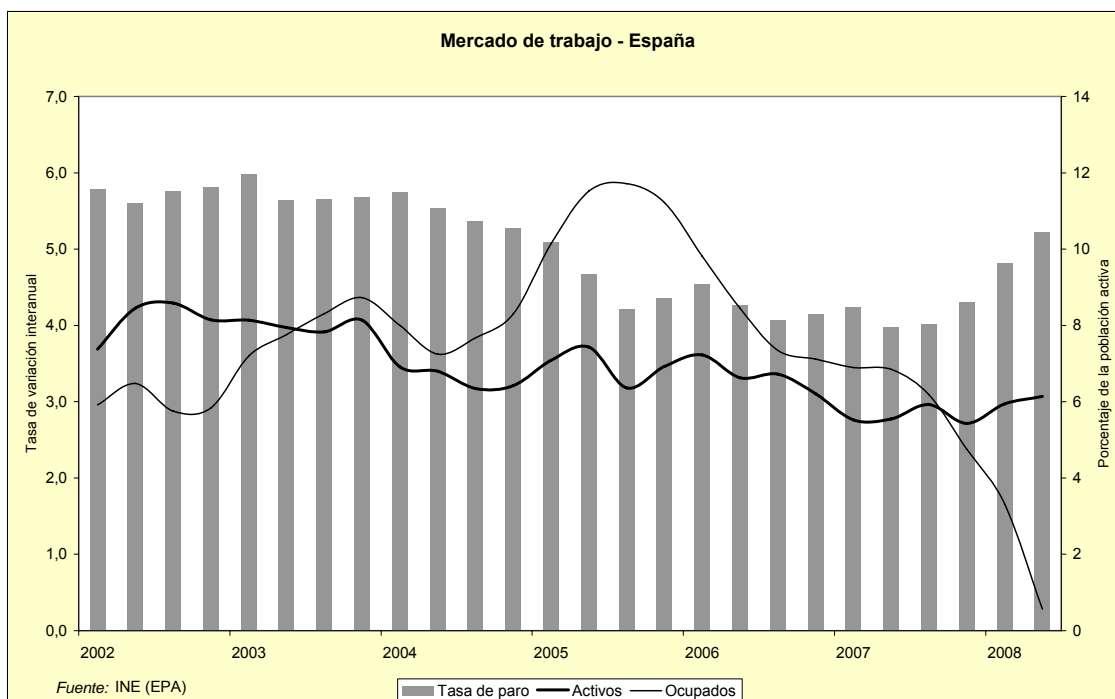
(3) Las cifras de parados registrados proporcionadas por el INEM están calculadas a partir de la introducción del nuevo modelo de gestión SISPE.

Fuentes : INE y MTAS

¹ Los datos con los que se realiza el análisis del mercado de trabajo toman en consideración tres fuentes:

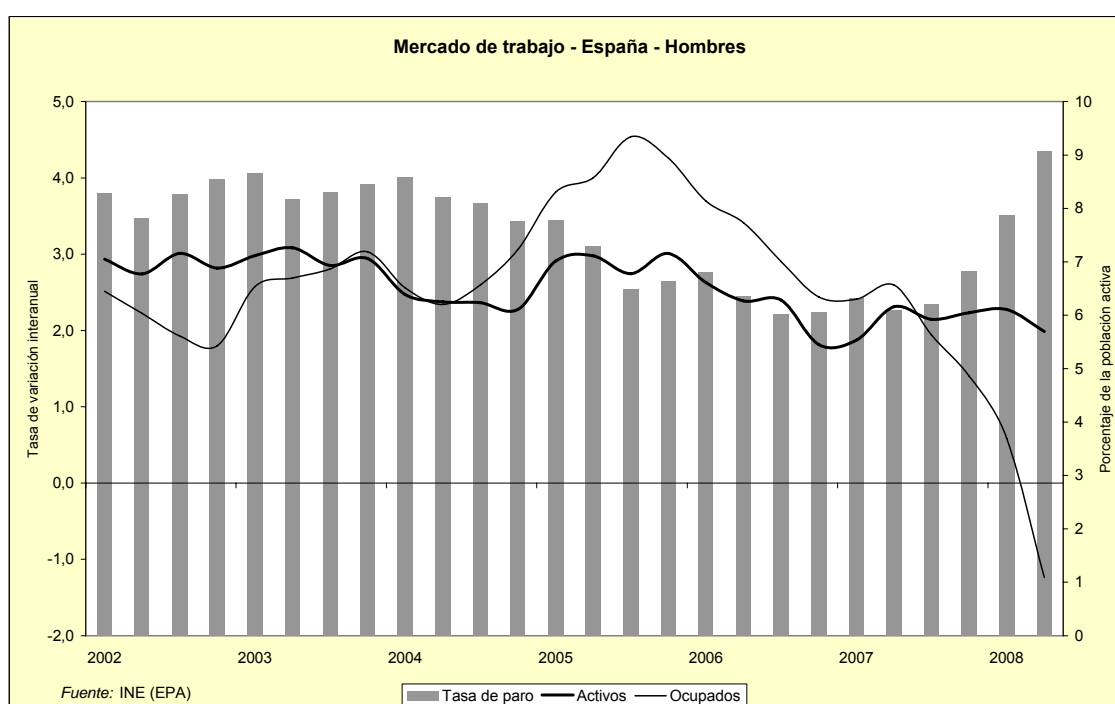
- La Encuesta de Población Activa (EPA) metodología 2005, en la que se incluyen los cambios exigidos por Eurostat en el Reglamento 2257/2003, así como cambios en el diseño de la encuesta y el procedimiento telefónico para su realización. Además las nuevas series de la EPA 2005 incorporan ya la información del Censo 2001 y del Padrón continuo, con los cambios demográficos que ello conlleva.
- Los datos elaborados por el INEM hacen referencia a los nuevos datos calculados a partir de la introducción del nuevo modelo de gestión SISPE, que ha provocado cambios en las series de paro registrado.
- Los datos procedentes de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) se refieren a los calculados en base 2000.

Los últimos años han estado caracterizados por los continuos esfuerzos por parte de los gobiernos de dotar de mayor flexibilidad al mercado laboral, cosa que se va logrando poco a poco y que ha contribuido de forma significativa a la creación de empleo. Varios son los aspectos que contribuyen al aumento de la flexibilidad del mercado laboral. La introducción de la contratación temporal ha sido uno de los instrumentos que los contratadores de empleo han utilizado habitualmente para lograr la flexibilidad que faltaba en el mercado, de ahí el elevado peso que esta modalidad de contratación posee en el mercado laboral español. Junto a este elemento, hay destacar a la población inmigrante. El fuerte aumento experimentado por la población inmigrante en los últimos tiempos ha tenido inevitablemente su incidencia en el mercado laboral, generando un fuerte incremento de la población activa inmigrante. De acuerdo con los datos de la EPA, la población inmigrante mayor de 16 años aumentó en el año 2007 en 560.300 personas, lo que supone un incremento del 15,5%, lo que explica prácticamente el 86% del aumento total de la población mayor de 16 años que ha tenido lugar en España en el año 2006, contribuyendo de forma decisiva a la flexibilidad del mercado laboral, especialmente en términos de movilidad geográfica y sectorial, además de contribuir a contener los incrementos salariales.



Si se observa la evolución del mercado laboral español en los primeros trimestres de 2008, los datos no hacen si no acrecentar la sensación de preocupación que se extiende sobre la economía española. Ya en el transcurso el año 2007 la evolución mostrada por el

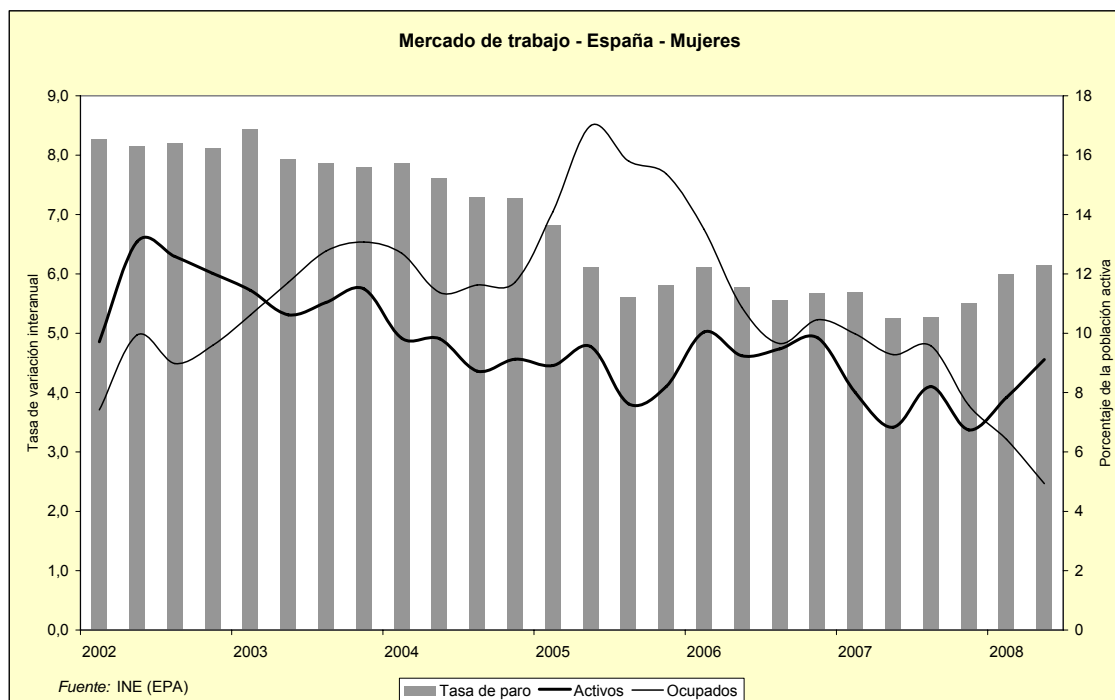
mercado laboral presentaba ciertos síntomas de desaceleración, como el enfriamiento del ritmo de creación de puestos de trabajo (se pasa del 3,4% de los dos primeros trimestres al 2,4% del último) y el deterioro de la tasa de paro, especialmente en el último trimestre al pasar del 8% en el tercero al 8,6% de la población activa en el cuarto trimestre de 2007. En los dos primeros trimestres de 2008 esta tendencia parece haberse acentuado. Así, la creación de empleo ha continuado frenándose hasta el 1,7% del primer trimestre y el 0,3% del segundo, mientras que la tasa de paro ha aumentado hasta el 9,6% en el primer trimestre y el 10,4% en el segundo.



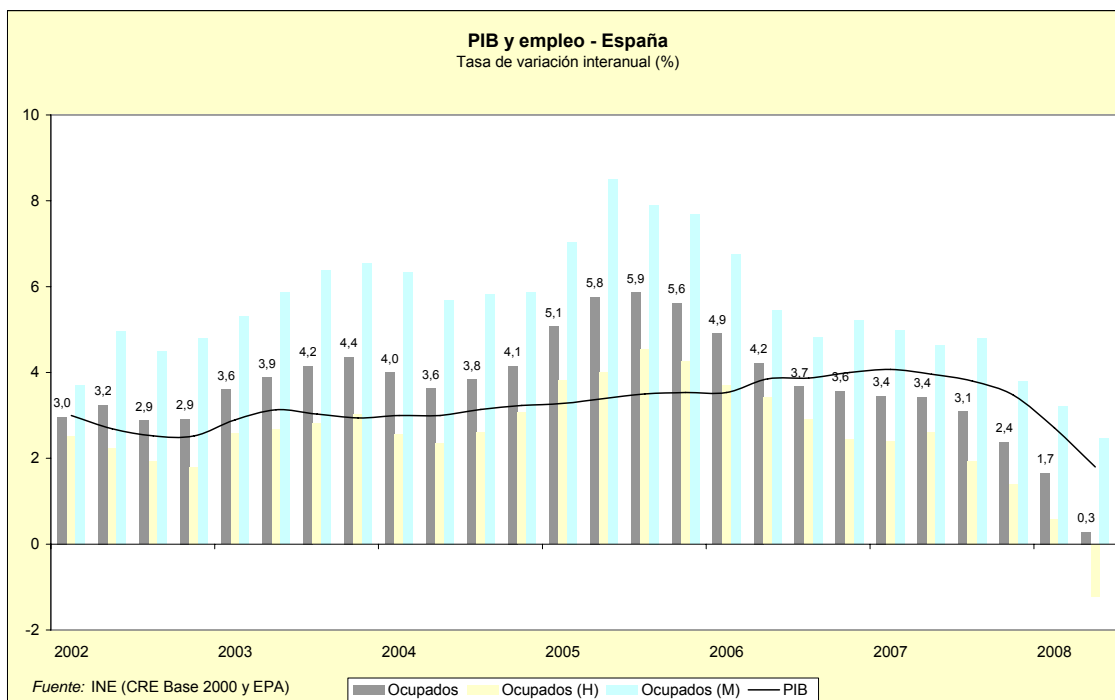
Resulta un ejercicio interesante duplicar este análisis según el género ya que ofrece una perspectiva interesante, particularizando las consecuencias de las dificultades económicas y su impacto en cada uno de los sexos.

De esta forma, desde el punto de vista del mercado laboral masculino, las dificultades presentan un perfil más acentuado. Sin duda alguna, la fuerte vinculación entre el empleo masculino y el sector de la construcción (prácticamente el 94% del empleo en el sector es masculino), que es uno de los sectores más perjudicados, se encuentra detrás de esta situación. Con todo ello, el ritmo de creación de empleo masculino a lo largo de 2007 ya se redujo notablemente, pasando del 2,6% del segundo trimestre al 1,4% registrado en el

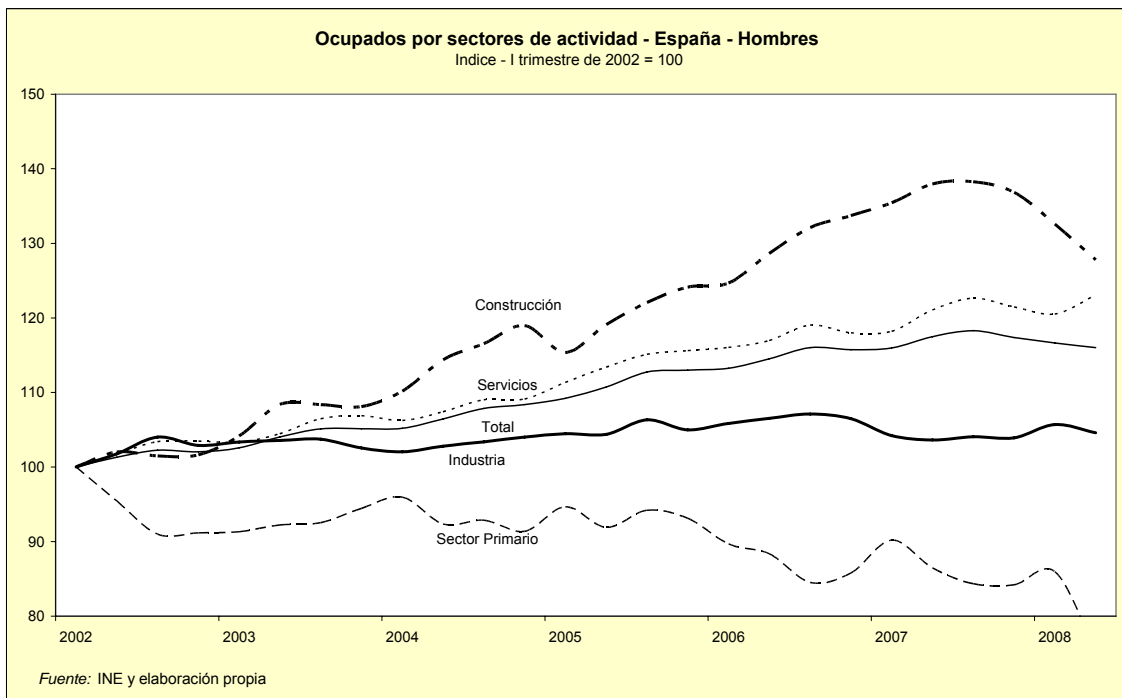
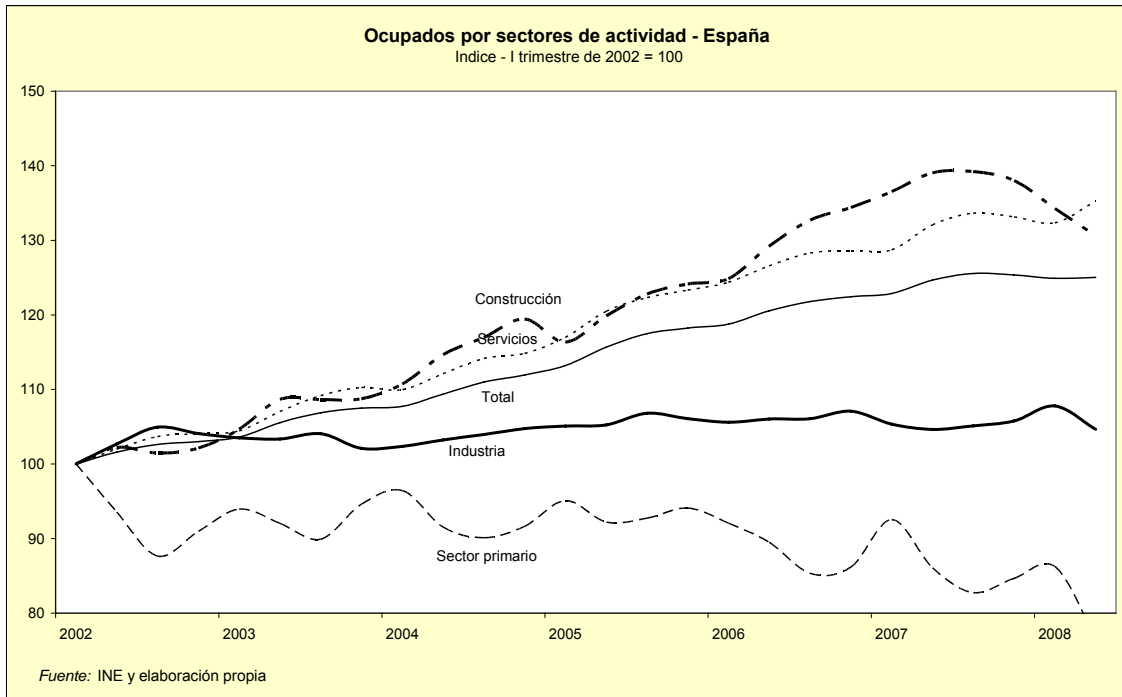
tercero. Igualmente la tasa de paro se incrementó desde el 6,1% mostrado en el segundo trimestre del año hasta el 6,8% del último. En la primera mitad de 2008 esta situación se ha deteriorado aún más, llegando en el segundo trimestre a destruirse puestos de trabajo a un ritmo del 1,2% y situándose la tasa de paro en el 9,1%.

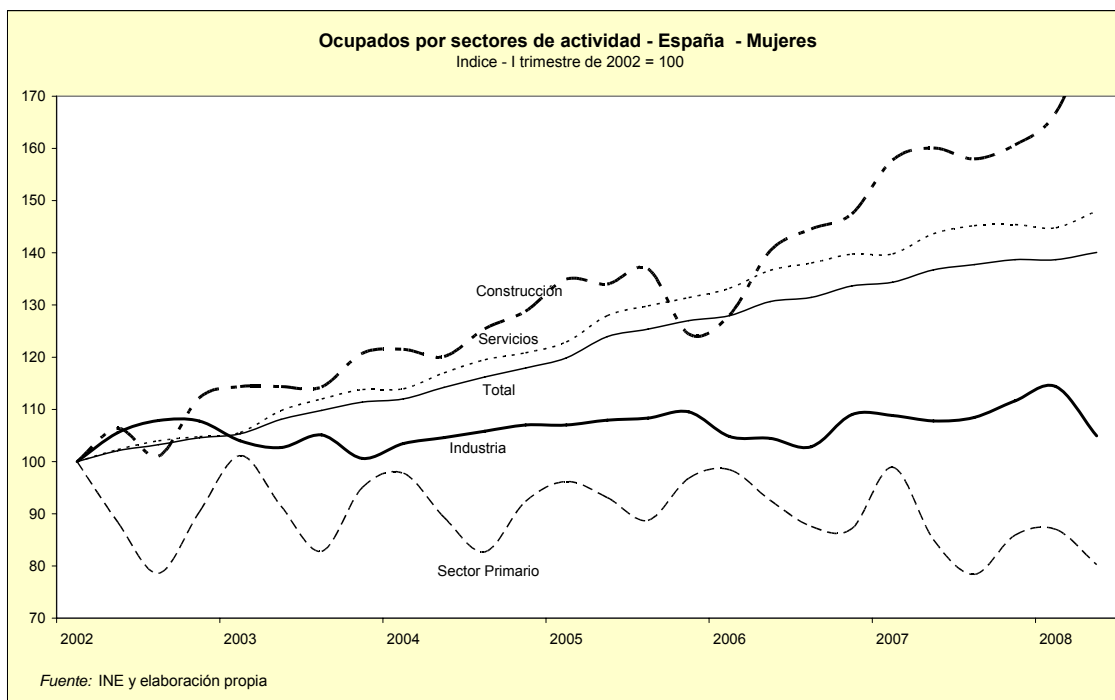


Analizando el mercado laboral femenino, cabe señalar que la menor vinculación de las mujeres con el sector de la construcción favorece un mejor comportamiento de sus indicadores relacionados con el mercado laboral. En lo que se refiere al ritmo de creación de empleo a lo largo del año 2007, éste ha mostrado claramente un perfil descendente, pasando del 5% registrado en el primer trimestre al 3,8% del último trimestre del año. Paralelamente, la tasa de paro femenino se ha incrementado desde el 10,5% registrado en el segundo y tercer trimestre hasta el 11% con que se cerró 2007. Al igual que en el conjunto de la economía, la primera mitad de 2008 ha significado un deterioro de esta situación. El ritmo de creación de nuevos puestos de trabajo se ha situado en el 2,5% en el segundo trimestre, mientras que la tasa de paro se ha incrementado hasta el 12,3%.



Si se comparan los datos ofrecidos por la EPA para el segundo trimestre de 2008 con el avance de la Contabilidad Trimestral de España (CNTR) para dicho trimestre, se observa un claro paralelismo en su evolución. Así, mientras la creación de puestos de trabajo apenas llegó al 0,3%, el PIB disminuyó su avance hasta el 1,8%. Por género es posible apreciar, tal y como se ha comentado, la destrucción de puestos de trabajo masculinos a un ritmo del 1,2% y la creación de empleo femenino al 2,5%.





El análisis del patrón de crecimiento del empleo desde un punto de vista sectorial mantiene la conducta observada en los últimos años, destacando las siguientes características: la construcción y los servicios continúan creando empleo a unos ritmos elevados y el sector primario y la industria destruyen empleo.

Al igual que ocurrió en el año 2007, los dos sectores más dinámicos en términos de creación de empleo han sido la construcción y los servicios. La construcción se ha perfilado como el sector más dinámico, al aumentar el número de ocupados en un 6,1%, frente al 7,9% del año 2006. No obstante, a lo largo del año ha podido apreciarse un cambio de tendencia en el sector, pasando de crear empleo a un ritmo del 9,4% a un 2,7% en el último trimestre. Dicho cambio de tendencia se ha confirmado de forma definitiva con los datos relativos a la primera mitad de 2008. Según los datos proporcionados por la EPA para el segundo trimestre del año, la construcción, que ya había comenzado destruir empleo a un ritmo del 1,7% en el primero, ha experimentado una contracción del empleo del 6,1%. Si se observa el comportamiento diferenciando entre hombres y mujeres, se observa que la destrucción de empleo en el sector ha afectado de forma exclusiva a los hombres (2,1% en el primer trimestre y 7,4% en el segundo), mientras que en el caso de las mujeres se ha registrado una notable aceleración del 15,6% en el segundo trimestre de 2008.

El sector servicios ha incrementado sus ocupados en un 3,9%, lo que supone 1,2 pp. menos que en el año 2006. A lo largo del año, se aprecia una cierta desaceleración (en el segundo trimestre el empleo crece un 4,3%, pasando al 3,5% en el último), confirmada en los primeros meses de 2008. En el primer trimestre del año el empleo en el sector servicios creció un 2,8%, mientras que en el segundo lo hizo un 2,4%.

La tendencia mostrada por el empleo en la construcción a lo largo del año ha sido ascendente, de tal forma, que el primer trimestre de 2006 el número de puestos de trabajo en la construcción aumentó un 7,3%, cerrando el año con un crecimiento del 8,3%. Por su parte, los servicios se han situado tras la construcción como el segundo sector con más capacidad de crear empleo, si bien en 2006 ha experimentado una cierta ralentización con respecto al año precedente. En concreto, los ocupados en el sector servicios se han incrementado un 5,1%, esto es, 2 pp. menos que en 2005. Aplicando la perspectiva de género, se observa un mayor dinamismo en el caso de las mujeres, cuyo empleo en servicios en 2007 se incrementó un 4,8%, que por parte de los hombres, tan sólo un 2,8%.

En lo que respecta al sector primario y al industrial, la destrucción de puestos de trabajo ha sido la principal característica del mercado laboral en el año 2007. El sector primario ha reducido sus ocupados en un 2%, es decir, 3,6 pp menos que en 2006., mejorando sus ritmos a lo largo que avanza el año. Sin embargo, lo primeros meses de 2008 han supuesto una notable aceleración de los ritmos de destrucción de puestos de trabajo (6,1% y 10,9% en el primer y segundo trimestre de 2008). En el caso de los hombres, la pérdida de puestos de trabajo fue del 0,9% con respecto a 2006, mientras que el empleo de las mujeres en el sector primario se redujo un 4,8%.

En último lugar, cabe señalar el negativo comportamiento del sector industrial en términos de creación de empleo. Si ya en el año 2006 el sector dio síntomas de estancamiento al aumentar el empleo un modesto 0,4%, en 2007 se pudieron confirmar los problemas del sector al disminuir los ocupados un 0,9%. A lo largo del año los ritmos de destrucción del empleo pasaron del 0,3% del primer trimestre al 1,2% del último, si bien esta tendencia parece haberse quebrado en el primer trimestre de 2008, en el que se ha experimentado un crecimiento del empleo del 2,3%. No obstante, el empleo del sector industrial en el segundo trimestre de 2008 ha permanecido estancado. En el caso de los hombres los puestos de trabajo en el sector industrial en 2007 disminuyeron un 2,4% frente al 1,4% que crecieron en 2006, mientras que las mujeres pasaron de destruir puestos de

trabajo en el sector a un 2,7% a incrementar el número de mujeres ocupadas en la industria un 3,7% en 2007.

Las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda para el bienio 2008-2009 sugieren un enfriamiento del mercado laboral, reduciéndose los ritmos de creación de empleo en 2008 al 0,2% y anunciando una destrucción de puestos de trabajo en 2009 del 0,5%.

3.5 El comercio exterior

Entre los años 2002 y 2005 el sector exterior español experimentó un notable deterioro, que se vio traducido en contribuciones negativas mayores año a año del sector al crecimiento del PIB. En el año 2006 ya se apreció una mejora en el comportamiento del sector disminuyendo su contribución negativa al PIB de 1,7 pp. a 1,2 pp. Esta tendencia se ha confirmado en el año 2007, año en el que el sector exterior a sustraído al crecimiento del PIB 0,7 pp. Esta mejora de la contribución neta del sector tiene que ver con el buen comportamiento mantenido por las exportaciones, que en un entorno internacional adverso incrementaron su ritmo de crecimiento en dos décimas hasta situarse en el 5,3%, mientras que las importaciones redujeron su avance 1,7 pp. hasta el 6,6%.

De acuerdo con los datos facilitados por la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la tasa de cobertura de la economía española, es decir la proporción que las exportaciones representan respecto a las importaciones ha disminuido dos décimas, pasando del 64,9% de 2006 al 64,7% de 2007. En lo que respecta a la tasa de apertura (calculada como el porcentaje que representan los flujos comerciales totales sobre el PIB corriente a precios de mercado), ésta ha disminuido ligeramente llegando a situarse ene. 47,1% (seis décimas menos que en 2006) como consecuencia de la desaceleración sufrida por los flujos comerciales de España y propiciada por la debilidad económica del entorno exterior.

Desde el punto de vista de las exportaciones, los productos que poseen una mayor importancia por su participación son las “Semimanufacturas” (26,2%), los “Bienes de equipo” (21,6%) y el “Sector del automóvil” (18,2%). Estos tres grupos de productos representan el 66% de las ventas españolas a países extranjeros. En términos dinámicos las exportaciones de “Hierro y acero”, “Otras mercancías”, “Otros bienes de equipo”, “Maquinaria para la industria”, “Calzado” e “Industria agroalimentaria” han sido los productos que más han

crecido respecto al año 2006. De esta forma, las ventas al exterior de “Hierro y acero” se incrementaron respecto a 2006 un 29,2% (12,5 pp más que en 2006). Por su parte, las exportaciones de “Otras mercancías”, “Otros bienes de equipo” y “Maquinaria para la industria” se han incrementado un 15,2% (13,7 pp. menos que en 2006), 14,4% (3,9 pp. más que en 2006) y 13,9% (3,2 pp. más que en 2006) respectivamente.

Comercio exterior por sectores - España								
Año 2007								
	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 07/06	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 07/06
Alimentos	24.847,9	100,0	13,7	7,6	24.302,7	100,0	8,7	10,0
Sector hortofrutícola	10.309,9	41,5	5,7	4,3	3.223,7	13,3	1,1	11,0
Industria agroalimentaria	14.538,0	58,5	8,0	10,0	21.079,0	86,7	7,5	9,8
Productos energéticos	8.408,8	100,0	4,6	7,2	41.602,3	100,0	14,8	0,9
Materias primas	3.667,5	100,0	2,0	8,9	10.157,2	100,0	3,6	4,5
Semimanufacturas	47.578,0	100,0	26,2	9,7	59.557,6	100,0	21,2	8,0
Metales no ferrosos	3.788,2	8,0	2,1	-1,1	5.334,7	9,0	1,9	14,7
Hierro y acero	8.618,0	18,1	4,7	29,2	11.278,0	18,9	4,0	16,8
Productos químicos	23.719,5	49,9	13,1	8,0	32.740,8	55,0	11,7	3,8
Otras semimanufacturas	11.452,3	24,1	6,3	4,8	10.204,1	17,1	3,6	9,8
Bienes de equipo	39.109,3	100,0	21,6	3,7	66.373,7	100,0	23,7	5,6
Maquinaria para la industria	10.237,7	26,2	5,6	13,9	18.468,8	27,8	6,6	10,4
Equipo de oficina y telecomunicaciones	2.291,0	5,9	1,3	-29,7	16.705,9	25,2	6,0	5,4
Material de transporte	11.448,4	29,3	6,3	-6,6	10.238,9	15,4	3,7	-3,5
Otros bienes de equipo	15.132,3	38,7	8,3	14,4	20.960,1	31,6	7,5	6,5
Sector del automóvil	33.081,7	100,0	18,2	4,1	41.152,9	100,0	14,7	9,3
Automóviles y motos	21.275,7	64,3	11,7	5,3	22.526,0	54,7	8,0	8,5
Componentes de automóvil	11.806,0	35,7	6,5	2,1	18.627,0	45,3	6,6	10,4
Bienes de consumo	21.196,0	100,0	11,7	5,2	35.703,3	100,0	12,7	9,7
Bienes de consumo duradero	5.670,8	26,8	3,1	1,2	8.895,7	24,9	3,2	8,5
Manufacturas de consumo	15.525,2	73,2	8,6	6,8	26.807,6	75,1	9,6	10,1
Textil y confección	8.069,7	38,1	4,4	7,1	14.099,1	39,5	5,0	7,9
Calzado	2.029,2	9,6	1,1	10,4	1.847,6	5,2	0,7	6,9
Otros	5.426,2	25,6	3,0	5,0	10.860,9	30,4	3,9	13,8
Otras mercancías	3.589,4	100,0	2,0	15,3	1.581,0	100,0	0,6	8,5
TOTAL	181.478,6	-	100,0	6,5	280.430,6	-	100,0	6,8

Fuente : Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

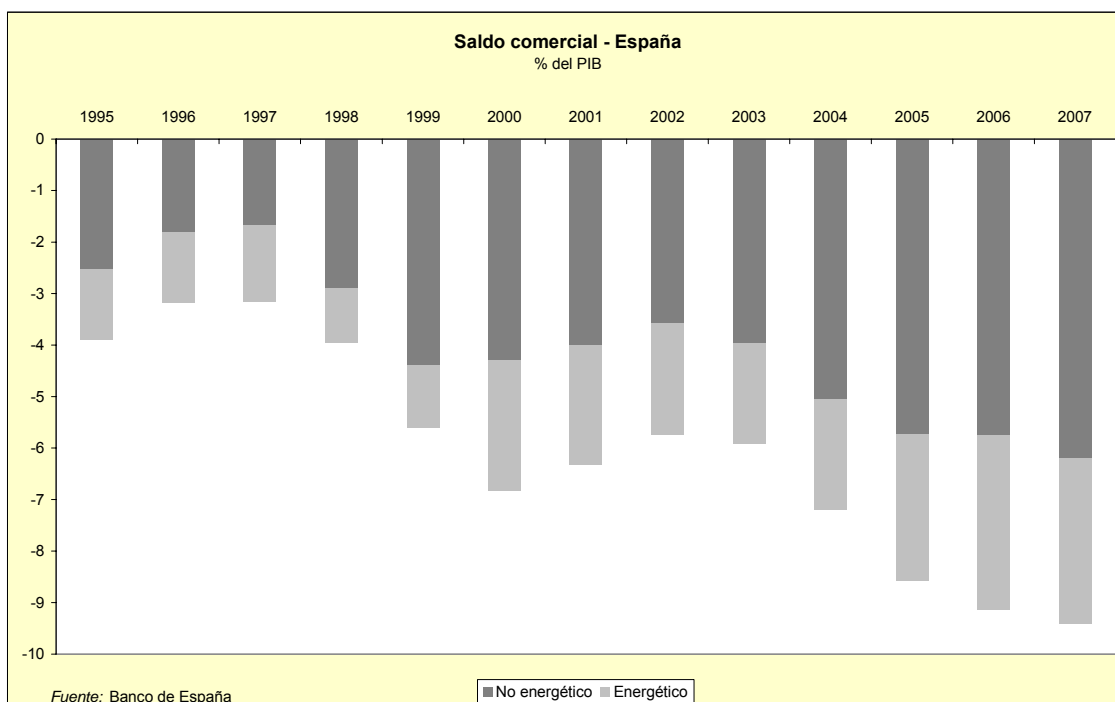
Desde una perspectiva geográfica, las exportaciones españolas presentan, tradicionalmente, un rasgo muy característico, la elevada concentración en los países de la UE-25. En concreto, en el año 2007, el 68,7% de las exportaciones españolas se concentraron en estos países, lo que supone un descenso de 0,4 pp. frente al dato observado en 2006. Esta situación ilustra una mayor diversificación del sector exterior español, lo que lo hace menos dependiente de la situación económica de una única área, si bien, aún posee un elevado grado de concentración. Francia (18,6%), Alemania (10,8%), Portugal (8,6%), Italia (8,5%) y Reino Unido (7,5%) son los cinco países que reciben más exportaciones procedentes de España, acaparando 54% del total de las exportaciones. Obviando a los países pertenecientes a la UE-25, se observa que el sexto país que más

compras realiza a España es EEUU. (4,2%). En el continente asiático, los países a los que más se dirigen las ventas españolas son China (1,1%) y Japón (0,7%)

En el caso de las importaciones, los productos que poseen un mayor peso son “Bienes de equipo” (23,7%), “Semimanufacturas” (21,2%), “Sector del automóvil” (14,7%) y “Bienes de consumo” (12,7%). Estudiando la evolución temporal con respecto a 2006 es posible apreciar que “Hierro y acero” es la partida de productos más dinámica al crecer sus importaciones un 16,8% (6,6 pp. menos que en 2006). “Metales no ferrosos”, con un crecimiento del 14,7% y a pesar de ralentizars 31,5 pp. es la segunda partida de productos más dinámica, seguida por el “Sector hortofrutícola”, cuyas compras al exterior han experimentado un crecimiento del 11%, es decir, 8,8 pp. más que en 2006. Las compras a otros países de “Maquinaria para la industria” y “Componentes del automóvil han experimentado un crecimiento del 10,4%, lo que supone una aceleración de 7, pp. en un caso y una contracción de 2,1 pp. en otro.

Las importaciones españolas presentan el mismo rasgo característico de las exportaciones, es decir, se encuentran muy concentradas en la UE-25, siendo la proporción de productos con este origen del 58,8%, es decir, 0,4 pp. más que en 2006. Los principales países que venden productos a España son Alemania (15,2%), Francia (12,2%), Italia (8,7%), China (6,7%) y Reino Unido (4,7%), representando estos países el 47,4% de todas las importaciones de España. Sin duda alguna, uno de los aspectos más interesantes en lo que importaciones se refiere es la evolución mantenida por China en los últimos años. Desde el año 2001 la penetración de productos originarios de China en la economía española ha aumentado drásticamente, pasando del 0,5% al 6,7% actual.

En base a esta información, la balanza comercial española ha continuado deteriorando su situación. Si en el año 2006 el déficit comercial de España suponía el 9,1% del PIB, en 2007 ha supuesto el 9,4% del PIB.



3.6 Las finanzas del Estado – relación con el escenario macroeconómico

En el año 2007 el superávit de las Administraciones Públicas (en adelante AAPP) registró un incremento de cuatro décimas respecto a 2006, situándose en el 2,2% del PIB. Este resultado fue consecuencia del dinamismo mostrado por las cifras de recaudación, las cuales aumentaron su peso en el PIB en seis décimas. Si en el 2006 el aumento de la recaudación estuvo relacionado con el auge del sector inmobiliario y de la bolsa, en 2007 ha respondido a los impuestos sobre la renta y el patrimonio, cuyo comportamiento ha venido marcado por el aumento de las regencias sobre el trabajo y a que el incremento de contribuyentes, junto con el avance de las rentas salariales ha compensado la reforma del IRPF. De esta forma, las AAPP continuaron, al igual que en los últimos años, cumpliendo holgadamente con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento al satisfacer el criterio ahí propuesto de que el saldo ajustado al ciclo se sitúe próximo a cero o en superávit. Igualmente, la Administración Central cumplió con los requisitos de la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando un superávit independiente del alcanzado por la Seguridad Social. Dicho superávit supuso el 1,3% del PIB en el año 2007, incrementándose 0,7 pp. respecto a 2006.. Por su parte, la Seguridad Social registró un superávit una décima inferior al registrado en 2006, alcanzando el 1,2% del PIB. De esta forma, el Fondo de

Reserva se amplió con el excedente procedente de la Seguridad Social, situando su cuantía en 45.716 millones de euros, esto es el 4,4% del PIB en el año 2007. En lo que respecta a las administraciones territoriales, tanto CCAA como entidades locales, estas han presentado ligeros déficit (0,1% y 0,2% respectivamente).

A pesar de esta situación de aparente bondad, es necesario tener en cuenta que una gran proporción de los ingresos de los últimos años han venido ligados a la expansión bursátil e inmobiliaria, por lo que es posible que posean un cierto grado de transitoriedad. De hecho, un contexto como el que está presidiendo 2008, en el que está teniendo lugar un ajuste del mercado residencial implica una situación de riesgo para la evolución de los ingresos públicos de cara al futuro.

Administraciones Públicas - España					
% del PIB					
	2006	2007 (F)	2008 (F)	2009 (F)	2010 (F)
Ingresos totales	40,4	40,8	40,4	40,4	40,3
Gastos totales	38,6	39,0	39,2	39,2	39,1
Consumo colectivo	15,1	15,3	15,4	15,4	15,4
Transferencias sociales tot	14,1	14,1	14,3	14,3	14,2
Subvenciones	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Intereses	1,6	1,6	1,5	1,4	1,4
FBK	3,8	3,9	3,9	4,0	4,1
Otros gastos	3,0	3,1	3,1	3,1	3,0
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación AAPP					
Total AAPP	1,8	2,2	1,2	1,2	1,2
AAPP Centrales	0,6	1,3	0,4	0,4	0,4
Seguridad Social	1,3	1,2	0,8	0,8	0,8
Comunidades Autónomas	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0
Corporaciones Locales	-0,1	-0,2	0,0	0,0	0,0
Deuda bruta	43,1	39,7	36,6	34,3	32,2
Superávit primario	2,9	3,0	2,5	2,3	2,2

(A) provisional
(F) Previsión
Fuentes : IGAE, y Ministerio de Economía y Hacienda

En este entorno, el ratio de deuda pública sobre el PIB experimentó un notable descenso de 3,4 pp., al pasar del 43,1% del PIB de 2005 al 39,7% en el año 2007. Si se compara este ratio con el observado en la UEM, es posible observar la significativa diferencia existente a favor de España, en dónde el peso de la deuda pública sobre el PIB ha sido 26,3 pp. inferior en 2007. Las previsiones de deuda hasta 2010 sugieren una

continua mejora del ratio, si bien, será necesario tener en cuenta la evolución de las finanzas públicas en un contexto de profunda desaceleración de la economía española.

Escenario macroeconómico 2006-2009 - España				
	2006 (A)	2007 (F)	2008 (F)	2009 (F)
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)				
Gasto en consumo final de los hogares (1)	3,8	3,2	0,7	0,4
Gasto en consumo final de las AAPP	4,8	5,1	4,9	3,8
Formación Bruta de Capital Fijo	6,8	5,9	0,3	-1,5
Bienes de equipo y otros productos	7,2	8,6	3,2	3,1
Construcción	5,9	4,0	-1,8	-5,1
Demanda nacional (2)	5,0	4,3	1,3	0,5
Exportación de bienes y servicios	5,1	5,3	4,1	4,0
Importación de bienes y servicios	8,3	6,6	2,6	1,9
Saldo exterior (2)	-1,2	-0,7	0,2	0,4
PIB	3,9	3,8	1,6	1,0
Precios y costes (tasa de variación, %)				
Deflactor del PIB	4,0	3,2	3,4	3,1
Deflactor del gasto consumo final de los hogares	3,4	2,7	3,3	2,7
Mercado de trabajo				
Empleo (3): variación en %	3,7	3,0	0,2	-0,5
Tasa de paro (4)	8,5	8,2	9,8	10,0
Otros indicadores				
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo (5)	---	-9,5	-9,6	-9,8
(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares				
(2) Contribución a la variación del PIB				
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo				
(4) % de población activa				
(5) % del PIB				
Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda				

3.7 Previsiones para 2008-2009

Las previsiones realizadas por las distintas instituciones internacionales muestran unos resultados muy similares, incidiendo en un panorama de clara desaceleración de la economía para los años 2008 y 2009. La OCDE en el Economic Outlook, nº 81 y el FMI en el World Economic Outlook de abril de 2007 estiman un crecimiento del PIB del 1,6% y 1,7% en 2008, siendo la previsión de la CE (Spring Forecast 20087) las más optimista, situando el avance del PIB en 2008 en el 2,2%. En lo que respecta al año 2009, la OCDE sitúa el crecimiento de España en el 1,1%, mientras que el FMI y la CE lo hacen en el 1,7% y 1,8% respectivamente.

En lo que respecta a las estimaciones relativas a la inflación, éstas muestran una aceleración respecto a lo observado en 2007, año en el que los precios crecieron un 2,8%. La CE prevé un crecimiento de los precios del 3,8% para 2008, mientras que la OCDE y el

FMI suben su previsiones al 4,6% y 4% respectivamente. En el año 2006 los tres organismos prevén una vuelta de los precios a la senda de la contención, con unos crecimientos del 4,6% (OCDE y FMI) y del 2,6% (CE).

La tasa de paro, de acuerdo con las previsiones consultadas, parece destinada a sufrir un claro deterioro. Así, el FMI pronostica que se sitúe en 2008 y 2009 en el 9,5% y 10,4% de la población activa, mientras que la OCDE incrementa dichas cifras hasta el 9,7% y 10,7%, respectivamente. La CE dibuja un panorama en el que el paro supondrá en 2008 el 9,3% de la población activa y en 2009 el 10,6%.

Previsiones macroeconómicas - España						
Organismos internacionales						
Tasas de variación media anual (%)						
	OCDE		FMI		Comisión Europea	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
PIB	1,6	1,1	1,8	1,7	2,2	1,8
Precios de consumo	4,6	3,0	4,0	3,0	3,8	2,6
Tasa de paro	9,7	10,7	9,5	10,4	9,3	10,6

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

Los cálculos de crecimiento efectuados por las instituciones españolas para el año 2008 oscilan entre el 2,1% del Centro de Predicción Económica de la Universidad Autónoma de Madrid (CEPREDE) y el 1,3% de Analistas Financieros (AFI), siendo la media el 1,7%. No obstante, el resultado más común es el 1,5% previsto por Caja Madrid, Instituto de Estudios Económicos (IEE) e Intermoney, junto con el 2% del Consejo Superior de Cámaras de Comercio (CSC), Instituto de Crédito Oficial (ICO) y La Caixa. En lo que respecta a la inflación, las previsiones para 2008 varían entre el 3,9% del CSC y el 5% de la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS), siendo la media el 4,5%. La estimación que pone de acuerdo a más instituciones es el 4,6% previsto por AFI, IEE, La Caixa y el Banco Santander Central Hispano (BSCH). La tasa de paro para el año 2008 9,5% del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y el 11% del IEE, siendo la media el 10,2%. El resultado más repetido es el 10,2%, en el que coinciden Caja Madrid, FUNCAS y BSCH.

Previsiones macroeconómicas - España						
Julio-Agosto 2006						
%						
	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
AFI	1,3	0,3	4,6	2,7	10,8	13,2
BBVA	1,9	1,4	4,4	2,8	9,5	11,0
Caja Madrid	1,5	0,8	4,7	3,5	10,2	12,1
CEPREDE	2,1	1,3	4,4	3,0	9,6	10,9
CSC	2,0	1,5	3,9	2,9	10,0	10,2
FUNCAS	1,6	0,4	5,0	4,3	10,2	12,5
ICAE	1,8	1,0	4,8	3,8	10,5	10,4
ICO	2,0	1,9	4,5	3	9,9	10,8
IEE	1,5	-	4,6	-	11,0	-
IFL	1,9	1,3	4,5	2,9	9,9	11,4
Intermoney	1,5	0,2	4,5	2,8	10,5	13,3
La Caixa	2,0	1,7	4,6	2,8	9,9	11,3
BSCH	1,5	1,0	4,6	3,2	10,2	12,5

(1) Tasa de variación anual
(2) Tasa de variación media anual
(3) % de población activa

AFI: Analistas Financieros Internacionales
BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CSC: Consejo Superior de Cámaras
FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico
ICO: Instituto de Crédito Oficial
IEE: Instituto de Estudios Económicos
IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid
BSCH: Banco Santander Central Hispano

Durante los primeros meses de 2008 los resultados arrojados por la economía española han mostrado un menor dinamismo del que se había previsto antes del inicio del episodio de inestabilidad financiera. Con todo ello, las previsiones efectuadas por el Gobierno han sido revisadas a la baja en varias ocasiones. Sin duda alguna, la debilidad mostrada por el sector inmobiliario tendrá una fuerte repercusión en la creación de empleo, haciendo desaparecer los estímulos derivados del aumento de la riqueza, afectando al resto de componentes de la demanda interna. Uno de los elementos que puede contribuir a paliar el negativo comportamiento de la demanda interna puede ser el sector exterior. Se espera que las exportaciones se adapten al menor crecimiento del entorno internacional, pero a la vez las importaciones sufrirán un descenso superior, generando pues la mejora del sector exterior.

1.4

LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.1 Convergencia real

En el año 2007 la economía mundial mantuvo una senda de dinamismo, si bien, el año estuvo marcado por una serie de acontecimientos tales como la desaceleración de EEUU. y la extensión de las turbulencias financieras que han derivado en un cambio en la coyuntura internacional que parece haber dado por cerrado uno de los mayores períodos de crecimiento económico global desde los años setenta. Aún cuando los efectos de este tipo de turbulencias sobre la economía real tienden a aparecer con retraso, los últimos datos macroeconómicos de 2007 y los primeros disponibles para 2008 reflejan el impacto en algunas economías desarrolladas como EEUU. y la UEM. De acuerdo por los datos proporcionados por el INE en su Contabilidad Regional de España, la economía de Castilla-La Mancha ha crecido en el año 2007 un 4,2%, tres décimas más que en 2006. Durante estos años de clara expansión económica, Castilla-La Mancha se ha convertido en una de las principales CCAA receptoras de población. En este sentido, en el año 2007 Castilla-La Mancha ha sido la segunda CCAA que más personas ha recibido, en concreto, el saldo migratorio interno fue de 14.242 personas.

	2000			2007		
	CLM	España	CLM/Esp	CLM	España	CLM/Esp
Superficie (km ²)	79.463	505.988	15,7	79.463	505.988	15,7
Población (miles)	1.734	40.500	4,3	1.977	45.201	4,4
Densidad (hab/km ²)	21,8	80,0	27,3	24,9	89,3	27,9
VABpb						
Sector agrario/total	14,7	4,4	334,8	10,6	3,2	326,6
Industria/total	21,5	20,9	103,1	20,2	18,9	106,5
Construcción/total	9,7	8,3	116,3	11,4	9,7	118,1
Servicios/total	54,1	66,4	81,5	57,7	68,0	84,8
PIB pm/Hab (1)	79,0	100,0	79,0	78,8	100,0	78,8
Empleo						
Agricultura/total	10,8	6,6	163,5	7,1	4,5	156,3
Industria/total	19,6	19,9	98,8	17,2	16,0	107,1
Construcción/total	14,7	11,1	131,9	16,9	13,3	127,4
Servicios/total	54,9	62,4	87,9	58,8	66,2	88,9

(1) España (Índice = 100)

Fuentes : INE y elaboración propia

Un breve vistazo a la situación de la economía de Castilla-La Mancha en el año 2000 y en 2007 revela los cambios que Castilla-La Mancha ha sufrido en este período, acercándose, en términos generales al conjunto de España. Sin duda alguna, uno de los aspectos más importantes para el desempeño de una economía hace referencia a su

estructura productiva. A grandes rasgos, los países desarrollados se caracterizan por una estructura productiva en la que el sector servicios posee un peso enorme y creciente, mientras que el sector primario va perdiendo importancia. En base a estas pautas, el estudio de los datos de Castilla-La Mancha entre 2000 y 2007 revela como la región ha cumplido con estos preceptos, acercándose cada vez más a los niveles mostrados por España.

Castilla-La Mancha se caracteriza por el elevado peso que el sector agrario tiene en su economía. Si se compara con España se observa que el sector primario en el año 2000 representaba el 14,7% del VAB total de Castilla-La Mancha, mientras que en España tan sólo el 4,4%. Partiendo de esta situación, en 2007 se observa que la importancia del sector primario en la economía castellano manchega ha disminuido 4,1 pp., representando el 10,6% del VAB. En este tiempo, en España también ha perdido importancia, pero al partir de niveles mucho más inferiores a los de Castilla-La Mancha sólo ha disminuido 1,2 pp., llegando a representar el 3,2% del VAB. El otro gran rasgo de toda economía desarrollada tiene que ver con el sector servicios. Mientras en España el sector servicios representaba el 66,4% del VAB en el año 2000, en Castilla-La Mancha el sector suponía el 54,1%. Esta diferencia se ha reducido con el paso de los años hasta situarse en 2007 el peso del sector servicios en Castilla-La Mancha en el 57,7% y en España en el 68%. Respecto a los dos sectores restantes que componen la economía de la región, esto es, industria y construcción, los datos revelan un comportamiento similar a lo ocurrido en España. Así el peso del sector industrial pasó del 21,5% (Castilla-La Mancha) y 20,9% (España) en 2000 al 20,2% (Castilla-La Mancha) y 18,9% (España) en 2007. Por su parte, la construcción ha experimentado un notable dinamismo en los últimos años que le ha hecho ganar peso tanto a nivel regional como nacional. Si en el año 2000 la construcción representaba el 9,7% y 8,3% del VAB de Castilla-La Mancha y España, en 2007 alcanzó el 11,4% y 9,7% respectivamente.

El proceso de convergencia que protagoniza la economía de Castilla-La Mancha se dibuja como uno de los caminos ineludibles que debe seguir la economía de la región. De hecho en el año 2005 se puso en marcha el Pacto por la Competitividad y el Desarrollo 2005-2010, el cual busca fomentar la competitividad de la región, haciendo especial hincapié en el desarrollo de las nuevas tecnologías

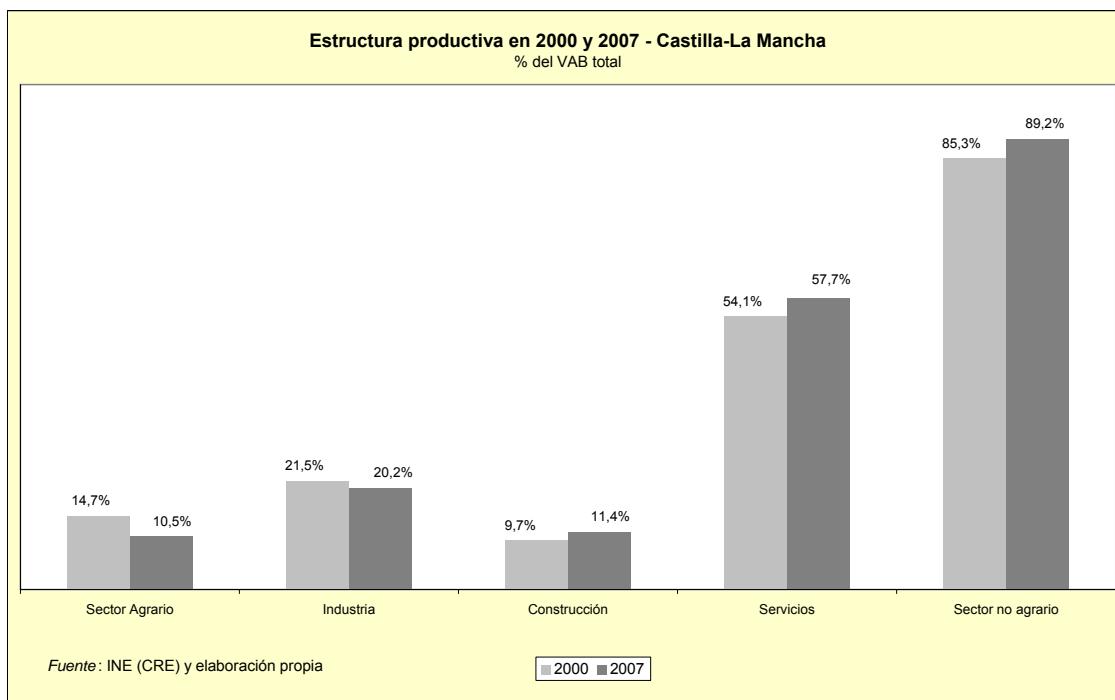
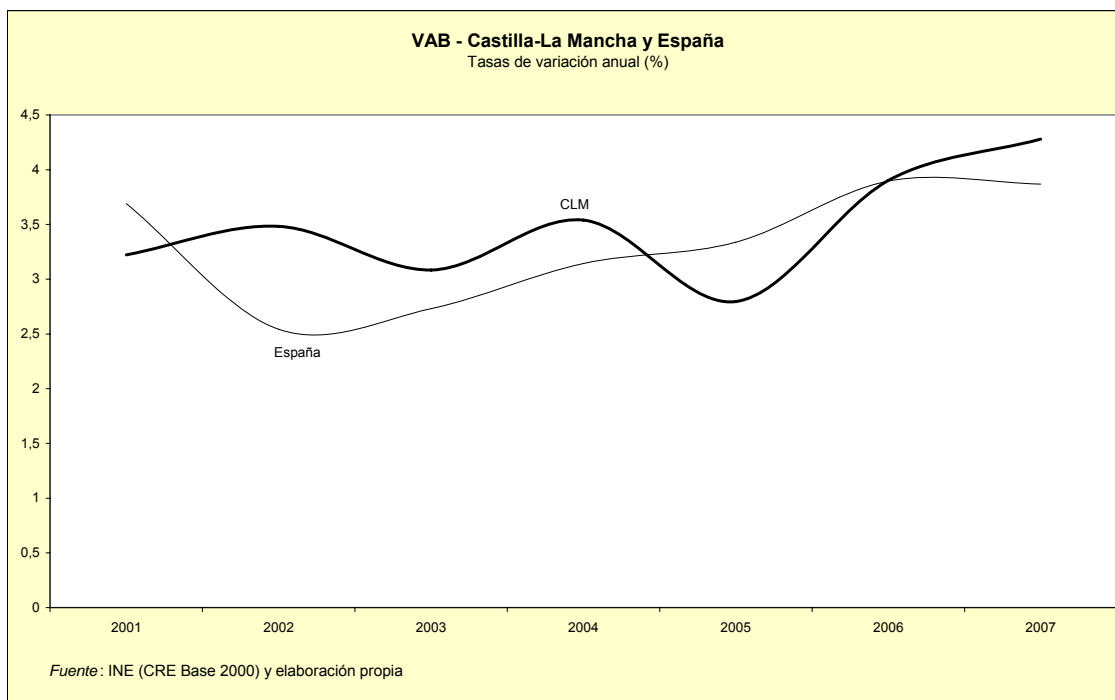
Con todo ello, parece claro que Castilla-La Mancha debe continuar avanzando, en la medida de lo posible en la senda de la convergencia con España y la Unión Europea. En

este sentido, es necesario incidir e intensificar los esfuerzos relativos a la implementación de políticas orientadas a fomentar la inserción laboral de mujeres, jóvenes y parados de larga duración, así como el uso de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la productividad y competitividad de la región.

4.2 Estructura productiva

En el año 2007 la economía de Castilla-La Mancha ha continuado mostrando un elevado ritmo de actividad económica al aumentar el PIB de la región un 4,2%. Esto supone tres décimas más que en 2006, año en el que el crecimiento fue del 3,9%. Comparando estos resultados con los obtenidos con el conjunto del país se observa que el crecimiento de Castilla-La Mancha se ha situado cuatro décimas por encima del registrado por España (3,8%), que disminuyó su dinamismo una décima con respecto a 2006.

El sector primario castellano manchego continúa teniendo un peso significativamente superior a la media de España, representando en términos de VAB el 10,6% del VAB de la región, frente al 3,2% que supone en España. Esta situación es prácticamente similar en términos de empleo, estando el 7,1% de todos los ocupados de Castilla-La Mancha, mientras que España esta cifra disminuye hasta el 4,5% de los ocupados. Dada la importancia que el sector primario continúa manteniendo en el conjunto de la economía castellano manchega, resulta importante mencionar que, aun con todo el esfuerzo realizado por modernizar la industria agroalimentaria de la región gracias a las ayudas concedidas por la Unión Europea desde el año 1996, el sector agrario se ve afectado por problemas inherentes al mismo (condiciones climatológicas, crisis de los cultivos tradicionales como los cereales y los viñedos, etc) afectando de forma más intensa a Castilla-La Mancha que al conjunto de la economía española.



La especial localización geográfica de Castilla-La Mancha a modo de bisagra entre Madrid y el Mediterráneo, así como que Ciudad Real se encuentre situada en el eje de comunicación entre Madrid y Sevilla, hace que Castilla-La Mancha sea un foco de atracción de inversión, especialmente en el campo de las infraestructuras de comunicación y

transporte (en los próximos meses entrará en funcionamiento el aeropuerto de Ciudad Real). Todo ello no sólo tiene efectos directos en la economía, ya que además de suponer una mayor actividad económica y una mayor creación de empleo, existen una serie de efectos indirectos provenientes de la mejora de la accesibilidad, potenciando el atractivo que posee para las empresas. Este hecho resulta especialmente relevante, ya que favorece claramente la industrialización y desarrollo de la región, ahondando aún más en la modernización de la estructura productiva de la economía.

Prestando atención a la aportación que cada rama productiva de la economía realiza al crecimiento de la región, es posible observar ciertos aspectos interesantes. En primer lugar, en el año 2007 el sector agrario realiza una mayor aportación al crecimiento del VAB en Castilla-La Mancha que en España (0,59 pp. frente a 0,12 pp.). En comparación con lo ocurrido en 2006 se observa que el sector agrario ha tenido un mejor comportamiento en ambos casos (0,25 pp. y 0,08 pp., respectivamente). Si trasladamos dicha comparación a lo ocurrido en el período 2001-2005 el cambio es aún mayor, dado que en dichos años la contribución media del sector a la economía fue negativa (-0,39 pp. y 0,10 pp.).

En segundo lugar, el sector industrial ha aportado al crecimiento del VAB de Castilla-La Mancha 0,21 pp. más que en España. Así, mientras en España la industria contribuía con 0,53 pp., en Castilla-La Mancha esta cifra se incrementaba hasta los 0,74 pp. Esta cifra supone una más de cuatro décimas superior a la registrada en 2006. Considerando los dos sub-sectores en que se divide la rama industrial, es decir, el sector energético y el industrial, se observa que la mayor partes de esa aportación (0,72 pp.) está relacionada con este último sector. Recordemos que la presencia del sector energético en la economía de Castilla-La Mancha apenas representa un 3,9% del VAB, frente al 16,2% del industrial.

En tercer lugar, la construcción ha comenzado a dar síntomas de desaceleración en el año 2007, aportando al crecimiento de la región 0,34 pp. por los 0,62 que aportó en 2006. En España, la contribución del sector también ha dado síntomas de desaceleración, pasando de los 0,48 pp. de 2006 a los 0,37 de 2007. Esta caída en la aportación del sector a la economía se encuentra directamente relacionada con el enfriamiento que se ha producido en el sector, cuyo VAB en Castilla-La Mancha ha pasado de crecer un 5,5% a un 3%, mientras que en España el sector ha disminuido el avance de su VAB en 1,2 pp., situándolo en el 3,8%.

En último lugar, el sector servicios ha aumentado su contribución al crecimiento del VAB castellano manchego respecto a 2006 en 0,12 pp. al aportar 2,81 pp., tan sólo 0,03 pp. menos de lo registrado en el conjunto de España. Este análisis vuelve a poner de manifiesto la importancia que el sector agrario tiene para el desempeño de la economía de Castilla-La Mancha, lo que la hace poseer una mayor dependencia de ciertos factores exógenos que pueden afectar a este sector de forma más pronunciada, como pueden ser las condiciones climatológicas.

En términos generales, se observa que en el año 2007 los sectores agrario, industrial y servicios han mejorado su comportamiento respecto 2006, compensando de esta forma la desaceleración registrada por la construcción. Especialmente significativo es el buen comportamiento del sector agrario que desde 2006 ha dejado de ser un lastre para la región, convirtiéndose en uno de los sectores más dinámicos de la economía, tal y como veremos a continuación.

Estudiando la evolución mostrada por los distintos sectores en el año 2007, los servicios de no mercado han presentado el mayor ritmo de crecimiento de todos los sectores de la economía, en concreto un 5,6%, mientras que los servicios de mercado han crecido un 4,6%. La combinación de estos dos sectores ha hecho que el conjunto del sector servicios haya crecido un 4,9%. El segundo sector con un mayor nivel de actividad económica ha sido el primario, cuyo VAB ha avanzado un 5% en el año 2007, registrando una aceleración de 2,6 pp. respecto al año precedente. En lo que respecta al sector industrial, cabe señalar el notable aumento registrado en su dinamismo frente a lo ocurrido el año anterior. Así, mientras en 2006 se registró un aumento del VAB industrial del 1,6%, en 2007 dicho incremento fue del 3,6%.

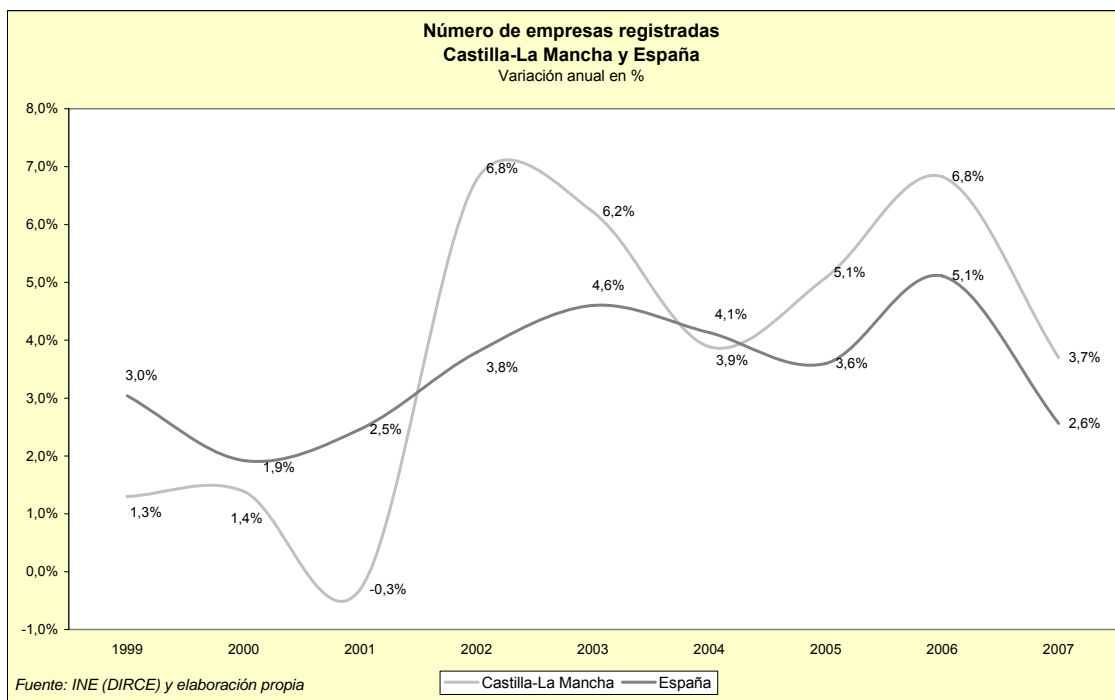
Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad Castilla-La Mancha y España						
	media 01-05		2006		2007	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	-0,39	-0,10	0,25	0,08	0,52	0,12
Sector no Agrario	3,55	3,16	3,63	3,79	3,89	3,75
Industria Total	0,52	0,31	0,32	0,51	0,74	0,53
Industria	0,48	0,21	0,31	0,04	0,72	0,50
Energía	0,04	0,10	0,01	0,47	0,02	0,03
Construcción	0,69	0,53	0,62	0,48	0,34	0,37
Servicios	2,34	2,32	2,69	2,80	2,81	2,84
de mercado	1,57	1,80	1,85	2,15	1,77	2,10
de no mercado	0,77	0,52	0,84	0,64	1,03	0,75
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	3,16	3,06	3,88	3,87	4,41	3,87

Fuentes : INE (CRE) y elaboración propia

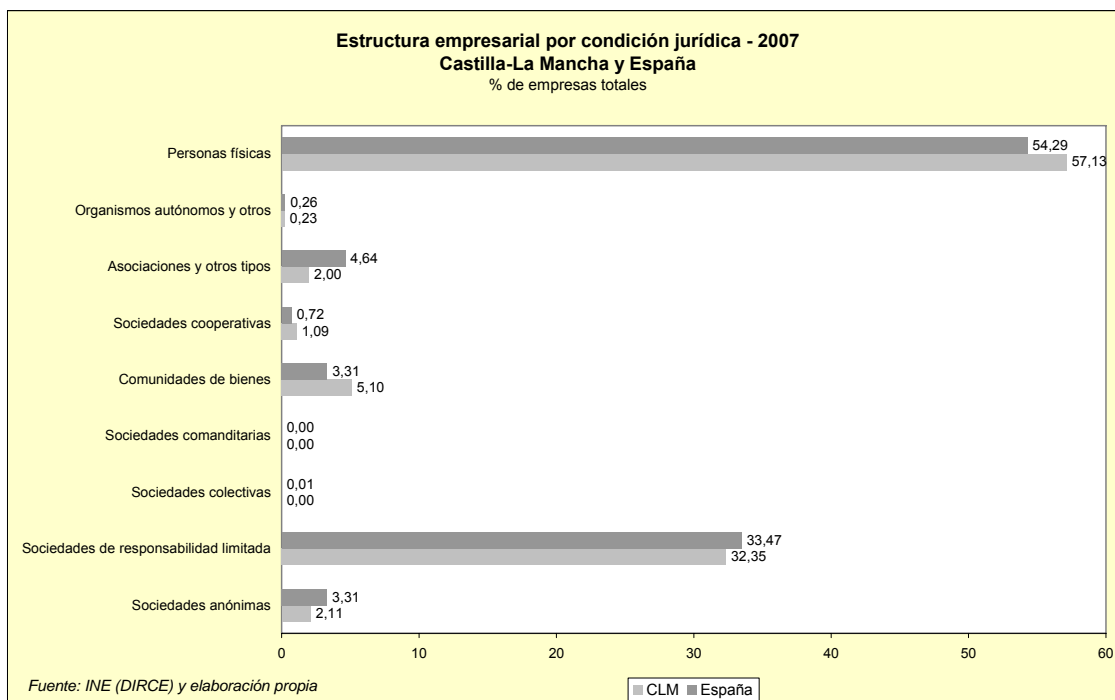
4.3 Estructura empresarial

De acuerdo con la información proporcionada por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, en el año 2007 existían 137.823 empresas en toda Castilla-La Mancha, concentrando de esta forma el 4% de todas las empresas españolas (0,04 pp. más que en 2006). El principal rasgo que caracteriza el tejido empresarial castellano manchego es el elevado grado de atomización que se aprecia, de hecho el 94,3% de las empresas existentes en la CCAA son microempresas, es decir, son empresas que tienen entre 0 y 9 asalariados, de las que el 52% son empresas sin asalariados. En el otro extremo están las empresas con más de 500 trabajadores, de las que en Castilla-La Mancha tan sólo se sitúan 15, representando el 0,01% de todas las empresas de la región.

Desde 1998 el número de empresas en Castilla-La Mancha ha aumentado en 39.676, lo que se traduce en un incremento acumulado del 40,4% hasta el año 2007. En relación al año 2006, el número de nuevas empresas creadas en Castilla-La Mancha fue de 4.917, dando lugar a un crecimiento del 3,7%. Este resultado supone una ligera ralentización del ritmo de creación de empresas respecto a 2006 (año en que el número de empresas aumentó un 6,8%), rompiendo la fase de aceleración iniciada en 2004. No obstante, la tasa de creación de empresas en Castilla-La Mancha continúa siendo superior a la del conjunto de España, dónde el número de empresas se incrementó un 2,6%, situándose el diferencial entre ambas regiones en 1,1 pp.



Tomando como unidad territorial de referencia las provincias, se observa que Toledo concentra el mayor número de empresas, en concreto 48.502, cifra que representa el 35,2% del total de empresas. Después de Toledo, Ciudad Real y Albacete aglutinan al 24% y 20,1% de las empresas de la región respectivamente, mientras que en Cuenca y Guadalajara se sitúan el 10,8% y 10%. La provincia de Toledo, en la que se ubica la capital de la Comunidad., es la que presenta una mayor concentración de empresas con más de 200 trabajadores, en concreto el 36,4%.



De acuerdo con la forma jurídica escogida por las empresas de Castilla-La Mancha es posible observar que el 57,1% de las empresas se registran bajo el ítem de personas físicas (2,8 pp. más que lo ocurrido en el conjunto de España). La segunda categoría jurídica preferida por las empresas son las sociedades de responsabilidad limitada, bajo la que se agrupan el 32,4% de las empresas (1,1 pp. menos que en España). El resto de modalidades de régimen jurídico son escogidas por las empresas de forma minoritaria, siendo las comunidades de bienes las más frecuentes al ser escogida por el 5,1% de las empresas.

Desde un punto de vista sectorial, la mayoría de las empresas, en concreto un 69,4%, desempeñaron su actividad en la región en el sector de los servicios de mercado. Nuevamente, se puede apreciar el rasgo diferencial entre la estructura productiva de Castilla-La Mancha y la de España, dónde las empresas que desarrollan su actividad en los servicios de mercado supusieron en 2007 el 78,2%. La construcción se presenta como el segundo sector con más empresas tras los servicios, aglutinando al 20,5%, frente al 14,6% de España. En lo que respecta al sector industrial, éste concentra el 9,9% de las empresas castellano manchegas, frente al 7,1% de España. Mediante el estudio de los índices de especialización² es posible observar, tanto en términos de empresas como de VAB que

² El índice de especialización se calcula como el ratio entre el porcentaje de empresas o VAB de Castilla-La Mancha sobre el porcentaje de empresas o VAB de España. Un resultado superior a 1 indica una mayor especialización de Castilla-La Mancha y viceversa.

Castilla-La Mancha se encuentra especializada con respecto a España en energía, industria y construcción, mientras que España muestra un mayor nivel de especialización en el sector servicios.

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España					
Año 2007					
Empresas	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	%
Total	137.823	100,0	3.422.239	100,0	-
Energía	182	0,1	2.964	0,1	1,5
Industria	13.682	9,9	242.624	7,1	1,4
Construcción	28.315	20,5	501.056	14,6	1,4
Servicios de mercado	95.644	69,4	2.675.595	78,2	0,9
VAB no agrario ni público		millones de euros	millones de euros		
Total	16.018	100,0	542.083	100,0	-
Energía	3.742	23,4	109.667	20,2	1,2
Industria	956	6,0	18.959	3,5	1,7
Construcción	2.579	16,1	63.574	11,7	1,4
Servicios de mercado	8.741	54,6	349.883	64,5	0,8

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE (CRE y DIRCE) y elaboración propia

Un rasgo interesante que merece la pena destacar es la diferencia existente entre el peso del sector servicios en la economía española y en Castilla-La Mancha en términos de VAB no agrario ni público y en términos de empresas. Así, se observa que mientras el VAB de los servicios de mercado supone el 54,6% del VAB no agrario ni público en Castilla-La Mancha, en España este ratio se incrementa en 9,9 pp. alcanzando el 64,5%.

Un análisis más detallado de la estructura empresarial de los distintos sectores que componen la economía castellano manchega desvela que el tejido empresarial industrial de Castilla-La Mancha se caracteriza por ser básicamente manufacturero. En este sentido, destacan sobre todo las empresas dedicadas a la "Metalurgia y los productos metálicos", donde se concentra el 22% de las empresas industriales de la región. En el área de "Alimentación, bebidas y tabaco" desarrollan su actividad el 18,9% de las empresas de la región, mientras que en "Industrias manufactureras diversas" y "Textil, confección, cuero y calzado" lo hacen el 17,6% y 12,1%, respectivamente. En el sector energético de Castilla-La Mancha, dentro de lo reducido de su tamaño (recuérdese que aglutina sólo el 0,1%), se caracteriza por una elevada concentración de las empresas en "Extracción de minerales no metálicos ni energéticos, dónde desarrollan su actividad el 96,4% de las empresas del sector, esto es, 176 de las 182 empresas energéticas de Castilla-La Mancha.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España					
Año 2007					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	%
INDUSTRIA	13.682	100,0	242.624	100,0	-
Alimentación, bebidas y tabaco	2.589	18,9	31.158	12,8	1,5
Textil, confección, cuero y calzado	1.658	12,1	26.792	11,0	1,1
Madera y corcho	1.059	7,7	16.522	6,8	1,1
Papel, edición, art. gráficas y grabados	717	5,2	28.027	11,6	0,5
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	1	0,0	21	0,0	0,8
Industria química	190	1,4	4.447	1,8	0,8
Caucho y plástico	188	1,4	5.848	2,4	0,6
Otros prod. minerales no metálicos	833	6,1	12.412	5,1	1,2
Metalurgia y productos metálicos	3.008	22,0	48.602	20,0	1,1
Maquinaria y equipo mecánico	536	3,9	15.581	6,4	0,6
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	342	2,5	11.292	4,7	0,5
Fabricación de material de transporte	159	1,2	5.129	2,1	0,5
Industrias manufactureras diversas	2.402	17,6	36.793	15,2	1,2

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España					
Año 2007					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	%
ENERGÍA	182	100,0	2964	100,0	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0,0	128	4,3	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	1	0,5	46	1,6	0,4
Extracción de minerales metálicos	5	2,7	59	2,0	1,4
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	176	96,7	2731	92,1	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

En el sector de los servicios de mercado, el 37,4% de las empresas llevan a cabo su actividad en actividades relacionadas con "Comercio y reparación". Tras éstas aparecen las empresas dedicadas a "Inmobiliarias y servicios empresariales" (22,4%), "Hostelería" (12,1%) y "Transportes y comunicaciones" (10,8%).

Empresas de las ramas de Servicios de Mercado - Castilla-La Mancha y España					
Año 2007					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	%
Servicios de mercado	95.644	100,0	2.675.595	100,0	-
Comercio y reparación	35.783	37,4	843.212	31,5	1,2
Hostelería	11.577	12,1	288.914	10,8	1,1
Transportes y comunicaciones	10.349	10,8	247.439	9,2	1,2
Intermediación financiera	2.452	2,6	64.690	2,4	1,1
Inmobiliarias y ser. empresariales	21.426	22,4	809.882	30,3	0,7
Educación, sanidad y ser. sociales	6.128	6,4	205.743	7,7	0,8
Otros servicios de mercado	7.929	8,3	215.715	8,1	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

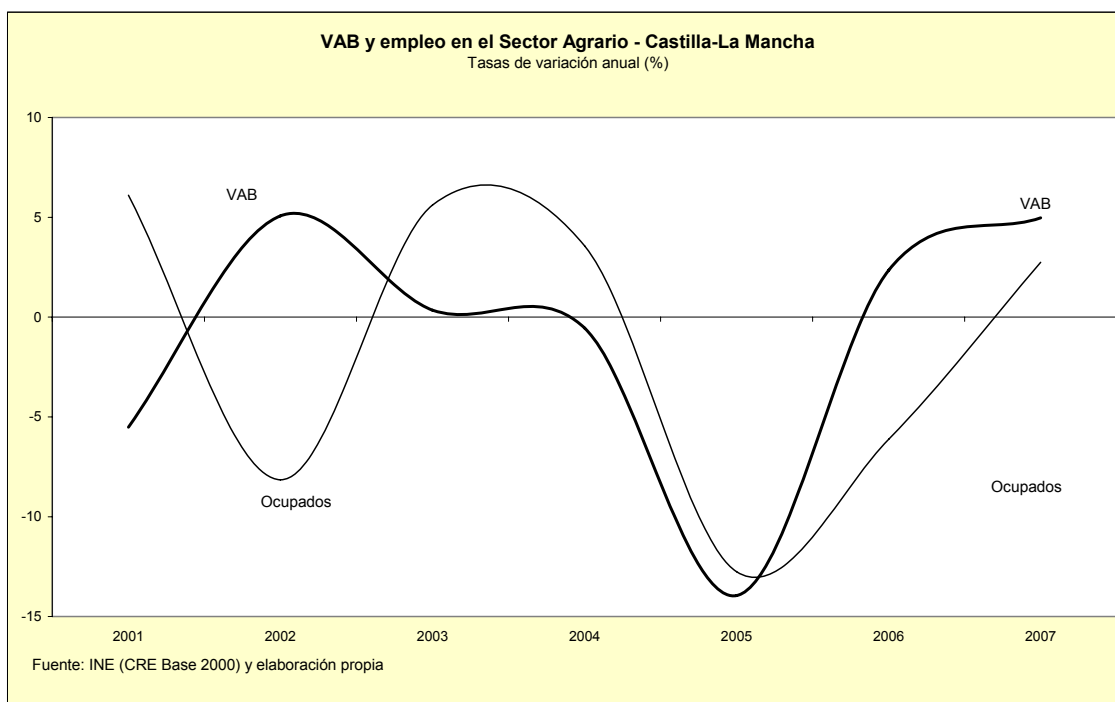
4.4 Evolución de los sectores productivos – Castilla-La Mancha

4.4.1 El sector agrario

El sector agrario castellano manchego en el año 2007 ha vuelto a dar muestras de un notable dinamismo. Si en el año 2006 el sector ya dio síntomas de una gran recuperación, incrementando su VAB un 2,4%, 2007 puede considerarse como el año de confirmación de dicha recuperación, al haber experimentado el VAB agrario un avance del 5%. No obstante, los datos referidos al primer trimestre de 2008 muestran una desaceleración del sector hasta un ritmo del 2,7%, esperándose que finalice el año en torno al 2,4%. Los datos relativos a 2008 parecen mostrar concordancia con la situación económica de dificultades que protagoniza la economía mundial.

El sector agrario es extremadamente sensible a distintos factores de carácter coyuntural, especialmente climatológicos, y sobre todo la producción vinícola, que en Castilla-La Mancha posee una gran importancia. Esta inestabilidad se aprecia de forma clara en el gráfico que ilustra la evolución del sector en términos de VAB y de ocupados, el cual refleja cómo, entre los años 2001 y 2007, el sector ha experimentado cambios en los ritmos de crecimiento del VAB y los ocupados de un año a otro. Así, en el año 2007 el VAB agrario ha crecido un 5% respecto a 2006, mientras que los ocupados han experimentado un cambio de tendencia al aumentar un 2,8%.

La combinación de las dos variables estudiadas hasta el momento (VAB y ocupados) nos proporciona información sobre la productividad aparente del trabajo³. La productividad aparente del trabajo del sector agrario castellano manchego se encuentra muy por encima de la registrada en el sector en el conjunto de España, siendo un 72,5% superior a la de España, lo que supone 6,4 pp. menos que en 2006. Esta reducción se ha producido como consecuencia del incremento en el empleo agrario que ha tenido lugar en 2007 en la región, frente a los descensos del 12,8% y 6,1% registrados en 2005 y 2006. En el año 2007 cada trabajador del sector agrario de Castilla-La Mancha generó 43.270 euros frente a los 25.078 euros por trabajador generados en el conjunto del país.



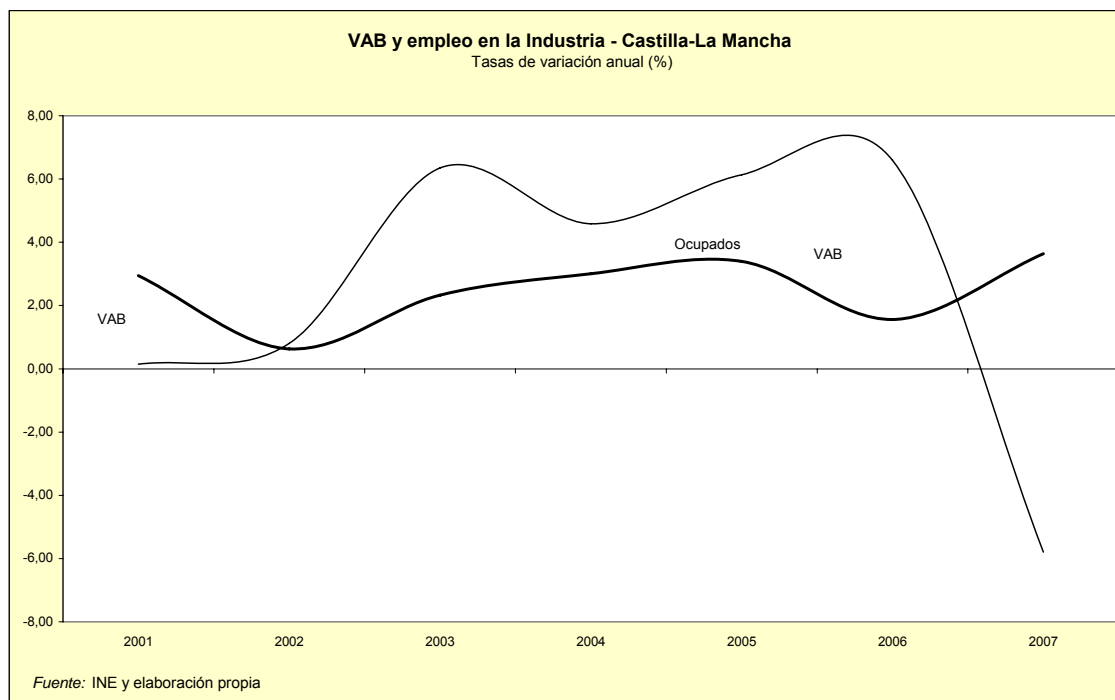
³ La productividad aparente del trabajo se ha calculado como el ratio entre el VAB agrario y el número de ocupados en el sector agrario.

Indicadores del Sector Agrario - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-05		2006		2007	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (Índices de volumen encadenados)	-0,2	-1,1	2,4	2,4	2,4	2,4
Ocupados	1,8	-1,0	-12,8	-5,6	-6,1	-5,6
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)	166,3	100,0	178,9	100,0	178,9	100,0
(%)						
VABpb agrario/PIBpm	11,5	3,5	9,4	2,9	9,5	2,9
Ocupados agrarios/ocupados totales	9,8	5,8	7,3	4,8	7,1	4,5
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado	117,3	59,5	129,1	60,9	133,6	64,0

Fuentes : INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2 La industria

El sector industrial de Castilla-La Mancha (se incluyen industria y energía) ha registrado en el año 2007 una aceleración de su VAB al aumentar éste un 3,6%, frente al 1,6% de 2006. Con estos datos puede afirmarse que el comportamiento del sector en Castilla-La Mancha ha sido mejor que el observado en el conjunto del país, dónde el VAB industrial ha avanzado un 2,8% por el 2,6% registrado en 2006. Los datos referidos al primer trimestre de 2008 anuncian una suave desaceleración de la actividad en el sector (1,9%). En términos de empleo, tanto en Castilla-La Mancha como en España el sector ha destruido puestos de trabajo, rompiendo con un prolongado período de creación de empleo en el sector industrial. Así, en el año 2007 el número de empleados en el sector industrial de la región disminuyó un 5,8%, mientras que en España lo hizo un 0,7%. Como consecuencia del comportamiento mostrado por estas variables, la productividad aparente del trabajo en el sector industrial ha presentado un notable crecimiento, acercándose a los niveles mostrados por el conjunto de España. De esta forma, mientras en 2006 la productividad aparente del trabajo del sector industrial de la región suponía el 77,5% de la de España, en 2007 ha representado un 82,3%.



El sector energético, que representa el 19,5% del VAB industrial, ha continuado manteniendo un nivel de actividad modesto. En concreto, el VAB energético ha acelerado su ritmo de crecimiento dos décimas, llegando a situarse en el 0,5%, frente al 0,3% de 2006.

	media 01-05		2006		2007	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VA Bpb (precios constantes de 1995)	2,5	1,5	1,6	2,6	3,6	2,8
IPI	1,4	0,5	-0,2	3,7	3,9	2,3
ICL saldos netos	-11,2	-4,7	-7,4	-2,1	-10,3	-0,7
Utilización de la capacidad productiva	66,2	79,4	69,0	80,5	69,2	81,3
Ocupados	3,6	1,3	6,6	0,4	-5,8	-0,7
VA Bpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	87,5	100,0	77,5	100,0	82,3	100,0
(%)						
VA Bpb de la Industria/PIBpm	18,9	18,1	18,2	17,2	18,1	17,0
Ocupados en la Industria/ocupados totales	18,9	18,5	19,2	16,7	17,2	16,1
VA Bpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	100,0	97,8	94,7	103,0	105,5	105,9

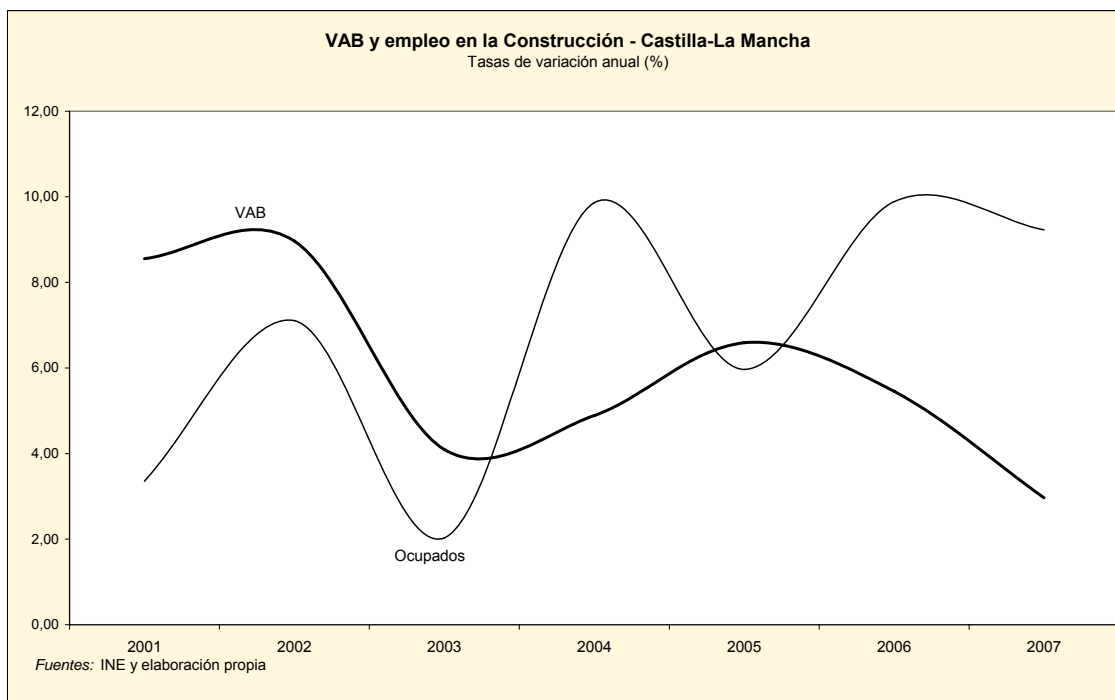
Fuentes : INE, M Ministerio de Ciencia y Tecnología, M Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia

El Índice de Producción Industrial (IPI) ha invertido la situación dada en 2006, año en el que en Castilla-La Mancha permaneció, prácticamente estancado, mientras en España aumentó un 3,7%. En cambio en 2007 el IPI de la región ha vuelto a incrementarse por encima de lo registrado en el conjunto del país, en concreto, en Castilla-La Mancha creció un 3,9%, frente al 2,3%, volviendo a una situación como la ocurrida entre 2001 y 2005.

4.4.3 La construcción

El sector de la construcción en 2007 ha comenzado a mostrar los síntomas de agotamiento que se venían esperando desde hace tiempo y ha dejado de ser el principal impulsor del dinamismo en la economía de Castilla-La Mancha, a pesar de lo cual la economía de la región ha acelerado su crecimiento en el año 2007. La construcción ha aumentado su VAB en un 3%, lo que supone una desaceleración de 2,5 pp. respecto al año anterior, situándose ocho décimas por debajo del resultado del conjunto del país. En el primer trimestre de 2008 la construcción parece haber continuado por esta senda de desaceleración, reduciendo su ritmo de avance hasta el 1,7%. A lo largo de 2007, en términos de empleo, el sector aún no dio muestras de ralentización, continuando con un elevado dinamismo que ha derivado en un incremento de los puestos de trabajo del 9,2% (0,7 pp. menos que en 2006). En cambio, los primeros datos referidos al empleo para 2008 no hacen sino confirmar lo que se ya se avanzaba en términos de VAB: la desaceleración del sector. Así, de acuerdo con los datos proporcionados por la EPA para el primer trimestre de 2008 la creación de empleo en el sector ha disminuido hasta el 2,3%. Esta tendencia se ha hecho aún más aguda en el segundo trimestre del año, en el que el número de ocupados en la construcción en Castilla-La Mancha ha disminuido un 4,7%.

Esta situación descrita por los indicadores de VAB y empleo ya era adelantada por los indicadores relacionados con la licitación oficial en 2007, que tanto en edificación como en ingeniería civil experimentaron una fuerte contracción. En concreto la licitación oficial en edificación, esto es, construcción de viviendas, disminuyó un 43,9, mientras que la construcción en infraestructuras y otra ingeniería civil ha disminuido también un 49,5%.



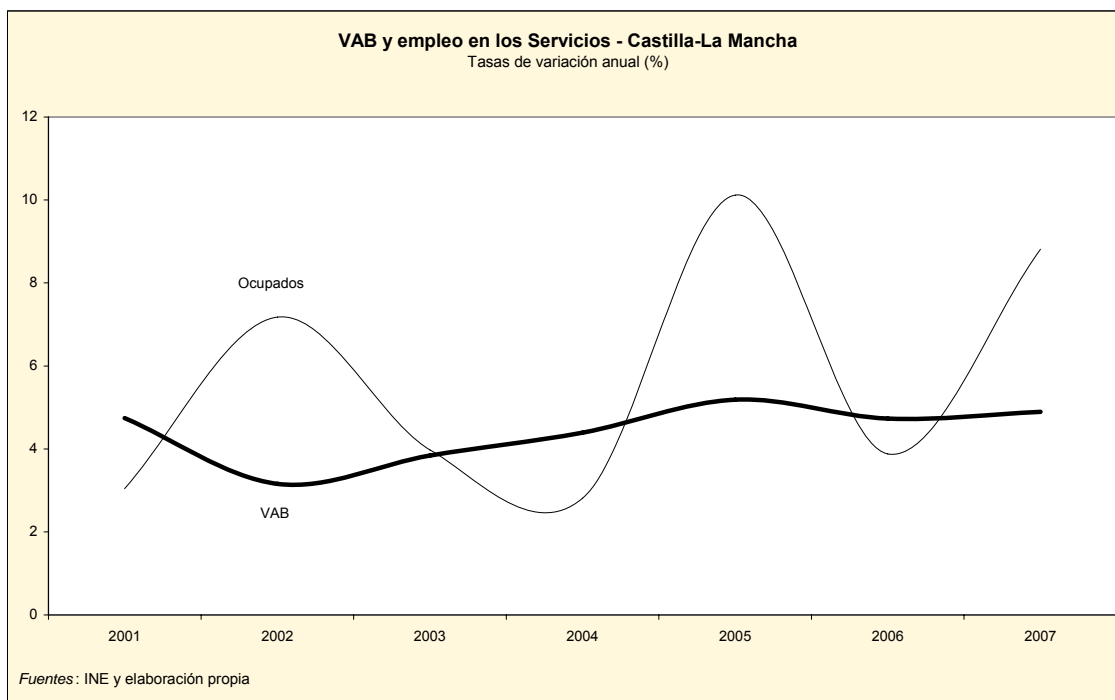
Indicadores de la Construcción - Castilla-La Mancha y España	media 01-05		2006		2007	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (Índices de volumen encadenados)	6,6	6,0	5,5	5,0	3,0	3,8
Licitación oficial	37,4	16,8	140,5	31,6	-48,1	-14,9
Edificación	33,6	20,5	73,6	26,8	-43,9	-17,7
Ingeniería civil	45,6	15,9	178,3	33,8	-49,5	-13,7
Ocupados	5,7	6,5	9,9	7,9	9,2	6,1
VABpb por ocupado en la Construcción (Índice España = 100)	80,8	100,0	79,5	100,0	76,6	100,0
(%)						
VABpb de la construcción/PIBpm	9,8	8,3	10,4	8,7	10,3	8,7
Ocupados en la Construcción/ocupados totales	15,2	12,1	16,3	12,9	16,9	13,3
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado	64,4	68,3	63,6	67,4	60,8	65,5

Fuentes : INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia

4.4.4 El sector servicios

En el año 2006 el sector servicios ha asumido en Castilla-La Mancha el hueco dejado por la construcción como motor de la economía. El VAB de los servicios ha experimentado un crecimiento del 4,9% (siete décimas más de lo registrado en el conjunto de España), basándose en el excelente comportamiento mostrado tanto por los servicios de no mercado (5,6%), como por los de servicios de mercado (4,6%). Las primeras estimaciones efectuadas para el primer trimestre de 2008 muestran una ralentización del sector, aunque continúa creciendo a un 3,2%. En términos de empleo el dinamismo

mostrado por Castilla-La Mancha ha sido notablemente superior a lo ocurrido en España, al crecer el empleo en los servicios un 8,8%, frente al 3,9% registrado en España.



Uno de los sectores importantes para el desempeño del sector servicios es el turismo. Tras un año 2006 en el que tuvo lugar una suave ralentización de los indicadores turísticos, en 2007 ha tenido lugar una aceleración de los mismos. Así el número de viajeros, tanto españoles como extranjeros ha experimentado un crecimiento del 5,2%, frente al 3,2% y 2,8% de 2006. Por su parte las pernoctaciones han aumentado un 6,3% (6,1% las de los españoles y 8% las de los extranjeros). En comparación con lo ocurrido en España, se aprecia la situación contraria. Los viajeros han disminuido su avance del 5,5% de 2006 al 2,4% registrado en 2007, mientras que las pernoctaciones han pasado de crecer un 5,3% en 2006 a un 0,9% en 2007. En última instancia, cabe señalar que el índice de comercio al por menor, que proporciona información sobre la actividad del sub-sector, ha experimentado un avance del 6,9% en 2007, lo que supone una aceleración de 0,4 pp. respecto a 2006.

Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España	media 01-05		2006		2007	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (Índices de volumen encadenados)	4,3	3,5	4,7	4,1	4,9	4,2
Servicios de mdo	4,2	3,5	4,8	4,1	4,5	4,0
Serv. de no mdo	4,4	3,5	4,6	4,3	5,6	5,0
Nº de viajeros	2,1	5,4	3,2	5,5	5,2	2,4
Españoles	3,0	7,5	2,8	5,5	5,2	2,3
Extranjeros	-2,5	2,9	5,9	5,5	5,1	2,4
Nº de pernoctaciones	4,0	0,5	4,2	5,3	6,3	0,9
Españoles	4,7	5,5	3,2	6,0	6,1	1,1
Extranjeros	0,4	-2,2	10,5	4,9	8,0	0,9
Ocupados	5,4	5,0	3,9	5,1	8,8	3,9
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	80,3	100,0	81,9	100,0	78,7	100,0
(%)						
VABpb de los Servicios/PIBpm	50,0	60,3	51,5	60,9	51,8	61,1
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	56,2	63,6	57,1	65,7	58,8	66,2
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	89,0	94,9	90,1	92,7	88,0	92,3

Fuentes: INE, Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia

4.5 Situación actual y perspectivas

De acuerdo con los últimos datos de Contabilidad Regional publicados por el INE, el PIB de Castilla-La Mancha ha registrado un crecimiento del 4,2% (4,3% en términos de VAB) en 2007, lo que supone un aumento del dinamismo de la economía de la región de tres décimas frente a la situación registrada en 2006. Este buen comportamiento de la economía de Castilla-La Mancha en 2007 resulta especialmente positivo por un motivo. La región no sólo ha sido capaz de mantener su nivel de actividad económica, sino que lo ha acelerado tres décimas con respecto a 2006, a pesar de verse afectada por una significativa desaceleración de la construcción, que ha reducido su crecimiento del 5,5% de 2006 al 3% de 2007. Esto significa que el resto de sectores de la economía han asumido parte del rol que la construcción ha venido desempeñando en los últimos años. Así, los servicios experimentaron un crecimiento del 4,9% impulsados principalmente por los servicios de no mercado (5,6%) y la agricultura aumentó su ritmo de avance en 2,7 pp. hasta situarse en el 5%. Igualmente significativo ha sido el buen comportamiento de la industria que ha crecido 2 pp. mas que 2006, llegando a incrementar su VAB en un 3,6%. No quiere decir esto que la economía de Castilla-La Mancha no vaya a verse afectada por las turbulencias que están lastrando la economía tanto a nivel internacional como nacional, pero pone de manifiesto que existe una base sólida, derivada de la gran evolución de la economía de la región en los últimos años, en la que la economía puede encontrar sostén para paliar el peor

comportamiento de la construcción, teniendo siempre como marco de referencia un contexto de desaceleración económica.

Hasta el momento hemos adoptado una perspectiva de oferta para analizar la economía de Castilla-La Mancha, pero cabe preguntarse qué ha ocurrido por el lado de la demanda. En 2007 la demanda interna ha vuelto a ser la principal impulsora de la economía de la región, aportando entorno a los 5 pp. al crecimiento del PIB, mientras que la demanda externa ha restado aproximadamente 1 pp.

De cara a 2008 toda la información disponible sugiere un contexto de clara desaceleración económica, tanto a nivel nacional como regional, algo que resulta obvio a la vista de la inestable situación económica internacional.

Previsiones del VAB - Castilla-La Mancha				
Tasas reales de variación anual (%)				
	2007 (1)	2008 (2)	2009 (2)	2010 (2)
Total	4,3	2,5	2,0	1,4
Sector agrario	5,0	2,6	2,3	1,4
Sector no agrario	4,4	2,3	1,8	1,4
Industria	3,6	1,4	1,6	1,5
Energía	0,5	2,9	2,4	2,2
Construcción	3,0	1,2	0,0	-0,2
Servicios	4,9	3,0	2,5	1,8
De mercado	4,5	2,8	2,3	1,5
De no mercado	5,6	3,1	2,2	2,5

(1) Datos provenientes de la Contabilidad Regional de España
(2) Previsiones de Hispalink
Fuentes : INE (CRE) e Hispalink

Los datos publicados por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha (IES) para el primer trimestre de 2008 dejan claro dicha desaceleración al haber aumentado el PIB un 2,8%. En el conjunto de España, según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE el PIB español ha aumentado un 2,4%, por lo que, en principio, parece que la economía de Castilla-La Mancha está demostrando una mayor resistencia a la crisis, muy posiblemente por la mayor fortaleza que el mercado laboral, en términos de creación de empleo, está mostrando en los dos primeros trimestres de 2008, respecto a España. Sector a sector, los sectores que han mostrado un mayor dinamismo en este primer trimestre de 2008 han sido los servicios y el sector primario, con unos ritmos de crecimiento del 3,2% y 2,7%, respectivamente. Respecto a los servicios cabe señalar que tanto los servicios de mercado como los de no mercado han mostrado el mismo dinamismo, un 3,2%. La construcción ha

continuado con su desaceleración, situando su crecimiento en el 1,7%, mientras que la industria también ha disminuido su actividad hasta el 1,9%.

Las previsiones para el bienio 2009-2010 efectuadas por Hispalink evidencian esta tendencia a la desaceleración. En este sentido, de cara a 2008 se espera un crecimiento del VAB de Castilla-La Mancha del 2,5% e irá frenándose poco a poco, pasando al 2% en 2009 y al 1,4% en 2010. Por el momento, estas previsiones se encuentra claramente por encima de las efectuadas por el Gobierno de España para el conjunto del país, en las que se espera un crecimiento del 1,6% y 1% para 2008 y 2009. Adoptando una perspectiva sectorial, se observa que todos los sectores muestran una tendencia decreciente. En 2008 se espera que el sector agrario disminuya su crecimiento hasta el 2,6%, llegando en 2009 y 2010 al 2,3% y 1,4%, respectivamente. Dada las especiales características del sector agrario, los resultados finales el sector dependerán en gran medida de factores exógenos como los meteorológicos. Igualmente, el sector industrial frenará su avance en 2008 hasta el 1,4%, mientras que en 2009 y 2010 se situará en el 1,6% y 1,5%, respectivamente. La construcción, de acuerdo con los datos analizados, es el sector que experimentará un mayor frenazo. Así, en 2008 su VAB aumentará un 1,2%, mientras que en 2009 frenará, aún más, su crecimiento hasta estancarse con crecimiento cero y en 2010 se espera, incluso, un retroceso del 0,2%. En último lugar, los servicios situarán su avance en 2008 en el 2,8%, mientras que en los dos años siguientes irán reduciendo paulatinamente su actividad hasta el 2,3% y 1,5%, respectivamente.

4.6 La inflación

El Índice General de Precios al Consumo registró un aumento en el conjunto de 2007 del 2,6%, lo que supone una disminución de 1,1 pp. con respecto a lo registrado en 2006. En comparación con España, la situación se ha revertido con respecto a lo ocurrido en 2006, año en el que los precios crecieron en España dos décimas menos que en Castilla-La Manchas, mientras que en 2008 ha sido en Castilla-La Mancha donde los precios han crecido dos décimas menos. No obstante, la evolución a lo largo del año ha sido acorde con la evolución alcista de los precios del petróleo⁴ a lo largo del año.

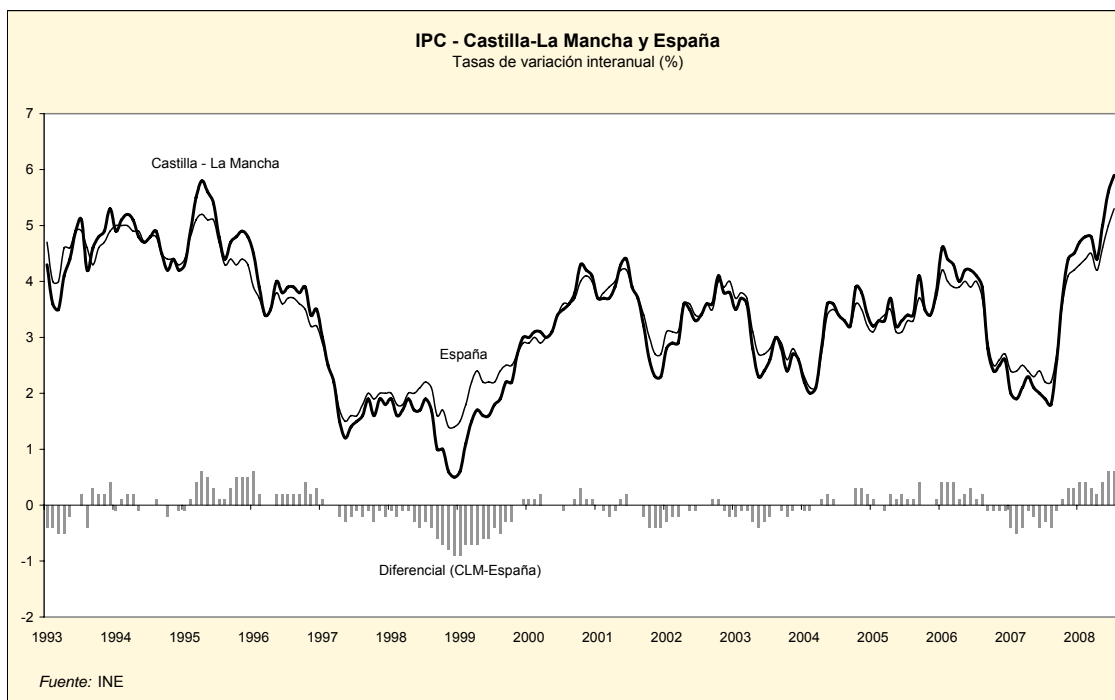
En el transcurso del año 2007 los precios del petróleo han mantenido una clara evolución creciente con un incremento acumulado del 70% en el conjunto del año. Durante

⁴ Véase el apartado “El petróleo” de la sección de Economía Internacional.

la primera parte del año este hecho no tuvo efecto en el índice de precios de Castilla-La Mancha, pero a partir del mes de septiembre los persistentes incrementos del crudo Brent comenzaron a tener su efecto en los precios. De esta forma, un análisis más detallado de la evolución mensual de los precios revela este aspecto. Entre los meses de enero y agosto el crecimiento de los precios osciló entre el 1,8 registrado en el mes de agosto y el 2,3% del mes de abril. A partir de agosto se comenzaron a notar los efectos de los incrementos en los precios de las materias primas y la tasa de inflación se aceleró hasta el 4,5% con que cerró en el mes de diciembre. En los primeros meses de 2008, a la par que el petróleo continuaba con su escalada de precios, la inflación de Castilla-La Mancha continuaba acelerándose hasta culminar con el 5,9% del mes de julio.

Prestando atención al diferencial de inflación entre España y Castilla-La Mancha, cabe señalar que durante buena parte del año 2007, en concreto hasta el mes de septiembre el diferencial fue favorable a Castilla-La Mancha, mientras que a partir de dicho mes y hasta el mes de junio de 2008 dicho diferencial ha sido favorable a España. Además, la tendencia de dicho diferencial ha sido claramente creciente hasta situarse en seis décimas en el mes de julio.

Si se realiza el ejercicio comparativo con el resto de CCAA, la evolución seguida por la tasa de inflación de Castilla-La Mancha es igualmente positiva. En el conjunto del año 2007, Castilla-La Mancha, con una inflación del 2,6%, fue la quinta CCAA con menores presiones inflacionistas, siendo Ceuta (1,9%), Canarias (2,3%), Navarra (2,4%) y Galicia (2,5%) las cinco CCAA junto a Castilla-La Mancha con menor inflación. A pesar de esta situación global en el año 2007, el incremento de las tensiones inflacionistas en los últimos meses de 2007 ha deteriorado la posición de Castilla-La Mancha. En el mes de diciembre de 2007 se situó como la tercera CCAA con mayor crecimiento de los precios (4,5%), mientras que en julio de 2008 era la segunda, con un 5,9%.



El análisis del comportamiento de los precios en los distintos grupos, tomando como referencia los datos registrados en los meses de diciembre, revela una cierta heterogeneidad. De esta forma, el grupo que ha presentado un mayor crecimiento de los precios fue el “Transporte”, cuyos precios se incrementaron un 7,2%, cuando en diciembre de 2006 lo hicieron un 2,8%. Sin duda alguna este hecho no es sorprendente y responde a la fuerte influencia de los precios del petróleo en el sector del transporte. A continuación, los precios de los “Alimentos y bebidas no alcohólicas experimentaron un crecimiento del 6,7%, frente al 2,7% registrado en el mismo período del año precedente. Los siguientes grupos con mayor crecimiento de los precios fueron “Vivienda” y “Bebidas alcohólicas y tabaco” (6,6% y 6,5% frente al 4,7 y 1,5% del mes de diciembre de 2006). Por el lado contrario, los grupos con un menor comportamiento inflacionista fueron “Medicina” (-2,6% frente a 1,2% en diciembre de 2006), “Ocio y cultura (-1,6% frente a -0,9% en el mismo mes del año precedente) y “Comunicaciones (0,9% frente al -1% registrado en diciembre de 2006). Efectuando esta comparación con lo ocurrido en España, se observa un enorme paralelismo en el comportamiento de los precios de los distintos grupos. Así, “Transporte” (7,1%), “Alimentos y bebidas no alcohólicas” (6,6%), “Bebidas alcohólicas y tabaco” (6,1%) y “Vivienda” (4,8%) fueron también los grupos más inflacionistas en España. Al igual que ocurría en Castilla-La Mancha, “Medicina” (-2,1%), “Ocio y Cultura” (-0,8%) y

“Comunicaciones” (0,8%) fueron los grupos con menores crecimientos de los precios en el conjunto de España.

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España						
Tasas de variación interanual (%)						
	Media- diciembre 98-05		Diciembre-2006		Diciembre-2007	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
General	2,9	3,1	2,6	2,7	4,5	4,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,4	3,4	2,7	3,2	6,7	6,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,2	4,1	1,5	1,4	6,5	6,1
Vestido y calzado	2,5	2,6	1,2	1,3	0,9	1,2
Vivienda	3,5	3,2	4,7	4,9	6,6	4,8
Menaje	1,6	2,3	2,3	2,6	2,0	2,5
Medicina	1,6	2,0	1,2	1,7	-2,6	-2,1
Transporte	3,1	3,2	2,8	1,8	7,2	7,1
Comunicaciones	-1,2	-1,3	-1,0	-1,5	0,9	0,8
Ocio y cultura	1,1	1,9	-0,9	-0,6	-1,6	-0,8
Enseñanza	3,4	4,4	4,4	4,4	4,6	4,1
Hoteles, cafés y restaurantes	4,3	4,4	4,3	4,4	5,3	4,9
Otros bienes y servicios	3,4	3,5	3,4	3,9	2,5	3,0

Fuente : INE

De acuerdo con los datos estudiados hasta el momento, el año 2008 está mostrando unos elevados y crecientes niveles de inflación, al menos hasta el mes de julio. En este mes los precios del petróleo alcanzaron el máximo del año, llegando a situarse en los 140 \$/b, para a partir de ahí situarse en el entorno de los 120 \$/b en el mes de agosto. Si esta tendencia se mantuviese en lo que queda de año, es posible que las presiones inflacionistas remitan suavemente.

4.7 El mercado laboral

El año 2007 ha sido un buen año para el mercado laboral de Castilla-La Mancha, al haberse creado 45.025 nuevos puestos de trabajo, situándose en 843.125 ocupados, lo que supone un incremento del 5,6% con respecto a 2006, además de una aceleración de 1,1 pp. frente a lo sucedido en ese mismo año. En comparación con España, los resultados han sido especialmente positivos, ya que el mercado laboral español ha registrado un enfriamiento disminuyendo su ritmo de creación de nuevos puestos de trabajo al 3,1%, esto es, 1 pp. menos que en 2006. Por su parte, la tasa de paro de Castilla-La Mancha ha disminuido 1,2 pp. hasta situarse en el 7,6% de la población activa, mientras en España ha disminuido dos décimas alcanzando el 8,3%.

4.7.1 Oferta de trabajo

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

En el año 2007 los indicadores relativos a la oferta de empleo han puesto de manifiesto que el mercado laboral de Castilla-La Mancha está mostrando, en general, una mayor resistencia a la crisis que el español, especialmente en lo que se refiere a la creación de nuevos puestos de trabajo. El ritmo de creación de empleo en Castilla-La Mancha ha sido superior al registrado en España en 2007, así, mientras el número de ocupados en España creció un 3,1%, en Castilla-La Mancha lo hicieron un 5,6%, siendo especialmente reseñable el notable dinamismo del empleo femenino, que aumentó un 11%, frente al 2,8% que aumentó el masculino.

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación anual (%)		Tasa de variación anual (%)	
	2006		2007		I/2008		II/2008	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Población > 16 años	2,2	1,6	2,4	1,8	2,6	1,6	2,6	1,5
Hombres	2,4	1,8	2,7	1,9	2,8	1,7	2,8	1,5
Mujeres	1,9	1,5	2,2	1,6	2,3	1,6	2,3	1,5
Activos	4,1	3,3	4,3	2,8	4,5	3,0	5,4	3,1
Hombres	3,6	2,3	2,6	2,1	2,1	2,3	2,5	2,0
Mujeres	4,9	4,8	7,1	3,7	8,4	3,9	10,0	4,6
Ocupados	4,5	4,1	5,6	3,1	2,4	1,7	2,4	0,3
Hombres	4,0	3,1	2,8	2,1	0,0	0,6	0,2	-1,2
Mujeres	5,5	5,5	11,0	4,5	6,6	3,2	6,1	2,5
Parados	0,1	-3,9	-9,9	-0,2	30,2	17,1	41,0	35,3
Hombres	-2,9	-8,3	-1,0	3,0	45,0	27,3	43,4	51,5
Mujeres	1,9	-0,4	-15,1	-2,6	21,1	9,4	39,0	22,4
Inactivos	-0,1	-0,7	0,2	0,3	0,2	-0,2	-0,9	-0,7
Hombres	-0,1	0,7	3,0	1,4	4,3	0,4	3,5	0,5
Mujeres	0,0	-1,5	-1,3	-0,3	-2,1	-0,6	-3,4	-1,4

Fuente : INE (EPA)

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Media anual (%)				Media anual (%)		Media anual (%)	
	2006		2007		I/2008		II/2008	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Media anual (%)								
Tasa de actividad	55,0	58,3	56,0	59,1	56,6	59,4	57,3	59,8
Varones	69,0	69,1	69,0	69,3	68,3	69,3	68,8	69,6
Mujeres	41,0	47,9	43,0	49,3	44,7	49,7	45,8	50,3
Menores de 25 años	54,4	52,7	54,6	52,1	54,1	50,9	54,1	52,2
Tasa de paro	8,8	8,5	7,6	8,3	9,6	9,6	10,5	10,4
Varones	5,2	6,3	5,0	6,4	6,7	7,9	7,4	9,1
Mujeres	14,9	11,6	11,8	10,9	14,0	12,0	15,1	12,3
Menores de 25 años	17,0	17,9	15,7	18,2	17,2	21,3	21,4	23,9

Fuente : INE (EPA)

Siguiendo con el análisis de los indicadores laborales de oferta, se vuelve a apreciar que el año 2007 tanto para la población en edad de trabajar, esto es, la población mayor de 16 años, como para la población activa ha sido un año mucho más dinámico en Castilla-La Mancha que en España. La población en edad de trabajar ha mostrado un crecimiento seis décimas superior en Castilla-La Mancha a lo mostrado en el conjunto de

España (2,4% frente a 1,8%), siendo más intenso en el caso de los hombres (2,7%, frente a 1,9% en España) que en el de las mujeres (2,2% frente a 1,6% en España). Esta situación se ha vuelto a repetir en la población activa, que en Castilla-La Mancha ha experimentado un aumento del 4,3%, mientras que en España tan sólo lo ha hecho en un 2,8%. No obstante, hay que señalar que el aumento de la población activa ha sido particularmente intenso por parte de las mujeres, habiendo aumentado en este caso un 7,1% por el 2,8% de los hombres. En España la población activa femenina se ha incrementado un 3,7%, mientras que la masculina lo ha hecho un 2,1%.

La tasa de actividad ha continuado con la senda creciente y se ha incrementado en 1 pp., llegando a situarse en el 56%. Si se compara con España, el diferencial de 3,3 pp. de 2006 se ha reducido dos décimas hasta los 3,1 pp. Si se diferencia entre hombres y mujeres, se observa una reducción a favor de las mujeres, que han incrementado su tasa de actividad en 2 pp., situándola en el 43%, mientras que la masculina ha permanecido en el 69%. En el caso de España se aprecia esta misma tendencia pero con menor intensidad. Así, el diferencial entre hombres y mujeres se ha reducido en 1,2 pp., al pasar la tasa de actividad femenina del 41 % de 2006 al 43% de 2007 y la masculina del 69,1% al 69,3%. Estos datos muestran la senda favorable al fomento de la inserción de la mujer en el mercado laboral que Castilla-La Mancha ha estado siguiendo en los últimos años. Potenciar este camino es la solución para disminuir la brecha existente entre hombres y mujeres, dejando de lado el tradicional retardo en la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo que ha existido en Castilla-La Mancha con respecto a España. Sin duda alguna, el elevado ritmo de crecimiento mostrado por la población activa y en particular por la población activa femenina está contribuyendo a reequilibrar esta situación. Un aspecto que continua siendo importante es el referido a la población menor de 25 años. En este sentido cabe señalar la buena situación de Castilla-La Mancha frente a España con una tasa de actividad de los menores de 25 años 2,5 pp. superior a la española (54,6% frente a 52,1%).

Los datos referidos a los primeros trimestres de 2008 no hacen sino mostrar una acentuación de esta tendencia. La población activa en el primer y segundo trimestre de 2008 ha experimentado un crecimiento interanual del 4,5% y 5,1%, respectivamente, mostrando un dinamismo superior al registrado en el conjunto del país, en concreto 1,5 y 2,3 pp. más. El pilar fundamental en el avance de la población activa de Castilla-La Mancha ha vuelto a ser el notable crecimiento mostrado por la población activa femenina, que se ha incrementado un 8,4% y un 10%, respectivamente, un ritmo muy superior al registrado en

España (3,9% y 4,6%). El ritmo de creación de puestos de trabajo, aunque muestra un perfil decreciente respecto a lo observado en 2007, continúa mostrando una mayor resistencia a la desaceleración que en España. Así, mientras en Castilla-La Mancha los ocupados aumentaron un 2,4% en los dos primeros trimestres de 2008, en España lo hicieron un 1,7% y 0,3%, respectivamente. El aumento del empleo en la región se apoya, fundamentalmente, en el incremento del empleo femenino que, mientras el masculino está prácticamente estancado con crecimientos del 0% y 0,2% en los primeros trimestres de 2008, está creciendo a ritmos superiores al 6% (6,6% en el primer trimestre de 2008 y 6,1% en el segundo).

A la luz de estos datos, la tasa de actividad castellano manchega ha continuado su mejora, acercándose cada vez más a los niveles del conjunto de España. Así, en el primer trimestre de 2008 se incrementó seis décimas, situándose en el 56,6%, mientras que en el segundo trimestre alcanzó el 57,3%. El diferencial con España ha continuado reduciéndose hasta los 2,5 pp. del segundo trimestre de 2008 57,3% frente a 59,8%).

4.7.2 Demanda de trabajo

En el año 2007 los ocupados en Castilla-La Mancha experimentaron un crecimiento del 5,6% (1,1 pp. más que en 2006 y 2,5 pp. más que en el conjunto de España), siendo los principales sectores demandantes de empleo la construcción y los servicios. La construcción, a pesar de haber sufrido una ligera desaceleración de siete décimas, fue en 2007 el sector en que más crecieron los ocupados, en concreto un 9,2%. A la vista de este dato, parece claro que el empleo en la construcción aún no se ha visto afectado por las dificultades que asolan al sector. Recuérdese que el avance del VAB del sector se ha frenado 2,5 pp hasta el 3% y que los indicadores relacionados con la licitación oficial en 2007 ha registrado un fuerte retroceso cercano al 40%. Los servicios, por su parte, experimentaron una fuerte aceleración en los ritmos de creación de nuevos puestos de trabajo, pasando del 3,9% de 2006 al 8,8% registrado en 2007. Tal y como se ha visto en párrafos anteriores, el sector servicios ha asumido un papel más importante en la economía castellano manchega, siendo el sector con mayor peso en el crecimiento del PIB (avance del VAB en 2007 4,9%). El sector agrario tras dos años de intensa destrucción de empleo ha vuelto a la senda del empleo, aumentando los ocupados un 2,8% (-6,1% en 2006), coincidiendo con el fuerte incremento del dinamismo experimentado por el VAB del sector, que en 2007 ha crecido un 5%. En lo que respecta a la Industria, el año 2007 no ha

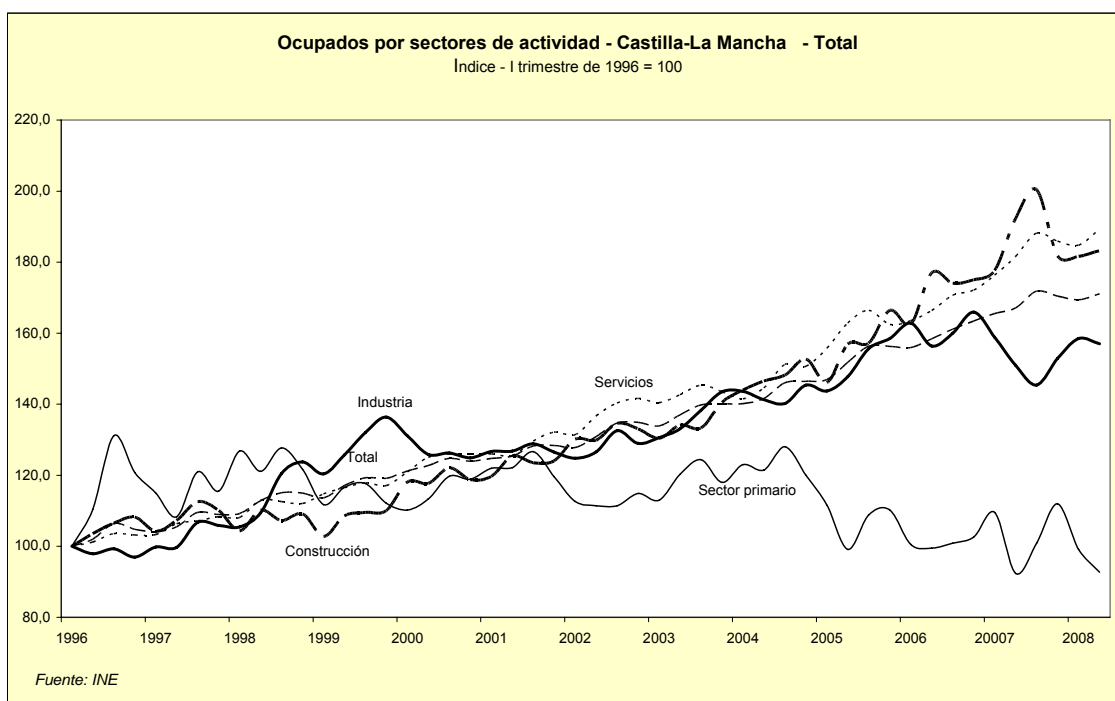
sido un buen año en términos de empleo, destruyendo empleo por primera vez desde 1999, en concreto en 2007 el número de ocupados en el sector ha disminuido un 5,8%.

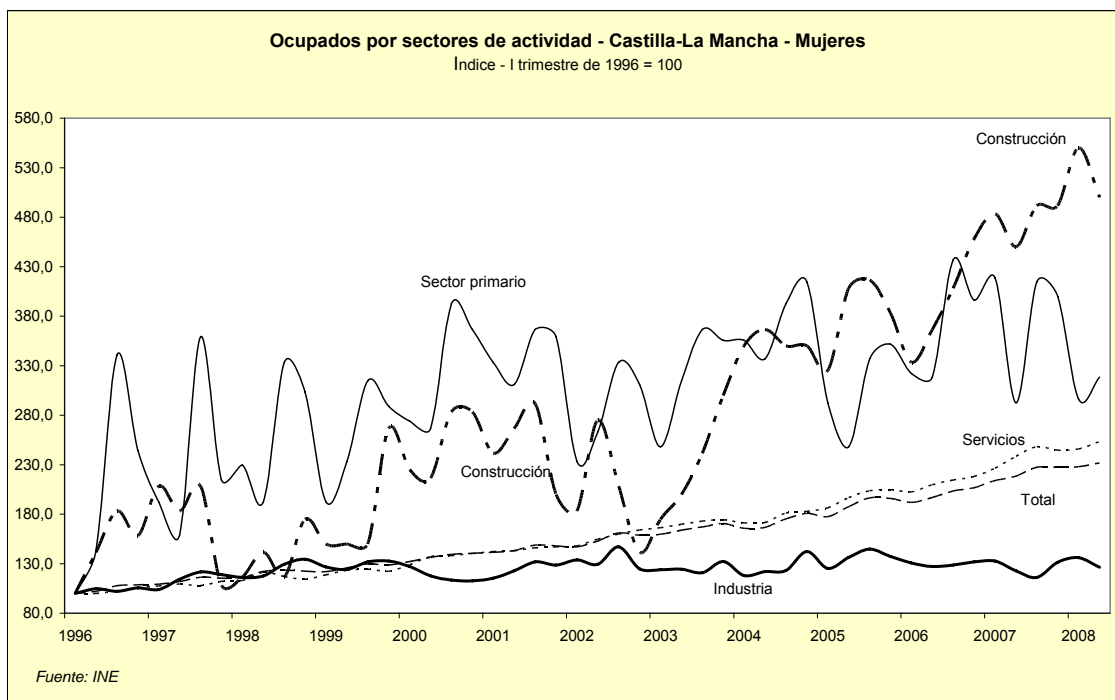
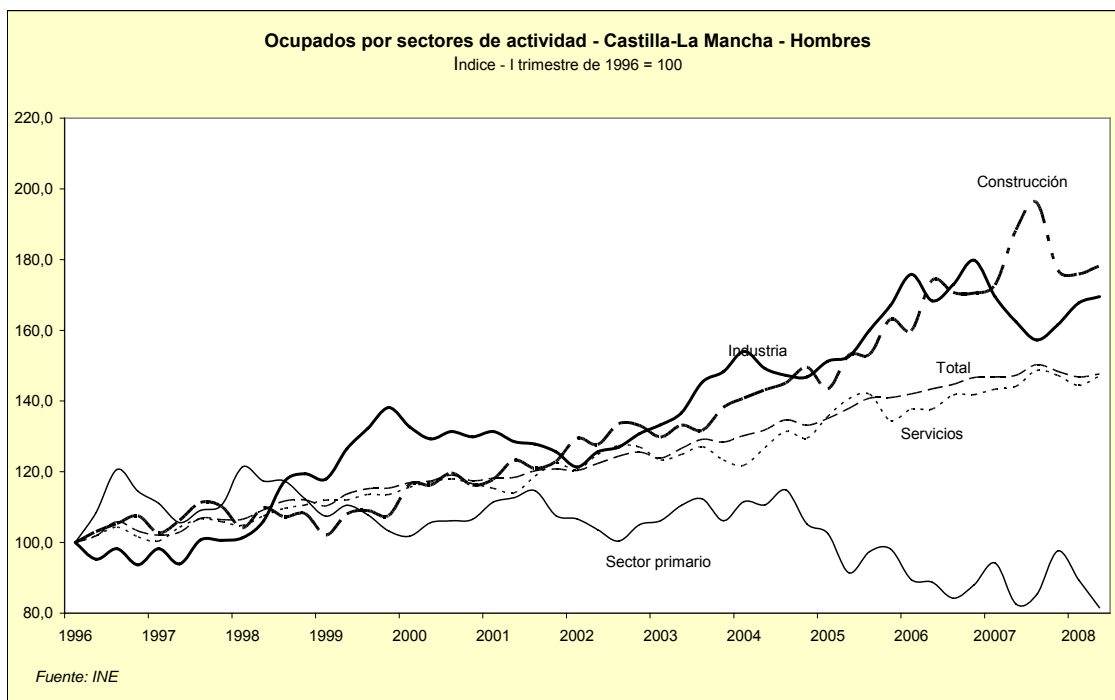
Resulta un ejercicio especialmente interesante estudiar las distintas evoluciones del empleo en función del género. En términos generales, el número de ocupados masculinos en Castilla-La Mancha aumentó un 2,8%, mientras que el femenino lo hizo un 11%. Adoptando una perspectiva sectorial se observan los siguientes aspectos interesantes. En primer lugar, el sector agrario, cuyo empleo ha aumentado un 2,8%, ha estado caracterizado por aumento del 2,6% en el empleo masculino y del 3,5% en el femenino. El empleo femenino en el sector representa un 17,1% del empleo total en dicho sector, siendo uno de los rasgos fundamentales del empleo femenino en el sector agrario la enorme estacionalidad que muestra, presentando un fuerte incremento en el tercer trimestre del año. En segundo lugar, el sector industrial se caracteriza por poseer un 23,7% de empleo femenino. En el año 2007 el empleo industrial disminuyó un 5,8%, siendo esta reducción mucho más intensa para los hombres (6,6%) que para las mujeres (3%). En tercer lugar, cabe señalar que la construcción es un sector marcadamente masculino, representando el empleo femenino tan sólo un 4% del empleo en el sector. El aumento del empleo en la construcción registrado en 2007 (9,2%) viene explicado por el crecimiento de los ocupados masculinos (8,7%), así como de los femeninos (22,3%), si bien la proporción de las mujeres en el sector hace que este gran aumento no tenga una gran influencia en el resultado final. En último lugar, el sector servicios se caracteriza por ser el sector en el que el empleo femenino presenta una mayor importancia, representando el 52% del empleo total en servicios. El crecimiento de los ocupados en este sector (8,8%) viene explicado por el crecimiento del empleo masculino (4,4%), pero sobre todo por el notable aumento de las mujeres empleadas (13,3%).

Si se presta atención a la evolución del empleo según los tramos de edad, se observa que los dos tramos de edad más desfavorecidos (entre 16 y 24 años y mayores de 54 años) continúan mostrando un notable vigor en sus ritmos de creación de empleo, aunque los resultados son menores que los observados en 2006. Los datos del año 2007 muestran que los ocupados jóvenes entre 16 y 24 años han crecido un 2,5%, mientras que los mayores de 54 años crecieron un 3%. Los ocupados ubicados en el tramo de edad comprendido entre los 25 y los 54 años experimentaron un crecimiento del 6,5%. Si se presta atención a la distinción entre género, se observa que para cada tramo de edad la creación de empleo fue mucho más intensa por el lado de las mujeres que por el lado de los hombres. Así, los ocupados entre 16 y 24 años femeninos aumentaron un 6,4%, frente al

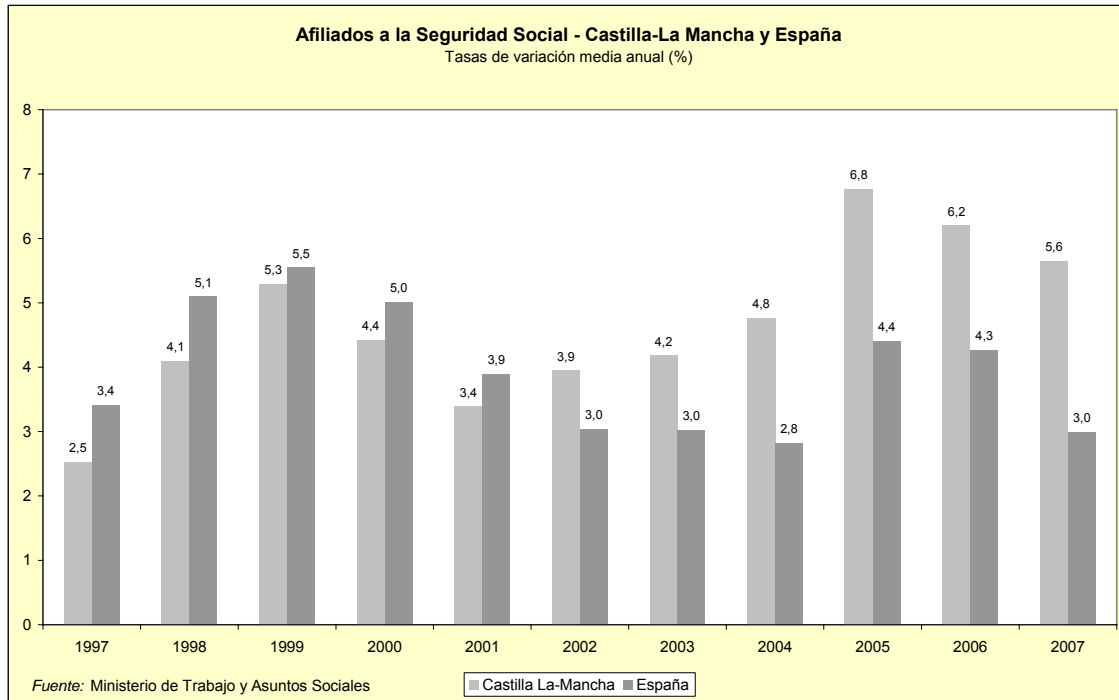
0,2% que se incrementaron los hombres. El empleo de mujeres entre 35 y 54 años aumentó un 11,9%, frente al 3,5% de los hombres, mientras que en última instancia, las mujeres mayores de 54 años que estuvieron empleadas en 2007 creció un 10,1%, por el 0,6% que lo hicieron los hombres de esa edad.

A la vista de estos datos, parece claro que el buen comportamiento del mercado laboral de la región en 2007 ha tomado como punto de apoyo del empleo femenino, que en 2007 ha mostrado un gran dinamismo.

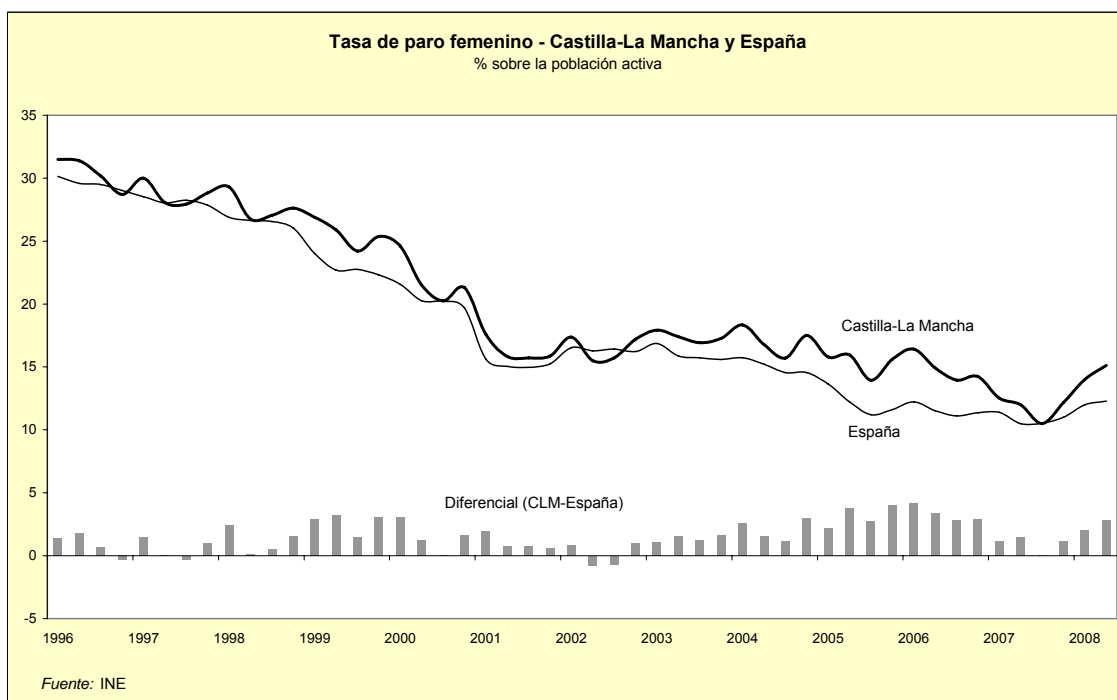
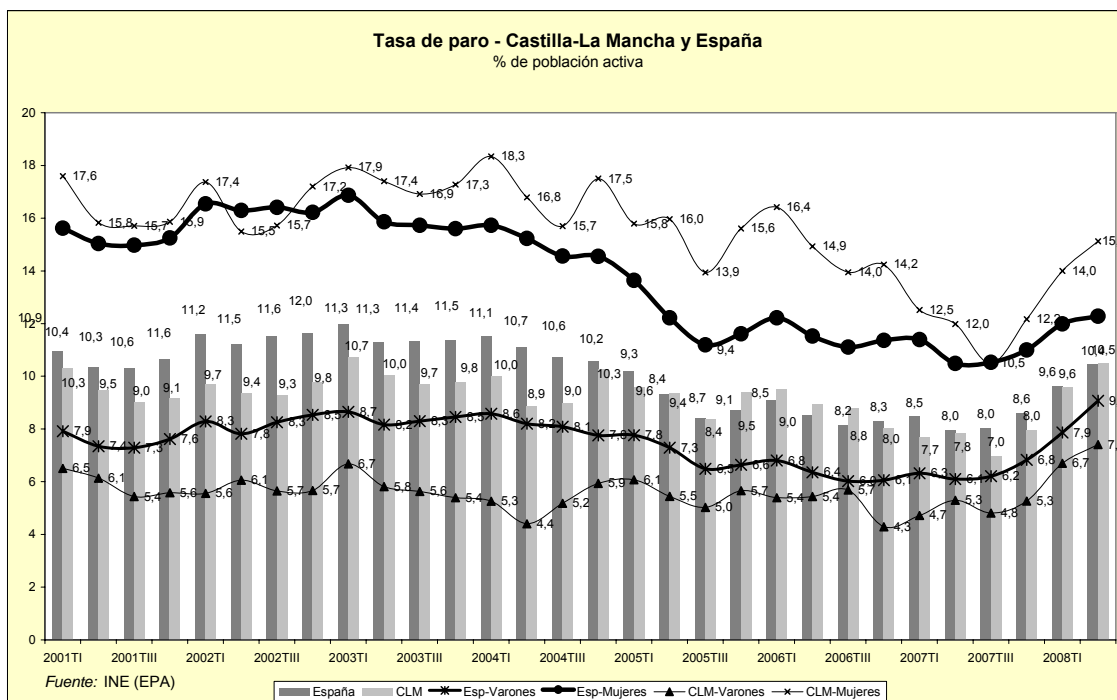




En lo que respecta a la afiliación a la Seguridad Social en Castilla-La Mancha, ésta ha experimentado un crecimiento del 5,6%, 0,6 pp. menos que en 2006, continuando con la senda de desaceleración ya iniciada en 2006. En comparación con los resultados obtenidos por el resto de España, la afiliación ha crecido 3,6 pp. más en Castilla-La Mancha.



El análisis conjunto de los datos de empleo provenientes de la EPA y de los datos de afiliación a la Seguridad Social proporcionados por el INEM permite afirmar que 2007 ha sido un buen año para el mercado laboral de Castilla-La Mancha con incrementos de los ocupados del 5,6% y de los afiliados del 5,6%.



En último lugar se prestará atención al comportamiento del paro en Castilla-La Mancha a lo largo del año 2007. La tasa de paro de Castilla-La Mancha se ha reducido 1,2 pp. respecto a 2006, situándose en el 7,6% de la población activa. Tomando como punto de

referencia España, se observa que la tasa de paro castellano manchega se ha situado muy por debajo de la registrada en el conjunto de España, dónde supuso el 8,3% de la población activa. Desde el punto de vista del género, se observa que la tasa de paro de las mujeres ha sido la principal causante de la reducción de la tasa de paro de la región. Así, la tasa de paro femenina ha pasado del 14,9% de 2006 al 11,8% registrado en 2007, lo que supone un reducción de 3,1 pp., mientras que la tasa de paro masculina se redujo en dos décimas, pasando del 5,2% de 2006 al 5% de 2007. Comparando la evolución de la tasa de paro de las mujeres tanto en España como en Castilla-La Mancha, se observa que el diferencial entre ambas mantuvo una senda decreciente desde el primer trimestre de 2006 hasta el tercer trimestre de 2007, momento en el que la tasa de paro femenina de Castilla-La Mancha fue inferior a la registrada en el conjunto de España. No obstante, a partir de ese momento, el deterioro de la situación económica afectó a estos indicadores, llegando a revertir esta situación al volver a situarse el paro femenino por encima del registrado en España.

Si se presta atención a los menores de 25 años, señalar que 2007 ha sido un buen año para ellos, al menos en términos de la tasa de paro. De esta forma, mientras en 2006 la tasa de paro de la población menor de 25 años se situaba en el 17%, en 2007 pasó a suponer el 15,7% de la población activa menor de 25 años, manteniéndose por debajo del 18,2% del conjunto del país. Señalar en última instancia, que la distancia entre ambos se ha visto incrementada este año: frente al diferencial de nueve décimas que los separaba en 2006, en 2007 esta distancia aumentó hasta los 2,5 pp.

El análisis de la tasa de paro a lo largo de los distintos trimestres de 2007 y los primeros trimestres de 2008 presenta una tendencia decreciente hasta el tercer trimestre de 2007 en el que esta senda se truncó. De esta forma, la tasa de paro comenzó el año en el 7,7% de la población activa, para situarse en el tercer trimestre en el 7%. A partir de este momento la tasa de paro en Castilla-La Mancha comenzó a incrementarse hasta el 10,5% en que se situó en el segundo trimestre de 2008. En el caso de España, esta situación se repitió con una ligera variación, dado que el momento en que la tendencia cambió fue el segundo trimestre de 2007.

4.8 El comercio exterior

El sector exterior de Castilla-La Mancha se ha caracterizado a lo largo de los últimos 25 años por registrar una notable expansión de sus exportaciones. En 1992 éstas eran de 475 millones de euros, mientras que en 2007 se cifraron en 3.007 millones de euros, lo que representa en dicho período un incremento del 567%. En base a esta situación, el grado de apertura de la economía castellano manchega, es decir, la importancia de las exportaciones e importaciones con respecto al PIB ha alcanzado el 30%, cuando en 2006 se situaba en el 25,7%. Este hecho viene a demostrar que el crecimiento mantenido por los flujos de comercio exterior de Castilla-La Mancha en el año 2007 ha sido superior al crecimiento del PIB, en tanto en cuanto que el grado de apertura se ha incrementado en 4,3 pp. No obstante, resulta conveniente señalar que, a pesar de la evolución vista anteriormente, es necesario que Castilla-La Mancha continúe mejorando su sector exterior, adaptándose a un entorno cada vez más globalizado.

El año 2007 se ha caracterizado por un crecimiento de las exportaciones del 5,5%, 0,9 pp. inferior al 6,4% registrado en 2006. Por el contrario, las importaciones han mantenido el ritmo significativo de 2006, año en el que registraron un crecimiento del 24,8%, creciendo a un ritmo del 23,5%.

El análisis del comercio exterior de Castilla-La Mancha en 2007, según los productos que han protagonizado los flujos comerciales, revela los siguientes aspectos. Desde el lado de las exportaciones, "Productos químicos" ha acaparado el 19,9% de las exportaciones totales de la región, seguidos de "Equipos, componentes y accesorios de automoción" (10,8%), "Vinos de mesa" (6,3%) y "Carnes frescas y congeladas" (4,5%). Estos cuatro grupos de productos aglutinan el 41,4% de todas las exportaciones de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente grupo "Productos semielaborados metálicos no ferrosos" con el 3,8%.

El panorama en el lado de las importaciones presenta rasgos similares aunque con algunas variaciones. El 35,3% de las importaciones que entran en Castilla-La Mancha se corresponden con "Vehículos de Transporte", en tanto que los productos de "Electrónica e informática" se corresponden con el 13,1% de las compras al exterior de Castilla-La Mancha y "Equipos, componentes y accesorios de automoción" con el 7,2%. En última instancia, "Productos químicos" representa el 7% de las importaciones castellano manchegas. En estos cuatro grupos de productos se concentran el 62,7% de las importaciones totales.

Un rasgo de los flujos comerciales de Castilla-La Mancha que merece la pena comentar es el elevado grado de concentración geográfica que presentan. De los diez principales países receptores de productos castellano manchegos, tan sólo tres, EEUU, Marruecos y Rusia no pertenecen a la Unión Europea. De esta forma, las exportaciones a Portugal, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Países Bajos, Bélgica representan el 68,7% de las exportaciones totales de la región. Incluyendo los tres países anteriores las exportaciones representarían el 75,9% de las totales, mientras que si se toman en consideración los primeros 25 países, se observa que representan el 89,5% de las mismas. Esta situación se repite fielmente en las importaciones, aunque existen ligeras diferencias entre ambos casos. Alemania, Francia, Austria, Italia, Portugal, Países Bajos, Reino Unido, Bélgica y Finlandia son los encargados del 81,1% de las importaciones que entran en Castilla-La Mancha, siendo China el primer país no perteneciente a la UE con un 5% de las importaciones. Esta elevada concentración de los flujos comerciales en países del entorno europeo, genera una elevada dependencia del sector exterior de la situación económica de dichos países. Por todo ello, de cara al futuro, la evolución del sector exterior dependerá en buena parte del comportamiento futuro de las economías de europeas.

El déficit comercial de Castilla-La Mancha en 2007 ha experimentado un considerable deterioro como consecuencia de la diferencia de crecimiento entre las exportaciones (5,5%) y las importaciones (23,5%). Así, el déficit comercial de Castilla-La Mancha ha ascendido a 4.840 millones de euros en 2007, lo que supone un incremento del 63,4% con respecto a 2006, año en que ascendió a 2.961 millones de euros. En términos relativos al PIB, el déficit exterior de Castilla-La Mancha representa el 14,4% del PIB en 2007, cuando en 2006 suponía el 8,2%.

La tasa de cobertura, esto es, exportaciones sobre importaciones, ha vuelto a registrar un claro retroceso en el año 2007 al pasar del 49,1% al 38,3%. Este indicador representa en qué porcentaje las exportaciones cubren a las importaciones, de tal forma que si su valor es 100 el sector exterior de Castilla-La Mancha tendría un saldo comercial nulo. El comportamiento mostrado en 2007 encuentra su explicación en el diferencial de crecimiento entre las exportaciones y las importaciones, al igual que ocurría en el caso del saldo comercial.

La información presentada hasta el momento muestra un sector exterior dinámico, aunque con un desequilibrio a favor de las importaciones que no hace sino deteriorar la

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

posición final del sector. De cara al futuro y dadas las dificultades de la economía mundial y en particular la europea con países como Alemania al borde de la recesión, es de esperar una desaceleración del sector.

Comercio exterior por productos - Castilla-La Mancha					
Año 2007					
Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Industria química (Productos químicos)	597.546,7	21,0	Vehículos de transporte	2.771.950,4	35,3
Equipos, componentes y accesorios de automoción	324.354,2	11,4	Electrónica e informática	1.031.268,0	13,1
Vinos de mesa	189.190,5	6,6	Equipos, componentes y accesorios de automoción	565.982,5	7,2
Carnes frescas y congeladas	135.051,3	4,7	Industria química (productos químicos)	551.586,0	7,0
Productos semielaborados metálicos no ferrosos	113.035,9	4,0	Electrodomésticos	364.510,0	4,6
Zumos	102.853,7	3,6	Maquinaria y material eléctrico	193.204,0	2,5
Zumos	93.723,0	3,3	Maquinaria de obras públicas, construcción y minería	189.976,4	2,4
Lácteos	90.995,1	3,2	Productos siderúrgicos	128.908,0	1,6
Vino de calidad producido en una región determinada	83.949,2	2,9	Papelería, escritorio y dibujo	125.897,1	1,6
Maquinaria y material eléctrico	67.386,8	2,4	Productos sin elaborar	119.869,5	1,5
Papelería, escritorio y dibujo	62.692,5	2,2	Ferretería	97.432,1	1,2
Otras bebidas alcohólicas	59.386,4	2,1	Maquinaria para imprenta y artes gráficas	89.961,7	1,1
Productos hortofrutícolas frescos y congelados	58.346,3	2,1	Semimanufacturas de madera y papel	80.924,2	1,0
Perfumería y cosmética	53.472,4	1,9	Productos semielaborados metálicos no ferrosos	79.587,5	1,0
Grasas y aceites	50.909,7	1,8	Perfumería y cosmética	68.245,9	0,9
Electrónica e informática	43.650,0	1,5	Demás maquinaria y bienes de equipo	66.591,1	0,8
Maquinaria de obras públicas	39.745,7	1,4	Envases y embalajes	59.781,2	0,8
Muebles	39.327,2	1,4	Carnes frescas y congeladas	58.660,7	0,7
Otros materiales de construcción	38.408,5	1,3	Equipamiento para colectividades	58.008,0	0,7
Menaje de mesa y cocina	34.944,2	1,2	Prendas textiles de vestir	53.377,5	0,7
Equipos para manipulación de fluidos	31.505,8	1,1	Harina y pastas alimenticias	49.057,1	0,6
Productos sin elaborar	31.293,8	1,1	Preparaciones alimenticias diversas	45.540,5	0,6
Envases y embalajes	30.484,9	1,1	Equipos para manipulación de fluidos	44.843,7	0,6
Armas deportivas y municiones	29.683,7	1,0	Materias textiles	40.804,2	0,5
Semimanufacturas de madera y papel	27.484,7	1,0	Lácteos	38.354,8	0,5
Total exportaciones	2.845.788,4	100,0	Total importaciones	7.847.497,1	100,0

Fuente: ICEX

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009

Comercio exterior por países - Castilla-La Mancha					
Año 2007					
Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Portugal	615.776,6	21,6	Alemania	3.727.649,0	47,5
Francia	504.771,2	17,7	Francia	614.252,0	7,8
Alemania	340.653,7	12,0	Austria	532.398,4	6,8
Italia	303.292,4	10,7	China	395.397,4	5,0
Reino Unido	161.621,8	5,7	Italia	337.325,2	4,3
Estados Unidos	105.286,3	3,7	Portugal	279.969,5	3,6
Países Bajos	74.841,2	2,6	Países Bajos	259.305,2	3,3
Bélgica	64.346,3	2,3	Reino Unido	249.476,7	3,2
Rusia	61.363,8	2,2	Bélgica	187.834,5	2,4
Marruecos	51.919,8	1,8	Finlandia	176.323,6	2,2
Grecia	49.291,6	1,7	República Checa	129.937,0	1,7
Turquía	46.840,0	1,6	Estados Unidos	129.449,7	1,6
Polonia	38.304,5	1,3	Hungría	122.866,6	1,6
India	36.382,7	1,3	Corea del Sur	115.269,9	1,5
China	33.740,6	1,2	Taiwan	46.051,1	0,6
Suecia	31.865,6	1,1	Polonia	42.074,1	0,5
Croacia	29.958,6	1,1	Irlanda	41.369,6	0,5
Suiza	20.636,3	0,7	Suiza	36.556,5	0,5
Austria	20.225,6	0,7	Suecia	32.070,2	0,4
Mexico	19.503,8	0,7	Mexico	28.965,4	0,4
Dinamarca	18.326,9	0,6	India	25.221,3	0,3
República Checa	17.965,5	0,6	Turquía	24.053,9	0,3
Irlanda	15.757,6	0,6	Marruecos	22.174,2	0,3
Rumanía	14.286,8	0,5	Japón	19.620,2	0,3
Nigeria	14.022,9	0,5	Brasil	18.856,4	0,2
Total exportaciones	2.845.788,4	100,0	Total importaciones	7.847.497,1	100,0

Fuente: ICEX

ABREVIATURAS

AAPP:	Administraciones Públicas
AFI:	Analistas Financieros Internacionales
ASEAN:	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBVA:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCE:	Banco Central Europeo
CEPREDE:	Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CNTR:	Contabilidad Nacional Trimestral
CRE:	Contabilidad Regional de España
CSC:	Consejo Superior de Cámaras
EEUU:	Estados Unidos
EPA:	Encuesta de Población Activa
EUROSTAT:	Oficina estadística de las Comunidades Europeas
FBKF:	Formación Bruta de Capital Fijo
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FUNCAS:	Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
G7:	Los siete países más industrializados del mundo
I+D:	Investigación y desarrollo
ICAE:	Instituto Complutense de Análisis Económico
ICO:	Instituto de Crédito Oficial
IE:	Índice de Especialización
IEE:	Instituto de Estudios Económicos
IES:	Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
IFL:	Instituto Flores de Lemus
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INEM:	Instituto Nacional de Empleo

IPC:	Índice de Precios de Consumo
IPCA:	IPC armonizado
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
MTAS:	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
NEA:	Nuevas Economías Avanzadas
NTIC:	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEC:	Pacto de Estabilidad y Crecimiento
PIB:	Producto Interior Bruto
pp:	punto porcentual
PYME:	pequeña y mediana empresa
UE:	Unión Europea
UEM:	Unión Económica y Monetaria
VAB:	Valor Añadido Bruto
\$/b:	dólares de Estados Unidos por barril

2

SEGUNDA PARTE

2.1

PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES PÚBLICAS

2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS

El Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es el principal instrumento de la política económica del Gobierno Regional. La política económica regional está orientada, por un lado, a mantener la actividad y, por otro, a proteger a los ciudadanos económicamente más débiles, impulsar y consolidar el Estado del Bienestar.

Desde el punto de vista económico, el momento que se está viviendo estos años obliga a consolidar las bases o fundamentos de nuestra economía sin que por ello dejen de llevarse a cabo las actuaciones que garantizan nuestro desarrollo económico futuro, continuando con la mejora de la productividad y el proceso de convergencia con las regiones más avanzadas de España y de Europa. Tal priorización de objetivos cuenta con un elevado respaldo social ya que el Gobierno Regional es consciente de que, en el momento económico actual, es más necesario si cabe continuar implicando al resto de agentes, sociales y económicos; tal y como se ha venido tradicionalmente haciendo en nuestra Comunidad.

En el presupuesto para 2009 se dedica un gran esfuerzo a la inversión. La obra pública, en consonancia con los objetivos anteriores, tiene una gran importancia en estos presupuestos. Los créditos destinados a financiar las vías de comunicación necesarias para vertebrar el territorio sirven, al mismo tiempo, como motor de crecimiento económico. También la vivienda protegida o impulsada desde el sector público supone un esfuerzo presupuestario importante, esfuerzo que se lleva a cabo tanto para dinamizar la economía como para facilitar el acceso a la vivienda a nuestros jóvenes, dando con ello cumplimiento al precepto constitucional que establece este derecho.

El dinamismo de nuestros empresarios se verá nuevamente apoyado en estos presupuestos, contribuyendo, de este modo, a la creación de empleo en nuestra región. Gran parte de nuestro presupuesto se dedica a financiar, entre otras actuaciones, las destinadas a eliminar las barreras que encuentran nuestras empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, para acceder a fuentes de financiación en términos que les permitan ser competitivas, a fomentar la natalidad empresarial, a la consolidación y fortalecimiento del tejido empresarial o al impulso de la internacionalización de nuestras empresas.

El área social ha centrado, nuevamente, gran parte de las dotaciones financieras consignadas en estos presupuestos. Nuestra región continúa, de este modo, en la senda de protección social y consolidación del estado de Bienestar iniciada en años anteriores. Así, dentro del nuevo marco legal definido en materia de dependencia, se mejorará el nivel de vida de los ciudadanos de la región proporcionándoles los servicios y la asistencia necesaria para paliar su dependencia y se realizarán políticas redistributivas destinadas a proteger el poder adquisitivo de los menos favorecidos, especialmente las viudas y pensionistas. En materia de servicios sanitarios se continuará con el esfuerzo realizado desde la asunción de las competencias, poniéndose especial hincapié en la adquisición de las tecnologías más avanzadas, tales como la telemedicina así como en la puesta en marcha de aquellas infraestructuras que la población más demanda. Finalmente, la igualdad de oportunidades se articula a través de la educación. La inversión en capital humano permitirá al empresario regional disponer de profesionales debidamente formados y cualificados, con mejores competencias lingüísticas y en las nuevas tecnologías. También se destinarán parte de los recursos consignados en estos presupuestos a fomentar la cultura emprendedora.

La Cumbre de Lisboa establecía entre sus claros objetivos la apuesta por el capital tecnológico. Entre los créditos consignados en los presentes presupuestos destacan las partidas destinadas al apoyo a la investigación e innovación y a la sociedad de la información, esfuerzo presupuestario que se realizará de forma no excluyente al realizado por el sector privado, sino que buscará y potenciará el uso de fórmulas de cooperación entre ambos sectores.

La Cumbre de Lisboa establecía entre sus claros objetivos la apuesta por el capital tecnológico. Entre los créditos consignados en los presentes presupuestos destacan las partidas destinadas al apoyo a la investigación e innovación y a la sociedad de la información, esfuerzo presupuestario que se realizará de forma no excluyente al realizado por el sector privado, sino que buscará y potenciará el uso de fórmulas de cooperación entre ambos sectores.

2.1.2. OBJETIVOS

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha y su organismos autónomos para 2009, ascenderán a 9.399.053,79 miles de euros, con un crecimiento del 5,60 por

ciento con respecto a los aprobados en 2008, lo que supone un incremento en términos absolutos de 498.434,57 miles de euros.

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009 va a orientar sus actuaciones de acuerdo con el momento económico, dinamizando la economía y protegiendo a los sectores sociales económicamente más débiles. Esto no es óbice para que las grandes áreas contenidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, es decir, el apoyo al sector empresarial, desarrollo de capital humano, la apuesta por el capital tecnológico y el esfuerzo inversor para el capital físico sigan siendo la base sobre la que cimentar el crecimiento económico regional a medio y largo plazo y así se refleja en estos presupuestos.

La política sociosanitaria consolida en 2009 su posición predominante en lo que a dotaciones financieras se refiere, alcanzando el 28,18 por ciento del total de los recursos con 2.742.418,30 miles de euros. Con ellos se financiarán nuevas infraestructuras, el funcionamiento de las ya existentes, la formación de los profesionales sanitarios y la investigación en el área sanitaria. Estas actuaciones se destinan a mejorar la salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha poniendo a su disposición un sistema sanitario con más posibilidades y recursos, más cercano y más ágil, que además permita su participación activa en el mismo.

A la política educativa se destinarán 1.961.192,67 miles de euros, el 20,87 por ciento del total de recursos presupuestados para 2009. Su tasa de crecimiento interanual es del 6,98 por ciento, superior a la del PIB regional, este hecho, al igual que en ejercicios anteriores, refleja el compromiso de cumplir con el objetivo de destinar a la educación el 6 por ciento del PIB regional. Dentro de las distintas políticas educativas que se desarrollarán cabe destacar las destinadas a mejorar el funcionamiento de los centros docentes públicos, el servicio educativo regional, los servicios complementarios de la enseñanza tales como; transportes, comedores, servicio de aulas matinales, etc., y las condiciones laborales y profesionales del profesorado. También las destinadas a mejorar el dominio de lenguas extranjeras, a potenciar la lectura, luchar contra el absentismo escolar, a reducir el fracaso escolar, a asegurar el acceso a una educación de calidad a la población inmigrante o a incrementar el bilingüismo.

En el área de políticas sociales los créditos ascenderán a 890.043,69 miles de euros, un 11,22 por ciento más que en 2008, destinados a consolidar la red de servicios

sociales y asistenciales en aras de un mayor nivel de bienestar social de la sociedad, centrándose principalmente en el apoyo y ayuda a las familias, en la aplicación progresiva de la Ley de la Dependencia y en el apoyo a aquellos colectivos en situación de exclusión social con especial atención a determinados colectivos menos favorecidos como las viudas o los pensionistas.

Las políticas de promoción empresarial y empleo toman en estos momentos una clara relevancia en estos presupuestos al incrementar su dotación en un 10,02 por ciento y alcanzar así un montante de 432.533,98 miles de euros, destinados mejorar la formación del capital humano así como a fomentar la actividad empresarial para conseguir desarrollar un tejido industrial competitivo que sea motor del crecimiento económico en consenso con los agentes económicos y sociales; sin olvidar aspectos tan fundamentales como el incremento de la competitividad, la diversificación o la innovación tecnológica y la internacionalización de nuestras empresas. Si a esto le añadimos los 190.564,44 miles de euros que se van a destinar a políticas en materia de industria y comercio, ambas políticas contarán para 2009 con el 6,63 por ciento del presupuesto total.

A la política agraria se destinarán un total de 1.154.522,86 miles de euros, el 12,28 por ciento del total, destinados a contribuir a la mejora del nivel de renta de la población agraria de la región, a conseguir que los jóvenes tengan alternativas en el medio rural, a mejorar la calidad de vida en el medio rural, a fomentar y garantizar la calidad y la seguridad alimentaria, a continuar apoyando la comercialización interior y exterior de los productos agroalimentarios, sin olvidar apoyar la investigación y la experimentación.

A políticas de investigación y nuevas tecnologías se destinarán 270.143,89 miles de euros, el 5,21 por ciento más que en 2008 encaminados a apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos y a fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

A la política de Infraestructuras y Vivienda, se destinarán 395.982,31 miles de euros teniendo como eje prioritario facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos financiando las actuaciones contenidas en el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha. Otros de los ejes fundamentales es el dotar a la Región de una red viaria que impulse el progreso regional, fomentando la captación de inversiones y la consiguiente creación de empleo y que a su vez genere inversiones que sirvan para mitigar los efectos de la ralentización de

actividad en el sector de la construcción. En materia de urbanismo y ordenación del territorio, se continuarán con las pautas marcadas en ejercicios anteriores adecuando el urbanismo al crecimiento económico y demográfico a la preservación de los valores medio ambientales.

La política de medio ambiente y agua contará con 313.799,21 miles de euros, mantener el patrimonio medioambiental regional será su objetivo fundamental como factor de desarrollo sostenible y equilibrado apostando claramente por el futuro del medio rural. En materia de agua la política estará dirigida hacia garantizar a todos los ciudadanos que puedan disponer de agua en cantidad y calidad en cualquier época del año y hacer un uso responsable de ese recurso devolviéndolo a los cauces después de un proceso de depuración.

A la protección y conservación de nuestro gran legado patrimonial, histórico y literario, se van a destinar en 2009, 140.091,73 miles de euros, entendiendo la cultura como otro factor de desarrollo económico capaz de generar nuevos yacimientos de empleo.

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2009 están orientados principalmente a hacer frente a la actual situación económica y en especial a reducir los efectos de la crisis; garantizando, por otra parte, las prestaciones sociales y la calidad de los servicios públicos, sanitarios y educativos, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La previsión de crecimiento de los ingresos corrientes asciende al 1,69 por ciento, mientras que los gastos corrientes se prevé crezcan al 6,89 por ciento. El ahorro como saldo de las operaciones corrientes se estima alcance un montante de 836.614,59 miles de euros que se destinarán íntegramente a financiar la formación de capital como instrumento de recuperación económica

En el capítulo de las operaciones corrientes los gastos corrientes en bienes y servicios son los que experimentan un mayor incremento motivado principalmente por los gastos de funcionamiento de los servicios públicos esenciales tales como la sanidad, la educación o los servicios sociales y consecuencia directa del esfuerzo inversor que en

dichas áreas se ha realizado en ejercicios precedentes. Algo parecido ocurre con los gastos de personal, en este sentido el incremento del 7,07 por ciento que experimentan se debe en gran parte al incremento de las plantillas de personal docente, de instituciones sanitarias, y centros sociales. Estos gastos pueden ser considerados como gastos de actuación ya que inciden de forma directa en el volumen y la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Por los ingresos tributarios se estima recaudar en 2009 3.493.799,42 miles de euros..

En el capítulo de las operaciones de capital, los gastos de capital se incrementan un 2,20 por ciento respecto a 2008, disponiendo así de un volumen de recursos suficiente para poder acometer las inversiones necesarias para mantener y garantizar los servicios públicos así como para potenciar la actividad económica y hacer, así, frente a la actual situación económica. Los 2.482.584,74 miles de euros, al igual que en ejercicios precedentes, nos muestran que estamos ante un presupuesto notablemente inversor. Los ingresos de capital decrecen un 2,63 por ciento, motivado fundamentalmente por el descenso en la previsión de venta de suelo público consecuencia de la actual situación económica. La formación bruta de capital se incrementa en un 7,54 por ciento financiándose en un 67,23 por ciento por el ahorro generado.

Todos estos aspectos, son analizados en la cuenta financiera que a continuación se presenta, y que pone de manifiesto la capacidad o necesidad de financiación para poder llevar a cabo las distintas políticas de gasto, a través de tres magnitudes de especial relevancia, el ahorro público, la formación de capital y la capacidad o necesidad de financiación.

- **Ahorro público.**

Como diferencia entre los ingresos y gastos corrientes esta magnitud muestra la capacidad para generar recursos financieros, destinados a financiar las operaciones de capital, en la medida que estos no son financiados por los ingresos procedentes de capital y del endeudamiento. El ahorro público sigue siendo uno de los principios rectores en la política presupuestaria regional, se continúa apostando por una racionalización del gasto corriente, por la consolidación de unos ingresos propios estables no generadores de tensiones inflacionistas y por un más eficaz y eficiente uso de los recursos públicos.

Estos recursos se destinan a financiar las operaciones de capital, en la medida en la que en la que los ingresos de capital y endeudamiento son inferiores a las operaciones de capital, y busca no desplazar a la inversión privada en aras de conseguir un mayor crecimiento económico.

El ahorro que se genera en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2009 asciende a 836.614,59 miles de .euros. Destinándose íntegramente a financiar la cobertura de las inversiones previstas para 2009.

- **Formación de capital.**

La formación de capital, es una magnitud que mide el esfuerzo inversor, como capacidad de incrementar las reservas de capital mediante la utilización del ahorro público y de los recursos procedentes de endeudamiento. Representa la diferencia entre ingresos de capital y gastos de capital.

Para 2009 se estima que alcance un montante de 1.244.412,00 miles de euros, un 7,54 por ciento más que en 2008.

- **Capacidad o necesidad de financiación.**

En los presupuestos para 2009 se contiene una necesidad de financiación de 407.797,41 miles de euros, igual al 1 por ciento del Producto Interior Bruto Regional, importe que se ajusta a lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. El endeudamiento neto, alcanza para 2009 un montante de 408.931,38 miles de euros.

CUENTA FINANCIERA			
(Evolución 2008/2009 - Presupuestos consolidados)			
(miles de euros)			
1. OPERACIONES CORRIENTES	2008	2009	% 2009/2008
INGRESOS	7.578.897,49	7.706.837,10	1,69%
1 Impuestos directos	827.242,81	933.240,77	12,81%
2 Impuestos indirectos	2.515.443,69	2.389.475,03	-5,01%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	161.783,31	171.083,62	5,75%
4 Transferencias corrientes	4.062.377,45	4.199.914,29	3,39%
5 Ingresos patrimoniales	12.050,23	13.123,39	8,91%
GASTOS	6.421.779,42	6.870.222,51	6,98%
1 Gastos de personal	2.759.067,60	2.954.223,52	7,07%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	1.006.241,33	1.129.950,64	12,29%
3 Gastos financieros	63.753,47	64.253,47	0,78%
4 Transferencias corrientes	2.592.717,02	2.721.794,88	4,98%
AHORRO	1.157.118,07	836.614,59	-27,70%
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	1.271.662,72	1.238.172,74	-2,63%
6 Enajenación de inversiones reales	47.029,62	32.771,68	-30,32%
7 Transferencias de capital	1.224.633,10	1.205.401,06	-1,57%
GASTOS	2.428.780,79	2.482.584,74	2,22%
6 Inversiones reales	902.646,53	870.846,83	-3,52%
7 Transferencias de capital	1.526.134,26	1.611.737,91	5,61%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.157.118,07	1.244.412,00	7,54%
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	-407.797,41	0,00%
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	50.059,01	454.043,95	807,02%
8 Activos financieros	7.722,40	8.292,88	7,39%
9 Pasivos financieros	42.336,61	445.751,07	952,87%
GASTOS	50.059,01	46.246,54	-7,62%
8 Activos financieros	13.239,32	9.426,85	-28,80%
9 Pasivos financieros	36.819,69	36.819,69	0,00%
FINANCIACIÓN	0,00	407.797,41	0,00%
4. ENDEUDAMIENTO NETO	5.516,92	408.931,38	7312,31%
ENDEUDAMIENTO BRUTO	42.336,61	445.751,07	952,87%
AMORTIZACIONES	36.819,69	36.819,69	0,00%

• **Política de endeudamiento.**

La política de endeudamiento desarrollada por la Administración regional es coherente con la situación económica actual y con la inversión total contenida en estos presupuestos. Sigue teniendo como uno de sus principios rectores el no perjudicar la capacidad financiera futura de la región mediante una estructura del endeudamiento racional. Castilla-La Mancha se sigue manteniendo en unos niveles de relación deuda viva/Producto Interior Bruto, inferiores a la media nacional que se sitúa en el 5,7 por ciento frente a 5,1 por ciento de nuestra región.

ENDEUDAMIENTO AUTONÓMICO				
Administración consolidada, incluyendo crédito a corto plazo (Datos en millones de euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEUDA VIVA (31-12-07)	NUMERO HABITANTES*	DEUDA POR HABITANTE	Deuda s/PIB Regional
ANDALUCÍA	7.285	8.177.805	890,83	4,9%
ARAGÓN	1.165	1.325.272	879,06	3,6%
ASTURIAS	744	1.079.215	689,39	3,3%
BALEARES	1.784	1.071.221	1.665,39	6,9%
CANARIAS	1.562	2.070.465	754,42	3,7%
CANTABRIA	434	581.215	746,71	3,3%
CASTILLA-LA MANCHA	1.829	2.038.956	897,03	5,1%
CASTILLA Y LEÓN	1.794	2.553.301	702,62	3,2%
CATALUÑA	14.819	7.354.441	2.014,97	7,6%
EXTREMADURA	785	1.095.894	716,31	4,5%
GALICIA	3.712	2.783.100	1.333,76	6,9%
LA RIOJA	276	317.020	870,61	3,6%
MADRID	10.055	6.251.876	1.608,32	5,5%
MURCIA	648	1.424.063	455,04	2,4%
NAVARRA	628	619.114	1.014,35	3,5%
PAÍS VASCO	642	2.155.546	297,84	1,0%
C.VALENCIANA	11.550	5.016.348	2.302,47	11,3%
TOTAL	59.712	45.914.852	1.300	5,7%

PIB a precios de mercado de la Contabilidad Regional de España del INE.

Fuente: Banco de España.

* **Cifras de población** provisionales a 1 de enero de 2008 INE.

Si tenemos en cuenta la deuda por habitante, Castilla-La Mancha sigue siendo una de las comunidades con menor nivel de endeudamiento público por habitante, concretamente ocupa el undécimo lugar a nivel nacional con en 897,03 euros por habitante frente a los 1.300,49 euros por habitante de la media nacional.



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

Para 2009, los presupuestos prevén una emisión de deuda por importe de 445.751,07 miles de euros, de los cuales 407.797,41 miles de euros se destinarán a financiar operaciones de capital, 36.819,69 miles de euros se destinarán a la refinanciación de deuda y 1.133,97 miles de euros a financiar la adquisición de activos financieros instrumentada a través de la capitalización de empresas.

2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La estimación global de los ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009 alcanza los 9.399.053,79 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 5,60 por ciento sobre lo presupuestado inicialmente para 2008.

Las cantidades consignadas en estos presupuestos han sido elaboradas conforme a la legislación vigente para 2009 del Sistema Tributario Español tanto a nivel nacional como regional, también, la normas que afectan a los fondos que proceden de las Instituciones Comunitarias. Igualmente, para 2009 se continuara cumpliendo con las directrices que emanan lo establecido por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en la Ley 26/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. También se está a lo regulado en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

Atendiendo al tipo de operación que los genere, los ingresos se pueden clasificar en dos grandes grupos; los generados por operaciones no financieras que a su vez se subdividen en derivados de operaciones corrientes y derivados de operaciones de capital, y en segundo lugar los generados por operaciones financieras. En 2009 de operaciones no financieras se esperan recaudar el 95,17 por ciento del total de los ingresos, 8.945.009,84 miles de euros. Dentro de éstos los originados por operaciones corrientes se estima recauden 7.706.837,10 miles de euros, consolidando nuevamente para 2009 su posición de predominio entre las fuentes de recursos ingresos públicos, si bien se espera que los mismos se incrementen con respecto a 2008 un 1,69 por ciento consecuencia directa de la actual situación económica. Las operaciones de capital que se estima aportarán recursos por un montante de 1.238.172,74 miles de euros, un 13,17 por ciento del total. De las operaciones financieras se prevé recaudar ingresos por valor de 454.043,95 miles de euros, el 4,83 por ciento del presupuesto total para 2009.

De acuerdo a la procedencia de los ingresos estos se pueden catalogar en cuatro grandes grupos: tributarios, patrimoniales, transferencias y pasivos financieros. Desde este punto de vista, las transferencias, con una previsión de ingresos de 5.405.315,35 miles de

euros, sigue siendo la categoría con mayor importancia cuantitativa en el presupuesto si bien su peso relativo desciende 1,89 puntos porcentuales suponiendo el 57,51 del total del presupuesto de ingresos. Los ingresos tributarios siguen ocupando el segundo lugar dentro de esta clasificación con una previsión de recaudación de 3.493.799,42 miles de euros, el 37,17 por ciento del total. Los pasivos financieros aumentan su peso hasta el 4,74 por ciento del total con una recaudación esperada en 2009 de 445.751,07 miles de euros. Los ingresos patrimoniales se prevé alcancen un volumen de recursos de 54.187,95 miles de euros. A continuación se analizará someramente las agrupaciones anteriores en función de la clasificación económica.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO					
Descripción	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
01 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.504.469,81	39,37	3.493.799,42	37,17	-0,30
02 INGRESOS PATRIMONIALES	66.802,25	0,75	54.187,95	0,58	-18,88
03 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	5.287.010,55	59,40	5.405.315,35	57,51	2,24
04 INGRESOS FINANCIEROS	42.336,61	0,48	445.751,07	4,74	952,87
Total	8.900.619,22	100,00	9.399.053,79	100,00	5,60

Los ingresos derivados de transferencias se encuentran clasificados en dos capítulos de ingresos: el capítulo IV Transferencias Corrientes, que con un crecimiento estimado del 3,39 por ciento y unos créditos de 4.199.914,29 miles de euros, el 44,68 por ciento del total, se mantiene como la principal fuente de ingresos de los presupuestos; y el capítulo VII Transferencias de Capital, que cuenta con una estimación de ingresos 1.205.401,06 miles de euros, el 12,82 por ciento del total de presupuesto de ingresos. Si analizamos el total de las transferencias estimadas consignadas en estos presupuestos en función del origen, son las procedentes del Estado las que tienen un mayor peso, el 44,37 por ciento, del presupuesto total de de ingresos, 4.170.078,67 miles de euros. Las transferencias procedentes de la Unión Europea, contarán con una previsión de ingresos de 1.224.162,80 miles de euros, el 13,02 por ciento del total del presupuesto.

De los ingresos tributarios es el capítulo II, Impuestos Indirectos, del que en 2009 espera más se estima recaudar, concretamente 2.389.475,03 miles de euros, el 68,39 por ciento de éstos. Por los Impuestos Directos se prevé recaudar 933.240,77 miles de euros el

12,81 por ciento del total y por último, en el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, está previsto recaudar en 2009 171.083,62 miles de euros.

Los pasivos financieros, que se recogen en el capítulo IX de ingresos, del mismo nombre, cuentan como ya se indicó anteriormente con una estimación de 445.751,07 miles de euros, destinados casi en su totalidad a financiar las inversiones tanto directas como indirectas necesarias para impulsar la actividad económica regional.

Los ingresos patrimoniales recoge los siguientes capítulos de ingresos: el capítulo V, Ingresos Patrimoniales 13.123,39 miles de euros; el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, 32.771,68 miles de euros; y el capítulo VIII, Activos Financieros, 8.292,88 miles de euros. En su totalidad suponen el 0,58 del presupuesto total.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	827.242,81	9,29	933.240,77	9,93	12,81
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.515.443,69	28,26	2.389.475,03	25,42	-5,01
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	161.783,31	1,82	171.083,62	1,82	5,75
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.062.377,45	45,64	4.199.914,29	44,68	3,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.050,23	0,14	13.123,39	0,14	8,91
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	47.029,62	0,53	32.771,68	0,35	-30,32
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.224.633,10	13,76	1.205.401,06	12,82	-1,57
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.722,40	0,09	8.292,88	0,09	7,39
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.336,61	0,48	445.751,07	4,74	952,87
Total	8.900.619,22	100,00	9.399.053,79	100,00	5,60

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

En este capítulo se encuentra recogidos los ingresos derivados de aquellas figuras tributarias exigidas sin contraprestación y cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	752.747,81	90,99	835.550,07	89,53	11,00
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	49.395,00	5,97	59.450,00	6,37	20,36
111	Impuesto sobre el patrimonio	25.100,00	3,03	38.240,70	4,10	52,35
Total		827.242,81	100,00	933.240,77	100,00	12,81

Dentro de los tributos que gravan la renta nos encontramos exclusivamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su tramo autonómico y para 2009 se prevé recaude 835.550,07 miles de euros, suponiendo en 2009 el 23,92 por ciento de los ingresos tributarios.

Por los impuestos que gravan el capital se estiman recaudar 97.690,70 miles de euros, el 10,47 por ciento del total de los Impuestos Directos. El Impuesto sobre Sucesiones sigue siendo la figura más importante dentro de este artículo, se estima recaude 50.450,00 miles de euros. Le sigue en importancia el Impuesto sobre el Patrimonio que se prevé que recaude 38.240,70 miles de euros, esto supone el 4,10 por ciento del total del capítulo. Por el Impuesto sobre Donaciones se estima recaudar 9.000,00 miles de euros, en este importe ya aparecen descotadas las ventajas fiscales que entraron en vigor en 2008 al igual que en el Impuesto sobre Sucesiones.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

En este capítulo se incluyen aquellos tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Los impuestos indirectos recogidos en los presupuestos de ingresos para 2009 son los siguientes:

- Sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

- Sobre operaciones societarias.
- Sobre actos jurídicos documentados.
- Sobre determinados medios de transporte.
- Otros impuestos especiales, con el siguiente desglose; sobre la cerveza, sobre productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos, sobre las labores del tabaco y sobre la electricidad.
- Impuesto sobre el valor añadido, cedido en un 35,00 por ciento.
- Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.
- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos (en sus tramos estatal y autonómico).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
200	Sobre transmisiones intervivos	358.166,50	14,24	256.463,75	10,73	-28,40
201	Sobre actos jurídicos documentados	365.042,00	14,51	301.200,00	12,61	-17,49
220	Impuestos especiales	655.521,29	26,06	665.005,57	27,83	1,45
230	Impuesto sobre el valor añadido	959.516,00	38,15	981.584,87	41,08	2,30
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	20.500,00	0,82	20.500,00	0,86	0,00
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos	156.697,90	6,23	164.720,84	6,89	5,12
Total		2.515.443,69	100,00	2.389.475,03	100,00	-5,01

Para 2009 se estima que las anteriores figuras impositivas recauden 2.389.475,03 miles de euros, lo que supone el 68,39 por ciento del total de los ingresos tributarios, esta cifra supone un descenso del 5,01 por ciento con relación a 2008 consecuencia directa de la actual situación económica.

Por artículos, el artículo 23 Sobre el Valor Añadido se estima continué siendo la principal fuente de recursos de este capítulo con 981.584,87 miles de euros en 2009, lo que supone el 28,10 por ciento del total de los ingresos tributarios.

Los Impuestos sobre Consumos Específicos, se estima recauden 665.005,57 miles de euros, el 19,03 por de los ingresos tributarios, un 1,45 por ciento más que en 2008. Dentro de las figuras impositivas que lo conforman se pueden destacar, el impuesto sobre hidrocarburos es el mas importante de los mismos con una previsión de 368.646,35 miles de euros, el impuesto sobre el tabaco 132.029,21 miles de euros, el impuesto sobre determinados medios de transporte 75.549,70 miles de euros y el impuesto sobre la electricidad 66.025,81 miles de euros, entre otros.

En el artículo 20 se recogen las figuras impositivas que gravan las transmisiones patrimoniales onerosas, los actos jurídicos documentados y las operaciones societarias. En 2009 se estima recauden 557.663,75 miles de euros, un 22,89 por ciento menos que en 2008. Por el concepto de actos jurídicos documentados se prevé recaudar 301,200,00 miles de euros y en concepto de transmisiones patrimoniales onerosas 249.167,88 miles de euros.

En el artículo 28 únicamente se recoge el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos con una estimación de recaudación de 164.820,74 miles de euros para su tarifas estatal y autonómica.

En el artículo 24 figura el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente con una estimación de recaudación para 2009 de 20.500,00 miles de euros.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha prevén recaudar para este capítulo de ingresos de 171.083,62 miles de euros el 5,75 por ciento más que en 2008.

En concepto de tasas, artículo 32, se prevé recaudar 77.270,22 miles de euros (el 45,17 por ciento de este capítulo de ingresos), su finalidad es grabar la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de dominio público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca en cualquiera de las circunstancias previstas en la ley. Las tasas sobre el juego, en sus diferentes figuras

impositivas, se mantienen como la principal fuente de recaudación dentro de las mismas (al suponer el 62,69 por ciento del total de las tasas) con 48.438,30 miles de euros. Por tasas por dirección e inspección de obras se estima ingresar 10.051,18 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
Concepto	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
300	Venta de publicaciones	222,50	0,14	122,50	0,07	-44,94
301	Venta de productos agropecuarios	165,88	0,10	190,88	0,11	15,07
302	Venta de impresos de autoliquidación	150,00	0,09	170,00	0,10	13,33
303	Venta de cartones del bingo	185,00	0,11	185,00	0,11	0,00
309	Venta de otros bienes	592,89	0,37	604,87	0,35	2,02
310	Tarifas de publicidad	657,00	0,41	707,50	0,41	7,69
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.063,10	0,66	1.026,58	0,60	-3,44
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	30.622,04	18,93	33.838,07	19,78	10,50
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	15,08	0,01	15,99	0,01	6,03
314	Derechos de plantación de viñedo	25,00	0,02	875,00	0,51	3.400,00
315	De asistencia sanitaria	22.119,50	13,67	23.411,29	13,68	5,84
319	Otros ingresos por prestación de servicios	57,34	0,04	48,47	0,03	-15,47
320	Tasas sobre el juego	53.970,00	33,36	48.438,30	28,31	-10,25
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,30	0,00	0,00	0,00	-100,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	8.554,85	5,29	10.051,18	5,88	17,49
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	6.100,00	3,77	6.111,20	3,57	0,18
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.530,00	3,42	5.530,00	3,23	0,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.684,27	1,04	1.565,00	0,91	-7,08
326	Tasas en materia de sanidad	3.300,00	2,04	3.300,00	1,93	0,00
327	Tasas en materia de educación	1.300,00	0,80	1.300,00	0,76	0,00
329	Otras tasas	724,90	0,45	974,54	0,57	34,44
380	De ejercicios cerrados	7.626,85	4,71	11.754,51	6,87	54,12
381	De presupuesto corriente	1.447,54	0,89	1.538,28	0,90	6,27
390	Recargos y multas	15.044,00	9,30	18.215,60	10,65	21,08
399	Ingresos diversos	625,27	0,39	1.108,86	0,65	77,34
Total		161.783,31	100,00	171.083,62	100,00	5,75

El artículo 31, prestación de servicios, recoge las estimaciones de ingresos derivados de la prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos y las contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios por el sector privado sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados, para 2009 se prevé recauden 59.922,90 miles de euros. Los derechos de alojamiento, restauración y residencia se estima continúen siendo la figura más importante dentro de este artículo de ingresos y con 33.838,07 miles de euros representan el 56,47 por ciento del total de este artículo de ingresos. Por la prestación de servicios de asistencia sanitaria se estima recaudar 23.411,29 miles de euros.

El artículo 39, Otros Ingresos, se prevé recaude en 2009 19.324,46 miles de euros, lo que supone el 11,30 por ciento del total del capítulo 3. La partida de multas y sanciones cuenta con una previsión de recaudación de 13.641,60 miles de euros.

El artículo 38, Reintegro de Operaciones Corrientes, recoge las estimaciones de los ingresos que se realizarán en la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas originadas por pagos previamente realizados por operaciones corrientes, para 2009 se prevé recaudar 13.292,79 miles de euros.

Por la venta de bienes, artículo 30, se estima recaudar 1.275,25 miles de euros lo que representa al igual que en 2008 el 0,01 por ciento del total de los ingresos.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO III DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	480,00	0,28	0,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	55.195,30	34,12	50.293,30	29,40	-8,88
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	13.072,87	8,08	14.877,00	8,70	13,80
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	8.984,00	5,55	9.237,20	5,40	2,82
19	TRABAJO Y EMPLEO	3.245,00	2,01	3.327,00	1,94	2,53
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	8.032,14	4,96	8.121,34	4,75	1,11
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	10.894,91	6,73	14.286,21	8,35	31,13
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	1.803,00	1,11	2.051,00	1,20	13,75
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	898,19	0,56	936,21	0,55	4,23
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	33.421,04	20,66	37.043,26	21,65	10,84

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO III DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	833,50	0,52	781,70	0,46	-6,21
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	1.000,00	0,62	3.000,00	1,75	200,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	23.217,36	14,35	25.427,40	14,86	9,52
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	500,00	0,31	500,00	0,29	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	686,00	0,42	722,00	0,42	5,25
Total Capítulo		161.783,31	100,00	171.083,62	100,00	5,75

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este tipo de ingresos tienen naturaleza no tributaria y, sin contraprestación directa, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. Están destinados a la financiación de operaciones corrientes de los diferentes agentes sociales, que son diferenciados a nivel de artículo. Para 2009 se prevén recaudar 4.199.914,29 miles de euros, lo que supone una participación de los ingresos totales estimados del 44,68 por ciento y experimentando un crecimiento del 3,39 por ciento con relación al presupuesto anterior.

Las transferencias procedentes de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, están contenidas en el artículo 43, siendo el que mayor peso tiene dentro del capítulo como en ejercicios precedentes. La estimación para el ejercicio 2009 supone 3.338.569,22 miles de euros, el 79,49 por ciento del mismo y el 35,52 por ciento del presupuesto total. La partida destinada a registrar los ingresos procedentes de "El Fondo de Suficiencia" cuenta con una previsión de ingreso de 2.994.916,28 miles de euros, un 4,40 por ciento más que en 2008, el 71,31 por ciento del total de este capítulo. Es el principal mecanismo nivelador y de cierre del modelo de financiación definido en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas. De la partida proveniente "De los organismos autónomos estatales" se estima recibir 218.289,74 miles de euros, el 5,20 por ciento del total de los ingresos de este capítulo, en esta partidas se incluyen los fondos provenientes de la

Administración del Estado destinados a dar cumplimiento a la Ley de Dependencia así como los remitidos desde el INEM destinados a actuaciones en materia de empleo. “De los diversos ministerios” se prevé ingresar en 2009 un montante de 125.363,20 miles de incluida la parte finalista para financiar parte de sus actuaciones en materia de empleo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Concepto		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
410	De organismos autónomos de la Junta	6.601,00	0,16	7.592,60	0,18	15,02
430	Fondo de suficiencia	2.868.734,10	70,62	2.994.916,28	71,31	4,40
432	De diversos Ministerios	136.961,44	3,37	125.363,20	2,98	-8,47
434	De organismos autónomos estatales	174.093,51	4,29	218.289,74	5,20	25,39
440	De la Seguridad Social	1.200,00	0,03	1.200,00	0,03	0,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	184,28	0,00	336,28	0,01	82,48
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	31.072,48	0,76	24.538,22	0,58	-21,03
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	806.815,15	19,86	791.605,11	18,85	-1,89
494	Fondo Social Europeo. FSE	36.715,49	0,90	36.000,00	0,86	-1,95
499	Otras transferencias	0,00	0,00	72,86	0,00	0,00
Total		4.062.377,45	100,00	4.199.914,29	100,00	3,39

El artículo 49 que refleja los importes reflejados de las transferencia proveniente del Exterior, se prevén recibir 852.216,19 miles de euros lo que supone el 20,29 por ciento del total del capítulo 4 de ingresos. De los cuales; 791.605,11 miles de euros del Fondo Europeo Agrario de Garantía, 36.000,00 miles de euros del Fondo Social Europeo, y 24.538,22 corresponderán al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo.

La aportación que la Seguridad Social hace a Castilla-La Mancha destinada a los costes de gestión de las pensiones asistenciales, se estima que en 2009 alcance los 1.200,00 miles de euros.

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Las estimaciones de ingresos procedentes de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los

derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, están presupuestados en este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
Concepto		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	1.145,98	9,51	817,00	6,23	-28,71
520	Intereses de cuentas bancarias	3.237,00	26,86	5.216,48	39,75	61,15
540	Alquileres y productos de inmuebles	3.592,30	29,81	3.043,30	23,19	-15,28
541	Arrendamientos de fincas rústicas	3,60	0,03	4,10	0,03	13,89
549	Otras rentas	0,05	0,00	0,05	0,00	0,00
550	De concesiones administrativas	2.765,46	22,95	2.734,69	20,84	-1,11
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.100,00	9,13	1.100,00	8,38	0,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	185,84	1,54	187,77	1,43	1,04
590	Otros ingresos patrimoniales	20,00	0,17	20,00	0,15	0,00
Total		12.050,23	100,00	13.123,39	100,00	8,91

Se prevé recaudar un montante de 13.123,39 miles de euros lo que supone el 0,14 por ciento del total de ingresos de la región.

Los intereses de depósitos, (artículo 52) aumentan su previsión de recaudación hasta los 5.216,48 miles de euros, pasando los rendimientos de concesiones y aprovechamientos especiales, recogidos en el artículo 55, a ser la segunda fuente de recursos dentro de este capítulo con una estimación de 4.022,46 miles de euros,.

La estimación de la recaudación de las rentas de bienes inmuebles es de 3.047,45 miles de euros y la estimación de ingresos por el concepto de intereses de anticipos es de 817,00 miles de euros. Entre ambos artículos de ingresos no suponen más del 0,07 por ciento del total de los ingresos para 2009.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO V DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	2.559,00	21,24	4.310,00	32,84	68,43
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	3.960,98	32,87	3.367,00	25,66	-15,00

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO V DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	53,00	0,44	58,50	0,45	10,38
19	TRABAJO Y EMPLEO	4,00	0,03	4,00	0,03	0,00
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	61,00	0,51	63,00	0,48	3,28
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.008,65	33,27	3.758,65	28,64	-6,24
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	6,00	0,05	10,00	0,08	66,67
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	26,90	0,22	26,25	0,20	-2,42
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	75,00	0,62	85,00	0,65	13,33
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	21,20	0,18	15,90	0,12	-25,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	80,00	0,66	160,00	1,22	100,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.192,50	9,90	1.242,59	9,47	4,20
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	2,00	0,02	2,50	0,02	25,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	0,00	0,00	20,00	0,15	0,00
Total Capítulo		12.050,23	100,00	13.123,39	100,00	8,91

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Las estimaciones de ingresos que por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos Autónomos y de sus Entidades Públicas se esperan obtener durante 2009 están reflejados en este capítulo del estado de ingresos.

En este ejercicio la estimación de la recaudación es de 32.771,68 miles de euros. Supone el 0,35 por ciento del presupuesto total de ingresos para 2009.

En el artículo 61, de las demás inversiones, se recogen las estimaciones de ingresos generados por la venta de toda clase de activos con excepción de solares urbanos o terrenos no urbanos que se encuentren recogidos en el artículo 60. En 2009 se estima que alcancen los 26.859,00 miles de euros, motivado fundamentalmente por la enajenación de viviendas sometidas a algún tipo de protección.

Los reintegros de operaciones de capital, se estima recaudar 5.721,54 miles de euros para 2009.

En el artículo 60 se refleja los ingresos derivados de la venta de terrenos de propiedad pública regional. En 2009 se prevé una recaudación de 191,14 miles de euros, lo que supone un reducción muy acusada respecto de 2008, consecuencia de la adecuación de la política regional en materia de suelo residencial a la actual caída de la demanda en el sector de la construcción.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
Concepto		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
600	Venta de solares de naturaleza urbana	147,17	0,31	126,14	0,38	-14,29
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	12.424,01	26,42	0,00	0,00	-100,00
603	Venta de terrenos no urbanos	50,00	0,11	65,00	0,20	30,00
610	Venta de viviendas	26.130,00	55,56	26.085,00	79,60	-0,17
611	Venta de garajes y locales	150,00	0,32	150,00	0,46	0,00
615	Venta de elementos de transporte	3,10	0,01	3,00	0,01	-3,23
616	Venta de mobiliario y enseres	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00
618	Venta de semovientes	20,00	0,04	20,00	0,06	0,00
619	Venta de otras inversiones reales	550,00	1,17	600,00	1,83	9,09
680	De ejercicios cerrados	7.273,34	15,47	5.457,54	16,65	-24,97
681	De presupuesto corriente	281,00	0,60	264,00	0,81	-6,05
Total		47.029,62	100,00	32.771,68	100,00	-30,32

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Tiene la misma naturaleza que las transferencias corrientes del capítulo cuatro, ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas y sin contraprestación directa por parte de los mismos; la diferencia es el destino, que en este capítulo es la financiación de operaciones de capital, es decir que, se dedican a inversiones que lo agentes sociales han de efectuar incrementando su parque de inmovilizado material o inmaterial. La previsión para el ejercicio 2009 es de 1.205.401,06 miles de euros, lo que supone el 12,82 por ciento

del presupuesto total de ingresos, y un decremento del 1,57 por ciento respecto del ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Concepto	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
720	De empresas públicas de la Junta	18.794,81	1,53	0,00	0,00	-100,00
730	Fondo de compensación interterritorial	114.341,62	9,34	113.958,17	9,45	-0,34
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	574.529,58	46,91	585.635,17	48,58	1,93
732	De diversos Ministerios	122.058,13	9,97	121.018,63	10,04	-0,85
733	Otras transferencias	2.818,04	0,23	3.900,00	0,32	38,39
734	De organismos autónomos estatales	10.983,87	0,90	6.997,48	0,58	-36,29
760	De ayuntamientos	924,13	0,08	1.000,00	0,08	8,21
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	1.359,78	0,11	945,00	0,08	-30,50
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	120.874,88	9,87	144.484,00	11,99	19,53
791	Fondo de cohesión	12.943,65	1,06	5.000,00	0,41	-61,37
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	142.872,64	11,67	151.441,17	12,56	6,00
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	101.822,44	8,31	49.222,55	4,08	-51,66
799	Otras transferencias	309,53	0,03	21.798,89	1,81	6.942,58
Total		1.224.633,10	100,00	1.205.401,06	100,00	-1,57

En función de los agentes de las que provengan, al igual que las transferencias corrientes, se clasifican. Las partidas contenidas en el artículo 73 recogen las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo las más importantes dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2009 de 831.509,45 miles de euros el 68,98 por ciento del total de este capítulo de ingresos. Dentro de este artículo 73, la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, con una previsión de 585.635,17 miles de euros sigue suponiendo la partida más destacable del mismo con una cuota del 48,58 del total de transferencias de capital.

En el Fondo de Compensación Interterritorial se ha estimado una asignación para 2009 de 113.958,17 miles de euros, y mantendrá sus mismos destinos tales como de carácter sanitario, inversiones en carreteras, infraestructuras deportivas, etc., necesarios

para corregir el desequilibrio interregional, tal y como se recoge en el artículo 158.2 de nuestra Constitución.

En el concepto De diversos ministerios se prevé una recaudación para el ejercicio 2009 de 121.018,63 miles de euros. Muchas de estas transferencias siguen manteniendo el carácter finalista conque aparecían reconocidos en los presupuestos de 2008, es decir, seguir financiar determinado tipo de actuaciones como las relativas a vivienda, reforestación, industrias agroalimentarias, promoción del empleo autónomo, fomento del asociacionismo agrario y otras muchas actuaciones en el ámbito competencial de los distintos ministerios de los que proceden los ingresos previstos.

De la Unión Europea se prevén recaudar 371.946,61 miles de euros, esto implica un decremento respecto del ejercicio anterior del 1,82 por ciento y supone el 30,86 por ciento del presupuesto total del capítulo VII. El desglose de este artículo entre los principales fondos de la Unión Europea es:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): 144.484,00 miles de euros, siendo el 38,85 por ciento del total de los ingresos de los fondos europeos en este capítulo. El destino de estas partidas está dirigido a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en el Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, como puede observarse en el recientemente creado portal de Internet que agrupa tanto al FEDER como al FSE.

- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo (FEADER): 151.441,17 miles de euros, representa el 40,72 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2009.

- Del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA): 49.222,55 miles de euros, que suponen el 12,56 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2009.

- Del Fondo de Cohesión: 5.000,00 miles de euros, representa el 0,41 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2009.

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Las estimaciones de recaudación derivadas de la enajenación de activos financieros, así como de los reintegros de préstamos concedidos y por reintegros de fianzas y depósitos constituidos esta recogidas en este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
Concepto		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
820	A corto plazo	1.462,04	18,93	1.577,12	19,02	7,87
821	A largo plazo	6.260,36	81,07	6.715,76	80,98	7,27
Total		7.722,40	100,00	8.292,88	100,00	7,39

En 2009 se ha previsto el ingreso por estos conceptos de la cantidad de 8.292,88 miles de euros, su participación en el total de ingresos del presupuesto para 2009 del 0,09 por ciento.

Del total previsto para este capítulo, 5.560,11 miles de euros, el 67,05 por ciento del mismo se estima que proceda de la devolución de préstamos concedidos a funcionarios y a personal laboral, de la devolución de los préstamos concedidos a ayuntamientos y otras corporaciones locales se prevé recaudar 1.670,91 miles de euros y de la devolución de otros préstamos y anticipos se prevé ingresar 1.061,86 miles de euros.

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo recoge los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas de la misma procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, en moneda nacional o extranjera, a corto a largo plazo y los derivados de los depósitos y las fianzas recibidas.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 445.751,07 miles de euros, que se destinará a financiar el importe de la amortización

prevista para el ejercicio 2009, el importe destinado a la adquisición de activos financieros y a financiar el déficit por cuenta de capital consignado en los presupuestos regionales. El déficit no financiero, contemplado en estos presupuestos se destinará íntegramente a financiar inversiones, una parte de las cuales pertenecen al programa de inversiones productivas que finalmente se presentó al amparo del artículo 3.1. de la Ley Orgánica 5/2001, según la modificación introducida por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
Concepto		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	42.336,61	100,00	445.751,07	100,00	952,87
Total		42.336,61	100,00	445.751,07	100,00	952,87

2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.3.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos para 2009, contienen créditos por un montante total de 9.399.053,79 miles de euros lo que supone un crecimiento del 5,60 por ciento, respecto al presupuesto para 2008.

Como instrumento primordial para el desarrollo de nuestra región, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2009 tienen como objetivos principales hacer frente “al cambio en el contexto económico” impulsando la actividad económica, profundizando en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y contener el gasto.

En ese contexto de austeridad pública, el estado de gastos de los Presupuestos Generales, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presenta una nueva estructura presupuestaria, acorde con la reorganización administrativa que presenta la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En esta nueva estructura, los cambios más destacables son; supresión de la sección 26 del estado de gasto Consejería de Sanidad, unificándose con la sección 27, surge así la Consejería de Salud y Bienestar Social; supresión de la sección 13, Justicia y Protección Ciudadana, unificándose con la sección 22, que pasa a denominarse Consejería de Administraciones Públicas y Justicia; la sección 24 Cultura, y la sección 29, Turismo y Artesanía, se unifican en la sección 24 Cultura, Turismo y Artesanía; la sección 23 Medio ambiente y Desarrollo Rural, desaparece distribuyendo sus competencias entre la sección 20, que pasa a denominarse Industria, Energía y Medio Ambiente y la sección 21, cuya denominación pasa a ser Agricultura y Desarrollo Rural, acorde con sus nuevas competencias, y por último la sección 15 Vicepresidencia de Economía y Hacienda, que gestionará los recursos que destinados a la promoción empresarial eran gestionados anteriormente por la sección 20. A estas modificaciones hay que añadir los cambios internos en las estructuras de muchas de las secciones presupuestarias, unificando los órganos gestores del estado de gastos y los programas presupuestarios que fijan los objetivos en las políticas a desarrollar en cada materia.

En este epígrafe del informe económico financiero que acompaña a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, se analiza el presupuesto de gastos desde diversas ópticas: desde el punto de vista económico, que agrupa las dotaciones económicas de los Presupuestos según la naturaleza del gasto a realizar con las mismas; desde el punto de vista de su estructura orgánica, esto es, la distribución de las dotaciones financieras en las distintas secciones presupuestarias que conforman la estructura del Gobierno regional, desde el punto de vista funcional, o lo que es lo mismo, la distribución de estas dotaciones financieras según los objetivos perseguidos con las mismas.

• **Análisis económico.**

Desde la perspectiva de la naturaleza de los gastos, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla-La Mancha para 2009, mantienen la misma proporción entre las operaciones de gasto de carácter no financiero y financiero que en ejercicios anteriores. Las operaciones de carácter no financiero tienen destinados un montante de 9.352.807,25 miles de euros, con un crecimiento del 5,67 por ciento con respecto a 2008. Las operaciones financieras disminuyen en un 7,62 por ciento y representan el 0,49 por ciento del total.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	2.759.067,60	31,00	2.954.223,52	31,43	7,07
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.006.241,33	11,31	1.129.950,64	12,02	12,29
3 GASTOS FINANCIEROS	63.753,47	0,72	64.253,47	0,68	0,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.592.717,02	29,13	2.721.794,88	28,96	4,98
Operaciones Corrientes	6.421.779,42	72,15	6.870.222,51	73,09	6,98
6 INVERSIONES REALES	902.646,53	10,14	870.846,83	9,27	-3,52
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.526.134,26	17,15	1.611.737,91	17,15	5,61
Operaciones de Capital	2.428.780,79	27,29	2.482.584,74	26,41	2,22
Operaciones No Financieras	8.850.560,21	99,44	9.352.807,25	99,51	5,67
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.239,32	0,15	9.426,85	0,10	-28,80
9 PASIVOS FINANCIEROS	36.819,69	0,41	36.819,69	0,39	0,00
Operaciones Financieras	50.059,01	0,56	46.246,54	0,49	-7,62
Total	8.900.619,22	100,00	9.399.053,79	100,00	5,60

Dentro de las operaciones no financieras, las operaciones de capital, que engloba los capítulos VI y VII del estado de gastos de los presupuestos, con una participación del 26,41 por ciento del total presupuestado, crecen un 2,22 por ciento.

Las operaciones corrientes, que engloba desde el capítulo I hasta el capítulo IV del estado de gastos, tienen un crecimiento del 6,98 por ciento en este ejercicio presupuestario, con una participación del 73,09 por ciento del presupuesto. El capítulo I, que refleja los gastos de personal, crece ligeramente por encima de la media de los gastos corrientes, un 7,07 por ciento, incrementando ligeramente su participación en el total del presupuesto.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente al capítulo II del estado de ingresos, cuentan con una dotación presupuestaria de 1.129.950,64 miles de euros, y un crecimiento del 12,29 por ciento. Las partidas de este capítulo reflejan los recursos destinados a los gastos de funcionamiento de los centros escolares, sanitarios, sociales y todos los demás centros que utiliza la Junta de Comunidades para la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Las transferencias corrientes, que están reflejadas en el capítulo IV del estado de gastos, cuentan con una dotación 2.721.794,88 miles de euros y un crecimiento del 4,98 por ciento. Estas partidas serán gestionadas en colaboración con las corporaciones locales y organismos públicos, destinándose a los diversos agentes económicos y sociales de la región, y a la consecución de los objetivos de las diversas políticas sectoriales.

• **Análisis desde el punto de vista de la finalidad del gasto.**

Los créditos destinados a gastos de actuación, que son aquellos que repercuten directamente en los agentes sociales y económicos, son las partidas presupuestadas en los capítulos IV, VI, VII y parte del capítulo VIII; de este último, son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros de carácter estratégico. El incremento en este ejercicio es del 3,56 por ciento, con unos créditos que suman 5.207.184,50 miles de euros, que supone el 55,40 por ciento del total de recursos presupuestados.

En el ejercicio de 2009 los gastos de funcionamiento cuentan con 4.084.174.160,00 miles de euros. Estos recursos son utilizados en los servicios prestados por parte de la Administración, empleándose en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los

centros educativos, sanitarios, sociales, y otros centros de la administración, y de las remuneraciones del personal que presta dichos servicios.

En el ejercicio 2009, incrementa su participación en un 43,45 por ciento, con un crecimiento relativo superior al de los gastos de actuación debido a los mayores servicios prestados y a los nuevos centros incorporados.

Los gastos financieros, capítulos III, VIII (salvo los destinados a compras de activos financieros en actividades estratégicas) y capítulo IX, se destinan a hacer frente a la carga financiera por la utilización de recursos ajenos en su financiación, con una asignación presupuestaria de 107.695,13 miles de euros, con un ligero crecimiento del 0,35 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE GASTO					
Descripción	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
01 GASTOS DE ACTUACIÓN	5.027.995,64	56,49	5.207.184,50	55,40	3,56
02 GASTOS FINANCIEROS	107.314,65	1,21	107.695,13	1,15	0,35
03 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.765.308,93	42,30	4.084.174,16	43,45	8,47
Total	8.900.619,22	100,00	9.399.053,79	100,00	5,60

● **Análisis orgánico.**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES					
SECCIÓN	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.978,00	0,15	13.355,00	0,14	2,90
03 SINDICATURA DE CUENTAS	1.882,13	0,02	1.919,70	0,02	2,00
04 CONSEJO CONSULTIVO	1.587,94	0,02	1.619,64	0,02	2,00
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.454,26	0,02	1.303,43	0,01	-10,37
06 DEUDA PÚBLICA	100.573,16	1,13	101.073,16	1,08	0,50
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	22.095,82	0,25	22.903,91	0,24	3,66
15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	127.749,18	1,44	131.383,33	1,40	2,84
17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	441.941,08	4,97	465.495,35	4,95	5,33
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.925.170,12	21,63	2.055.638,90	21,87	6,78
19 TRABAJO Y EMPLEO	62.728,56	0,70	67.028,56	0,71	6,85
20 INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	193.613,32	2,18	198.309,48	2,11	2,43
21 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.477.855,22	16,60	1.498.517,99	15,94	1,40

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES					
SECCIÓN	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	706.798,99	7,94	718.708,48	7,65	1,68
24 CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	131.170,67	1,47	134.402,23	1,43	2,46
27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	871.272,44	9,79	968.147,29	10,30	11,12
50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	4.176,73	0,05	4.352,26	0,05	4,20
53 ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.158,94	0,19	21.456,16	0,23	25,04
55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	7.518,56	0,08	8.270,46	0,09	10,00
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	230.256,67	2,59	245.697,58	2,61	6,71
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.503.533,97	28,13	2.678.739,27	28,50	7,00
63 INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	10.392,58	0,12	10.704,36	0,11	3,00
65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	3.231,88	0,04	3.231,89	0,03	0,00
70 INSTITUTO DE LA MUJER	25.967,20	0,29	26.872,29	0,29	3,49
71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	19.173,83	0,22	19.585,10	0,21	2,14
75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	337,97	0,00	337,97	0,00	0,00
Total	8.900.619,22	100,00	9.399.053,79	100,00	5,60

Analizando la distribución de los gastos en las distintas secciones presupuestarias, la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionará el 28,50 por ciento del total del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, con unos recursos de 2.678.739,27 miles de euros, y un incremento del 7 por ciento, que junto con los recursos asignados a la sección 27 Consejería de Salud y Bienestar Social con una dotación de 968.147,29 miles de euros, supone el 38,80 por ciento del total consignados en estos presupuestos.

En materia de Bienestar Social, el apoyo y ayuda a las familias, la aplicación progresiva de la Ley de Dependencia, la lucha contra la exclusión social y la mejora de las prestaciones de aquellas personas con ingresos más bajos constituyen los principales objetivos para 2009, y como en ejercicios anteriores incrementarán en más de un 15 por ciento sus dotaciones respecto a 2008.

En materia de Sanidad, seguirán “consolidando su dotación de medios, tanto materiales como humano para garantizar el buen funcionamiento de los servicios y una cobertura sanitaria amplia y próxima”. Así en el ámbito de las infraestructuras se continuará con las obras ya iniciadas, destacando el Nuevo Hospital de Toledo y seguirán

desarrollándose las diferentes obras de renovación, ampliación o mejora tanto en de la red hospitalaria como en los centros de atención primaria, en lo referente al ámbito de los recursos humanos, desde el Servicio de Salud se seguirán impulsando las labores de ejecución y desarrollo de las políticas de personal, mediante el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

La sección 18, Consejería de Educación y Ciencia, con una dotación de 2.055.638,90 miles de euros, gestionará el 21,87 por ciento del presupuesto total con un incremento del 6,78 por ciento, por encima de la media de estos presupuestos, reflejo del compromiso de destinar a la educación el 6 por ciento del PIB regional, en esta legislatura. La ampliación de la plantilla docente, la mejora del dominio de las lenguas extranjeras, la consolidación del Plan de lectura, de la gratuidad de libros de texto y de los servicios complementarios, así como la ampliación y mejora de la red de centros constituyen los principales líneas de actuación de esa sección presupuestaria.

Los recursos gestionados en 2009 por la sección 21, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural ascenderá a 1.498.517,99 miles de euros, el 15,94 por ciento del total de recursos. Uno de sus objetivos principales será contribuir a la “mejora del nivel de renta de la población agraria de la región, mayor desarrollo económico y social de nuestra región, especialmente en áreas rurales”, para ello en estos presupuestos se reforzarán las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

En los presupuestos de 2009, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, dispondrá de un 4,95 por ciento del total de los recursos consignados en estos presupuestos, 465.495,35 miles de euros. “Sustentar e impulsar la actividad económica “es uno de los principales objetivos de esta Consejería para 2009, para ello se impulsará la construcción de infraestructuras hidráulicas y de comunicaciones, y la mejora y ampliación de la red viaria.

Las secciones 19 y 57, Trabajo y Empleo y Servicio de Empleo, cuentan conjuntamente con un presupuesto de 312.726,14 miles de euros, para la realización de las políticas de empleo, formación y prevención en el ámbito laboral, y ven incrementadas sus dotaciones por encima de la media.

Finalmente destacar el incremento relativo de la sección 53, Espacios Naturales, con un 25 por ciento, que tendrá como objetivos fundamentales en 2009, la consolidación

de la red de áreas protegidas, además, la conservación y gestión de los espacios que actualmente forman parte de la misma e impulso de las actuaciones encaminadas a la conservación y gestión de la flora y la fauna amenazada..

• **Análisis Funcional.**

En este apartado se analiza la distribución de los créditos de acuerdo con la finalidad y objetivos perseguidos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES					
Función	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
01 DEUDA PÚBLICA	100.573,16	1,13	101.073,16	1,08	0,50
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	39.619,15	0,45	40.745,68	0,43	2,84
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	688.397,09	7,73	698.922,53	7,44	1,53
13 RELACIONES EXTERIORES	842,60	0,01	876,54	0,01	4,03
14 JUSTICIA	322,38	0,00	327,48	0,00	1,58
22 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	18.510,80	0,21	19.850,55	0,21	7,24
31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	768.038,97	8,63	859.545,43	9,15	11,91
32 PROMOCIÓN SOCIAL	324.302,81	3,64	342.378,09	3,64	5,57
41 SANIDAD	2.551.931,16	28,67	2.732.046,64	29,07	7,06
42 EDUCACIÓN	1.833.305,78	20,60	1.961.192,67	20,87	6,98
43 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	122.470,80	1,38	141.083,23	1,50	15,20
44 MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	195.292,43	2,19	228.684,55	2,43	17,10
45 CULTURA Y DEPORTES	139.735,41	1,57	143.266,80	1,52	2,53
51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	317.544,16	3,57	321.698,33	3,42	1,31
52 COMUNICACIONES	175.153,63	1,97	182.195,89	1,94	4,02
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	124.876,86	1,40	86.123,67	0,92	-31,03
54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	84.604,40	0,95	90.918,52	0,97	7,46
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	29.116,80	0,33	30.193,34	0,32	3,70
63 REGULACIÓN FINANCIERA	13.300,21	0,15	12.565,76	0,13	-5,52
68 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00	0,00	235,15	0,00	0,00
71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.229.046,82	13,81	1.257.249,22	13,38	2,29
72 INDUSTRIA Y ENERGÍA	95.469,94	1,07	100.356,51	1,07	5,12
75 TURISMO Y COMERCIO	48.163,86	0,54	47.524,05	0,51	-1,33
Total	8.900.619,22	100,00	9.399.053,79	100,00	5,60

El grupo de función 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, cuyo objetivo es ofrecer los servicios y las dotaciones de carácter social que la sociedad demanda y exige, cuenta con una dotación presupuestaria de 5.206.273,89 miles de euros, suponiendo el 55,39 por ciento del total de los recursos del presupuesto de 2009, con un incremento al 7,51 por ciento.

La Sanidad, función 41, con una dotación de 2.732.046,64 miles de euros, y un incremento del 7,06 por ciento, contará con el 52,48 por ciento del total de los recursos de los presupuestos de 2009. De estos recursos el programa “Atención Especializada de Salud” tendrá consignados el 55,59 por ciento de los recursos, con un crecimiento relativo del 8,95 por ciento.

Educación, a la que le corresponde la función 42, representa el 37,67 por ciento del presupuesto total. Los recursos destinados a esta finalidad son de 1.961.192,67 miles de euros y en 2009 tendrán un incremento del 6,98 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dentro de esta función destaca los crecimientos relativos de los programas “Atención a la Diversidad” y “Enseñanza Universitaria” por encima del 10 por ciento.

Otras función a destacar es la de de Vivienda y Urbanismo, función 43, que incrementa su dotación en un 15,20 por ciento, el 72,26 por ciento de estos recursos se gestionarán en el programa “Promoción de la Vivienda” que experimenta un crecimiento del 20,69 por ciento.

Finalmente destacar la función Medio Ambiente y Bienestar Comunitario, con unos recursos de 228.684,55 miles de euros, y un incremento del 17,10 por ciento. Dentro de esta función destaca los crecimientos relativos de los programas; “Coordinación Hidrológica” un 79,21 por ciento; “Ordenación y Conservación del Medio Natural” un 27,09 por ciento, y del programa “Gestión y Protección Espacios Naturales” con un crecimiento del 25,19 por ciento.

El grupo 7, Regulación Económica de Sectores Productivos, cuenta con una dotación de 1.405.129,78 miles de euros, y un peso relativo en el conjunto de los presupuestos del 14,95 por ciento. Destaca la función 71, “Agricultura, Ganadería y Pesca”, que cuenta con una dotación de 1.257.249,22 miles de euros, lo que representa el 89,48 por ciento de la totalidad de los créditos reflejados en este grupo de funciones.

Los recursos destinados al grupo de función Seguridad, Protección y Promoción Social, ascienden a en 2009 a 1.201.923,52 miles de euros, un incremento del 10,03 por ciento y un peso del 12,79 por ciento Destaca el crecimiento relativo del programa “Pensiones y Prestaciones Asistenciales” - 30,64 por ciento- y el de los programas; “Atención a la Infancia y Familia”, “Atención a Personas Discapacitadas y “Atención y Tutela de Menores” todos ellos por encima del 15 por ciento. En el área de promoción social destaca por su crecimiento el programa de “Orientación e Intermediación Social,” 142,49 por ciento y el de “Empleo y Desarrollo Local” con un incremento en su consignación del 35,16 por ciento.

Dentro del grupo de “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, con un presupuesto de 680.936,41 miles de euros, destaca por su peso relativo la función 51, con una consignación en estos presupuesto de 321.698,33 miles de euros, que suponen el 47,24 por ciento de los recursos asignados a este grupo. Dentro de ella y por sus crecimientos relativos destacan los programas; “Ordenación e Inspección del Transporte”, y el programa de “Conservación y Explotación de Carreteras” con un crecimiento del 11,16 por ciento y 8,13 por ciento, respectivamente.

La función 52, “Comunicaciones”, con un presupuesto de 182.195,89 miles de euros, y un incremento del 4,02 por ciento, representa el 26,76 por ciento de los recursos, destinados al fomento del uso de las tecnologías de la información entre la población, las empresas, el sistema educativo y la propia administración pública y el desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

Finalmente la función 54, “Investigación Científica, Técnica y Aplicada”, estará dotada con 90.918,52 miles de euros, con un crecimiento del 7,46 por ciento sus recursos tendrán como finalidad financiar las actuaciones dirigidas al impulso del fomento de la investigación, la innovación y la tecnología.

2.3.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2009 comprende los créditos a los que se aplican todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos a las personas de ellos dependientes por razón del trabajo que realizan,

cotizaciones obligatorias a los sistemas de previsión, así como los gastos de naturaleza social, para lo que contará con una dotación de 2.954.223,52 miles de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior del 7,07 por ciento. Es, este capítulo de gasto, el de mayor importancia relativa, en el conjunto de capítulos, del estado de gastos, con un peso del 31,43 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.651,42	0,06	1.686,49	0,06	2,12
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.248,88	0,05	1.306,82	0,04	4,64
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	588,49	0,02	642,16	0,02	9,12
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	6.125,77	0,22	6.802,55	0,23	11,05
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	24.537,20	0,89	26.463,70	0,90	7,85
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	41.658,43	1,51	44.388,06	1,50	6,55
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.161.975,64	42,11	1.243.412,42	42,09	7,01
19	TRABAJO Y EMPLEO	9.794,98	0,36	10.994,98	0,37	12,25
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	18.282,53	0,66	21.218,21	0,72	16,06
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	106.175,02	3,85	114.877,21	3,89	8,20
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	26.291,64	0,95	28.243,44	0,96	7,42
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	24.765,86	0,90	27.258,76	0,92	10,07
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	186.251,81	6,75	204.452,58	6,92	9,77
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	1.921,66	0,07	1.969,81	0,07	2,51
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	992,77	0,04	1.092,05	0,04	10,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.042,15	0,04	1.094,30	0,04	5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	21.026,28	0,76	24.942,66	0,84	18,63
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.114.014,71	40,38	1.181.969,27	40,01	6,10
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	4.093,34	0,15	4.349,30	0,15	6,25
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	783,61	0,03	838,47	0,03	7,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	2.247,74	0,08	2.405,09	0,08	7,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.514,70	0,13	3.726,41	0,13	6,02
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	82,97	0,00	88,78	0,00	7,00
Total Capítulo		2.759.067,60	100,00	2.954.223,52	100,00	7,07

La sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, junto con la sección 18, Consejería de Educación y Ciencia, gestionarán el 82,10 por ciento de los recursos de este capítulo, destinados a las retribuciones del personal docente y personal estatutario, podemos hablar por tanto, de que más del 80 por ciento de los recursos del capítulo I, tienen la naturaleza de gastos de actuación.

De su análisis se deben destacar los siguientes aspectos, que explican el crecimiento del mismo:

- El incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Junta y de sus organismos autónomos, en el porcentaje que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que, por su carácter básico, es de obligado cumplimiento, dicho porcentaje se estima en un 2,00 por ciento.

-Acuerdo de 30-11-2006 entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales sobre mejora de las pagas extraordinarias, de los empleados públicos. Para los funcionarios en servicio activo, a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el ejercicio 2009 se materializará en la percepción de dos pagas adicionales en junio y en diciembre de 2009, de un porcentaje del 95 y 100 por ciento, respectivamente, del complemento específico mensual.

En el caso del personal no incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y del personal estatutario al que no es de aplicación el Real Decreto-Ley 3/1987, se aplica un incremento equivalente al de los funcionarios, citados anteriormente, en las retribuciones complementarias.

Para el personal laboral el cumplimiento de este Acuerdo se materializa en un incremento retributivo, al que se destina el 1 por ciento de su masa salarial.

-Cumplimiento del Acuerdo Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Organizaciones Sindicales sobre las Condiciones de Trabajo en la Administración 2008-2011, en el que se recoge mejoras retributivos para la homologación de los funcionarios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Cumplimiento de los acuerdos sindicales adoptados en las Mesas Sectoriales de Sanidad como de Educación, sobre mejoras retributivas del personal de Instituciones Sanitarias y personal docente, respectivamente.

La clasificación del capítulo I por artículos, muestra resultados coherentes con el análisis orgánico, ya que son los artículos 17, personal docente, y 18, personal de Instituciones Sanitarias, los que muestran un mayor peso, 35,56 por ciento y 26,59 por ciento respectivamente.

Las retribuciones al personal funcionario excepto los docentes y los que prestan servicio en Instituciones Sanitarias, consignadas en los créditos del artículo 12, suponen el 12,23 por ciento, de las dotaciones de este capítulo de gasto, es además el de mayor incremento relativo, como consecuencia del la inclusión de los Acuerdo de homologación 2008-2001.

Destacar el decrecimiento de artículo 10 y artículo 11, que comprende los recursos destinados al pago de las retribuciones de altos cargos y personal eventual, con disminuciones relativas del 12,36 por ciento y 13,08 por ciento, respectivamente, en consonancia con la reorganización administrativa, ya comentada.

En lo que se refiere a la distribución del Capítulo I entre las diferentes políticas de gasto que el Gobierno regional tiene previsto acometer durante el próximo ejercicio hay que destacar que la gran mayoría de los estos recursos se destinan a gasto social. La política Sanitaria recibirá 1.235.112,12 miles de euros, (41,81 por ciento del capítulo I), la política Educativa recibirá 1.241.576,09 miles de euros (42,03 por ciento del capítulo I) y a Protección y Promoción Sociales se dedicarán 155.872,59 miles de euros (5,282 por ciento del capítulo I) por lo que al conjunto de estas tres grandes áreas de actuación, se destinará un 89,12 por ciento del global de los gastos de personal lo cual es un indicador bastante significativo de las prioridades de los Presupuestos para 2009.

2.3.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo, se recoge los recursos destinados a la compra de bienes corrientes y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas.

En el ejercicio 2009, contará con una dotación de 1.129.950,64 miles de euros, con un crecimiento relativo del 12,29 por ciento con respecto a las asignaciones presupuestarias del ejercicio anterior y peso del 12,02 por ciento respecto del total de presupuesto.

Las Consejerías de Educación y Ciencia, Salud y Bienestar Social y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionarán el 89,41 por ciento de los recursos de este capítulo, destinados a promover las políticas destinadas a financiar los servicios fundamentales, sobre las que se asienta el estado de bienestar como son la sanidad, la educación y los servicios sociales.

- **Distribución orgánica.**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	SECCIÓN	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	124,88	0,01	127,38	0,01	2,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	249,87	0,02	241,63	0,02	-3,30
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	375,20	0,04	384,70	0,03	2,53
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	999,10	0,10	1.099,10	0,10	10,01
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	7.120,46	0,71	7.292,86	0,65	2,42
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	12.257,39	1,22	13.945,31	1,23	13,77
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	137.103,87	13,63	146.464,77	12,96	6,83
19	TRABAJO Y EMPLEO	3.306,52	0,33	3.549,87	0,31	7,36
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	12.183,32	1,21	14.399,93	1,27	18,19
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	24.958,03	2,48	25.324,45	2,24	1,47
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	13.333,89	1,33	14.131,12	1,25	5,98
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	15.286,96	1,52	17.292,30	1,53	13,12

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	SECCIÓN	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	187.588,17	18,64	220.717,32	19,53	17,66
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	292,87	0,03	298,72	0,03	2,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.650,00	0,16	1.830,00	0,16	10,91
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	3.360,60	0,33	3.528,63	0,31	5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	8.982,61	0,89	9.499,49	0,84	5,75
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	570.580,67	56,70	643.112,71	56,92	12,71
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	935,00	0,09	935,00	0,08	0,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	475,55	0,05	506,88	0,04	6,59
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.502,37	0,15	1.632,30	0,14	8,65
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.399,00	0,34	3.466,98	0,31	2,00
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	175,00	0,02	169,19	0,02	-3,32
Total Capítulo		1.006.241,33	100,00	1.129.950,64	100,00	12,29

La distribución de los recursos destinados a este capítulo entre las distintas secciones, pone de manifiesto, que es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación para 2009, de 643.112,71 miles de euros, el que gestionará el mayor volumen de recursos, el 56,92 por ciento, sobre el total de las asignaciones presupuestarias de este capítulo. Estos recursos estarán destinados a sufragar los gastos de funcionamiento de los centros sanitarios y a la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos.

En segundo lugar, es la Consejería de Salud y Bienestar Social la que gestionará el 19,53 por ciento de este capítulo, con una dotación de 220.717,32 miles de euros y un crecimiento del 17,66 por ciento, incluyéndose en estas partidas las dotaciones presupuestarias destinadas a la prestación de servicios sociales con medios ajenos, que representan el 64,48 por ciento de los recursos de esta sección.

Otra de las secciones que gestiona gran parte de estos gastos, es la Consejería de Educación y Ciencia con una dotación presupuestaria de 146.464,77 miles de euros y una participación sobre el total del 12,96 por ciento. Estos créditos serán destinados a financiar los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos, incluido el servicio de comedor y el transporte escolar. En este sentido cabe destacar que el crecimiento con respecto a las dotaciones que figuraban en los Presupuestos de 2009 es del 6,83 por ciento,

debido a la puesta en funcionamiento de nuevos centros, la continuación en la mejora del servicio de comedor y del servicio de transporte escolar.

• **Distribución económica.**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
Artículo		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.187,78	1,41	21.269,50	1,88	49,91
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36.868,41	3,66	39.832,46	3,53	8,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	673.504,00	66,93	731.790,63	64,76	8,65
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.794,51	1,57	15.075,09	1,33	-4,55
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	123.709,82	12,29	142.308,74	12,59	15,03
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	142.176,81	14,13	179.674,22	15,90	26,37
Total		1.006.241,33	100,00	1.129.950,64	100,00	12,29

Según esta distribución, el artículo 22 “materiales, suministros y otros” representa el 64,76 por ciento de las asignaciones presupuestarias del capítulo, con un crecimiento del 8,65 por ciento y una dotación de 731.790,63 miles de euros. En el se consignan los créditos destinados a la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria, gestionando el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el 58,73 por ciento del importe asignado en este artículo. La Consejería de Educación y Ciencia gestiona el 17,79 por ciento, siendo los gastos de transporte escolar y los gastos de funcionamiento de los centros educativos la finalidad fundamental de estos recursos.

El artículo 25 “Atención sanitaria con medios ajenos”, se destina a la asistencia sanitaria prestada por terceros, con entidades o profesionales ajenos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la prestada por entidades de la Seguridad Social, o por los Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas, con una dotación de 179.674,22 miles de euros y un incremento de 26,37 por ciento, este artículo, es gestionado íntegramente por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El artículo 24 “Prestación de servicios sociales con medios ajenos” con una asignación presupuestaria de 142.308,74 miles de euros, y una variación respecto al presupuesto del año anterior del 15,03 por ciento, será gestionado es su totalidad por la

Consejería de Salud y Bienestar Social y se destinarán a sufragar los costes inherentes a la concertación de plazas en residencias ajenas a la Junta.

El siguiente, por importancia cuantitativa, es el artículo 21 “Reparaciones, mantenimiento y conservación” con un importe presupuestado de 39.832,46 miles de euros, refleja los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, al se destina el 3,53 por ciento de los recursos de este capítulo.

El artículo 23, destinado a indemnizar al personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que necesita desplazarse de su lugar habitual de trabajo para realizar las labores propias de su puesto de trabajo tienen asignado, una dotación de 15.075,090 miles de euros y representa el 1,33 por ciento del total de la asignación del capítulo. Por último el artículo 20 “Arrendamientos y cánones” contará con una consignación de 21.269,50 miles de euros, lo que representa el 1,88 por ciento de este capítulo, que se destinarán a cubrir los gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.

2.3.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo se refleja la carga financiera por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos o Entidades Públicas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera. Su asignación presupuestaria para el 2009 asciende a 64.253,47 miles de euros con un crecimiento del 0,78 por ciento, con respecto a las dotaciones de igual naturaleza contenidas en los presupuestos del ejercicio anterior. Este capítulo de gastos representa el 0,68 por ciento del total de presupuesto.

Para el pago de intereses de deuda pública, se destinaran 45.658.440 miles de euros, siendo el 71,06 por ciento del total del capítulo y con un incremento respecto del asignación presupuestaria de la misma naturaleza del ejercicio anterior de 5,32 por ciento. El gasto destinado a la emisión, modificación y cancelación de la misma, es de 100,00 miles de euros.

En cuanto al pago de los intereses devengados, de los préstamos concedidos por las distintas entidades financieras en moneda nacional se destinarán 17.545,03 miles de euros, el 5,16 por ciento más que en el 2008.

Para finalizar, "Otros gastos financieros" cuenta con una asignación de gasto para el 2009 de 950,00 miles de euros, reduciéndose respecto del año anterior en un 73,72 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS				
	Artículo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
30	DE DEUDA PÚBLICA	43.453,64	68,16	45.758,44	71,22	5,30
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	16.684,83	26,17	17.545,03	27,31	5,16
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	3.615,00	5,67	950,00	1,48	-73,72
	Total	63.753,47	100,00	64.253,47	100,00	0,78

2.3.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo IV, Transferencias corrientes, se contienen las dotaciones financieras destinadas a financiar determinadas actividades de carácter corriente, realizadas por diversos agentes económicos que inciden en las políticas y los objetivos que se pretenden conseguir.

Para el ejercicio presupuestario 2009, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destina unos recursos de 2.721.794,88 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,98 por ciento respecto al año anterior y un peso específico del 28,96 por ciento del total del presupuesto consolidado para 2009.

Este capítulo, por otro lado, se encuadra dentro de los gastos de actuación, que son aquellos que afectan directa o indirectamente a los agentes sociales y económicos, incidiendo en las políticas y los objetivos que se pretenden conseguir.

De acuerdo con el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el

presupuesto se estructura en una triple clasificación, con el fin de dotarlo de una mayor claridad y transparencia. Estas clasificaciones son la orgánica, la funcional y la económica, que nos permiten distinguir entre quién gasta, en qué se gasta, y quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

● **Distribución funcional**

El grupo de función “Regulación económica de sectores productivos” es el que cuenta con la mayor dotación, que asciende a 904.256,93 miles de euros, con un peso específico del 33,22 por ciento respecto del total. Dentro de este grupo de función, la función que destaca por su importe es “Agricultura, ganadería y pesca”, dotada con 869.132,74 miles de euros, de los que 815.009,50 miles de euros proceden de las transferencias corrientes del programa 718A “Política Agraria Comunitaria”, que supone un 29,94 por ciento del total de este capítulo de gasto.

Atendiendo a la dotación presupuestaria, al grupo de función “Regulación económica de sectores productivos”, le sigue el relativo a “Producción de bienes públicos de carácter social”, con un importe para 2009 de 986.264,21 miles de euros, incrementándose respecto del ejercicio anterior en un 5,81 por ciento. Por su importancia tanto cualitativa como cuantitativa, debemos subrayar dentro de este grupo de función las funciones relativas a: “Sanidad”, con un montante de 580.125,45 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,93 por ciento respecto del ejercicio 2008; “Educación”, con un presupuesto de 362.124,13 miles de euros, que crece un 5,85 por ciento respecto del ejercicio precedente. A su vez, dentro de estas funciones destacan, en “Sanidad”, el programa dedicado a “Atención Primaria de Salud”, con una dotación presupuestaria de 532.276,88 miles de euros y en “Educación”, el programa “Enseñanza Universitaria”, con un importe de 172.553,99 miles de euros, y un incremento respecto del ejercicio anterior del 9,56 por ciento.

Atendiendo al notable incremento en sus recursos, respecto del ejercicio anterior, 236,12 por ciento, debemos destacar la función relativa a “Ordenación del Territorio y Urbanismo”, con una dotación de 4.429,84 miles de euros. Dentro de esta función destaca los recursos destinados a “Vivienda” con un importe de 3.330,56 miles de euros, que ve triplicado sus recursos con respecto al ejercicio 2008; y los destinados a “Recursos

Hidráulicos”, con un presupuesto de 1.307,74 miles de euros, experimenta un crecimiento relativo del 134,47 por ciento.

Por último, las funciones relativas a “Cultura y Deportes”, y a “Medio Ambiente y Bienes Comunitarios” contarán en estos presupuestos, y dentro de este capítulo de gasto con una dotación de 26.699,41 miles de euros y 12.885,38 miles de euros respectivamente, ambas crecerán por encima del 10 por ciento.

El grupo de función dedicado a “Seguridad, Protección y Promoción Social”, gestionará 604.683,49 miles de euros, con un incremento del 12 por ciento, respecto del ejercicio 2008. Dentro de la función “Seguridad y Protección Social”, destacan los siguientes programas: “Pensiones y Prestaciones Asistenciales” con una dotación de 81.155,040 miles de euros, y un crecimiento relativo del 29,88 por ciento respecto del ejercicio anterior; “Programas Sociales Básicos” con 91.909 miles de euros y un crecimiento del 11,64 por ciento; “Atención a Personas Discapacitadas”, que crece un 10,68 por ciento y cuenta con una dotación de 47.370,01 miles de euros; “Atención a Mayores” con una dotación de 44.555,59 miles de euros y un crecimiento del 13,09 miles de euros; “Atención y Tutela de Menores”, que se incrementa en un 14,05 por ciento y cuenta con un presupuesto de 27.420,24 miles de euros; “Atención a la Infancia y a la Familia” con una dotación de 23.043,74 miles de euros y un crecimiento del 12,46 por ciento; “Cooperación al Desarrollo” que aumenta un 9,46 por ciento y cuenta con un importe de 24.464,32 miles de euros y “Prevención de Riesgos”, que crece un 46,35 por ciento y se dota con 5.476,26 miles de euros.

Finalmente, debemos destacar el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, que tendrá consignado créditos por importe de 168.436,79 miles de euros. Destacan aquí, los incrementos de los programas encuadrados en “Infraestructuras básicas y transportes”, con un crecimiento del 33,58 por ciento; y los de “Investigación Científica, Técnica y Aplicada”, 20,27 por ciento y una dotación de 42.671,88 miles de euros.

• Análisis orgánico

Desde el punto de vista orgánico, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, seguirá gestionado el mayor volumen de los créditos destinados a transferencias corrientes,

un 33,32 por ciento, con una dotación de 906.874,20 miles de euros, como gestora de las ayudas enmarcadas en la Política Agraria Comunitaria.

En segundo lugar, se encuentra el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 554.720,45 miles de euros, gestionará el 20,38 por ciento del total de los créditos de este capítulo, le sigue por volumen de recursos consignados la Consejería de Educación y Ciencia, gestionará 400.642,77 miles de euros, lo que representa el 14,72 por ciento del total de este capítulo, con un incremento en sus recursos del 6,50 por ciento con respecto a 2008.

Tanto por su peso en el conjunto de créditos de este capítulo, un 13,62 por ciento, como por el crecimiento de su consignación presupuestaria respecto al 2008, del 15,33 por ciento, destaca la sección 27, Consejería de Salud y Bienestar Social, con una dotación de 370.647,060 miles de euros.

Finalmente, destacan por volumen de recursos la sección 57, Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, que tendrá consignados 204.575,45 miles de euros, lo que representa el 7,52 por ciento del conjunto de recursos, y la sección 17, Ordenación del Territorio y Vivienda, por su crecimiento relativo del 54,03 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	SECCIÓN	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.857,00	0,50	13.235,00	0,49	2,94
03	SINDICATURA DE CUENTAS	6,50	0,00	6,50	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	101,55	0,00	101,55	0,00	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	2.440,04	0,09	2.450,04	0,09	0,41
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	13.907,98	0,54	18.340,94	0,67	31,87
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	15.801,95	0,61	24.340,26	0,89	54,03
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	376.193,45	14,51	400.642,77	14,72	6,50
19	TRABAJO Y EMPLEO	27.499,93	1,06	31.027,99	1,14	12,83
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	72.261,45	2,79	79.111,79	2,91	9,48
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	919.646,86	35,47	906.874,02	33,32	-1,39
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	40.610,57	1,57	41.514,97	1,53	2,23
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	33.282,47	1,28	36.762,85	1,35	10,46
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	321.376,92	12,40	370.647,06	13,62	15,33

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	180,00	0,01	275,60	0,01	53,11
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	620,00	0,02	620,00	0,02	0,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	2.654,44	0,10	2.880,88	0,11	8,53
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	189.954,23	7,33	204.575,45	7,52	7,70
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	530.274,78	20,45	554.720,45	20,38	4,61
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	4.160,50	0,16	4.171,70	0,15	0,27
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	330,00	0,01	332,95	0,01	0,89
70	INSTITUTO DE LA MUJER	21.692,09	0,84	22.210,40	0,82	2,39
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	6.864,31	0,26	6.951,71	0,26	1,27
Total Capítulo		2.592.717,02	100,00	2.721.794,88	100,00	4,98

• **Distribución económica**

Desde el punto de vista económico, en función de los destinatarios últimos de las transferencias este capítulo se desagrega en los distintos artículos que analizaremos a continuación.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Artículo		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.591,41	0,14	3.446,00	0,13	-4,05
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	791,00	0,03	970,00	0,04	22,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	244.332,10	9,42	273.595,45	10,05	11,98
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES	3.030,61	0,12	4.237,45	0,16	39,82
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.700,00	0,07	1.700,00	0,06	0,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	283.845,53	10,95	303.087,09	11,14	6,78
47	A EMPRESAS PRIVADAS	982.797,33	37,91	969.651,24	35,63	-1,34
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.072.554,04	41,37	1.165.062,65	42,80	8,63
49	AL EXTERIOR	75,00	0,00	45,00	0,00	-40,00
Total		2.592.717,02	100,00	2.721.794,88	100,00	4,98

Artículo 42. Transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

El presupuesto destinado a transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otros entes es de 273.595,45 miles de euros, con un aumento porcentual del 11,98 por ciento. Debemos destacar los créditos consignados en la Consejería de Educación y Ciencia, que gestionará el 67,58 por ciento del total, con una dotación de 184.906,85 miles de euros, siendo su principal destinatario la Universidad de Castilla-La Mancha.

Estos recursos se destinarán a financiar los gastos de funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha con una dotación de 134.708 euros, lo que representa el 46,24 por ciento de este artículo, además de los destinados a la misma finalidad del Campus de Guadalajara de la Universidad de Alcalá de Henares con una dotación de 8.216,12 miles de euros y al Plan de Calidad y Convergencia Europea, con un importe de 26.676 miles de euros y un crecimiento del 31,88 por ciento.

Artículo 46. Transferencias corrientes a Corporaciones locales.

El artículo 46 dentro del capítulo IV de la clasificación económica de los gastos, recoge las dotaciones financieras que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos destinarán de forma directa a las Corporaciones locales. Para 2009 se han presupuestado un total de 303.087,090 miles de euros con un crecimiento relativo, respecto al ejercicio anterior, de un 6,78 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES						
Artículo	46	A CORPORACIONES LOCALES				
	SECCIÓN	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	124,00	0,04	124,00	0,04	0,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	1.248,29	0,44	1.398,29	0,46	12,02
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	167,00	0,06	659,00	0,22	294,61
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	12.625,59	4,45	13.270,05	4,38	5,10
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.786,00	0,63	2.052,00	0,68	14,89
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	3.950,00	1,39	3.936,25	1,30	-0,35
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	813,96	0,29	750,96	0,25	-7,74

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES						
Artículo	46	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	39.665,19	13,97	40.597,02	13,39	2,35
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	7.099,00	2,50	7.058,86	2,33	-0,57
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	113.222,72	39,89	126.775,49	41,83	11,97
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	140,00	0,05	140,00	0,05	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	81.961,67	28,88	84.444,03	27,86	3,03
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.257,78	1,15	3.058,70	1,01	-6,11
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	2.224,00	0,78	2.224,00	0,73	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	13.299,33	4,69	14.195,00	4,68	6,73
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	2.261,00	0,80	2.403,44	0,79	6,30
Total Artículo		283.845,53	100,00	303.087,09	100,00	6,78

Dentro de este artículo, y analizando su distribución por secciones presupuestarias, la Consejería de Salud Bienestar Social, es la que más recursos destina a las Corporaciones locales, con un montante que asciende a 126.775,49 miles de euros, lo que representa un 41,83 por ciento del total de artículo, con un crecimiento relativo del 11,97 por ciento. Dentro de estos recursos cabe destacar los consignados en los siguientes programas; “Programa Sociales Básicos” con una dotación de 74.030,93 miles de euros y un crecimiento del 11,76 por ciento, representan el 24,43 por ciento del total del artículo ; “Atención de Personas Mayores” con una dotación de 24.698,74 miles de euros y un crecimiento del 11,84 por ciento, y “Atención de Personas Discapacitadas” con una dotación de 8.186,65 miles de euros y un crecimiento del 16,76 por ciento.

El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, por su parte, destinará un total de 84.444,030 miles de euros, lo que supone, el 27,86 por ciento del total del artículo. De estos recursos se destinarán; 29.983 miles de euros al programa de “Fomento y Gestión del Empleo”; 26.629,23 miles de euros al programa “Empleo y Desarrollo Local”; 18.876,40 miles de euros al programa “Escuelas Taller” y al programa “Formación Ocupacional” se destinarán 7.973.50 miles de euros, con un incremento relativo del 15,98 por ciento.

Y finalmente la Consejería de Administraciones Públicas gestionará el 13,39 por ciento de los recursos destinados a Corporaciones Locales con una dotación de 40.597,020 miles de euros.

Artículo 47. Transferencias corrientes a empresas privadas.

En el artículo 47 de la clasificación económica de los gastos, se encuentran presupuestadas las dotaciones financieras necesarias para sufragar las transferencias corrientes destinadas a las empresas privadas. Para 2009, los recursos financieros destinados a las mismas, dentro de este artículo, ascienden a 969.651,24 miles de euros, suponiendo un 35,63 por ciento respecto del total del capítulo IV.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 47 POR SECCIONES						
Artículo	47	A EMPRESAS PRIVADAS				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	4.715,34	0,48	5.679,28	0,59	20,44
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	7.520,87	0,77	8.237,62	0,85	9,53
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	12.670,00	1,29	7.400,00	0,76	-41,59
19	TRABAJO Y EMPLEO	14.329,85	1,46	16.492,43	1,70	15,09
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.044,74	0,11	1.335,74	0,14	27,85
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	892.907,98	90,85	879.150,03	90,67	-1,54
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	1.845,15	0,19	2.035,42	0,21	10,31
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	6.172,00	0,63	7.124,51	0,73	15,43
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	300,00	0,03	300,00	0,03	0,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	429,00	0,04	529,13	0,05	23,34
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	40.668,40	4,14	41.163,58	4,25	1,22
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	194,00	0,02	199,00	0,02	2,58
Total Artículo		982.797,33	100,00	969.651,24	100,00	-1,34

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural gestionará el 90,67 por ciento de las transferencias corrientes a empresas privadas, por importe de 879.150,030 miles de euros, de los cuales destinará el 92,51 por ciento al programa "Política Agraria Comunitaria" con una dotación de 813.317,50 miles de euros.

El Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, contará con un volumen total de 41.163,58 miles de euros, lo que representa el 4,25 por ciento, de este artículo, que estarán destinados a los siguientes programas; "Formación Ocupacional" con una asignación de 24.967,45 miles de euros lo que representa el 60,65 por ciento de las transferencias

gestionadas por esta sección ;"Fomento y Gestión del Empleo" con un volumen de recursos de 11.030 miles de euros y al programa "Empleo y Desarrollo Local" que con un crecimiento del 19,36 por ciento, tendrá una consignación de 4.846,13 miles de euros.

Artículo 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES						
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.857,00	1,20	13.235,00	1,14	2,94
03	SINDICATURA DE CUENTAS	6,50	0,00	6,50	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	101,55	0,01	101,55	0,01	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	2.256,04	0,21	2.266,04	0,19	0,44
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	7.884,25	0,74	9.803,27	0,84	24,34
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	1.097,00	0,10	3.123,55	0,27	184,74
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	184.337,87	17,19	194.649,51	16,71	5,59
19	TRABAJO Y EMPLEO	11.224,08	1,05	12.258,56	1,05	9,22
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	8.213,30	0,77	10.910,71	0,94	32,84
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	24.714,92	2,30	25.563,03	2,19	3,43
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	835,38	0,08	867,95	0,07	3,90
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	13.339,06	1,24	15.515,57	1,33	16,32
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	198.996,64	18,55	234.357,02	20,12	17,77
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	180,00	0,02	275,60	0,02	53,11
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	180,00	0,02	180,00	0,02	0,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	2.164,44	0,20	2.018,11	0,17	-6,76
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	63.112,75	5,88	74.991,34	6,44	18,82
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	526.984,00	49,13	551.390,94	47,33	4,63
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	1.630,50	0,15	1.625,50	0,14	-0,31
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	118,00	0,01	100,00	0,01	-15,25
70	INSTITUTO DE LA MUJER	8.257,76	0,77	7.838,40	0,67	-5,08
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	4.063,00	0,38	3.984,50	0,34	-1,93
Total Artículo		1.072.554,04	100,00	1.165.062,65	100,00	8,63

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro constituyen el primer colectivo en importancia cuantitativa, a los que se dirigen los recursos consignados

en este artículo, en concreto el 42,80 por ciento, contarán con una consignación de 1.165.062,65 miles de euros y un crecimiento del 8,63 por ciento, por encima de la media del capítulo.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 551.390,94 miles de euros y un crecimiento del 4,63 por ciento, es quien gestionará el 47,33 por ciento, de los recursos consignados en este artículo, destinados básicamente a compensar el gasto farmacéutico derivado de las recetas médicas.

La Consejería de Salud y Bienestar Social, gestionará 234.357,020 miles de euros, el 20,12 por ciento del total de estas transferencias, con un incremento relativo del 17,77 por ciento. Estos recursos se consignarán fundamentalmente en los siguientes programas; a “Pensiones y Prestaciones Asistenciales” el 31,63 por ciento, 74.128,030 miles de euros, con un incremento del 31,57 por ciento; al programa de “Atención a Personas Discapacitadas”, destinará el 16,55 por ciento de sus recursos, con una dotación de 38.795,97miles de euros y con un crecimiento del 9,62 por ciento y al programa “Atención y Tutela de Menores”, el 11,67 por ciento, lo que significa 27.353,90 miles de euros.

La Consejería de Educación Ciencia gestionará el 16,71 por ciento de los recursos, que ascienden a 194.649,51 miles de euros, destinados a financiar la enseñanza concertada, tanto en infantil y primaria, como en secundaria, y el desarrollo de programas educativos.

2.3.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que formen parte del sector público regional, están destinados a la adquisición o creación de bienes de capital, bienes inventariables y aquellos de naturaleza inmaterial amortizables.

Para el presupuesto de 2009 los créditos para inversiones contarán con una dotación de 870.846,83 miles de euros y una disminución respecto del ejercicio anterior del 3,52 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
	Artículo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
	60	749.216,22	83,00	721.215,39	82,82	-3,74
	61	153.430,31	17,00	149.631,44	17,18	-2,48
	Total	902.646,53	100,00	870.846,83	100,00	-3,52

Del importe total de este capítulo debemos distinguir aquellas que se destinan a inversión nueva, añadiendo nuevas dotaciones de la reserva de capital público, con el fin del incrementar los servicios, con una asignación presupuestaria de 721.215,39 miles de euros y una disminución respecto del presupuesto del año anterior del 13,90 por ciento. Así la inversión en reposición, con la finalidad de mantener el nivel operativo y funcional de los mismos, cuenta con un presupuesto para el 2009 de 149.631,44 miles de euros.

En cuanto al análisis funcional, refleja el fin al que se destinan estos recursos, debemos destacar aquellas infraestructuras de carácter social, englobados en el grupo de función "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social" con una dotación de 476.231,79 miles de euros y un crecimiento del 0,54 por ciento, estos recursos representan el 54,69 por ciento del total del capítulo y se pueden desagregar en:

- Infraestructuras sanitarias, 249.071,73 miles de euros, destinados principalmente a la ampliación y mejora de la red de atención especializada y de atención primaria, su crecimiento es del 2,44 por ciento respecto a 2008 y un peso específico dentro del capítulo del 28,60 por ciento.

- Infraestructuras educativas, con unos recursos de 146.012,95 miles de euros, un 6,36 por ciento más que en el ejercicio 2008 y un peso sobre el total del 16,77 por ciento en el capítulo. Destacan los recursos consignados en el programa "Educación Infantil y Primaria", que ascienden a 90.158,93 miles de euros un 5,55 por ciento más que los consignados en el ejercicio anterior.

- En infraestructuras medioambientales, los recursos ascienden a 47.028,71 miles de euros destacando los recursos consignados en el programa "Calidad Ambiental" con una dotación de 28.150,050 miles de euros y "Gestión y Protección de Espacios Naturales", que con un peso del 21,03 por ciento, experimenta un crecimiento del 49,36 por ciento.

Las dotaciones consignadas en el grupo de función "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico" ascienden a 250.101,59 miles de euros y un peso específico del 28,72 por ciento destinados a; infraestructuras básicas y transporte con un montante de 186.168,92 miles de euros; infraestructura en comunicaciones, para el desarrollo de la sociedad de la información con un presupuesto de 58.181,22 miles de euros y un crecimiento del 3,49 por ciento.

El grupo de funciones "Seguridad, Protección y Promoción Social" tendrá consignados 75.571,48 miles de euros, en los programas "Atención a Personas Mayores" con un dotación de 35.015,33 miles de euros, y "Atención Personas Discapacitadas", con una dotación de 8.955 miles de euros y un crecimiento del 78,54 por ciento.

Finalmente destacar el crecimiento experimentado por el grupo de función "Regulación Económica de Sectores Productivos, con un crecimiento del 60,44 por ciento y una consignación del 46.097,82 miles de euros.

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestiona el 29,59 por ciento del total de este capítulo, con un presupuesto de 257.642,14 miles de euros, aumentando un 3 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El segundo por importancia cuantitativa, es la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con una asignación presupuestaria de 195.691,47 miles de euros, lo que representa el 22,47 por ciento del total, le sigue la Consejería de Educación y Ciencia con un importe en sus partidas presupuestarias de 158.154,34 miles de euros, un 2,63 por ciento más que en el ejercicio 2008, gestionando el 18,16 por ciento del total del capítulo.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	81,00	0,01	81,00	0,01	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	81,22	0,01	63,22	0,01	-22,16
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	380,00	0,04	166,00	0,02	-56,32
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	765,00	0,08	770,00	0,09	0,65
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	16.908,28	1,87	15.976,80	1,83	-5,51
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	225.139,50	24,94	195.691,47	22,47	-13,08

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
	SECCIÓN	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	154.098,84	17,07	158.154,34	18,16	2,63
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.806,68	0,20	1.817,68	0,21	0,61
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	47.429,04	5,25	44.432,01	5,10	-6,32
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	55.850,37	6,19	52.995,64	6,09	-5,11
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	13.012,21	1,44	11.944,18	1,37	-8,21
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	22.476,03	2,49	18.398,72	2,11	-18,14
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	89.929,44	9,96	87.867,42	10,09	-2,29
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	1.757,68	0,19	1.783,61	0,20	1,48
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.720,77	0,74	9.988,71	1,15	48,62
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	461,37	0,05	766,65	0,09	66,17
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	9.070,00	1,00	5.435,45	0,62	-40,07
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	250.138,00	27,71	257.642,14	29,59	3,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	798,08	0,09	842,70	0,10	5,59
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	1.531,70	0,17	1.543,59	0,18	0,78
70	INSTITUTO DE LA MUJER	153,00	0,02	384,50	0,04	151,31
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.978,32	0,44	4.021,00	0,46	1,07
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	80,00	0,01	80,00	0,01	0,00
Total Capítulo		902.646,53	100,00	870.846,83	100,00	-3,52

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo de gasto se consignan los créditos necesarios para hacer frente a los pagos efectuados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que forman parte del sector público regional, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, y los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Para el ejercicio 2009, los recursos destinados a transferencias de capital asciende a 1.611.737,91 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 5,61 por ciento, y un peso relativo, respecto al conjunto de los gastos del 17,15 por ciento.

Todos los gastos están definidos por tres criterios, que es el que utilizaremos para proceder a su análisis. Los criterios son el funcional, el orgánico y el económico, en respuesta a qué se gasta, quién lo gasta y en quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

- **Distribución funcional.**

Es el primero de los criterios del análisis, desde esta perspectiva se atiende al fin al que están destinados los créditos, mediante la agrupación de los programas de gasto en las distintas áreas donde se pretende intervenir, para la consecución de los principales objetivos.

El grupo de función “Servicios de Carácter General”, tiene un presupuesto de 630.856,09 miles de euros, con un peso del 39,14 por ciento, de ellos 618.887,77 miles de euros, se consignan en el programa de “Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales”

El grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, contará con una consignación de 398.173,28 miles de euros lo que supone el 24,70 por ciento, de los recursos de este capítulo y un crecimiento del 17,21 por ciento. Dentro de este grupo la función “Medio Ambiente y Bienestar Común” tendrá consignados 123.269,32 miles de euros, con un crecimiento del 30,06 por ciento, destacando dentro de ella los recursos del programa “Ordenación y Conservación del Medio Natural”, con una dotación de 105.734,85 miles de euros y un crecimiento 35,97 por ciento. La función “Ordenación del Territorio y Vivienda”, tendrá asignados 113.031,89 miles de euros, con un crecimiento del 20,86 por ciento, fundamentalmente destinado a programa de “Promoción de la Vivienda” que contará con una dotación de 82.418,61 miles de euros y un incremento en sus recursos del 28,93 por ciento.

Le sigue por importancia cuantitativa el grupo de función “Regulación Económica de Sectores Productivos” con una dotación 327.186,36 miles de euros, y un peso relativo del 20,30 por ciento. Destaca la función “Agricultura Ganadería y Pesca” que con una consignación de 249.210,22 miles de euros representan el 15,46 por ciento de los recursos de este capítulo de gasto, y dentro de ella y con una consignación de 90.046 miles de euros el programa “Comercialización e Industrialización Agraria”.

Finalmente destaca el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” con una dotación de 155.102,99 miles de euros, y un crecimiento del 8,61 por ciento, agrupa el 9,62 por ciento de los recursos de este capítulo y dentro de esta agrupación la función “Infraestructuras Básicas y Transporte” con una dotación de 71.405,84 miles de euros y un crecimiento del 41,50 por ciento,

● **Distribución orgánica.**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	121,00	0,01	120,00	0,01	-0,83
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	11.702,01	0,77	11.718,32	0,73	0,14
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	63.371,56	4,15	62.943,64	3,91	-0,68
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	143.991,29	9,44	184.437,73	11,44	28,09
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	94.653,73	6,20	105.784,60	6,56	11,76
19	TRABAJO Y EMPLEO	19.236,55	1,26	18.554,14	1,15	-3,55
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	42.194,47	2,76	38.784,67	2,41	-8,08
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	370.612,00	24,28	397.833,73	24,68	7,35
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	613.312,18	40,19	622.717,77	38,64	1,53
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	34.219,60	2,24	34.404,85	2,13	0,54
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	84.806,93	5,56	83.260,57	5,17	-1,82
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	7.145,40	0,47	7.895,40	0,49	10,50
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	1.115,43	0,07	1.136,41	0,07	1,88
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	37.405,79	2,45	40.152,28	2,49	7,34
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	367,80	0,02	367,80	0,02	0,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	101,02	0,01	0,00	0,00	-100,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	360,00	0,02	225,00	0,01	-37,50
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	1.417,50	0,09	1.401,00	0,09	-1,16
Total Capítulo		1.526.134,26	100,00	1.611.737,91	100,00	5,61

Al analizar la distribución de las distintas dotaciones financieras que componen el capítulo VII de la clasificación económica de los gastos, se observa que la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, gestiona el 38,64 por ciento del total de los gastos destinados a este capítulo, con una dotación de 622.717,77 miles de euros. De esta cuantía, cabe destacar la participación en los ingresos del Estado de las corporaciones locales, que

asciende a 585.635,17 miles de euros y que figuran en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud de lo establecido en el artículo 48.3 del Estatuto de Autonomía. También se debe destacar, dentro de este capítulo de gastos y en la Consejería de Administraciones Públicas, las dotaciones financieras del Fondo Regional de Cooperación Local.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con una dotación de 397.833,73 miles de euros y con un crecimiento del 7,35 por ciento, gestionará el 24,68 por ciento de los recursos, destacando por su importancia cuantitativa y cualitativa, los fondos destinados a los programas de “Comercialización e Industrialización Agraria”, “Promoción y Desarrollo Rural” y “Cooperativismo”.

También se debe destacar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que es la que experimenta mayor crecimiento relativo, el 28,09 por ciento y gestionará el 11,44 por ciento de los recursos, con una dotación de 184.437,73 miles de euros. El 44,69 por ciento de estos recursos se dirigirá a la “Promoción de la Vivienda” con un crecimiento del programa destinado a tal fin, del 28,93 por ciento.

Finalmente, destacar los recursos que gestionará la Consejería de Educación y Ciencia, con un crecimiento relativo del 11,76 por ciento y una dotación de 105.784,60 miles de euros, destinados a infraestructuras en la red de centros e instalaciones deportivas, ejecutadas bien en colaboración con las Corporaciones Locales, bien a través de las empresas públicas.

● **Distribución económica.**

El análisis se realiza en función del agente beneficiario de las mismas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	Artículo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	0,00	0,00	275,00	0,02	0,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	257.093,09	16,85	312.353,70	19,38	21,49
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES	10.405,76	0,68	11.984,54	0,74	15,17
76	A CORPORACIONES LOCALES	794.027,78	52,03	794.267,45	49,28	0,03
77	A EMPRESAS PRIVADAS	330.492,08	21,66	344.506,27	21,37	4,24
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	134.115,55	8,79	148.350,95	9,20	10,61
	Total	1.526.134,26	100,00	1.611.737,91	100,00	5,61

Artículo 72. Transferencias de capital a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

Las Transferencias de Capital a las empresas públicas de la Junta y otros entes representa el 19,38 por ciento de las mismas, con una dotación de 312.353,70 miles de euros, y un crecimiento del 21,49 por ciento.

La sección presupuestaria que más transferencias de capital realiza a estos agentes es la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, fundamentalmente destinados a la financiación de los proyectos de inversión encargados a la empresa pública Gestión de Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.

En segundo lugar en importancia destaca la Consejería de Educación y Ciencia que gestionará los recursos financieros destinados a financiar las inversiones encargadas a la empresa públicas en materia de centros docentes, instalaciones deportivas y equipamientos culturales, sin olvidar los recursos destinados a la Universidad de Castilla-La Mancha para financiar el plan de ampliación de las enseñanzas universitarias.

Por último la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, también aportarán a las empresas públicas de la Junta un importante volumen de recursos, destinados a financiar los encargos para inversiones en viviendas de promoción pública.

Artículo 76. Transferencias de capital a corporaciones locales.

La dotación presupuestada para las corporaciones locales ascienden a 794.267,45 miles de euros, con un peso del 49,28 por ciento, en el conjunto del capítulo. En esta dotación destaca la efectuada a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, que representa el 78,38 por ciento del total, con una dotación de 622.567,77 miles de euros, destinados fundamentalmente a la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda gestionará el 6,52 por ciento con una dotación de 51.751,17 miles de euros, de los cuales el 49,27 por ciento se gestionan a través del programa "Creación de Infraestructura Hidráulica" y el 39,83 por ciento, en el programa "Gestión del Urbanismo".

Las transferencias de capital a Corporaciones Locales, gestionadas a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ascenderá a 23.674,12 miles de euros, el 55 por ciento de ellos, se consignan en los programas de “Atención a personas discapacitadas” y “Atención a personas mayores”.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES						
Artículo 76 A CORPORACIONES LOCALES						
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	10.862,78	1,37	10.878,32	1,37	0,14
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	7.374,11	0,93	7.674,11	0,97	4,07
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	53.128,17	6,69	51.751,17	6,52	-2,59
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	30.824,40	3,88	28.131,21	3,54	-8,74
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.000,00	0,13	660,00	0,08	-34,00
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	15.147,32	1,91	16.789,05	2,11	10,84
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8.224,14	1,04	9.256,29	1,17	12,55
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	611.662,18	77,03	622.567,77	78,38	1,78
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	14.957,14	1,88	15.890,59	2,00	6,24
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	34.211,20	4,31	23.674,12	2,98	-30,80
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.487,50	0,57	4.975,00	0,63	10,86
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	130,04	0,02	151,02	0,02	16,13
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	98,50	0,01	0,00	0,00	-100,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	367,80	0,05	367,80	0,05	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	160,00	0,02	100,00	0,01	-37,50
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	1.392,50	0,18	1.401,00	0,18	0,61
Total Artículo		794.027,78	100,00	794.267,45	100,00	0,03

Artículo 77. Transferencias de capital a empresas privadas.

Los presupuestos para 2009 destinan 344.506,27 miles de euros para la financiación de inversiones de capital de empresas privadas, lo que representa el 21,37 por ciento de los créditos de este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 77 POR SECCIONES						
Artículo	77	A EMPRESAS PRIVADAS				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	43.902,74	13,28	44.342,50	12,87	1,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	0,00	0,00	900,00	0,26	0,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	4.000,00	1,21	1.800,00	0,52	-55,00
19	TRABAJO Y EMPLEO	17.871,86	5,41	17.529,45	5,09	-1,92
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	7.952,10	2,41	7.687,54	2,23	-3,33
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	252.505,02	76,40	267.646,77	77,69	6,00
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	2.905,36	0,88	3.020,01	0,88	3,95
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	450,00	0,14	600,00	0,17	33,33
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	905,00	0,27	980,00	0,28	8,29
Total Artículo		330.492,08	100,00	344.506,27	100,00	4,24

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con una dotación de 267.646,77 por ciento miles de euros, lo que supone el 77,69 por ciento de estas ayudas, gestionadas en el programa “Comercialización e Industrialización Agraria” que con unos recursos de 88.503,33 miles de euros experimenta un crecimiento del 130,72 por ciento y programa “Cooperativismos” que con unos recursos de 55.270 miles de euros crece un 45,88 por ciento.

La Vicepresidencia de Economía y Hacienda con una dotación de 44.432,5 miles de euros gestionará el 12,87 por ciento, a través de los programas “Promoción Empresarial” y “Ordenación del Comercio”.con un crecimiento del 20 por ciento.

Por último la Consejería de Trabajo y Empleo, tendrá una consignación de 17.529,45 miles de euros, consignados en los programas “Fomento del Autoempleo, y “Prevención de Riesgos Laborales” esta última con un crecimiento del 5,45 por ciento.

Artículo 78. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

La dotación de este artículo asciende en estos presupuestos a 148.350,95 miles de euros, con un incremento del 10,61 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 78 POR SECCIONES						
Artículo	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	121,00	0,09	120,00	0,08	-0,83
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	839,23	0,63	840,00	0,57	0,09
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	1.871,99	1,40	1.871,99	1,26	0,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	42.813,13	31,92	61.547,67	41,49	43,76
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	6.789,47	5,06	5.336,01	3,60	-21,41
19	TRABAJO Y EMPLEO	352,69	0,26	352,69	0,24	0,00
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	5.743,12	4,28	3.449,45	2,33	-39,94
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	34.936,99	26,05	30.082,93	20,28	-13,89
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	150,00	0,11	150,00	0,10	0,00
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	3.561,61	2,66	2.252,86	1,52	-36,75
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	35.338,82	26,35	38.142,35	25,71	7,93
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	787,50	0,59	975,00	0,66	23,81
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	600,00	0,45	600,00	0,40	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	0,01	2.505,00	1,69	24.950,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	200,00	0,15	125,00	0,08	-37,50
Total Artículo		134.115,55	100,00	148.350,95	100,00	10,61

Destacan principalmente las dotaciones financieras que figuran en la sección Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, 61.547,67 miles de euros que ve incrementada en un 43,76 por ciento los recursos de este artículo, destinado a ayudas para adquisición y promoción de vivienda, así como su rehabilitación. A estas importantes dotaciones, hay que añadir la consignada en la Consejería de Salud y Bienestar Social, dirigidas a financiar proyectos dirigidos a la cooperación al desarrollo, la atención a mayores y discapacitados, la eliminación de barreras y a la integración social, con una dotación de 38.142,35 miles de euros y un crecimiento del 7,93 por ciento.

Por último la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con una dotación de 30.082,93 miles de euros, gestionará 20,28 por ciento de los recursos, destinados fundamentalmente al desarrollo rural.

2.3.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos incluidos en este capítulo de gasto son destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamos, a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
SECCIÓN		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	18,33	0,14	18,33	0,19	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97	0,06	7,97	0,08	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02	0,07	9,02	0,10	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	63,90	0,48	63,90	0,68	0,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	1.903,70	14,38	365,39	3,88	-80,81
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	3.092,52	23,36	2.692,52	28,56	-12,93
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.144,59	8,65	1.180,00	12,52	3,09
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.083,90	8,19	1.083,90	11,50	0,00
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.262,51	9,54	362,87	3,85	-71,26
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	612,94	4,63	612,94	6,50	0,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	238,50	1,80	157,00	1,67	-34,17
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	1.139,75	8,61	284,75	3,02	-75,02
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.319,17	9,96	1.202,34	12,75	-8,86
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	24,52	0,19	24,52	0,26	0,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	30,00	0,23	30,00	0,32	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	108,12	0,82	108,12	1,15	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.120,02	8,46	1.142,42	12,12	2,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	37,86	0,29	37,86	0,40	0,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	10,00	0,08	10,00	0,11	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	12,00	0,09	15,00	0,16	25,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	0,00	0,00	18,00	0,19	0,00
Total Capítulo		13.239,32	100,00	9.426,85	100,00	-28,80

En los presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2009 se consignan créditos destinados a este capítulo por valor de 9.426,85 miles de euros, un 28,80 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

La concesión de préstamos acumula el 87,97 por ciento de las dotaciones financieras de este capítulo. Estos préstamos van destinados a anticipos a los empleados públicos y a fomentar la construcción de polígonos industriales mediante préstamos concedidos a los ayuntamientos.

Los créditos destinados a la adquisición de activos financieros alcanzan los 1.133,97 miles de euros, que se destinarán a la suscripción de las futuras ampliaciones de capital.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	Artículo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8.412,40	63,54	8.292,88	87,97	-1,42
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	4.826,92	36,46	1.133,97	12,03	-76,51
	Total	13.239,32	100,00	9.426,85	100,00	-28,80

2.3.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos consignados en este capítulo tienen por objeto la amortización de la deuda, de los préstamos y a la devolución de los depósitos y fianzas recibidas, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que formen parte del sector público regional.

Todos estos gastos suponen la disminución de la posición deudora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente al resto de agentes económicos.

Los recursos asignados en 2009 a este capítulo de gasto ascienden a 36.819,69 miles de euros, lo que supone su mantenimiento con respecto a 2008.

Los créditos destinados a este capítulo tienen por objeto la amortización del endeudamiento público, por cumplimiento de su calendario de amortizaciones, o bien, para su cancelación anticipada con el objeto de su sustitución por un nuevo endeudamiento en mejores condiciones financieras, incrementando los niveles de ahorro público y con ellos disponer de un mayor volumen de recursos para financiar las operaciones de capital.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	28.151,82	76,46	23.631,38	64,18	-16,06
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	8.667,87	23,54	13.188,31	35,82	52,15
Total		36.819,69	100,00	36.819,69	100,00	0,00

3

TERCERA PARTE

3.1

POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

Un importante capítulo en este informe económico-financiero lo constituye el análisis del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por políticas de gasto, que agrupan las dotaciones financieras por programas, en función de los objetivos perseguidos con las distintas actuaciones en materia de gasto público.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS DE GASTO					
Descripción	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	82.836,94	0,93	83.341,34	0,89	0,61
002 CORPORACIONES LOCALES	664.855,08	7,47	677.381,44	7,21	1,88
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	800.276,24	8,99	890.043,69	9,47	11,22
004 SANIDAD	2.562.033,66	28,78	2.742.418,30	29,18	7,04
005 EDUCACIÓN	1.833.305,78	20,60	1.961.192,67	20,87	6,98
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	256.775,07	2,88	270.143,89	2,87	5,21
007 CULTURA Y DEPORTES	137.235,41	1,54	140.091,73	1,49	2,08
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	372.841,43	4,19	395.982,31	4,21	6,21
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA	288.423,46	3,24	313.799,21	3,34	8,80
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.228.469,59	13,80	1.154.522,86	12,28	-6,02
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	145.973,13	1,64	147.037,93	1,56	0,73
012 INDUSTRIA Y COMERCIO	134.460,78	1,51	190.564,44	2,03	41,72
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	393.132,65	4,42	432.533,98	4,60	10,02
Total	8.900.619,22	100,00	9.399.053,79	100,00	5,60

Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gasto de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2009, se aprueban créditos por importe de 9.399.053,79 miles de euros que, como en ejercicios anteriores, se estructuran en trece políticas de gasto, a saber:

1. Servicios de carácter general.
2. Corporaciones locales.
3. Protección y promoción social.

4. Sanidad.
5. Educación.
6. Investigación y nuevas tecnologías.
7. Cultura y deportes.
8. Infraestructuras y vivienda.
9. Medio ambiente y agua.
10. Reforma, promoción y desarrollo agrario.
11. Regulación económica de carácter general.
12. Industria y comercio.
13. Promoción empresarial y empleo.

Por su importancia cuantitativa, hay que destacar, en primer lugar, la política de gastos de sanidad que, con un peso específico del 29,18 por ciento en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, cuenta con una dotación de 2.742.418,30 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 7,04 por ciento respecto de los recursos destinados en el ejercicio anterior.

Mención especial merece también la política de gastos de educación, que ocupa el segundo puesto en cuanto al volumen de recursos que en su virtud se gestionan. Con un presupuesto de 1.961.162,67 miles de euros, la política de gastos de educación cuenta con un peso en los Presupuestos Generales de Castilla-la Mancha para 2009 del 20,87 por ciento, incrementando en un 6,98 por ciento el presupuesto del ejercicio anterior en materia educativa.

Por ser la que más crece en relación con el ejercicio anterior, hay que referirse a la política de industria y comercio que, con una dotación financiera de 190.564,44 miles de euros, experimenta un incremento del 41,72 por ciento.

En otro orden de cosas, las políticas de gastos se podrían sintetizar en dos grupos homogéneos: en primer lugar aquellas que ostentan un carácter eminentemente social y que



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

acaparan el mayor protagonismo del presupuesto regional, donde se encuadran las de protección y promoción social, sanidad, educación, cultura y deportes, así como parte de las dedicadas a infraestructuras y vivienda, a promoción empresarial y empleo; y en segundo lugar, las políticas de gasto de índole económica por tener una marcada tendencia hacia el desarrollo de los diferentes sectores económicos de la sociedad castellanomanchega.

Sin más dilación, se aborda acto seguido con un mayor grado de detalle el contenido de cada una de las políticas de gasto en las que se han agrupado las dotaciones contenidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2009.

3.1.2

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Las dotaciones presupuestadas en los programas de servicios de carácter general tienen como objetivo general asegurar el funcionamiento de los servicios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contribuyendo a su mejora y modernización. El principio general es el acercamiento de la administración al ciudadano, principal protagonista, configurando las relaciones con los administrados más cercana y sencilla, fundamentando su labor en los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación; ejerciendo su labor según los principios de transparencia, colaboración, solidaridad y eficacia de la acción pública.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	32.483,38	39,21	35.009,91	42,01	7,78
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.208,04	13,53	10.642,08	12,77	-5,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.590,48	20,03	16.963,89	20,35	2,25
6 INVERSIONES REALES	10.264,31	12,39	8.500,92	10,20	-17,18
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.953,01	14,43	11.968,32	14,36	0,13
8 ACTIVOS FINANCIEROS	337,72	0,41	256,22	0,31	-24,13
Total	82.836,94	100,00	83.341,34	100,00	0,61

El presupuesto alcanza en este ejercicio los 83.341,34 miles de euros destinados a alcanzar los compromisos asumidos. El incremento del presupuesto en los créditos asignados a esta política es de únicamente un 0,61 por ciento, manteniendo los niveles de calidad de los servicios, adecuándose a un marco de austeridad, pero manteniendo el nivel del servicio. Se mantienen las dotaciones destinadas a justicia, previas a la asunción de las competencias en esta materia, habiéndose integrado estas en la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia.

La modernización de la administración es un esfuerzo compartida por todas las secciones integrantes de la Administración Regional, reflejándose este impulso en el programa de Desarrollo de la Sociedad de la Información, con una dotación de 105.677,39 miles de euros, un incremento de un 4,02 por ciento sobre el del ejercicio anterior. Este programa, aunque no esté encuadrado específicamente dentro de esta política, afecta de

una forma horizontal y refleja el conjunto de las inversiones destinadas en la Administración Regional para la consecución de los objetivos marcados a través de la modernización de sus medios para la mejora de la relación con el ciudadano.

Las actuaciones previstas más destacables en los servicios de carácter general son las siguientes:

- **Medidas destinadas a la mejora de la calidad de los servicios.**

El presupuesto integra las dotaciones necesarias para el funcionamiento de la Oficina de la Calidad de los Servicios, los servicios de atención al ciudadano, (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. A estas medidas se destinan 3.618,42 miles de euros lo que supone un crecimiento del 16,96 por ciento sobre el ejercicio anterior. Estos créditos están destinados a la consecución del objetivo de acercamiento, agilización y simplificación de la administración y de la relación con los administrados, así como cumplir con los requerimientos de la ley de la Administración Electrónica, y la ley de Protección de Datos.

- **Medidas destinadas a la mejora de la gestión administrativa.**

El presupuesto de 2009 alcanza un importe de 31.957,50 miles de euros, representando un 38,34 por ciento del total de esta política. Los créditos destinados a gastos de actuación suponen 8.170,70 miles de euros. Según el destino de estos créditos destacan la continuación de las obras de construcción de las Delegaciones de la JCCM en Ciudad Real y Guadalajara, la construcción de la sede del gabinete jurídico, la construcción de la sede del archivo regional y las obras de reforma de la delegación en Talavera. Es destacable la inversión para la adquisición de aplicaciones informáticas destinadas al sistema de registro, al archivo legal y al D.O.C.M. con 1.772,25 miles de euros.

- **Medidas para la selección y formación de personal.**

Para este objetivo en el presupuesto de 2008 se destinan dotaciones por valor de 2.948,48 miles de euros. En la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la selección del personal de nuevo ingreso, se basa en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, la promoción de los funcionarios de carrera y la formación del personal al servicio de esta administración, gestionada por la Escuela de Administración Regional, tienen como objetivo es fomentar la profesionalización y la adaptación a los

nuevos medios para conseguir una mayor eficiencia y calidad de los servicios prestados por la administración.

• **Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones.**

El presupuesto previsto para estas actuaciones es de 2.557,06 miles de euros, se mantiene la dotación y se continua el cumplimiento de los principios de información y difusión normativa, materializado, entre otras, en la constante modernización del Diario Oficial, la divulgación de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha y la actualización del código legislativo de Castilla-La Mancha en internet así como la periódica publicación de nuevas ediciones en papel.

• **Coordinación de Asuntos Europeos.**

Los mayores lazos que nos unen a Europa, y las relaciones dentro de la propia comunidad Europea con otros países de su entorno ofrece oportunidades a los organismos públicos, instituciones privadas y a los ciudadanos de la región. Para la prestación de asistencia y colaboración a estos agentes sociales, para aprovechar estas oportunidades, es necesario lograr un adecuado conocimiento de la realidad comunitaria y de las orientaciones futuras de la política comunitaria. Con este programa se pretende dar respuesta a la demanda de información y asesoramiento, y lograr alcanzar una eficaz y eficiente gestión sobre las materias y cuestiones relacionadas con la Unión Europea en la administración regional. Para la consecución de estos objetivos a este programa cuenta con dotaciones por valor de 876,54 miles de euros.

• **Administración de Justicia.**

Las dotaciones destinada la Administración de Justicia se han mantenido, con el objetivo de asumir las transferencias de competencias en materia de justicia, aunando esfuerzos integrándose en la Consejería de administraciones Públicas y Justicia. En este ejercicio se continuará en el estudio y análisis de la situación del sector de la Justicia, para gestionar un servicio adecuado a las normas de calidad y eficiencia que exige la administración regional y los ciudadanos. Junto con la gestión de las transferencias de esta competencia se continúa en la labor de creación de los instrumentos necesarios para establecer cauces de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía de Castilla-La Mancha.

● **Programas destinados a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma.**

Con una dotación de 41.101,68 miles de euros, es el importe destinado a los gastos para el funcionamiento y actuaciones de las Cortes Regionales, la Sindicatura de Cuentas, la Presidencia de la Junta, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Oficina del Defensor del Pueblo, mantiene un aumento moderado de un 2,76 por ciento respecto al presupuesto precedente, y representa un 49,62 por ciento del conjunto de esta política de gasto.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL						
Programa		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.964,00	13,24	11.259,00	13,51	2,69
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.882,13	2,27	1.919,70	2,30	2,00
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.014,00	2,43	2.096,00	2,52	4,07
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	21.716,82	26,22	22.547,91	27,05	3,83
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.587,94	1,92	1.619,64	1,94	2,00
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.454,26	1,76	1.303,43	1,56	-10,37
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	23.480,42	28,35	21.869,40	26,24	-6,86
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9.352,48	11,29	10.088,10	12,10	7,87
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.548,24	3,08	2.948,48	3,54	15,71
126A	DIARIO OFICIAL	1.231,41	1,49	825,16	0,99	-32,99
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.771,33	2,14	1.731,90	2,08	-2,23
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.382,82	4,08	3.618,42	4,34	6,96
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	286,11	0,35	310,18	0,37	8,41
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	842,60	1,02	876,54	1,05	4,03
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	322,38	0,39	327,48	0,39	1,58
Total		82.836,94	100,00	83.341,34	100,00	0,61

3.1.3

CORPORACIONES LOCALES

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES

Esta política de gastos refleja las dotaciones presupuestarias destinadas a la financiación de las corporaciones locales, cuyas instituciones más relevantes son los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales. Estos recursos están orientados a lograr el cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, cooperación y suficiencia financiera de las administraciones públicas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
002 CORPORACIONES LOCALES					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	4.095,28	0,62	4.286,10	0,63	4,66
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.962,09	0,90	7.525,52	1,11	26,22
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.565,57	5,95	40.464,57	5,97	2,27
6 INVERSIONES REALES	2.049,96	0,31	2.517,48	0,37	22,81
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	613.182,18	92,23	622.587,77	91,91	1,53
Total	664.855,08	100,00	677.381,44	100,00	1,88

En un territorio extenso con una gran parte de la población que habita en poblaciones pequeñas, el apoyo a las corporaciones locales es fundamental para su funcionamiento y para gestionar los servicios en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, independientemente de donde habiten. Asimismo se cumple el objetivo de acercar la administración al ciudadano, facilitando los medios necesarios a estos entes para proporcionar a los vecinos una fácil relación con los encargados de tramitar y dar solución a sus problemas más cotidianos, haciendo de la Administración Pública en su conjunto una herramienta más eficaz y flexible. En esta política se refleja la colaboración de La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la seguridad y protección a los ciudadanos, premisas básicas el pleno disfrute de las libertades y de la vida social. La seguridad y la protección a los ciudadanos, la modernización y actualización de los policías locales, de los bomberos y de los voluntarios de protección civil, son algunas facetas de la colaboración de la Administración Regional, la cual contribuye proporcionando los mecanismos necesarios de coordinación.

En este ejercicio se dota con 677.381,44 miles de euros, de los que 98,26 por ciento corresponden a gastos de actuación. El total de las partidas del presupuesto de 2009

que se destinan a la Corporaciones Locales, los distintos programas de las otras políticas de gastos destinan a la gestión directa de las corporaciones locales un importe de 321.204,76 miles de euros, los cuales tiene su reflejo en los distintos convenios y otros instrumentos que cada una de las Consejerías emplean en colaboración con las distintas corporaciones en la consecución de unos objetivos comunes.

Los créditos de esta política de gasto se desglosan en dos programas: Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales y Protección Ciudadana.

● **Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales.**

Las dotaciones destinadas a este programa suponen 657.530,89 miles de euros, lo que representan un 97,07 por ciento del presupuesto de esta política de gasto. Las transferencias corrientes y de capital representan el 99,77 por ciento, siendo esta últimas el 94,12 por ciento del total presupuestado en esta política del importe presupuestado en este programa, el cual comprende las siguientes actuaciones:

- Participación de las Corporaciones Locales de la Región en los Tributos del Estado, cifrada en 585.635,17 miles de euros, que figura en el presupuesto en virtud de las competencias de tutela financiera asumidas por la Junta respecto de las Corporaciones Locales. Este importe representa el 89,07 por ciento del total de la política de gasto.
- Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL), tiene un créditos en este presupuesto de 64.769,61 miles de euros, lo que representa el mantenimiento del nivel de inversión de los últimos ejercicios, siendo el instrumento básico a través del cual se canalizan las inversiones en equipamientos e infraestructuras básicas prioritarias de las entidades locales, con el fin común de la prestación del mejor servicio público orientado a los ciudadanos.
- Un importe de 5.375,01 miles de euros en el presupuesto, esta destinado a la colaboración en la construcción, la rehabilitación, la reforma, la mejora y el equipamiento de las Casas Consistoriales, con objeto que los ayuntamientos dispongan de sus sedes en unas condiciones dignas y con una capacidad y equipamientos suficientes.

- Con un presupuesto de 287,55 miles de euros destinados a la ayuda a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, con un compromiso de colaboración entre ambos entes.

● **Protección Ciudadana.**

En 2009 los créditos presupuestados suponen 19.850,55 miles de euros en este programa, lo que representa un mantenimiento del nivel del compromiso presupuestario de ejercicios anteriores. Este montante se destina a asegurar la seguridad de los ciudadanos, condición básica para el desarrollo de sus derechos civiles, englobando las actuaciones necesarias para potenciar los dispositivos que garanticen la seguridad y la protección de la población, en el marco competencial de la Comunidad Autónoma, fijándose las siguientes líneas de actuación:

- El total de dotaciones financieras destinadas a colaborar con Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios de la región tiene un importe presupuestado de 1.900,00 miles de euros, la colaboración con los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios de la región, es complementaria a los recursos cada vez más importantes destinado a la campaña de prevención de incendios.
- Se destinan 1.030,00 miles de euros para las dotaciones de agrupación de voluntarios de protección civil y continuar con los programas de formación y equipamiento de las mismas.
- Se destinan 1.100,00 miles de euros a la dotación de medios para los policías locales en colaboración con los ayuntamientos.
- La gestión del Teléfono Único de emergencias 112, como centro de seguimiento y coordinación de las emergencias de Castilla-La Mancha con la Administración del Estado y las Corporaciones Locales., con unas inversiones de 838,36 miles de euros en el fomento y en nuevos equipos destinados al servicio, dentro de una inversión en equipos para procesos de la información de 1.617,75 miles de euros destinados a la informatización de la gestión de protección.

- Durante 2009, se destinan 1.740,00 miles de euros para la uniformidad de los policías locales, en colaboración con los entes locales., así como una dotación de 1.000,00 miles con destino a las corporaciones locales para la dotación de medios materiales.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
002 CORPORACIONES LOCALES					
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	646.344,28	97,22	657.530,89	97,07	1,73
221A PROTECCIÓN CIUDADANA	18.510,80	2,78	19.850,55	2,93	7,24
Total	664.855,08	100,00	677.381,44	100,00	1,88

3.1.4

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Una de las grandes prioridades del Gobierno Regional es la consolidación de las políticas de bienestar social para que todos los habitantes de la región dispongan de los recursos, las prestaciones y los servicios sociales básicos que proporcionen un nivel de vida digno para todos los ciudadanos castellano-manchegos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	144.768,28	18,09	155.872,59	17,51	7,67
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.132,59	23,26	219.302,05	24,64	17,82
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.388,02	40,16	367.998,05	41,35	14,50
6 INVERSIONES REALES	71.375,71	8,92	70.107,02	7,88	-1,78
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.280,47	9,41	75.528,64	8,49	0,33
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.331,17	0,17	1.235,34	0,14	-7,20
Total	800.276,24	100,00	890.043,69	100,00	11,22

Las líneas de actuación diseñadas en este ámbito suponen el establecimiento de las bases y condiciones necesarias para la consecución de la igualdad efectiva de todos los ciudadanos, con especial atención a aquellos colectivos o personas susceptibles de padecer directa e indirectamente los efectos de unas condiciones desfavorables que les impidan un desarrollo personal y social con normalidad dentro de la sociedad. De esta forma, se avanza en gran medida en la consecución de altos niveles de bienestar social para el conjunto de la sociedad, ya que favorecen la inserción de estos colectivos y promueven la participación del resto de ciudadanos en estas tareas, constituyendo así una red de solidaridad donde los individuos y diversos colectivos aportan de forma directa su labor para una mejor consecución de los fines.

Para el ejercicio 2009, la dotación presupuestaria correspondiente a esta política asciende a 887.630,89 miles de euros, produciéndose un incremento respecto del ejercicio anterior del 11,24 por ciento, representando el 9,44 por 100 del total de las dotaciones contenidas en los presupuestos para 2009.

Analizando la distribución por capítulos, se observa que los gastos de actuación (correspondientes a los capítulos IV, VI y VII), en el presente ejercicio, alcanzan la cifra de 511.220,91 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del presupuesto anterior del 9,76 por ciento, siendo el capítulo IV, transferencias corrientes, el de mayor peso específico de esta política de gasto, con créditos por importe de 367.998,05 miles de euros, lo que representa un 41,46 por ciento del total de la política de gasto y un crecimiento respecto del ejercicio anterior del 14,50 por ciento. Los gastos de funcionamiento tienen un importante peso dentro del total de la política, debido a que se necesita personal debidamente cualificado, así como bienes y equipamientos de carácter público necesarios para el buen funcionamiento de los servicios. Por ello, tanto el capítulo I, gastos de personal, como el capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, suponen un peso específico importante en esta política de gasto de un 17,56 y un 24,71 por ciento, respectivamente, con dotaciones que ascienden a 155.872,59 miles de euros y 219.302,05 miles de euros e incrementos respecto a 2008 del 7,67 y 17,82 por ciento, respectivamente.

Las líneas generales más significativas de actuación de esta política son las siguientes:

1. PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES.

La finalidad específica de esta línea de actuación es desarrollar un conjunto de medidas que pretenden garantizar un nivel mínimo de dignidad de vida para todos los ciudadanos de la región en situación de necesidad de apoyo social y económico. El desarrollo de la Ley 39/2006, conocida como "Ley de Dependencia" se debe convertir en un instrumento fundamental para la atención de las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida cotidiana.

Así, el programa de pensiones y prestaciones asistenciales contiene un catálogo de prestaciones y ayudas destinadas a solventar las necesidades específicas de los ciudadanos de nuestra región, siendo dignas, al menos, de mención: las ayudas destinadas al cuidado de las personas dependientes en su entorno familiar; las prestaciones de apoyo a las familias, que tienen como objetivo mantener la suficiencia económica de las rentas familiares, entre las que destacan, por ejemplo, las ayudas a las familias numerosas con hijos menores, así como las ayudas para personas en estado de viudedad; o la nueva

prestación que se inició en el pasado ejercicio 2008, dirigidas a los perceptores de las pensiones asistenciales y no contributivas de la Seguridad Social, que tendrán como finalidad compensar las rentas más bajas de los ciudadanos.

El presupuesto del programa de pensiones y prestaciones asistenciales, dentro de esta política de gasto, asciende para el presente ejercicio a 85.125,13 miles de euros, lo que supone un significativo crecimiento respecto del pasado ejercicio del 31,59 por ciento, debido, fundamentalmente, al fuerte impulso que desde el Gobierno de Castilla-La Mancha se quiere dar a las ayudas a las personas en estado de viudedad o análoga relación de convivencia, a los perceptores de las pensiones más bajas, y las derivadas de la aplicación de la Ley de Dependencia. Los gastos del capítulo IV, transferencias corrientes, representan en términos porcentuales el 95,33 por ciento del programa, ascendiendo al importe de 81.155,04 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio pasado del 29,88 por ciento.

Dentro de este programa, cuantitativamente, cabe mencionarlas las siguientes actuaciones:

-El programa de apoyo a familias numerosas, con un importe de 20.904,55 miles de euros.

-Las ayudas de atención a la dependencia para el cuidado en el entorno familiar o no profesional, con un montante de 17.137,84 miles de euros.

-Las ayudas de atención especial e integración de mayores, menores y discapacitados, con una dotación de 7.631,52 miles de euros.

-Las ayudas complementarias para los perceptores de pensiones no contributivas, que ascienden a 7.549,60 miles de euros.

-Las ayudas al transporte a personas con discapacidad, pensionistas, y mayores de 65 años, por valor de 6.091,42 miles de euros.

-Las pensiones asistenciales para las personas residentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, con una dotación de 3.919,79 miles de euros.

-Las ayudas de emergencia social, que cuentan con unas dotaciones de 2.412,80 miles de euros, para la atención de necesidades básicas de personas que lo precisen por razones humanitarias o de fuerza mayor como catástrofes u otras calamidades.

-El ingreso mínimo de solidaridad, con objeto dotar de una renta mínima a las familias de nuestra región que se encuentran en situación de necesidad, con una asignación presupuestaria de 2.660,00 miles de euros.

-Las ayudas a personas viudas y familiares dependientes para las condiciones básicas de la vida, por importe de 11.880,00 miles de euros.

2. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

Con una dotación de 106.649,12 miles de euros, lo que supone un incremento de un 10,85 por ciento respecto al ejercicio anterior, este programa presupuestario garantiza la atención básica de los ciudadanos de la región y su acceso a los programas y prestaciones de la red pública de servicios sociales, asegurando el mantenimiento de los servicios sociales municipales y el desarrollo de programas de colaboración con los Ayuntamientos de la región, desde el nivel de atención primaria, que constituye la puerta de entrada al conjunto de programas, prestaciones y servicios sociales, facilitando información y orientación individualizada, desarrollando programas preventivos de dinamización social, apoyo familiar y socio-educativos. Además, se promoverá la atención domiciliaria a aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria.

Singular importancia tiene el capítulo destinado a transferencias corrientes, con una cuantía de 91.909,00 miles de euros, lo que supone una cuota de participación dentro del programa del 86,18 por ciento y un incremento del 11,64 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Este programa comprende las siguientes actuaciones:

-La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio, que asciende a 34.062,66 miles de euros.

-El programa regional de integración social, con una asignación de recursos financieros de 23.023,67 miles de euros.

-La financiación del programa regional de acción social que tiene una dotación de 8.673,17 miles de euros.

-Las ayudas para formación de profesionales y asistencias técnicas en materia de integración, a las que se destinan la cantidad de 1.378,88 miles de euros.

-Los servicios de teleasistencia, con una dotación presupuestaria de 7.101,81 miles de euros.

-El fomento y apoyo al voluntariado, por su parte, cuenta con una financiación que asciende a 2.134,01 miles de euros.

3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha propuesto promover en Castilla-La Mancha una cooperación de calidad orientada al desarrollo sostenible, humano, social y económico que contribuye a la erradicación de la pobreza en el mundo, defender los derechos humanos, contribuir a la equidad de género, a la sostenibilidad medioambiental y al fortalecimiento de la sociedad civil en los países en vías de desarrollo, en el marco del Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de Castilla-La Mancha 2008-2011 que deberá tener vigencia en este año 2009.

Las distintas actuaciones para la consecución de dicho objetivo tendrán una dotación presupuestaria de 44.375,54 miles de euros, con un incremento del 10,00 por ciento respecto del año anterior. En este sentido, cabe subrayar que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha opta por dedicar, al menos, el 0,7 por ciento de sus ingresos propios a programas y proyectos de cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo, así como para acciones humanitarias.

En esta área merecen mención las siguientes actuaciones:

- En primer lugar, la subvención destinada a la cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, con un montante de 25.663,00 miles de euros.

- Las dotaciones para acciones humanitarias de emergencia, con una asignación de 5.465,09 miles de euros.

- La financiación de proyectos de sensibilización a la cooperación al desarrollo, con un importe de 1.975,83 miles de euros.

4. INFANCIA Y FAMILIA.

Este programa comprende una serie de acciones encaminadas a atender a la infancia en su desarrollo educativo y social, apoyar a la familia en situaciones específicas de necesidad, así como promover los derechos y necesidades de los niños, en consonancia con las directrices marcadas por el "Plan de Apoyo a la Familia en Castilla la Mancha 2007-2011. Para esta finalidad se destinan 63.032,74 miles de euros, incrementándose esta dotación un 15,28 por ciento con respecto al año anterior. Los capítulos dedicados a operaciones de capital tienen una dotación de 15.540,15 miles de euros, con un crecimiento del 36,19 por ciento respecto al ejercicio pasado, siendo significativa la dotación destinada a transferencias de capital para financiar inversiones en centros de atención de nuestra región, que aumenta un 49,36 por ciento respecto a 2008, con una asignación de recursos en el presupuesto para 2009 por importe de 11.517,05 miles de euros.

Del conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito familiar cabe destacar las siguientes:

-La financiación de programas de ayuda para el desarrollo de actividades destinadas a la infancia y la familia, con una dotación presupuestaria de 13.043,99 miles de euros.

-Las subvenciones a Corporaciones Locales para el mantenimiento de centros de atención a la infancia, por un montante de 9.939,75 miles de euros.

-Las inversiones reales directas, en proyectos de obra nueva y de reposición, con dotaciones por importe de 4.023,10 miles de euros, un 8,73 por ciento más que en 2008.

-Las transferencias a empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinadas a construcción y equipamiento de centros sociales de infancia y familia, con una asignación presupuestaria de 8.708,05 miles de euros, lo que supone un incremento de un 80,06 por ciento respecto al ejercicio anterior.

-Por último, las transferencias a Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de centros sociales de infancia y familia ascienden a 2.609,00 miles de euros.

5. MENORES.

Con un presupuesto de 40.228,00 miles de euros, lo que supone un incremento de un 16,34 por ciento respecto al ejercicio anterior, desde el Gobierno Regional se pretende crear los recursos adecuados para realizar diversas actuaciones con objeto de impulsar los programas de acogimiento familiar y residencial, intervención familiar, y adopción. Igualmente, especial relevancia tendrán las acciones de potenciación de los canales de coordinación con los sectores de sanidad, educación y policial para fomentar la detección precoz de situaciones de maltrato y de conflicto en general.

El capítulo destinado a transferencias corrientes absorbe el 68,16 por ciento del presupuesto de este programa, con una asignación de recursos financieros por importe de 27.420,24 miles de euros, que se destinan, principalmente, a financiar el mantenimiento de centros de menores en nuestra región.

En este programa presupuestario podemos destacar los siguientes aspectos:

- El capítulo de inversiones destinado a la construcción, equipamiento y reposición de infraestructuras en centros sociales de menores en la región, con una dotación de 950,00 miles de euros.

- Las actuaciones dirigidas a financiar el mantenimiento de los centros de menores afectados por medidas de protección o judiciales, con una asignación presupuestaria de 20.970,52 miles de euros.

- Las ayudas económicas al acogimiento familiar, la adopción y la autonomía personal, que tendrá una disponibilidad de recursos financieros por importe de 3.171,54 miles de euros

- Los programas de actividades para menores en situación de conflicto social afectados por medidas de protección o judiciales, con una dotación de 3.202,84 miles de euros.

6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el objetivo de potenciar los principios de equidad, solidaridad, accesibilidad integral, fomento de la vida independiente y acceso al empleo de las personas con

discapacidad, las actuaciones del Gobierno Regional durante 2009 tendrán un presupuesto de 122.545,88 miles de euros, con un importante incremento respecto del año anterior del 15,32 por ciento y un peso porcentual del 13,81 por ciento del total de esta política de gasto, comprendiendo las dotaciones financieras para realizar las actividades necesarias para la consecución de los objetivos señalados. Destacan, en este ámbito, las siguientes líneas de actuación:

-El capítulo de inversiones reales experimenta un significativo incremento del 78,54 por ciento con respecto al ejercicio anterior, con una dotación de recursos financieros por valor de 8.955,00 miles de euros. La construcción y equipamiento de nuevos centros sociales para discapacitados tiene un presupuesto de 8.005,00 miles de euros, con un incremento de un 77,27 por ciento respecto a 2008. Asimismo se destinan 950,00 miles de euros para el mantenimiento y reparación de los centros sociales ya existentes, con un incremento del 90,00 por ciento respecto al ejercicio anterior.

-La construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 1.763,88 miles de euros.

-Las transferencias a Corporaciones Locales para financiar el mantenimiento de centros sociales para personas con discapacidad ascienden a 8.186,65 miles de euros.

-Las ayudas para la eliminación de barreras en edificios y vías públicas, con una dotación de 5.500,00 miles de euros.

-La atención de enfermos mentales a través de la Fundación Integración Socio-Laboral de Enfermos Mentales (FISLEM), con un presupuesto de 4.108,70 miles de euros.

-Las ayudas a familias e instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de centros y servicios para discapacitados, con un montante de 34.687,27 miles de euros.

-La subvención a la Federación de Organizaciones en favor de Personas con Discapacidad Intelectual, por importe de 500,00 miles de euros, para la adaptación de centros en aplicación de la "Ley de la Dependencia".

7. MAYORES.

Uno de los objetivos prioritarios en el ámbito de la promoción social y los servicios sociales es la atención de las necesidades básicas de nuestros mayores, promoviendo su bienestar independientemente de su poder adquisitivo y sus obligaciones familiares, mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio, atendiendo a las especiales características que el fenómeno del envejecimiento adquiere. La consolidación de los servicios públicos, el fuerte incremento de los mismos y la diversificación de programas para ofrecer una atención adecuada a este colectivo y especialmente a las personas más desfavorecidas, son actuaciones que se han realizado de manera constante y que han tenido un reflejo en el incremento continuado de los presupuestos destinados a este fin. Así, en este programa se ha consignado una dotación financiera de 329.960,26 miles de euros, lo que supone el 37,17 por ciento del total de dotaciones financieras para protección y promoción social y un crecimiento respecto al presupuesto anterior del 7,95 por ciento.

El principal área de actuación en esta materia consiste en la consolidación de la red pública de residencias para la asistencia social a los mayores, por ello, los gastos de funcionamiento de las de carácter público y titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se contemplan en las dotaciones financieras del capítulo II de la clasificación económica de los gastos, que asciende a un total de 179.798,41 miles de euros, con un peso específico del 54,49 por ciento respecto de la totalidad del programa. Los créditos consignados en el capítulo 1, gastos de personal, ascienden a 51.040,66 miles de euros, y un peso específico del 15,47 por ciento. Estas dotaciones financieras se destinan, prioritariamente, a atender los recursos humanos y materiales suficientes para el correcto funcionamiento de los centros de asistencia social a mayores.

En este aspecto cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

-Las nuevas inversiones en infraestructura y equipamientos de centros sociales, centros de día y residencias de mayores en la región, con un presupuesto de 24.134,39 miles de euros. Asimismo, para el mantenimiento y conservación de los ya existentes, se cuenta con una asignación presupuestaria de 10.880,94 miles de euros, un 33,84 por ciento más que en el ejercicio anterior.

-La construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 9.450,27 miles de euros, lo que supone un crecimiento de un 26,03 por ciento respecto a 2008.

-Para la construcción y equipamiento de centros municipales para mayores se destinan 5.597,50 miles de euros.

-El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en centros sociales municipales, con una dotación presupuestaria de 16.442,05 miles de euros.

-El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en entidades sin fin de lucro, con un presupuesto de 11.300,17 miles de euros.

-Para la creación de plazas y servicios en centros de día para mayores, en coordinación con las entidades locales, se destinan 9.555,39 miles de euros.

-Para el desarrollo de actividades en centros de día para mayores se cuenta con una asignación de 9.293,48 miles de euros.

8. MUJER.

Las líneas de actuación a desarrollar en este programa tienen como objetivos, especialmente, incidir en la inserción laboral y la autonomía de las mujeres, fundamentalmente en el medio rural; estimular el surgimiento de mujeres emprendedoras y empresarias; la concreción de programas para la conciliación de la vida familiar y laboral, que se traduce en apoyo prestado por personal cualificado en el domicilio familiar a menores o, en su caso, personas enfermas o discapacitadas, durante el tiempo que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad laboral, formativa o social. Dentro de este programa cobran singular importancia los esfuerzos destinados a erradicar la violencia doméstica y cualquier otro tipo de discriminación negativa hacia las mujeres que redundará, sin duda, en una disminución de las diferencias por razón de género y en una sociedad más justa, solidaria y equilibrada.

El presupuesto para 2009 del programa “Promoción de la Mujer” asciende a 26.782,29 miles de euros. Cuantitativamente, el capítulo de mayor importancia es el destinado a transferencias corrientes, con un importe de 22.210,40 miles de euros, lo que supone el 82,93 por ciento del presupuesto de este programa. También, cabe subrayar el incremento que presenta el capítulo de inversiones, que crece un 632,22 por ciento respecto a 2008, con una dotación presupuestaria de 294,50 miles de euros.

Este programa, que es desarrollado por Instituto de la Mujer, incluye, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Las ayudas a mujeres con cargas familiares no compartidas, por 364,60 miles de euros.

- Las subvenciones para infraestructuras para servicios sociales de mujeres, con una dotación de 225,00 miles de euros.

- Las transferencias corrientes a Corporaciones Locales para apoyo de programas de mujeres, “Programa Kanguras”, con una dotación de recursos por importe de 875,00 miles de euros

- El mantenimiento de centros de la mujer, casas de acogida y centros de urgencia, con una asignación presupuestaria de 14.750,00 miles de euros.

- Para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres se destinan recursos que ascienden a 270,00 miles de euros.

- Con destino a mujeres víctimas de violencia doméstica con secuelas físicas o psíquicas se dotan ayudas por importe 145,00 miles de euros.

- Para estudios e investigaciones de temas relacionados con la mujer se destina la cantidad de 90,00 miles de euros.

- Para asistencia jurídico-procesal a mujeres víctimas de violencia doméstica, 600,00 miles de euros.

- Para ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia doméstica se destinan 60,00 miles de euros.

- Se crean, también, fondos destinados a consejos sectoriales de la mujer, para dar información, asesoramiento y atención a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, para lo que se cuenta con un asignación presupuestaria de 70,00 miles de euros.

- Para financiar programas destinados a favorecer la inserción laboral, la autonomía en las mujeres y reducir el desempleo, se invierten 500,00 miles de euros.

9. JÓVENES.

En el ejercicio 2008 se creó el Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha, fruto del compromiso establecido en el II Plan Joven de Castilla-La Mancha, órgano que asume la programación y ejecución de la política regional en materia de juventud, fomentando la participación de los jóvenes en la vida social y el asociacionismo juvenil, y coordinando las actuaciones interdepartamentales, especialmente las relacionadas con la vivienda y el empleo, el voluntariado y las actividades de ocio y tiempo libre.

Los recursos destinados a los jóvenes de la región en esta política de gasto ascienden, para 2009, a 18.503,10 miles de euros.

Destacan las siguientes líneas de actuación:

- El fomento del asociacionismo juvenil como forma de participación de los jóvenes en la vida social y política de la región. A esta finalidad, se destinan 1.545,00 miles de euros, cabiendo citar el programa de jóvenes cooperantes de Castilla-La Mancha, con una dotación de 627,00 miles de euros.

- El programa de juventud Castilla-La Mancha Activa Joven en colaboración con los Ayuntamientos de la región, con una asignación de recursos financieros por importe de 2.034,44 miles de euros.

- La financiación de prácticas de universitarios en Ayuntamientos de la región, que tendrá una dotación de 1.261,50 miles de euros.

- La dotación de créditos por importe de 119,00 miles de euros para transferencias destinadas al convenio de colaboración con otras entidades para la promoción de jóvenes artistas.

- La financiación del Convenio Ruta Quezta, con un presupuesto de 75,00 miles de euros.

- Y para la adecuación y mejora de centros juveniles de la región por Corporaciones Locales se destina la cuantía de 1.401,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	51.551,56	6,44	50.428,83	5,67	-2,18	
312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	67.009,22	8,37	87.537,93	9,84	30,64	
313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	96.207,94	12,02	106.649,12	11,98	10,85	
313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	54.679,81	6,83	63.032,74	7,08	15,28	
313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	106.268,36	13,28	122.545,88	13,77	15,32	
313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	305.672,97	38,20	329.960,26	37,07	7,95	
313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	34.576,73	4,32	40.228,00	4,52	16,34	
313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO	40.341,40	5,04	44.375,54	4,99	10,00	
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	18.113,83	2,26	18.503,10	2,08	2,15	
323B PROMOCIÓN DE LA MUJER	25.854,42	3,23	26.782,29	3,01	3,59	
Total	800.276,24	100,00	890.043,69	100,00	11,22	

3.1.5
SANIDAD

3.1.5. SANIDAD

La política sanitaria, con el objetivo de de mejorar continuamente el nivel de salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, se encuentra entre las principales prioridades de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, como refleja su fuerte peso relativo dentro de los mismos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
004 SANIDAD					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.159.830,91	45,27	1.235.112,12	45,04	6,49
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	552.831,79	21,58	624.090,71	22,76	12,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	557.022,28	21,74	584.297,15	21,31	4,90
6 INVERSIONES REALES	243.643,25	9,51	249.581,73	9,10	2,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.547,55	1,86	48.156,31	1,76	1,28
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.157,88	0,05	1.180,28	0,04	1,93
Total	2.562.033,66	100,00	2.742.418,30	100,00	7,04

En este sentido, como planes y programas de salud más importantes para el ejercicio 2009, merecen ser destacados:

- los programas de inmunización, dirigidos básicamente a potenciar estilos de vida saludables;

- el Plan Sociosanitario, en cuyo marco se impulsará el trabajo con las asociaciones de autoayuda sanitaria;

- el Plan de Salud Mental 2005-2010, cuyo contenido establece las bases para la colaboración con las asociaciones de familiares y amigos de enfermos;

- el Plan Regional de Castilla-La Mancha sobre Alcoholismo y Drogodependencia 2006-2010, en cuya virtud se incrementará el esfuerzo en el ámbito de la prevención, asistencia e incorporación social, participación y formación e investigación;

- y por último, el Plan de Inspección para el Control de Centros.

Asimismo, con la finalidad primordial de lograr un mejor sistema sanitario para los castellano-manchegos, con más posibilidades y recursos, más cercano y ágil, y capaz de resolver los problemas de salud con eficacia, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha comienza el ejercicio 2009 priorizando entre sus actuaciones, las siguientes:

- la mejora de los niveles de calidad asistencial, adaptado la atención sanitaria a los tiempos y las circunstancias sociales y económicas que se dan en nuestra región, así como el impulso de los mecanismos adecuados para que los ciudadanos puedan expresar su grado de satisfacción respecto al funcionamiento de los servicios sanitarios, así como la participación ciudadana en las decisiones que le conciernen;

- en materia de infraestructuras, obras y equipamientos, destaca por su magnitud el proyecto del nuevo hospital de Toledo. Igualmente seguirán desarrollándose las diferentes obras de renovación, ampliación o mejora en centros hospitalarios, que afectan, en mayor o menor medida a la totalidad de la infraestructura existente.

- en materia de personal, hay que subrayar la dotación de recursos humanos como elemento clave para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario;

- y finalmente, en materia de prevención y promoción de la salud, hay que reseñar las actuaciones dirigidas a la implantación de procedimientos seguros frente al contagio sanguíneo, a la identificación de riesgos específicos en el medio ambiente natural de los centros sanitarios, y al desarrollo de un plan de prevención de enfermedades e infecciones derivadas de la relación laboral entre trabajadores y usuarios.

En el campo del consumo, para que la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios sea real y efectiva, se potenciará su formación e información mediante la creación de nuevos centros de formación, se promocionará la colaboración con las asociaciones de consumidores, se impulsará el acercamiento de la protección de los consumidores a los colectivos más vulnerables y, finalmente, se continuará con las actuaciones dirigidas al fomento del comercio justo y la economía solidaria.

Los recursos destinados a sanidad para el ejercicio 2009 ascienden a 2.742.418,30 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio presupuestario 2008 del 7,04 por ciento, por encima de la media de las distintas políticas de gasto, siendo el peso específico de esta política de gasto en el presupuesto del 29,18 por ciento.

Por capítulos de gasto, conviene destacar que los gastos de actuación alcanzan la cifra de 882.035,19 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 3,99 por ciento. Dentro de dichos gastos de actuación, destacan los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes) por su peso específico en esta política, que es del 21,31 por ciento.

Los gastos de funcionamiento ascienden a 1.859.202,80 miles de euros, produciéndose un incremento respecto de 2008 del 8,56 por ciento. Cabe destacar la dotación de recursos humanos, fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, pues los gastos del capítulo I (gastos de personal), ascienden a 1.235.112,12 miles de euros, siendo su peso específico en la política de gasto de sanidad del 45,04 por ciento. Destacan también los gastos del capítulo II, que experimentan un incremento del 12,89 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Para el estudio de los recursos destinados a esta política de gasto, procederemos en primer lugar a la delimitación de las principales áreas de actuación, que son: la atención sanitaria que, a su vez, se puede desglosar en la atención primaria de salud y en la atención especializada de salud; formación, docencia e investigación sanitarias; las actividades promoción de la salud, sanidad ambiental e inspección y calidad sanitaria; y la protección de los consumidores.

1. ASISTENCIA SANITARIA.

Los recursos que para el ejercicio 2009 se van a destinar a la atención sanitaria son de 2.527.878,25 miles de euros, con un peso específico dentro de la política de gastos de sanidad del 92,18 por ciento, siendo esta área la más importante cuantitativamente. Asimismo, es digno de destacar el crecimiento del 6,68 por ciento respecto del ejercicio 2008.

Los principales programas dentro del área de la asistencia sanitaria son las que a continuación se detallan:

• Atención Primaria de Salud.

Como primer escalón dentro del sistema sanitario regional, las principales funciones de la asistencia primaria se orientan hacia la prevención y tratamiento de enfermedades,

hacia la rehabilitación y hacia el fomento de hábitos saludables de vida. Es por ello por lo que se configuran como principales retos en este sentido: la plena accesibilidad a las prestaciones sanitarias, la construcción y apertura de nuevos centros, el logro del máximo desarrollo posible del Plan de Salud de Castilla-La Mancha en el campo de la prevención, y la promoción del uso racional del medicamento.

Las actuaciones a desarrollar en 2009, siempre en estrecha colaboración y de manera coordinada con el resto de parcelas asistenciales, estarán orientadas hacia cuatro grandes objetivos:

- Seguir garantizando la accesibilidad plena a las prestaciones sanitarias y la eficacia en la resolución de problemas, en respuesta a las demandas de la población.
- Continuar incidiendo en actividades especiales de carácter preventivo, dentro de las líneas marcadas por el Plan de Salud de Castilla-La Mancha (2001-2010).
- Seguir fomentando el uso racional del medicamento, garantizando el equilibrio en la prestación farmacéutica.
- Potenciar experiencias de autogestión en el ámbito de la Atención Primaria, similares al modelo del Centro de Salud de Buenavista (Toledo), implicando a los profesionales en la gestión eficiente de los recursos.

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2009 para el programa de atención primaria de salud serán de 1.009.153,48 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 3,42 por ciento respecto del ejercicio anterior. Asimismo hay que destacar que la atención primaria de salud, por su relevancia, es el segundo de los campos que mayor peso específico posee dentro de esta política de gastos, representando un 36,80 por ciento de la misma.

Por lo que se refiere al análisis por capítulos, conviene destacar que los gastos de actuación para el ejercicio 2009 son de 619.544,19 miles de euros, lo que implica un crecimiento respecto de 2008 del 1,92. Destaca por su cuantía el capítulo IV (transferencias corrientes), que asciende a 532.736,88 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior del 4,96 por ciento y un peso propio dentro del programa del 52,81 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden a 389.325,78 miles de euros, lo que implica un crecimiento respecto del año anterior del 5,92 por ciento. Por su cuantía, se debe resaltar el capítulo I (gastos de personal), que es de 331.146,30 miles de euros, lo que implica una cuota de participación en el programa del 32,82 por ciento. Por su crecimiento respecto del ejercicio anterior, hay que reseñar el capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios), que con un presupuesto para 2009 de 58.179,48 se incrementa en un 12,91 por ciento.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del programa de atención primaria de salud son:

- El gasto farmacéutico, por importe de 530.173,68 miles de euros.

- La financiación de la construcción de centros de salud y consultorios locales a empresas públicas de la Junta de Comunidades y a otros entes públicos, con una dotación de 13.979,85 miles de euros.

- La inversión en centros de salud y consultorios locales de toda la región alcanza un importe de 61.951,98 miles de euros, entre los que destacan como más importantes: el centro de salud "Cuenca 4", con una asignación presupuestaria de 10.233,66 miles de euros; Santa Cruz de la Zarza, con 4.329,30 miles de euros; y La Solana, con 3.852,53 miles de euros.

- Para el transporte sanitario se destinan 2.563,2 miles de euros.

● **Atención Especializada.**

Las funciones relacionadas con los ingresos hospitalarios, intervenciones quirúrgicas, exploraciones diagnósticas, atención de consultas externas y urgencias hospitalarias, están incluidas en el programa de atención especializada de salud, que se erige como el segundo nivel asistencial dentro del sistema sanitario de Castilla-La Mancha. Así pues, partiendo de estas funciones básicas que se acaban de enumerar, los grandes ejes de actuación en esta materia serán:

- la reducción de tiempos de demora y control de las listas de espera, mediante la adopción de medidas como la ampliación de jornadas en los centros en que sea preciso, los conciertos externos, y el impulso de las prestaciones de carácter ambulatorio;

- y el acercamiento de los recursos y servicios sanitarios a los ciudadanos, a través de la apertura de nuevos hospitales y centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, mediante la iniciación de procesos de renovación y mejora de estructuras, medios y servicios disponibles.

Como en años precedentes, las actuaciones a acometer en este ámbito se apoyarán en la Ley de Garantías en Atención Sanitaria. Se estima que en 2009 esta norma tendrá una utilización algo superior a la de 2008. Esto es así debido al mayor conocimiento que de ella tienen año tras año los ciudadanos y a la satisfacción obtenida por sus usuarios.

Los recursos que para el ejercicio 2009 se van a destinar a la atención especializada de salud son de 1.518.724,77 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,95 por ciento respecto del presupuesto del ejercicio anterior. Asimismo, como nota de singular importancia, hay que señalar que el programa de atención especializada de salud se configura como el que ostenta un mayor peso específico dentro de la política de gastos de sanidad, representando un 55,38 por ciento de la misma.

Si atendemos al desglose por capítulos, podemos observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 11,98 por ciento del importe total del programa, con una dotación de 181.958,96 miles de euros, que supone un incremento respecto del año 2008 del 10,06 por ciento. Finalmente, dentro de los gastos de actuación, destacan por su incremento respecto del ejercicio anterior los capítulos VI (inversiones reales) y VII (transferencias de capital), con un crecimiento del 11,85 y 8,58 por ciento respectivamente.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 1.336.104,29 miles de euros lo que, a su vez, implica un incremento del 8,81 por ciento respecto del ejercicio anterior. Es digna de mención la dotación destinada al capítulo I (gastos de personal), que es de 789.144,10 miles de euros, representa el 51,98 por ciento del presupuesto total del programa e incrementa la cifra del pasado ejercicio en un 6,29 por ciento.

Como inversiones de mayor relevancia dentro del campo de la atención especializada de salud hay que destacar, al menos, las siguientes:

- Inversiones en centros de atención especializada, para la construcción y reforma de hospitales y otros centros, con una inversión total para 2009 de 90.867,43 miles de euros, destacando por su importancia cuantitativa los proyectos de: plan director del Hospital de Guadalajara (28.000,00 miles de euros); ampliación y reforma del Hospital de Paraplégicos de Toledo (14.678,39 miles de euros); y plan director Hospital de Albacete (10.856,57 miles de euros).

- Inversiones para la adquisición de equipos especializados destinados a centros de atención especializada, con un importe de 18.414,55 miles de euros.

- Dotación de equipamientos para centros de atención especializada en régimen de arrendamiento financiero, por importe de 26.290,68 miles de euros.

- Prestaciones ortopédicas y vehículos para inválidos, con un importe de 5.994,74 miles de euros.

- Convenio del SESCAM con la Asociación "ALCER", para el transporte de enfermos renales.

2. FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

La generación de conocimiento en el ámbito de la sanidad, que englobaría todas aquellas actuaciones dirigidas a la formación, docencia e investigación del personal sanitario, se configura hoy día como uno de los elementos fundamentales para la consecución de un sistema sanitario moderno y sofisticado lo que, a su vez, se convierte en condición necesaria para la consecución del objetivo común por excelencia en el campo de la sanidad cual es la prestación de una atención sanitaria ágil, eficaz y de calidad.

Debido al convencimiento de que un tratamiento ambicioso del campo del conocimiento en materia de sanidad, es esencial para el logro del objetivo anteriormente expresado, para el ejercicio 2009 se opta por seguir intensificando el esfuerzo presupuestario en el ámbito de la formación, la docencia y la investigación. No en vano, los recursos destinados a esta área de actuación para el presente ejercicio, que ascienden a 34.532,01 miles de euros, se incrementan en relación con el año 2008 en un 14,54 por ciento. Ya a nivel de capítulo, hay que subrayar la importancia del capítulo I (gastos de personal) que cuenta con un peso específico en el total del programa del 90,59 por ciento, y

se ha dotado con 31.281,60 miles de euros, lo que supone un incremento del 12,61 por ciento respecto del presupuesto del año anterior.

Algunas de las actuaciones a destacar en este sentido, son:

- Convenio con la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha, con un importe de 400,00 miles de euros.

- Otros convenios y acuerdos de colaboración en materia de formación e investigación con familias e instituciones sin fin de lucro, dotados con 1.160,10 miles de euros.

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.

Dentro de la presente área de actuación, concerniente a la promoción de la salud y a la prevención, pueden agruparse las actuaciones relativas a la promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica, a la planificación sanitaria, y a la inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos.

Los recursos que para 2008 se van a destinar a esta área de actuación, ascienden a 106.740,91 miles de euros, representando un incremento respecto del ejercicio 2008 del 8,03 por ciento.

A continuación se analizará cada uno de los programas que se incluyen en esta área y sus principales actuaciones:

• Promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica.

Para el ejercicio 2009 los presupuestos para la promoción de la salud de los ciudadanos contemplarán estrategias dirigidas fundamentalmente a la adquisición de conocimientos que les permitan desarrollar habilidades destinadas a influir sobre los factores ligados a los estilos de vida que determinan su salud y a potenciar aquellos otros que sostienen hábitos de vida saludables.

La política de salud no puede ser independiente de la realidad social en la que se formula, sino que debe ajustarse a ella para dar respuesta a los problemas y necesidades de los ciudadanos. En este marco y en el área de Epidemiología, se plantea para el año 2009 un amplio programa de actuaciones tanto en materia de enfermedades transmisibles

(programa de vigilancia del SIDA; Red de Médicos Centinelas de Vigilancia de la Gripe en Castilla-La Mancha; Programa Regional de Control y Prevención de la Tuberculosis; puesta en funcionamiento del Sistema de Información Microbiológica (SIM)), como en tratamiento de enfermedades crónicas y problemas de salud (Sistema de Información Oncológica; Registro Regional de Diabetes Infanto-Juvenil; Red Temática de Investigación de Envejecimiento; etc.).

Las actuaciones enmarcadas en este programa cuentan con unas inversiones de 25.138,01 miles de euros, experimentando un crecimiento con respecto al ejercicio 2008 del 4,42 por ciento. Destacan dentro del presente programa, las inversiones del capítulo VI (inversiones reales), con una cuantía de 16.480,00 miles de euros y con un peso específico del 65,56 por ciento.

Entre los proyectos con más peso presupuestario en materia de promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica destacan:

- Campañas regionales: de inmunizaciones, a la que se destinan recursos que ascienden a 12.533,40 miles de euros; de prevención del cáncer de mama, con un importe de 3.365,67 miles de euros; y de fluorización, con un presupuesto de 525,93 miles de euros.

- Subvenciones para el desarrollo de proyectos de educación para la salud, con una dotación de 300,00 miles de euros.

- La realización de actividades en materia de educación sanitaria en coordinación con el Consejo de la Juventud, con un gasto de 284,00 miles de euros.

● **Planificación sanitaria.**

El presupuesto destinado al ámbito de la planificación sanitaria se centrará en conseguir el máximo desarrollo de los distintos planes de salud, así como el máximo grado de ejecución de los compromisos en los mismos contenidos sin olvidar, en aquellos planes en que sea preciso, su renovación y actualización. En este sentido, se puede destacar:

- el especial hincapié que, en el marco del Plan Sociosanitario, se realizará en el trabajo coordinado con las asociaciones de autoayuda sanitaria;

- o, en el ámbito del Plan de Salud Mental 2005-2010, la especial importancia de la colaboración de las asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales;

- por último, se ha de reseñar el importante esfuerzo que se seguirá realizando a favor de las actividades de prevención, asistencia e incorporación social, participación, formación e investigación, en la esfera del Plan Regional de Castilla-La Mancha sobre Alcoholismo y Drogodependencias 2006-2010.

El programa de Planificación Sanitaria cuenta para el ejercicio 2009 con un presupuesto de 43.996,26 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio 2008 del 5,88 por ciento. Destacan aquí las inversiones del capítulo IV (transferencias corrientes) cuyo importe asciende a 23.510,00 miles de euros, con un peso relativo dentro de este programa del 53,44 por ciento.

Con un mayor grado de concreción, merecen especial atención las siguientes inversiones:

- Las destinadas al Plan Regional de Drogas, con un presupuesto de 6.500,00 miles de euros.

- Las realizadas a favor de la rehabilitación de enfermos mentales, que ascienden a 16.300,00 miles de euros.

- Las realizadas, en el marco del Plan Sociosanitario, en materia de autoayuda sanitaria, con un importe de 1.900,00 miles de euros.

● **Inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos.**

El área de inspección y calidad sanitaria engloba, para el ejercicio 2008, un importante elenco de actuaciones orientadas hacia la mejora continua del nivel de salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha. En este sentido, son relevantes:

- las actuaciones dirigidas a la autorización racional de centros, servicios y establecimientos sanitarios;

- las actuaciones dirigidas al esclarecimiento de denuncias, reclamaciones y quejas de los usuarios de los centros, servicios y establecimientos sanitarios;

- la máxima ejecución del Plan de Inspección, que viene desarrollándose desde el año 2006, incluyendo las inspecciones necesarias para la apertura de nuevas farmacias, una vez resuelto el último concurso.

- el control de la calidad, el aseguramiento de la continuidad en el suministro y la buena distribución de los medicamentos;

- y la consolidación de la red de hemodonación y hemovigilancia de Castilla-La Mancha, entre otras.

En materia de higiene de los alimentos, se potenciará la colaboración a través de convenios con los sectores orientados a asesorar en la implantación de Sistemas de autocontrol basados en el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Se continuará trabajando con el sector empresarial en la formación de manipuladores para un mayor conocimiento de la enfermedad celíaca que permita ofrecer menús adaptados a esta población.

En el ámbito de la sanidad ambiental, será prioritaria la vigilancia y el control sanitario de aquellos espacios en el que se desarrolla la vida humana, por ello, las principales actuaciones irán encaminadas principalmente hacia la prevención de los riesgos del uso de los productos químicos, hacia la vigilancia y control de las aguas tanto de consumo humano como las uso recreativo, hacia la detección precoz de enfermedades y, en el ámbito laboral, hacia la prevención de las denominadas enfermedades profesionales.

Las partidas presupuestarias destinadas a esta área de actuación ascienden a 37.606,64 miles de euros, experimentando un importante incremento respecto del año anterior, del 13,36 por ciento. De estos importes, 31.24,36 miles de euros se destinan al programa de sanidad ambiental e higiene alimentaria, representando un 84,62 por ciento del total del presupuesto destinado a esta área, quedando el programa de inspección y calidad sanitaria con una dotación de 5.782,28 miles de euros..

Más pormenorizadamente, podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Las relacionadas con el fomento de los autocontroles sanitarios con asociaciones, sindicatos y cooperativas, en las que se invierten 575,00 miles de euros.

- Las concernientes al mantenimiento de servicios veterinarios, que cuentan con un gasto de 260,00 miles de euros.

- Mantenimiento, dotación y equipamiento de los distritos de salud pública, con un presupuesto de 202,37 miles de euros.

4. PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Este programa, que engloba las actuaciones dirigidas a la formación e información del consumidor, la creación de centros de formación de consumidores, la coordinación de actuaciones con las asociaciones de consumidores, y el fortalecimiento de la protección de los grupos de consumidores más vulnerables, está destinado a conseguir que la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios sea real y efectiva, y se siga avanzando por el camino hacia la consecución de un comercio justo y de una economía solidaria.

Para hacer realidad el objetivo anteriormente expresado, desde un punto de vista económico, hay que señalar que el presupuesto destinado a esta área de actuación asciende a 10.371,66 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio 2008 del 2,66 por ciento. Para el presente ejercicio, los gastos de actuación ascienden a 5.049,05 miles de euros, lo que supone un peso relativo en el conjunto el programa del 48,69 por ciento. A su vez, dentro de estos gastos de actuación, son dignos de mención individualizada los correspondientes al capítulo IV (transferencias corrientes), con un importe de 4.171,70 miles de euros, con una cuota de participación del 40,37 por ciento dentro de este programa presupuestario.

Por lo que se refiere a los gastos de funcionamiento, hay que destacar por su cuantía los gastos de capítulo I (gastos de personal) que ascienden a 4.349,30 miles de euros, lo que supone a su vez un peso específico dentro del programa del 42,09 por ciento y un incremento respecto del ejercicio anterior del 6,25 por ciento.

Dentro de las actuaciones respaldadas por los créditos de este programa cabe destacar:

- Los programas de actividades en materia de consumo con asociaciones de consumidores, en aras de promocionar el consumo responsable, a los que se destina la cantidad de 780,00 miles de euros.
- El fomento del sistema arbitral, para lo que se financian programas de actividades en materia de consumo con un presupuesto de 252,00 miles de euros.
- El desarrollo de actividades en materia de consumo con la Universidad de Castilla-La Mancha, para lo que se destinan 166,20 miles de euros.

- La orden de subvenciones a entidades locales en materia de consumo, con un presupuesto de 1.730,00 miles de euros.

- La financiación de programas de protección de colectivos de consumidores más vulnerables, cuya inversión asciende 125,50 miles de euros.

- Ayudas para inversiones en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), por importe de 211,56 miles de euros.

- Para centros de formación al consumidor, se destinan recursos que ascienden a 156,24 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
004 SANIDAD						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	53.286,38	2,08	62.895,47	2,29	18,03	
412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	975.753,21	38,09	1.009.153,48	36,80	3,42	
412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.393.940,70	54,41	1.518.724,77	55,38	8,95	
412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	30.148,57	1,18	34.532,01	1,26	14,54	
412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	41.552,84	1,62	43.996,26	1,60	5,88	
413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	24.073,52	0,94	25.138,01	0,92	4,42	
413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	29.516,14	1,15	31.824,36	1,16	7,82	
413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	3.659,80	0,14	5.782,28	0,21	57,99	
443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	10.102,50	0,39	10.371,66	0,38	2,66	
Total	2.562.033,66	100,00	2.742.418,30	100,00	7,04	

3.1.6
EDUCACIÓN

3.1.6. EDUCACIÓN

Desde el convencimiento de la importancia de la política educativa, básica para el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2009 se seguirá realizado, al igual que en ejercicios anteriores, un importante esfuerzo presupuestario dirigido esta vez a la consecución de un doble objetivo: primero, la consolidación del gasto en esta materia, y segundo, el incremento del gasto en investigación así como en educación no universitaria hasta situarlo en el 6% del Producto Interior Bruto al final de la legislatura en curso.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
005 EDUCACIÓN					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.160.303,45	63,29	1.241.576,09	63,31	7,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	133.493,35	7,28	142.518,44	7,27	6,76
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.116,79	18,66	362.124,13	18,46	5,85
6 INVERSIONES REALES	137.282,45	7,49	146.012,95	7,45	6,36
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.965,15	3,22	67.781,06	3,46	14,95
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.144,59	0,06	1.180,00	0,06	3,09
Total	1.833.305,78	100,00	1.961.192,67	100,00	6,98

Dos son las grandes áreas en las que se pueden agrupar las principales actuaciones que serán objeto de desarrollo en esta política de gasto, a saber:

1. La educación no universitaria, cuyas actuaciones irán encaminadas, básicamente, al incremento del profesorado en aras de mejorar el servicio educativo regional; a la mejora de los servicios complementarios de la enseñanza como son los transportes, comedores, etc; a la consolidación de la gratuidad de los libros de texto; al fomento de la lectura; a la mejora de la convivencia escolar; y al impulso del dominio de las lenguas extranjeras. Asimismo, merecen especial mención las inversiones en infraestructuras educativas, dirigidas a concluir la construcción de nuevos centros educativos en las zonas de mayor crecimiento demográfico, así como a la ampliación y mejora de los existentes.

2. La educación superior, cuyas inversiones buscarán la consolidación del sistema universitario de Castilla-La Mancha. Las principales actuaciones en materia de educación superior irán dirigidas, básicamente, a la adecuación al Espacio Europeo de Educación. Por otro lado, no se pueden olvidar las actuaciones dirigidas a la progresiva implantación de nuevas titulaciones. Asimismo, se hará especial hincapié en garantizar la igualdad de todos los ciudadanos para acceder a los estudios universitarios mediante la consolidación de un programa de becas de carácter general complementario al desarrollado a nivel estatal. Por otra parte, se primará el esfuerzo de los alumnos mediante el otorgamiento de becas de excelencia a los mejores expedientes académicos. Finalmente, deben subrayarse las inversiones destinadas a la movilidad de los jóvenes universitarios de la región mediante el impulso de una importante red de residencias universitarias.

Desde un punto de vista puramente económico, en el ejercicio 2009 los recursos destinados a la educación ascienden a 1.961.192,67 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio presupuestario 2008 del 6,98 por ciento, siendo el peso específico de esta política de gasto en el presupuesto del 20,87 por ciento.

En lo que se refiere al desglose por capítulos, hay que señalar que los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII) alcanzan la cifra de 575.918,14 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 6,97 por ciento. Dentro de los gastos de actuación, destacan los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes) por su peso específico en esta política, que es del 18,47 por ciento.

Por su parte, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 1.384.029,83 miles de euros, produciéndose un incremento respecto de 2008 del 6,97 por ciento que, en términos absolutos son 90.233,03 miles de euros. Dentro de esta política, partiendo del convencimiento de que la dotación de recursos humanos constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema educativo, deben subrayarse los gastos del capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 1.241.511,39 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,00 por ciento respecto del ejercicio anterior, siendo su peso específico en la política de gastos de educación del 63,31 por ciento.

Acto seguido, atendiendo a la delimitación de las diferentes áreas de actuación que se apuntaban anteriormente, se abordará el análisis detallado de las principales actuaciones que se derivan de la política de gastos de educación:

1. ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

La práctica totalidad de las medidas que tienen reflejo en el presupuesto para el ejercicio 2009, como al principio se indicó, están orientadas a garantizar el derecho a la educación, a la mejora de la calidad del sistema educativo, así como a la promoción de la igualdad de oportunidades a través del impulso de diversas acciones de educación compensatoria y de atención a la diversidad, prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

El área de actuación concerniente a la educación no universitaria engloba la educación infantil, la secundaria, el bachillerato y la formación profesional. Asimismo, y de forma paralela, se desarrollan otras líneas de actuación que inciden, desde diversos enfoques, sobre la totalidad del sistema educativo con acciones encaminadas a mejorar su calidad, dedicar especial atención a los colectivos que así lo requieran, prestar determinados servicios y actividades de carácter complementario y facilitar la opción por la educación concertada.

En esta área cabe distinguir, pues, las siguientes líneas de actuación:

- **Educación infantil y primaria.**

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2009 para el programa de educación infantil y primaria serán de 712.719,08 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,60 por ciento respecto del ejercicio anterior. Asimismo hay que destacar que la educación infantil y primaria, por su relevancia, es el segundo de los campos que mayor peso específico posee dentro de esta política de gastos, representando un 36,34 por ciento de la misma.

En cuanto al análisis por capítulos, hay que comenzar señalando que los gastos de actuación para el ejercicio 2009 son de 212.553,73 miles de euros, que implica un crecimiento respecto de 2008 del 5,35 por ciento y una cuota de participación respecto del total del programa del 29,83 por ciento. Destaca por su cuantía el capítulo VI (inversiones reales), que asciende a 90.158,93 miles de euros, con un peso propio dentro del programa del 12,65 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden a 500.165,31 miles de euros, que se traducen en un peso propio dentro del programa del 70,18 por ciento y en un

crecimiento respecto del ejercicio anterior del 8,58 por ciento. Por su cuantía debe resaltarse el capítulo I (gastos de personal), que es de 483.800,25 miles de euros. Por su crecimiento respecto del ejercicio anterior, hay que señalar el capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios), que se incrementa en un 22,75 por ciento.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del subárea de la educación infantil y primaria son:

- La construcción de nuevos centros educativos, así como a la reforma, mejora y acondicionamiento de los ya existentes, cuyas inversiones ascienden a 78.297,20 miles de euros, a lo que hay que añadir los recursos a invertir a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN en adelante), que serán de 27.678,18 miles de euros. Como actuaciones individualizadas en este sentido, destacan: la construcción de un colegio público nuevo en Motilla del Palancar (Cuenca), a la que se destinan 4.769,41 miles de euros; la construcción del colegio público número 2 en Nambroca (Toledo), cuya inversión asciende a 4.615,33 miles de euros; la construcción del colegio público número 1 en Horche (Guadalajara) por un importe de 4.308,10 miles de euros; o, en fin, los recursos destinados a reposiciones en centros de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha, que ascienden a 11.139,87 miles de euros.

- Las inversiones destinadas a la educación concertada que, para el ejercicio 2009, ascienden a 74.855,94 miles de euros. La enseñanza concertada permite impartir la educación infantil y primaria, en este caso, en centros privados mediante la suscripción de conciertos o convenios educativos, dando así respuesta a las demandas de los padres de alumnos que optan por un centro privado.

- **Enseñanza secundaria, formación profesional y otras enseñanzas.**

Las actuaciones en el campo de la educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas de régimen especial, se llevarán a cabo con las dotaciones financieras que figuran en el programa 422B, que ascienden a 734.843,23 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,64 por ciento respecto del presupuesto del ejercicio anterior. Asimismo, como nota de singular importancia, hay que subrayar que el presente programa presupuestario se sitúa en primera posición en cuanto a peso específico dentro de la política de gastos de educación, representando un 37,47 por ciento de la misma.

Si atendemos al desglose por capítulos, se puede observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 15,02 por ciento del importe total del programa, con una dotación de 110.339,23 miles de euros, que supone un incremento respecto del año 2008 del 9,16 por ciento. Finalmente, dentro de los gastos de actuación, destaca por su incremento respecto del ejercicio anterior el capítulo VII (transferencias de capital), con un crecimiento del 64,86 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 624.504,00 miles de euros lo que, a su vez, implica un incremento del 6,21 por ciento respecto del año pasado. Por su gran importancia, hay que subrayar la cuota de participación respecto del total del programa, que se sitúa en un 84,99 por ciento. Finalmente debe reseñarse, dada la repercusión que ello tiene en un sistema educativo de calidad, la dotación destinada al capítulo I (gastos de personal), que es de 577.485,96 miles de euros y que incrementa la cifra del pasado ejercicio en un 5,71 por ciento.

Como inversiones de mayor relevancia dentro del programa de educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas y, en la esfera de los gastos de actuación, hay que destacar, al menos, las siguientes:

- La ampliación y mejora de la red de centros de educación secundaria, mediante la construcción de nuevos institutos, así como la reforma, acondicionamiento y ampliación de los ya existentes. Las dotaciones financieras previstas para el presente ejercicio presupuestario ascienden a 29.894,01 miles de euros, sin olvidar las inversiones que llevará a cabo la empresa pública GICAMAN, que serán aproximadamente de 6.319,71 miles de euros. Asimismo, deberá tenerse en cuenta en el ámbito de la infraestructura educativa las inversiones procedentes de los diversos convenios con las corporaciones locales.

A título individual puede destacarse la construcción de nuevos institutos de educación secundaria en Recas y en Camarena en la provincia de Toledo, con unas inversiones de 8.233,870 y 6.747,93 miles de euros, respectivamente, o la remodelación del Instituto de Enseñanza Secundaria Alfonso VIII, en Cuenca, por 1.601,41 miles de euros.

- Las inversiones en programas de inserción profesional, que ascenderán a 4.492,78 miles de euros, y que se destinarán a financiar el denominado Programa de Garantía Social, talleres profesionales, becas de innovación, formación e investigación, diversos ciclos

formativos, así como el transporte y residencia del alumnado de dichos ciclos formativos y de formación profesional.

- Importantes son también los recursos destinados a la financiación de los conciertos educativos, que ascenderán a 57.774,57 miles de euros, para financiar gastos de funcionamiento.

- **Atención a la diversidad.**

Las dotaciones financieras contenidas en el programa 422D “Atención a la diversidad”, contribuye especialmente a hacer efectivo el derecho constitucional a la educación, y está dirigido a aquellos alumnos que, por distintas circunstancias sociales o personales se encuentran en situación de desventaja con el resto de alumnos.

Personas que pertenecen a una minoría étnica, inmigrantes que no conocen nuestra lengua ni cultura, hijos de temporeros, alumnos que deban permanecer hospitalizados o convalecientes durante largos períodos de tiempo, personas con necesidades educativas especiales derivadas de déficit psíquico, motórico o sensorial, personas con problemas graves de personalidad y conducta, etc, son sólo algunos de los beneficiarios de los recursos destinados a la atención a la diversidad, que ascenderán para el ejercicio 2009 a 113.134,74 miles de euros, cuantía que se incrementa respecto del ejercicio anterior en un 10,38 por ciento.

- **Educación permanente de adultos.**

Con un presupuesto de 23.406,53 miles de euros, que supone un incremento del 7,83 por ciento respecto del reflejado en el ejercicio 2008, se pretende ofrecer a las personas adultas no sólo una educación compensatoria para superar la falta de estudios reglados, sino también brindarles la oportunidad de adaptarse a los cambios sociales con una formación dirigida a su desarrollo personal y a su participación más plena en la vida social y cultural.

Cuantitativamente, destacan los recursos destinados al capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 17.797,34 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,65 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Como gastos de actuación, destaca fundamentalmente los diversos convenios que contienen ayudas para el apoyo a la educación de personas adultas por un importe total que asciende a 4.064,01 miles de euros.

- **Servicios y actividades complementarias.**

Esta línea de actuación, destaca por su especial incidencia en el conjunto de la política educativa dentro del marco de la solidaridad. Dentro de esta subárea de actuación se integra la gestión de los servicios complementarios, tales como el transporte escolar, comedores escolares, residencias para alumnos de enseñanzas no universitarias, programas de gratuidad de materiales curriculares, diversos convenios con el objeto de poner a disposición ayudas para diversas enseñanzas, programas educativos para pueblos abandonados, entre otros.

Su dotación presupuestaria es de 100.896,20 miles de euros, destacándose cuantitativamente las siguientes actuaciones:

- La financiación de los libros de texto para la adquisición gratuita de los mismos, con un gasto de 19.453,50 miles de euros.

- La financiación de gran diversidad de actividades extracurriculares, con un importe de 3.914,45 miles de euros.

- La financiación de cursos de idiomas para alumnos no universitarios, con un gasto de 2.642,60 miles de euros.

- Inversiones para la mejora de bibliotecas escolares, por un importe de 1.523,58 miles de euros.

- Ayudas individualizadas para el transporte de alumnos, a lo que se destinan recursos que ascienden a 1.209,68 miles de euros.

2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

Tres son los objetivos a los que la Universidad debe contribuir: al desarrollo científico, a la formación de profesionales, y a la extensión de la cultura. Pero todo ello pasa por la consolidación de un sistema universitario regional de calidad y plenamente competitivo con las universidades de nuestro entorno europeo.

Desde un punto de vista económico, las actuaciones enmarcadas en el programa de enseñanza universitaria cuenta con unas inversiones de 203.583,07 miles de euros, experimentando un crecimiento con respecto al ejercicio 2008 del 10,57 por ciento. Destacan cuantitativamente dentro del presente programa las inversiones del capítulo IV (transferencias corrientes), que ascienden a 172.553,99 miles de euros y que representan un peso específico dentro del programa 422 C “Enseñanza universitaria” del 84,76 por ciento. Asimismo, por su incremento respecto del ejercicio anterior, destacan los recursos reflejados en el capítulo VI (inversiones reales), que crecen un 70,31 por ciento.

De obligada mención son las siguientes actuaciones en materia de enseñanza universitaria:

- El Plan de Calidad y Convergencia en la Universidad de Castilla-la Mancha, dentro del cual hay que reseñar el apartado relativo a la calidad y convergencia europea de la Universidad de Castilla-la Mancha, financiado con recursos que ascienden a 26.676,00 miles de euros.

- Las inversiones destinadas al plan de ampliación de enseñanzas universitarias, por un importe de 11.428,76 miles de euros.

- Los recursos destinados a becas, que ascienden a casi 1.500,00 miles de euros, dentro de los que destacan los dirigidos a becas de excelencia para cursar estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha, por importe de 920,00 miles de euros.

- Las inversiones en la construcción de nuevas residencias universitarias, así como en la ampliación y mejora de las ya existentes, que ascienden a 7.461,82 miles de euros. Destaca en este sentido la construcción de residencias universitarias en la provincia de Toledo, para lo que se destinan 2.830,82 miles de euros; la ampliación de la residencia universitaria de Albacete, destinándose recursos por valor de 2.000,00 miles de euros; la reforma de la residencia universitaria de Cuenca, a lo que se destinan 1.775,24 miles de euros.

- El Parque Científico y Tecnológico del Campus de Guadalajara, al que se destinarán 1.000,00 miles de euros.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

- Los recursos destinados a los gastos de funcionamiento de la Universidad de Alcalá, en lo concerniente al Campus de Guadalajara, por un importe de 8.216,12 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
005 EDUCACIÓN						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	53.322,26	2,91	52.493,42	2,68	-1,55	
421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	18.449,15	1,01	19.778,43	1,01	7,21	
421C CALIDAD UNIVERSITARIA	337,97	0,02	337,97	0,02	0,00	
422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	662.391,41	36,13	712.719,08	36,34	7,60	
422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	689.058,69	37,59	734.843,23	37,47	6,64	
422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	184.122,56	10,04	203.583,07	10,38	10,57	
422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	102.494,92	5,59	113.134,74	5,77	10,38	
422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	21.707,14	1,18	23.406,53	1,19	7,83	
423A PROMOCIÓN EDUCATIVA	101.421,68	5,53	100.896,20	5,14	-0,52	
Total	1.833.305,78	100,00	1.961.192,67	100,00	6,98	

3.1.7

INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los objetivos de esta política son promover el desarrollo de la sociedad de la información, continuar con el despliegue de las telecomunicaciones, e impulsar la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha. Sus actuaciones van dirigidas a las empresas, a las entidades públicas y a las familias fomentando el uso de los nuevos medios que la tecnología nos brinda.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	14.621,80	5,69	15.440,13	5,72	5,60
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.977,19	13,62	38.048,18	14,08	8,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.628,47	38,80	111.849,28	41,40	12,27
6 INVERSIONES REALES	63.775,21	24,84	62.650,45	23,19	-1,76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.647,40	16,61	41.930,49	15,52	-1,68
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.125,00	0,44	225,36	0,08	-79,97
Total	256.775,07	100,00	270.143,89	100,00	5,21

Los créditos consignados en esta política ascienden a 270.143,89 miles de euros, lo que supone un aumento del 5,21 por ciento respecto al ejercicio 2008.

Este crecimiento refleja la clara apuesta de la Administración por esta política debido a su trascendencia en el contexto globalizado en que se mueve la región. Los gastos de actuación, que representan el 80,41 por ciento de los créditos de esta política, alcanzando la cifra de 217.231,49 miles de euros, van destinados principalmente a financiar proyectos de nueva inversión.

Las áreas principales de la política de investigación y nuevas tecnologías, las podemos dividir en dos. La primera, enfocada en el desarrollo de la sociedad de la información y la extensión y despliegue de las telecomunicaciones, para la que se presupuestan créditos por valor de 182.195,89 miles de euros, lo que representa un crecimiento absoluto de 7.042,26 miles de euros respecto al ejercicio anterior; y una segunda, destinada al fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en

Castilla-La Mancha, que cuenta con dotaciones por importe de 87.948,00 que representa un incremento en valor absoluto de 6.326,56 miles de euros más que en el ejercicio precedente. Hay que destacar el importante incremento del programa de Fomento de la investigación tecnológica con una dotación de 9.033,89 miles de euros y un crecimiento del 51,20 por ciento respecto al año anterior. También merece destacar el importante esfuerzo para la investigación medioambiental, con un presupuesto de 4.851,29 miles de euros que supone un incremento del 195,81 por ciento respecto al ejercicio 2008.

El análisis de las líneas de actuación apuntadas con anterioridad se realizará según las áreas anteriormente definidas, describiendo los diversos proyectos que las componen y mostrándose con mayor detalle en las memorias económicas, en los objetivos y actividades de las secciones donde se hayan encuadradas los diversos programas y sus dotaciones presupuestarias.

● **Sociedad de la Información y Telecomunicaciones.**

Entre los objetivos que se trata de alcanzar con esta área de actuación, es conseguir una sociedad moderna y avanzada, para ello a través de los programas encuadrados en esta línea de actuación se pretende por una parte, desarrollar las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan que los diferentes servicios, aplicaciones y contenidos propios de la Sociedad de la Información lleguen a las distintas las zonas geográficas, así como al conjunto de la ciudadanía, y por otra, extender el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones al conjunto de los agentes socio-económicos castellano-manchegos, con objeto de aprovechar las ventajas y beneficios derivados de aquéllas..

La dotaciones destinadas a telecomunicaciones suman 76.518,50 miles de euros, de los que el 98,20 por ciento son gastos de actuación. Entre los proyectos en los cuales se concretan destacan las siguientes actuaciones:

- Con el objeto de extender la telefonía móvil, se presupuestan 2.000,00 miles de euros para promover que la red todos los municipios tengan cobertura móvil, a través de ayudas a los ayuntamientos, a través de proyectos como el Nervio o la línea de actuación a ayuntamientos de la región.

- Para promover que la red de banda ancha llegue a todos los municipios, se presupuestan 1.000,00 miles de euros.

- Para la puesta en marcha de televisiones locales en los municipios, se ha presupuestado 2.145,69 miles de euros.

- Para el mantenimiento de equipos de televisión terrestre en diversos municipios de la región, se han presupuestado 166,25 miles de euros en transferencias corrientes a corporaciones locales.

Las dotaciones presupuestarias del programa de la Sociedad de la Información alcanzan los 105.677,39 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 4,03 por ciento respecto al ejercicio anterior. En este programa destaca el importante protagonismo de los gastos de actuación, que acumulan créditos por valor de 69.582,79 miles de euros, representan prácticamente dos tercios de este programa.

Dentro de este programa se pueden observar dos grandes líneas de actuación, una primera destinada a facilitar la relación de las administraciones con los ciudadanos y en sus procesos internos, y otra destinada a promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el conjunto de la sociedad castellano-manchega. En cuanto a esta segunda línea, podemos destacar los siguientes proyectos:

- Los convenios para la implantación de la firma electrónica que cuentan con dotaciones por valor de 593,83 miles de euros.

- El proyecto Multiportal de Entidades Locales, dedicado a impulsar la administración electrónica en las entidades locales, cuenta con dotaciones por valor de 498,56 miles de euros.

- A diversos convenios con instituciones sin ánimo de lucro se destinan 3.400,00 miles de euros, dedicados a la formación en nuevas tecnologías como el Programa de Formación Digital "Iníciate en Internet" (en sus versiones "Iníciate+" e "Iniciados"), el mantenimiento del portal www.castillalamancha.es, y el proyecto "Pymedigital", cuyo objeto es incrementar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las pymes de Castilla-La Mancha.

- Se presupuestan 950,00 miles de euros para extender el proyecto Delphos a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha.

- Para equipamiento de los centros de Internet en la región se destinará un presupuesto de 2.155,24 miles de euros.

- El Plan Avanza-Ciudades Digitales tiene presupuestado un importe de 1.558,00 miles de euros para el ejercicio 2009.

En cuanto la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información en la administración, destaca el esfuerzo inversor orientadas a la mejora y modernización de los diferentes campos asistenciales. En este aspecto sobresalen las siguientes actuaciones:

- En 2009 prosigue el proyecto Ikonos, cuyo objetivo es aplicar los avances que los medios informáticos aportan a las técnicas de diagnóstico, evolucionando hacia la imagen médica digital (radiología, dermatología, anatomía patológica.), a tal fin se destinan créditos por importe de 3.942.92 miles de euros.

- El proyecto MAMBRINO XXI dispone en el presupuesto 2009 de una dotación de 7.841,57 miles de euros, con objeto de avanzar hacia la consecución de la Historia Clínica Electrónica Única.

- El proyecto ABREGO cuenta con unas dotaciones para el 2009 de 1.693,80 miles de euros.

• **Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.**

Los programas que se incluyen en esta línea de actuación están integrados en las distintas secciones en las cuales desarrollan su función, teniendo esta actuación un sentido horizontal. Los programas de investigación son heterogéneos, y están referidos a distintas áreas, la sanitaria, la agrícola, la medioambiental, y la innovación y desarrollo tecnológico. Con lo cual su desarrollo viene dado por su distinta naturaleza

En el área de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, el presupuesto para 2009 tiene una dotación de 87.948,00, experimenta un incremento sustancial, 7,75 por ciento, fruto de la decidida y continuada apuesta del gobierno regional por la ciencia y tecnología, materializándose en importantes crecimientos presupuestarios

para que Castilla-La Mancha se incorpore definitivamente al desarrollo científico y tecnológico.

Los objetivos son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

El programa de la investigación, de la innovación y del desarrollo tecnológico, está gestionado por la consejería de Educación y Ciencia, que dispone para 2009 de créditos por importe de 47.880,01 miles de euros, lo que supone un peso del 55 por ciento de esta línea de actuación. Los gastos de actuación alcanzan el 98,81 por ciento del total. Los objetivos fundamentales de este programa son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

La mayor parte de los gastos de actuación se destinan a transferencias corrientes, que suponen el 65 por ciento del total presupuestado para 2009.

Los principales proyectos de actuación e inversión se desarrollan a continuación:

- Ayudas para proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, con créditos por importe de 9.988,57 miles de euros.
- Desarrollo del parque científico tecnológico del campus de Guadalajara con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.
- Construcción y puesta en marcha del parque científico tecnológico de Albacete, con una asignación presupuestaria de 1.000,00 miles de euros.
- Convocatoria de ayudas para personal investigador, con un gasto presupuestario para 2009 de 4.838,00 miles de euros.
- Becas Ramón y Cajal, con dotación presupuestaria de 193,50 miles de euros.

- Convenios con centros tecnológicos, con dotación presupuestaria por valor de 2.472,96 miles de euros.

- Ayudas para investigadores agrarios y sanitarios, con una dotación presupuestaria de 621,30 miles de euros

- Las becas posdoctorales contarán con un presupuesto de 1.352,32 miles de euros.

- Para el desarrollo de nuevas infraestructuras científicas hay una dotación presupuestaria de 3.362,00 miles de euros.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, gestiona el programa de Investigación y Experimentación Agraria, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo de proyectos de investigación para la mejora del sector agrario y el fomento y difusión de innovaciones tecnológicas. Este programa tiene un presupuesto para 2009 de 10.867,87 miles de euros que supone un incremento del 9,49 por ciento. Sus principales líneas de actuación son:

- Formación agraria en territorios que no cubre el Fondo social europeo, con unas dotaciones presupuestarias de 1.606,00 miles de euros.

- Convenio de investigación agraria con la universidad, que cuenta con un presupuesto para 2009 de 600,00 miles de euros.

La Consejería de salud y bienestar social gestiona el programa de Investigación sanitaria, cuyo objetivo es el aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en materia sanitaria y sociosanitaria en Castilla-La Mancha, para conseguir el acercamiento de nuestra región a los niveles que se corresponden a los compromisos de calidad e inversión en investigación, que requiere el desarrollo presente y futuro del sistema sanitario.

Para el Año 2009, este programa tiene un presupuesto de 13.980,36 miles de euros, que supone un incremento del 1,79 por ciento respecto al año anterior.

Las dotaciones presupuestarias se materializan entre otros en los siguientes proyectos:

- La Fundación para la Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha dispone de 5.307,66 miles de euros.

- Proyectos de investigación de Biomedicina y Ciencias de la Salud, con una presupuesto para 2009 de 134,81 miles de euros.

- Formación en Ciencias de la Salud, por un importe de 359,35 miles de euros.

- Adquisición de infraestructura del Instituto de Ciencias de la Salud, con una dotación de 579,25 miles de euros.

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda gestiona el programa de Fomento de la Innovación Tecnológica, cuyo objetivo fundamental es el fomento del desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos de la región, con objeto mejorar la capacidad productiva y tecnológica de las empresas. Este programa tiene un presupuesto para 2009 de 9.033,89 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 51,20 por ciento.

Sus principales líneas de actuación son:

- La Red de Centros Europeos de Empresas e Innovación, que presten servicios de orientación empresarial, asesoramiento, apoyo financiero y tecnológicos dirigido a las empresas de la Región, para los que se destinan créditos por valor de 800,00 miles de euros.

- La Red de Centros Locales de Innovación y Promoción Económica, cuya labor es la información y asesoramiento directo a las empresas, cuenta con dotaciones por importe de 898,29 miles de euros.

- La Red de Centros de Emprendedores o Viveros de Empresas, destinados a acoger empresas de nueva creación y donde los emprendedores puedan disponer de instalaciones y servicios a unos precios mas reducidos que los del mercado, que en el presupuesto de 2009 disponen de 3.308.54 miles de euros.

- El Centro de Nuevas Tecnologías de La Solana, que cuenta con una dotación de 269,68 miles de euros.

- El programa de apoyo a la innovación de las PYMES, cuenta con un presupuesto de 1.587, 69 miles de euros.

El programa La investigación medio-ambiental y vitivinícola, están muy unidas aunque se gestionen por diferentes secciones, ya que su desarrollo afecta a un importante sector de esta región tanto por su papel económico como por su papel vertebrador de la cultura y la sociedad castellano-manchega. El conjunto de estos programas cuenta con una dotación de 6.185,87 miles de euros, destacando entre los proyectos financiados con cargo a estos programas las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas para proyectos de investigación científica, con una dotación presupuestaria de 450,00 miles de euros,
- La investigación medioambiental se dota con 1.803,28 miles de euros.
- El centro de investigación del fuego, con una dotación presupuestaria de 2.200,00 miles de euros, es la partida mas importante de este programa y con ello continuará Castilla-La Mancha avanzando en materia de Investigación y detección del fuego.
- Convenios de investigación agraria por valor de 170,00 miles de euros.
- El Instituto de la Vid y el Vino, completa los gastos de investigación de este sector con una cuantía de 1.334,58 miles de euros, con unos gastos de actuación del 99,62% del programa y un incremento del 8,25 por ciento respecto al año 2008.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
521A TELECOMUNICACIONES	73.556,63	28,65	76.518,50	28,33	4,03	
521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	101.597,00	39,57	105.677,39	39,12	4,02	
541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	49.113,70	19,13	47.880,01	17,72	-2,51	
541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.925,67	3,87	10.867,87	4,02	9,49	
541E INVESTIGACIÓN SANITARIA	13.734,29	5,35	13.980,36	5,18	1,79	
541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	5.974,86	2,33	9.033,89	3,34	51,20	
541G INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.640,00	0,64	4.851,29	1,80	195,81	
541H INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.232,92	0,48	1.334,58	0,49	8,25	
Total	256.775,07	100,00	270.143,89	100,00	5,21	

3.1.8

CULTURA Y DEPORTES

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES

La política en materia de cultura y deporte desarrollada por la Administración regional, se lleva a cabo desde la perspectiva de una planificación integral en el tiempo con vocación de continuidad y consolidación de los logros que en estas materias se han ido consiguiendo.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
007 CULTURA Y DEPORTES					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	24.793,84	18,07	26.830,90	19,15	8,22
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.040,86	11,69	17.766,73	12,68	10,76
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.268,41	17,68	26.699,41	19,06	10,02
6 INVERSIONES REALES	29.225,11	21,30	25.527,51	18,22	-12,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.767,44	31,16	43.127,43	30,79	0,84
8 ACTIVOS FINANCIEROS	139,75	0,10	139,75	0,10	0,00
Total	137.235,41	100,00	140.091,73	100,00	2,08

Las áreas culturales en las cuales interactúa esta política son variadas, el objetivo es la preservación y aumento el patrimonio artístico, cultural y patrimonial de la región.

Castilla-La Mancha posee un valioso y numeroso patrimonio monumental, histórico, arqueológico y etnológico, cuenta con un compromiso para su conservación, recuperación y promoción de esta riqueza cultural, consiguiendo que los habitantes y los visitantes conozcan y valoren su historia, sus tradiciones e identidad.

La promoción del deporte es precisa, conlleva a el desarrollo mas saludable de los ciudadanos y al fomento de valores de solidaridad y esfuerzo, que son un complemento esencial para la educación y la convivencia.

Los recursos materiales y humanos se han destinado al acercamiento de las diferentes manifestaciones culturales y deportivas a los municipios de la región. Promoviendo aquellas actividades y actuaciones que benefician a la colectividad.

La política de gasto de cultura y deportes cuenta con una asignación presupuestaria para 2009 de 140.091,73 miles de euros, con un incremento del 2,08 por ciento respecto al ejercicio anterior, de los que 95.494,10 miles de euros, es decir el 68,17 por ciento se destina a gastos de actuación.

La distribución de estos recursos, responde a tres áreas fundamentales de actuación:

- Patrimonio histórico y Museos.
- Promoción, gestión y difusión cultural.
- Fomento del deporte.

1. PATRIMONIO Y MUSEOS.

El patrimonio histórico constituye un legado cultural de necesaria protección, conservación y realce que, como riqueza colectiva, constituyen un patrimonio social susceptible de ser disfrutado por todos los ciudadanos. Esta actividad está incluida en las competencias reflejadas en el Estatuto de Autonomía, que lo incluye como un objetivo básico.

El objetivo prioritario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de Patrimonio Histórico es la protección, acrecentamiento y transmisión para las generaciones futuras de dicho patrimonio. Para el logro de dicho objetivo se hace necesaria la colaboración con instituciones públicas y privadas y con particulares, colaboración que se concreta en el deber de denuncia, conservación y custodia, y la configuración de órganos de participación e instituciones consultivas.

Castilla-La Mancha cuenta con un rico patrimonio arqueológico, y por ello uno de los puntos básicos es la investigación arqueológica, posibilitando el estudio del patrimonio arqueológico de la región e impulsando la red de parques arqueológicos, así como la divulgación de los descubrimientos y el conocimiento de nuestros antepasados.

En cuanto a la Red de Museos de Castilla-La Mancha, y debido a su importancia, las actuaciones se centrarán en la promoción de los distintos proyectos museológicos, a la

dotación y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos, así como el estudio y la divulgación de los fondos de los museos de la región.

En el ejercicio 2009 se ha presupuestado en esta política de gastos la cantidad de 35.335,29 miles de euros, lo que supone una participación del 25,22 por ciento. Las dotaciones presupuestarias destinadas a gastos de actuación son de 28.353,93 miles de euros, suponiendo el 81,87 por ciento del total de partidas.

Entre los destinos a lo que se dirigen las actuaciones, podemos destacar las siguientes:

- Se presupuesta partidas por importe de 8.420,84 miles de euros destinados a proyectos de inversión nueva y de reposición para bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural. Destacan las inversiones efectuadas en iglesias de la región con dotaciones de 3.459,48 miles de euros.

- Los programas cofinanciados con la colaboración del SEPECAM para la contratación de arqueólogos y archiveros, se dotan con 7.181,10 miles de euros que supone un incremento del 15,4 por ciento, y se destinan a la realización de trabajos de excavaciones en yacimientos arqueológicos y actividades de catalogación en museos.

- Se destinan unos recursos de 2.100,00 miles de euros al programa de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha mediante la participación en consorcios para el mantenimiento y funcionamiento de los parques que actualmente están en funcionamiento: el de Alarcos (Ciudad Real), Carranque (Toledo), Segóbriga (Cuenca), Recópolis (Guadalajara), y el parque de Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete), esto supone un incremento del 77,03 por ciento respecto lo presupuestado en el año 2008.

- Equipamientos y reparaciones de los museos que componen el sistema de Museos de Castilla-La Mancha. Así, como las actuaciones en los museos de Santa Cruz (Toledo), Museo de Ciudad Real, Museo de Albacete, Museo de Guadalajara, Museo Ruiz de Luna (Talavera de la Reina) y Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha (Cuenca) tiene una dotación presupuestaria de 1.068,59 miles de euros.

- Para actuaciones de recuperación de Patrimonio Histórico, se ha presupuestado unas transferencias de capital a las entidades locales, por importe de 2.886,10 miles de euros.

- Transferencias de capital a Empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinadas a infraestructuras del Patrimonio Artístico, que se articulan por medio de convenios, dotadas con 5.923,96 miles de euros.

- Se han hecho dotaciones presupuestarias por importe de 2.015,98 miles de euros, para proyectos de inversión nueva en bienes de patrimonio histórico-artístico, que supone un incremento del 62,32 por ciento respecto del ejercicio anterior.

- Para llevar a cabo las ayudas del plan “A Plena Luz”, destinado a la rehabilitación y conservación de inmuebles localizados en Conjuntos Históricos, se ha dotado presupuestariamente 735,99 miles de euros.

2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

Esta política de gasto va dirigida tanto a la adopción de ciertas actitudes y hábitos culturales entre los ciudadanos, además de la inversión en infraestructuras y a la promoción del arte, mediante el fomento de la creatividad e innovación en las diversas manifestaciones artísticas, la incentivación de la participación social, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso de los bienes y servicios de carácter cultural, y la protección, catalogación y difusión del patrimonio existente. La gestión cultural es desarrollada con criterios de equilibrio territorial, apoyo a la iniciativa social y medidas singulares en el campo de las artes plásticas escénicas y audiovisuales.

Con especial atención se pretenden desarrollar actuaciones en las que prevalece la colaboración con los colectivos sociales, ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades privadas o públicas cuyas propuestas posibilitan que la cultura llegue a todos los ciudadanos.

El Plan de Lectura es una de las líneas fundamentales de la política del Gobierno regional en materia de cultura, que pretende acercar a todos los ciudadanos los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento. Esto tiene como objetivo el reconocimiento del libro y de la lectura como instrumentos poderosos en la construcción histórica de la Igualdad, cultura y educación

Otra de las líneas a seguir es la programación y gestión de la actividad teatral y musical dentro de la red de teatros de la región, destacando la Feria de Teatro de Castilla-la Mancha, el Festival de Teatro Clásico de Almagro o la Semana Religiosa de Música de Cuenca.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la potenciación de esta línea de actuación ascienden para el ejercicio 2009 a 63.953,54 miles de euros, manteniendo el nivel creciente presupuestado.

Las actuaciones de promoción cultural cuentan con una dotación de 26.566,55 miles de euros, siendo los gastos de actuación de 19.174,76 miles de euros, lo que supone el 74,21 por ciento de los gastos destinados a este fin.

En función de los objetivos marcados para el 2009, siguiendo y consolidando las actuaciones en ejercicios anteriores, el esfuerzo presupuestario se centra en las siguientes medidas:

- **En el ámbito de la promoción cultural:**

Las líneas directrices a tener en cuenta fundamentalmente son dos. Por una parte la planificación de inversiones e infraestructuras y por otro, la orientación de actividades culturales programadas, fomentando redes culturales regionales estables.

Las partidas para inversiones tiene un presupuesto de 14.516,94 miles de euros, de las cuales 13.019,94 esta destinadas a transferencias de capital, fruto de la política de colaboración con los distintos agentes sociales. Se puede destacar la inversión directa efectuada en el edificio que alberga la Filmoteca Regional, con un presupuesto para este ejercicio de 515,00 miles de euros; al edificio del Ateneo de Guadalajara se destinan 1.042,00 miles de euros para su rehabilitación. A través de empresas públicas se acometen proyectos de inversión por cuantía de 6.304,45 miles de euros, que supone un incremento del 5,07 por ciento, y se destinan a la construcción o rehabilitación de distintos y diversos centros culturales. A las inversiones en construcción de distintos proyectos culturales de la región se dota con 5.544,10 miles de euros, y al equipamiento de los centros culturales se destinan 1.171,39 miles de euros, que supone un incremento del 23,30 por ciento respecto 2008.

A la gestión y programación de las distintas actividades culturales y artísticas se dota, a través de transferencias corrientes, la cantidad de 12.049,61 miles de euros, destinados a la puesta en marcha de los distintos espectáculos, esto supone un incremento de 17,09 por ciento. Algunas de las partidas más representativas son las ayudas destinadas a los eventos culturales programados en colaboración con ayuntamientos y entes locales por importe de 1.943,93 miles de euros, desarrollando los distintos programas como, "Cultura en Comunidad", "Tal como somos", y las ayudas destinadas al equipamiento escénico, a la programación de festivales y al cine, entre otras. Las ayudas destinadas a empresas son de 1.034,22 miles de euros, que supone un incremento del 27,21 por ciento, y están destinados básicamente a teatros, artistas plásticos, producciones cinematográficas y teatrales, y galerías de arte. La promoción de las iniciativas culturales efectuadas por asociaciones y entidades sin fin de lucro, cuenta con 2.219,47 miles de euros. Dentro de este epígrafe se puede destacar la programación de eventos culturales y artísticos, como festivales de cine y teatro, las ayudas a la realización de cortometrajes, la programación de conciertos, la semana de música religiosa en Cuenca con una dotación de 200,00 miles de euros, y el festival de teatro clásico de Almagro, con una dotación de 500,00 miles de euros. Por último se puede destacar la colaboración en la ejecución de esta política con otras instituciones, con las que comparten objetivos de promoción y desarrollo cultural. Así, se dotan créditos por valor de 1.214,45 miles de euros para convenios con asociaciones culturales, que supone un incremento del 33,25 por ciento respecto 2008.

Es de destacar el importante aumento de dotación presupuestaria para la Red de Teatros, que cuenta asimismo con una dotación de 4.300, miles de euros y esto supone un incremento del 33,24 por ciento.

- **En el ámbito de libros, archivos y bibliotecas:**

- Las dotaciones presupuestarias para el conjunto de actuaciones de promoción cultural, suponen un total de 20.022,19 miles de euros, es decir, un incremento del 3,22 por ciento que evidencia el mantenimiento del esfuerzo económico regional para fomentar el mundo de la lectura, la conservación de los archivos y otras actuaciones similares.

- Las dotaciones presupuestarias para operaciones de capital destacan por su incremento respecto a 2008 de un 9,37 por ciento, con una dotación total para 2009 de 2.974,17 miles de euros. Este importe se materializa en las diferentes inversiones que realizan los agentes a los que va destinado. Las principales actuaciones son, entre otras: la

inversión destinada al equipamiento de bibliotecas municipales y otros entes locales con un importe de 510,00 miles de euros; una dotación de 1.350,00 miles de euros destinadas a la adquisición de material bibliográfico, multimedia y lotes de libros para bibliotecas. El convenio con el ministerio de Defensa para la biblioteca regional esta dotado con 612,75 miles de euros, que conlleva un incremento del 53,19 por ciento. Otros convenios con entidades sin fin de lucro es el existente con la Iglesia católica, dotada de 101,19 miles de euros, cuyo destino es la ayuda al equipamiento de sus archivos.

- Respecto a las inversiones directas cabe citar: dotaciones destinadas a inversiones en la biblioteca regional de Castilla-La Mancha por valor de 449,98 miles de euros; dotación para la mejora de equipamientos y salas de lectura municipales, con una dotación de 500,00 miles de euros; adquisición de inmovilizado destinado a los bibliobuses de la región, a la bibliotecas regionales y a los archivos históricos existentes en cada una de las provincias, con una dotación de 1.294,00 miles de euros, que supone un incremento del 8,47 por ciento; a la dotación de equipamiento con 252,00 miles de euros y a la rehabilitación de edificios destinados a bibliotecas y archivos se destina 324,84 miles de euros.

- Las ayudas corrientes a programas efectuados en colaboración con entes locales es de 2.654,93, destinadas a financiar los programas como "Bibliotecas de doble uso", "Biblioteca abierta", "Fomento de tradición oral" y "Los legados de la tierra". Junto a estos programas se desarrollan diferentes convenios de colaboración con diputaciones, y se destina a la contratación de bibliotecarios municipales el importe de 1.335,00 miles de euros. Las transferencias a entidades sin fines lucrativos para llevar a cabo ayudas a asociaciones del sector del libro, a programas archivísticos y de equipamiento de la iglesia católica, tienen una dotación de 263,00 miles de euros. Por último este capítulo se completa con las ayudas destinadas a becas y apoyo a la creación literaria con una dotación de 63,00 miles de euros.

3. FOMENTO DEL DEPORTE.

Al considerar al deporte como una importante actividad que contribuye al desarrollo sociocultural de Castilla-La Mancha implica una fuerte vocación de hacerlo extensivo al mayor número de ciudadanos de la comunidad, continuando con las dotaciones de infraestructuras deportivas al territorio regional para su consecución. Complementando las actuaciones en la dotación de infraestructuras, se arbitran los distintos programas para dar

cabida a las diferentes necesidades deportivas de las personas de distintas edades; desde la infancia en las escuelas, hasta las personas de la tercera edad en centros deportivos o asistenciales y con ello hacer efectivo el acceso a las actividades deportivas en términos de igualdad y superación, respondiendo de esta manera a la consideración del deporte como elemento educativo importante en el desarrollo armónico de las personas, y en su equilibrio físico y psicológico.

La Dirección General de Deportes es la principal responsable de la aplicación de las actuaciones y que es dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, lo cual destaca el hecho de la necesaria vinculación entre deporte y educación, como partes complementarias de un mismo objetivo.

La dotación inicial para las actuaciones en deporte es de 40.802,90 miles de euros, con un aumento porcentual del 3,39 por ciento respecto a 2008. Las partidas destinadas a gastos de actuación ascienden a 35.332,27 miles de euros, con un incremento de un 3,4 por ciento respecto al presupuesto anterior, y supone el 86,59 por ciento del total de las dotaciones de este programa presupuestario, recursos que se hacen necesarios para el desarrollo del Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010.

En este sentido, son tres las líneas básicas a tener en cuenta en esta política de gasto del gobierno regional:

-Infraestructuras deportivas.

- Fomento y Apoyo al deporte.

● **Infraestructuras deportivas.**

Para analizar esta primera línea, fundamental, básica y apoyo imprescindible para las restantes líneas, la Administración regional programa diversas actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación y Ciencia mediante la gestión directa, así como otro tipo de actuaciones cuya financiación se canalizará mediante transferencias de capital a otras Administraciones territoriales y empresas y otros entes públicos. Resultando significativas las actuaciones concertadas con las corporaciones locales.

La inversión en infraestructuras deportivas es de 29.557,71 miles de euros. De ellos gestionados directamente 9.911,39 miles de euros, y 19.646,32 miles de euros a través de

convenios y colaboraciones con ayuntamientos. De la inversión directa el 94,00 por ciento se dedica a instalaciones nuevas, destinándose el resto a la reposición de las inversiones existentes.

Algunos de los proyectos previstos, en inversión directa, son la construcción de la ciudad deportiva de Valdepeñas, Campo de fútbol 11 en Almadén, piscina cubierta en Miguelturra, modulo cubierto de Atletismo en Puertollano, y en definitiva todas aquellas actuaciones para el desarrollo del plan regional de infraestructuras deportivas, entre las que se encuentra la construcción de una piscina cubierta en Sonseca, con una dotación de 1.265,28 miles de euros , y los distintos convenios con las corporaciones locales tales como con la diputación de Cuenca que asciende a 2.996,73 miles de euros o con el ayuntamiento de Guadalajara para construir un Pabellón polideportivo por importe 2.410,71 miles de euros.

● **Fomento y apoyo al deporte.**

El fomento y apoyo al deporte se realiza a través de las ayudas a los diferentes agentes sociales, mediante transferencias corrientes para su funcionamiento, preparación de diversos eventos deportivos y apoyo a los deportistas, como ejemplo están el Campeonato regional de Deporte Escolar.

En esta área algunas de las actuaciones son las siguientes:

- Fomento del asociacionismo deportivo y de las federaciones deportivas como apoyo a la labor de promoción y difusión del deporte que desde las mismas se realiza. A estas actuaciones se asignan 4.780,00 miles de euros.

- Se dota con 100,00 miles de euros, el fomento y la práctica deportiva en la Universidad, con ello perseguir la formación de personal cualificado y el desarrollo de estudios, actividades deportivas y programas.

- El apoyo a grandes eventos deportivos esta dotado con 444,56 miles de euros, de los cuales 159,13 miles de euros están destinados a los eventos promovidos por las corporaciones locales, y 285,43 miles de euros por asociaciones y particulares.

- La promoción de la contratación de monitores deportivos por parte de las corporaciones locales, cuenta con una dotación de 450,00 miles de euros.

Finalmente de destacar la especial atención a la Fundación Cultura y Deportes, incluido en el programa 451A, a la que se dedican 2.650,00 miles de euros, que supone un incremento del 15,22 por ciento y centra su acción en la investigación, la conservación y la difusión de los Bienes Culturales de la región y promueve el fomento y la consolidación de la actividad física y el deporte.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
Programa		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	18.077,23	13,17	17.364,80	12,40	-3,94
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19.398,46	14,14	20.022,19	14,29	3,22
455A	GESTIÓN CULTURAL	25.248,57	18,40	26.566,55	18,96	5,22
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	39.463,61	28,76	40.802,90	29,13	3,39
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	35.047,54	25,54	35.335,29	25,22	0,82
Total		137.235,41	100,00	140.091,73	100,00	2,08

3.1.9

INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Las actuaciones que se han programado para el año 2009 responden a la idea del papel de la administración regional en sustentar e impulsar la actividad económica, al tiempo que se refuerzan las medidas de apoyo social para propiciar que el desarrollo económico se traduzca en beneficios para todos los ciudadanos, sin excluir a ningún colectivo o franja de población.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	39.936,00	10,71	42.555,20	10,75	6,56
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.871,74	3,18	13.540,65	3,42	14,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.808,81	3,44	16.690,61	4,22	30,31
6 INVERSIONES REALES	201.149,98	53,95	173.847,81	43,90	-13,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.982,38	27,89	146.655,52	37,04	41,04
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.092,52	0,83	2.692,52	0,68	-12,93
Total	372.841,43	100,00	395.982,31	100,00	6,21

La relevancia de las fuertes inversiones realizadas por la administración regional en el campo de las infraestructuras de carreteras y de la ordenación e inspección del transporte, obedece a la necesidad de lograr un sistema vertebrador que consiga potenciar a nuestra región como centro de inversiones generadoras de empleo, progreso y desarrollo.

Esa búsqueda del desarrollo económico es necesario acompañarlo con el refuerzo de medidas tendentes a garantizar en mayor medida los derechos de los ciudadanos y el bienestar social. En ese marco, el acceso a una vivienda digna es una de las mayores demandas, a las que la administración regional debe dar respuesta con ayudas económicas e instrumentos que incidan en rebajar el esfuerzo que tienen que realizar las familias para adquirir un inmueble.

Hay un claro compromiso con la vivienda, plasmado en el Pacto por la Vivienda en Castilla-La Mancha, que debe ser incluido en los Presupuestos de 2009 para dar nuevos pasos hacia la meta de dar cumplimiento al precepto constitucional recogido en el artículo

47, y en este sentido se incluyen ayudas para compradores, inquilinos, promotores y colectivos específicos para fomentar el alquiler, la compra o la rehabilitación de vivienda.

En el ejercicio 2009, los recursos destinados a infraestructuras y vivienda ascienden a 398.395,11 miles de euros, produciéndose un incremento respecto del ejercicio anterior de un 6,19 por ciento. El peso específico de esta política de gasto en el presupuesto es del 4,24 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, es destacable que las transferencias corrientes crecen en un 30,31 por ciento, las inversiones reales con un presupuesto de 173.847,81 miles de euros tiene un peso dentro de la política del 43,64 por ciento y las transferencias de capital tienen un crecimiento del 40,23 por ciento. Finalmente, debemos reseñar que el peso específico de los gastos de actuación en esta política de gastos es del 85,16 por ciento.

A propósito del estudio de los recursos destinados a esta política de gasto debemos, con carácter previo, proceder a la delimitación de los principales ejes de actuación que, en definitiva, son:

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS.

Tomando como punto de referencia el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha, tiene como principales objetivos: potenciar el progreso y desarrollo de la región mediante la mejora de las comunicaciones, la disminución de tiempos de recorrido y el aumento de la seguridad, respetando los valores medioambientales. Conseguir la vertebración del territorio, asegurando la cohesión y reforzando los vínculos y fomentar la comunicación de Castilla-La Mancha con el resto de regiones, a fin de aprovechar la situación privilegiada de la región para atraer inversiones y contribuir al desarrollo económico y social.

No obstante lo anterior, en este mismo ámbito de la infraestructura de carreteras, también es obligado destacar el no menos importante esfuerzo de la Junta de Comunidades en materia de mantenimiento y conservación de la red de carreteras autonómicas.

Los recursos que para 2009 se van a destinar a la infraestructura de carreteras, ascienden a 213.689,99 miles de euros. Estas inversiones son destinadas a financiar, por un

lado, la creación de nuevas infraestructuras de carreteras, y por otro, a la conservación y explotación de la red de carreteras ya existente,

Las inversiones dirigidas a la creación de nuevas carreteras, ascienden a 134.151,01 miles de euros. Algunas de las actuaciones a destacar en este sentido, son:

- Mejora de accesos al aeropuerto de Ciudad Real, con unas inversiones de 7.128,89 miles de euros.

- Obras ronda suroeste de Toledo, con una dotación de 28.000 miles de euros.

- Proyecto de la ronda sureste de Talavera de la Reina, con una dotación de 25.000 miles de euros.

- Nuevo eje Villamalea A-31, con un importe de 16.984,71 miles de euros.

- Proyecto construcción interconexión viaria CM-3201 y la Autovía A-31, con una dotación de 17.318,50 miles de euros.

- Construcción variante este de Puertollano, dotada con una cantidad de 7.000 miles de euros.

- Nuevo eje Villamalea A-31, con una inversión de 6.000,00 miles de euros.

- También hay que destacar los convenios suscritos con la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. con unas inversiones previstas de 24.560,16 miles de euros.

En cuanto a la conservación y explotación de las infraestructuras de carreteras ya existentes, a las que, obviamente, se deben ir incluyendo año tras año las que en su momento fueron de nueva construcción, se dota con unas cantidades que llegan a los 79.538,98 miles de euros. Actuaciones dignas de mención en este sentido pueden ser:

- Los convenios firmados con los municipios en materia de conservación de carreteras, con un importe de 2.600 miles de euros.

- Refuerzo de firme CM-401, con un importe de 1.509,10 miles de euros.

- Refuerzo de firme CM-3103, con una dotación de 1.501,73 miles de euros.

- Conservación de carreteras zona en la provincia de Cuenca, en la zona de Tragacete, con una inversión de 1.378,98 miles de euros.
- Conservación de carreteras en la provincia de Guadalajara, en la zona de Cogolludo, con una dotación de 857,10 miles de euros.
- Conservación de carreteras en la provincia de Toledo, en la zona de Quintanar de la Orden, con una dotación de 1.020 miles de euros.
- Refuerzo de firme de la CM-400, en la intersección de la CM-2123 con la N-403, dotado con un importe de 1.017,35 miles de euros.

TRANSPORTES.

Se centra en fomentar y mantener un eficaz sistema de transporte en Castilla-La Mancha, que potencie los intercambios humanos, económicos y culturales así como la vertebración de los espacios y municipios que configuran la región. El impulso en la gestión coordinada del transporte en zonas con alta interrelación entre las localidades que la integran es uno de los objetivos, de manera que se cubran las nuevas necesidades de movilidad mediante la integración y coordinación de los distintos servicios de transporte.

Las inversiones en materia de transportes son para 2009 de 19.079,22 miles de euros, experimentando un crecimiento respecto del ejercicio anterior de un 11,16 por ciento. Algunas de las principales líneas de actuación son las siguientes:

- El presupuesto recoge dotaciones presupuestadas de miles de euros, para el mantenimiento de líneas deficitarias regulares de viajeros, con un importe total de 1.148 miles de euros.
- Convenio con Renfe para realizar servicios ferroviarios entre Madrid y Talavera, con un presupuesto de 1.000 miles de euros.
- Convenio con el consorcio de transportes para abonos de transporte, con un importe de 1.700,00 miles de euros.
- La Tarjeta Transporte Joven de transporte, cuyo objetivo es facilitar la movilidad por carretera a todos los jóvenes menores de 30 años, por territorio regional, dotada para este año con un importe de 3.082,51 miles de euros.

- Dentro del mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros hay que destacar; concesión administrativa del Señorío de Molina, con un importe de 877,15 miles de euros, área de coordinación Guadalajara, con un presupuesto de 639,94 miles de euros.

- Las inversiones directas para la instalación y mantenimiento de infraestructuras para inspección, con un importe presupuestado de 400,00 miles de euros.

- Mejora y acondicionamiento de la estación de autobuses de Toledo, con una dotación de 3.084,16 miles de euros.

VIVIENDA Y URBANISMO.

Las actuaciones de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en este programa irán dirigidas, como objetivo fundamental, a hacer efectivo el derecho de todos los españoles a una vivienda digna que figura en el artículo 47 de la Constitución Española, que se articula en el desarrollo de las medidas incluidas en el Pacto por la Vivienda de Castilla-La Mancha que ha supuesto la implicación y el consenso con los principales interlocutores sociales para avanzar en el cumplimiento del precepto constitucional.

En el ámbito del urbanismo, debemos subrayar el importantísimo esfuerzo de la Junta de Comunidades dirigido a fomentar la creación de suelo industrial, mediante encargos al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, así como a impulsar la puesta en el mercado de suelo urbanizado para la construcción de Viviendas de Promoción Pública, mediante encargos a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha. Otros objetivos a tener en cuenta son aquellos consistentes en mejorar el aspecto de las calles y plazas de los municipios de la región, así como la recuperación de espacios públicos. Igualmente, se seguirá trabajando por la eliminación de barreras arquitectónicas.

En 2009 las inversiones destinadas a vivienda y urbanismo cuentan en este presupuesto con una dotación de 147.743,10 miles de euros con un peso dentro de la política de gasto del 37,30 por ciento.

Con el fin de facilitar el estudio de los programas destinados a vivienda y urbanismo, debemos separar previamente los campos de actuación en que se manifiestan. De este modo, debemos distinguir entre las actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda, las orientadas a la rehabilitación, y las enfocadas a la promoción del suelo.

• **Promoción a la vivienda y rehabilitación de la vivienda**

Con el objetivo de fomentar la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler, posibilitando y garantizando el acceso a quienes poseen rentas más bajas, se destinaron 101.943,06 miles de euros, con un incremento del 20,69 por ciento. Dentro de esta dotación podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Inversiones en obras de conservación y reposición de vivienda, por un importe de 4.000 miles de euros.

- Ayudas a la adquisición y promoción de viviendas, para la disminuir el esfuerzo económico que supone la compra de las mismas, un montante de 57.944,78 miles de euros.

- Ayudas para adquisición de la vivienda por el propio inquilino, con importe de 1.897,31 miles de euros.

- Las cantidades que se van a invertir en el ejercicio 2009, en convenios con la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, para la construcción de viviendas asciende a 75.959,47 miles de euros.

En materia de rehabilitación de la vivienda, entendida como aquellas actuaciones dirigidas a mejorar la habitabilidad de las viviendas construidas, así como a recuperar las viviendas de los cascos urbanos que pertenecen al patrimonio cultural de las ciudades a través de diferentes líneas de ayuda, se pueden destacar las siguientes:

- Ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas, con una dotación de 1.198,87 miles de euros.

- Rehabilitación de un grupo de 48 Viviendas de Protección Pública en Toledo, con un importe de 600,00 miles de euros.

• **Otras actuaciones en vivienda.**

Otras actuaciones relacionadas con la vivienda están efectuadas por las Consejerías de Cultura, Turismo y Artesanía, la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Instituto de la Juventud, como parte del desarrollo de sus actividades.

- Se dota con 2.412,80 miles de euros en transferencias de capital, destinados a ayudas para la adecuación de viviendas dentro de las prestaciones destinadas a emergencia social. El destino de estas ayudas siempre son personas con baja capacidad económica, y en muchos casos pertenecientes a colectivos excluidos o con problemas sociales.

- El Instituto de Juventud habilita partidas que suponen 1.082,00 miles de euros, destinadas a los jóvenes. Una dotación de 600,00 miles de euros se destinan a ayudas para la compensación de los gastos de adquisición de vivienda por parte de los jóvenes.

- La Consejería de Cultura dota con 3.175,07 miles de euros, destinado a la rehabilitación de inmuebles vinculados al patrimonio urbano e histórico de las poblaciones de la región.

• **Promoción del suelo.**

Este programa, se puede dividir en:

- Gestión del urbanismo con un presupuesto de 25.508,89 miles de euros, lo que supone un crecimiento con respecto del año anterior del 4,22 por ciento y un peso dentro de la política de gasto del 6,44 por ciento.

- Planificación territorial con un presupuesto de 13.631,28 miles de euros.

Las principales actuaciones en este sentido, son las siguientes:

- En materia de gestión de urbanismo se presupuesta 22.500,00 miles de euros destinados a transferencias de capital a corporaciones locales. Esta dotación se materializa en los convenios de colaboración para los proyectos de urbanización, pavimentaciones, remodelaciones de plazas, adecuación urbanística, recuperación de espacios urbanos, entre otras actuaciones, con los ayuntamientos de la región.

- Ejecución de obras de urbanización en diferentes polígonos, con un importe de 3.085,93 miles de euros.

- Encargo al Instituto de Finanzas para actuaciones industriales en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, con un presupuesto de 1.809,40 miles de euros.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

- Actuaciones industriales con la Empresa Regional del Suelo, con una asignación presupuestaria de 5.255,71.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	1.060,00	0,28	1.082,00	0,27	2,08	
431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	84.469,72	22,66	101.943,06	25,74	20,69	
432A GESTIÓN DEL URBANISMO	24.475,28	6,56	25.508,89	6,44	4,22	
432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13.525,80	3,63	13.631,28	3,44	0,78	
458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	2.500,00	0,67	3.175,07	0,80	27,00	
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	16.671,52	4,47	17.872,80	4,51	7,21	
513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	139.414,08	37,39	134.151,01	33,88	-3,78	
513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	73.561,20	19,73	79.538,98	20,09	8,13	
513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	17.163,83	4,60	19.079,22	4,82	11,16	
Total	372.841,43	100,00	395.982,31	100,00	6,21	

3.1.10

MEDIO AMBIENTE Y AGUA

3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado en la región, es el objetivo de las actuaciones que se enmarcan dentro de esta política de gasto. Que la mejora de la calidad de vida, tanto en sus aspectos económicos, sociales y ambientales, se conviertan en factores de productividad y competitividad, con la meta de alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado y respetuoso con el medioambiente, especialmente en las áreas rurales. La preservación del patrimonio natural, cuya base se encuentra en el Plan de Conservación de los Recursos Naturales de Castilla-La Mancha, la mejora de la calidad ambiental, fundamentada en los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica con el protocolo de Kyoto nacido del acuerdo marco de la cumbre mundial para la tierra celebrada en Río de Janeiro, la política ambiental sobre el cambio climático, residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental, son los campos sobre los que actúa esta política y se destinan los créditos en ella definidos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	32.093,41	11,13	37.449,82	11,93	16,69
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.649,53	1,27	4.462,29	1,42	22,27
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.840,38	3,76	16.137,59	5,14	48,87
6 INVERSIONES REALES	72.388,81	25,10	67.430,71	21,49	-6,85
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.421,33	58,74	188.288,80	60,00	11,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	0,01	30,00	0,01	0,00
Total	288.423,46	100,00	313.799,21	100,00	8,80

Una materia fundamental es la relacionada con la gestión de los recursos hídricos, con gran importancia en el desarrollo económico y social de la región; la educación ambiental, como factor para las buenas prácticas medioambientales y la concienciación de todos los sectores de la sociedad; y el desarrollo sostenible, mediante la definición de políticas regionales de compatibilidad del crecimiento con el medio ambiente en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Se cuenta en este ejercicio con un presupuesto para 2009 de 313.799,21 miles de euros, con un incremento respecto del año anterior del 8,80 por ciento y representa un 3,34 por ciento del presupuesto total. Los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 86,63 por ciento del total con una dotación de 271.857,10 miles de euros, lo que supone un incremento de estos capítulos del 7,60 por ciento respecto del ejercicio anterior.

En el análisis de las actuaciones y programas en materia de medio ambiente y agua, agruparemos los mismos, en función de su naturaleza, en cuatro grandes grupos: la conservación del medio natural, la calidad ambiental, los recursos hídricos y la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

• CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL.

Las actuaciones relacionadas con la ordenación y conservación del medio natural, de acuerdo con las directrices recogidas en el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, cuya aplicación se refleja en el desarrollo de las siguientes líneas: los espacios naturales protegidos, el uso socio-recreativo del monte, la protección de la vida silvestre, la ordenación de la caza y la pesca, la lucha contra la erosión, la lucha contra plagas y enfermedades forestales, el fomento y la ordenación de los montes, la consolidación de la propiedad forestal pública, y las mejoras para la ganadería en terrenos forestales y vías pecuarias.

Hay dos actuaciones que destacan y son, las medidas destinadas a la lucha contra incendios y para la protección y regeneración del entorno natural, y las destinadas a la gestión y protección de los espacios naturales. Esta segunda línea la lleva a cabo el Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha. Encargándose de la planificación, gestión, conservación, vigilancia y tutela de las Áreas y Recursos Naturales Protegidos de la Región señalados por la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza, incluidos los Parques Nacionales, así como de los centros, infraestructuras, instalaciones y servicios asociados.

El presupuesto para 2009 de 188.972,63 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 16,49 por ciento, siendo su peso específico dentro del total de la política de gasto del 60,22 por ciento, están destinadas a las medidas enmarcadas en

los programas de conservación del medio natural y gestión y protección de espacios naturales

Dentro de estas líneas, destacan las siguientes actuaciones:

- Dotación a la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM) con un montante para 2009 de 83.356,29 miles de euros, destinada a las actuaciones relativas a la campaña de lucha contra incendios, y que experimenta un incremento del 18,38 por ciento respecto del ejercicio anterior. Esta cantidad se destina a financiar las actuaciones dirigidas a la lucha contra incendios. Las relativas al tratamiento preventivo del terreno (mejoras en las cubiertas vegetales, restauración de laderas y vertientes, entre otras), la dotación de medios humanos y la puesta a disposición de medios materiales (helicópteros, autobombas, aviones ligeros, maquinaria pesada para la extinción de incendios, entre otros), así como su conservación.

- El presupuesto destinado a las corporaciones locales para acometer diversas actuaciones para la mejora forestal, Red Natura forestal, reservas de caza, conservación del medio ambiente y prevención de incendios es de 3.266,29 miles de euros.

- El presupuesto destinado a las empresas es de 18.563,36 miles de euros, destinados a las actuaciones de mejora forestal, reservas de caza, conservación del medio ambiente y prevención de incendios, entre otras actuaciones.

- El presupuesto destinado a empresas a acometer actuaciones de conservación del medio ambiente, red natura y mejora foresta, es de 8.880,24 miles de euros.

- Las partidas directamente dedicadas a la prevención de incendios suman un total de 10.190,30 miles de euros, distribuidas entre entes locales y empresas.

- Las actuaciones en espacios protegidos para la protección de la fauna silvestre, con un presupuesto de 5.400,00 miles de euros, cuyos beneficiarios son las corporaciones locales y las empresas, para el desarrollo sostenible de estas zonas.

- Se destinan 1.025,00 miles de euros a las ayudas de zonas de influencia de los parques naturales.

- Las ayudas a la protección de especies amenazadas cuenta con 300,00 miles de euros destinados a empresas.

- Programa de aprovechamiento y mejora de la biomasa forestal, con un presupuesto de 1.554,00 miles de euros.

- La dotación de bienes destinados al uso general e inmovilizado material, que se materializa en las actuaciones de deslinde, amojonamiento, señalización de vías pecuarias y montes de utilidad pública, estudios hidrológicos, entre otras, es de 3.023,05 miles de euros.

- Mejoras en montes de utilidad pública, con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Las ayudas para la conservación de suelos agrícolas, cuentan con una dotación de 230,87 miles de euros.

- A los planes de reforestación de tierras agrarias, se destinan 24.430,00 miles de euros.

- Actuaciones en acuicultura, con un presupuesto de 303,41 miles de euros.

● CALIDAD AMBIENTAL.

Los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, política ambiental sobre cambio climático, residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental han puesto en marcha actividades encaminadas a la mejora del medio ambiente, y en su calidad. En el ámbito regional, se están aplicando las líneas de actuación derivadas del Plan de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha, el Plan de Recuperación de Suelos Contaminados y el Programa Regional de Calidad del Aire Atmosférico. Se están pulsando la prevención de riesgos ambientales, continuando en el ejercicio 2009 las actividades en materia de prevención y gestión de residuos, que incluye las acciones recogidas en el II Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.

Algunas de las líneas de actuación, comenzadas en ejercicios precedentes, de este programa se encuentran:

- Prevención de los Residuos Industriales No Peligrosos. Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

- Ciudades Limpias y Sanas. Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y Ganaderos.

- Mejora Ambiental y del Suelo. Plan de Gestión de Lodos de Depuradoras y Programa de Acción sobre Zonas Vulnerables a los Nitratos.

- Planificación y Ordenación Ambiental. Con la participación de las organizaciones y colectivos empresariales y sociales, se establecerán recursos y actuaciones para conocer y fomentar los sectores de empleo "verde" en la región y estudiar las herramientas necesarias para propiciar una mejora sustancial de la calidad de los suelos, evitando su contaminación.

Este programa cuenta con un presupuesto para 2009 de 40.066,91 miles de euros, con un peso dentro de esta política del 12,77 por ciento.

Entre las actuaciones de este programa, podemos destacar las siguientes:

- Asistencia técnica para la evaluación del impacto ambiental de planos, programas y proyectos a realizar en Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 2.030,00 miles de euros.

- Las inversiones directas en la creación de nuevas instalaciones para gestión de residuos: sellado y clausurado vertederos, estaciones de transferencia, centros de tratamiento de residuos, puntos limpios y adquisición de contenedores, con una dotación total de 24.552,07 miles de euros.

- Los convenios con corporaciones locales en materia de calidad ambiental, consta de una dotación de 4.400,00 miles de euros.

- Los convenios y acuerdos con las entidades sin fin de lucro, sindicatos, cámaras de comercio y la fundación general para el medio ambiente entre otros, destinados a actuaciones en materia de calidad ambiental, tiene una dotación presupuestaria por un importe de 928,20 miles de euros.

- El proyecto LIFE-Ecocerámica, para la producción de cerámica a partir de materiales ecológicos, con un presupuesto de 132,87 miles de euros.

- El convenio para la gestión de lodos contaminantes, tiene un presupuesto de 811,04 miles de euros.

- La inversión en estaciones de vigilancia de la calidad del aire tiene un presupuesto de 300,00 miles de euros.

- Las inversiones directas en investigación e inmovilizado inmaterial, destinados entre otras actuaciones a la red de vigilancia, están dotadas con 929,88 miles de euros.

• RECURSOS HÍDRICOS.

El área de actuación dedicada a los recursos hídricos incluye dos grandes programas: la creación y mejora de infraestructuras hidráulicas, por un lado, y la coordinación hidrológica, por otro con un importe global de 72.838,45 miles de euros.

Creación y mejora de infraestructura hidráulica.

El programa esta basado en la creación y mejora de las infraestructuras hidráulicas, y se aplica a tres tipos de actuación: abastecimiento, saneamiento y depuración.

En el abastecimiento de agua, la finalidad es la consecución de asegurar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año. En la ejecución como en la financiación se realiza con la colaboración y cooperación de los ayuntamientos, diputaciones provinciales y Administración General del Estado.

En las infraestructuras de saneamiento se plantean inversiones como complemento a las que se realizarán en depuración, que llevará a cabo la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha.

El programa relativo a la creación y mejora de la infraestructura hidráulica cuenta con un presupuesto para 2009 de 71.056,32 miles de euros, lo que supone un mantenimiento en el nivel de inversiones de años precedentes, representando un 22,64 por ciento del presupuesto total de la política de gasto de medio ambiente y agua. Entre las principales actividades destacan:

- Las aportaciones a la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha, con una dotación presupuestaria de 6.923,91 miles de euros.

- Los convenios con corporaciones locales, tienen un presupuesto previsto de 25.500,00 miles de euros, entre los que destaca las inversiones encuadradas en el convenio con las diputaciones en el periodo 2008-2010 con 17.500,00 miles de euros en este ejercicio, y con un presupuesto de 8.000,00 miles de euros destinados a convenios para la realización de infraestructura hidráulica.

- Los convenios con otras entidades públicas regionales para la creación y mejora del abastecimiento y depuración, tienen un presupuesto de 12.749,59 miles de euros.

- La dotación destinada a los convenios de colaboración con otras entidades fuera del ámbito regional se destinan 2.707,69 miles de euros, que se acordaran principalmente con las distintas confederaciones hidrográficas.

- Las inversiones directas destinadas a ser gestionadas por otros entes públicos, tiene presupuestada la cantidad de 20.912,00 miles de euros. Importe destinado a diversas actuaciones como la construcción de nuevos depósitos con un presupuesto de 2.600,00 miles de euros; los proyectos de las diferentes cuencas hidrográficas con 17.672,00 miles de euros

- A la Agencia Regional del Agua, se destinan 500,00 miles de euros.

Coordinación hidrológica.

El contenido de este programa es la representación de los intereses de la Región en materia de agua ante las diferentes confederaciones hidrográficas gestoras de las cuencas.

Esta actuación se realiza con la participación de los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos colegiados de las citadas confederaciones. Coordinando y canalizando, a nivel interno, los informes que la comunidad autónoma debe emitir en los expedientes sobre concesiones y autorizaciones que tramitan las confederaciones.

De forma añadida, se fomentan las actuaciones públicas y privadas dirigidas a promover un uso racional del agua, dada la importancia del recurso tiene para el desarrollo económico y social, como para el medio ambiente.

El presupuesto de este programa es de 1.782,13 miles de euros, con un incremento del 79,21 por ciento respecto al ejercicio anterior. Destacando entre sus actuaciones los convenios en materia de calidad de aguas, principalmente con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 545,74 miles de euros. Una mención especial merece los 750,00 miles de euros destinados al consorcio para realizar el plan especial del alto Guadiana.

• EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Esta línea de actuación esta definida en el programa de promoción y educación ambiental, en el que podemos distinguir dos grandes áreas: la promoción del desarrollo sostenible, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, y el fomento de las actividades de educación ambiental, enmarcadas en el Plan Regional de Educación Ambiental.

Entre las principales líneas de actuación se encuentra la relativa a Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha: En cumplimiento de los principios recogidos en la Carta y Compromisos de Aalborg, se considera la implantación de las Agendas 21 Locales como un componente esencial en la futura Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible. Para ello se acuerdan convenios de colaboración con los ayuntamientos adscritos a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla - La Mancha. Adicionalmente a la Agenda 21 Local se desarrollan el resto de medidas englobadas dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, destacando la creación de la Oficina del Observatorio Regional de Desarrollo Sostenible, que tendrá entre sus cometidos la elaboración anual de Informes sobre la situación de la política de desarrollo sostenible en la región, así como el Premio Regional de Desarrollo Sostenible.

En el ámbito de la Educación Ambiental se incluyen el conjunto de actuaciones enmarcadas en el Plan Regional de Educación Ambiental, como son el apoyo a las actuaciones de educación ambiental emprendidas por centros educativos no universitarios, por entidades privadas sin ánimo de lucro, así como el fomento del voluntariado ambiental en nuestra región. Destaca la Red de Equipamientos para la Educación Ambiental, en la que durante 2009 se seguirá invirtiendo en la construcción y dotación de Centros de Educación Ambiental, así como las actividades de información y divulgación, destinadas a acercar a la ciudadanía la realidad de los valores de nuestro medio ambiente.

Las partidas presupuestarias destinadas a educación ambiental ascienden a 11.921,22 miles de euros, manteniendo el nivel de inversión del ejercicio anterior. Entre las principales actuaciones destacan:

- El presupuesto destinado a convenios y otros acuerdos con entidades locales es de 3.500,00 miles de euros. Este presupuesto está destinado principalmente a la implantación de la Agenda 21.

- Centros de naturaleza de Castilla-La Mancha – Ars Natura, cuentan con un presupuesto de 3.379,19 miles de euros.

- Las dotaciones dirigidas a las entidades sin fin de lucro es de 1.800,00 miles de euros, destinados a fundaciones, asociaciones y entidades para el fomento de la educación y buenas prácticas medioambientales.

- Ferias y exposiciones, con un presupuesto de 200,00 miles de euros.

- Las inversiones destinados a la realización de nuevos centros de desarrollo sostenible cuentan con 1.066,05 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	994,46	0,34	1.782,13	0,57	79,21	
442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	112.669,65	39,06	143.186,47	45,63	27,09	
442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	17.058,94	5,91	21.356,16	6,81	25,19	
442D CALIDAD AMBIENTAL	42.563,26	14,76	40.066,91	12,77	-5,87	
442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	11.903,62	4,13	11.921,22	3,80	0,15	
512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	70.733,53	24,52	71.056,32	22,64	0,46	
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	32.500,00	11,27	24.430,00	7,79	-24,83	
Total	288.423,46	100,00	313.799,21	100,00	8,80	

3.1.11

REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Los programas que configuran esta política de gasto constituyen un instrumento para aplicar las directrices del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	69.653,21	5,67	73.707,94	6,38	5,82
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.530,03	1,83	22.949,81	1,99	1,86
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914.313,36	74,43	898.613,62	77,83	-1,72
6 INVERSIONES REALES	39.266,39	3,20	37.383,15	3,24	-4,80
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.069,14	14,82	121.230,88	10,50	-33,41
8 ACTIVOS FINANCIEROS	637,46	0,05	637,46	0,06	0,00
Total	1.228.469,59	100,00	1.154.522,86	100,00	-6,02

Los objetivos fundamentales son contribuir a la mejora del nivel de renta de la población agraria de la región, mayor desarrollo económico y social de nuestra región, especialmente en áreas rurales, conseguir que los jóvenes tengan alternativas en el medio rural para que puedan decidir libremente su lugar de residencia y también su lugar de trabajo, mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y fomentar la diversificación económica en dichos territorios, garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias, fomentar la calidad, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la comercialización de productos agroalimentarios como instrumento de competitividad y fomentar la experimentación y la formación..

No debemos olvidar, finalmente, el importante complemento que para estos presupuestos suponen las ayudas al desarrollo rural procedentes de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la nueva configuración de los fondos europeos para el período 2007-2013.

Desde el punto de vista económico, los presupuestos para 2009 en materia de reforma, promoción y desarrollo agrario son de 1.154.522,86 miles de euros, con un peso específico de esta política de gasto en el presupuesto es del 12,28 por ciento.

Si atendemos al desglose por capítulos de la política de gasto objeto de estudio, se desprenden unos gastos en transferencias corrientes que ascienden a 898.613,62 miles de euros, que supone el 77,83 por ciento del total. Por su parte, las transferencias de capital suponen el 10,50 por ciento del total, con un presupuesto de 121.230,88 miles de euros. El gasto para inversiones reales en 2009 tiene una asignación presupuestaria de 37.383,15 miles de euros.

A continuación, corresponde el análisis de los recursos destinados a esta política de gasto para lo que, previamente, debemos delimitar los principales campos de actuación. Estos campos de actuación son: la Política Agraria Comunitaria; la producción agropecuaria; y la promoción, desarrollo y diversificación rural. Además de los programas integrados en esta clasificación, debe reseñarse el de Producción, Comercialización e Industrialización del Sector Vitivinícola, gestionado por el Instituto de la Vid y el Vino, con un presupuesto para el ejercicio 2009 de 2.900,19 miles de euros.

● **POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.**

Mediante este programa se gestionan las ayudas procedentes de la Unión Europea para la ejecución de la Política Agraria de la Unión, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia gastos de la siguiente naturaleza:

- Pagos directos a las explotaciones agrarias.
- Intervenciones en los mercados de productos agrarios.
- Restituciones a la exportación.
- Medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países.

El programa relativo a la Política Agraria Comunitaria cuenta con un presupuesto de 844.867,60 miles de euros, que supone un peso específico del 73,18 por ciento del total de la política de gasto, correspondiendo 591.200,00 miles de euros a pagos directos a explotaciones agrarias dentro del FEAGA.

Como actuaciones dignas de mención en el ejercicio 2009, destacamos las siguientes:

- Ayudas al sector vitivinícola, con un presupuesto de 207.551,29 miles de euros. Estas ayudas se conceden con el objeto de conservar el equilibrio del mercado, manteniendo las salidas tradicionales, y fomentar la utilización de los mostos con fines alternativos a la vinificación. Esta línea va destinada a los productores, transformadores y destiladores de vinos y mostos.

- Reconversión del viñedo, con un importe de 25.000,00 miles de euros.

- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorables, con unas partidas asignadas de 20.770,00 miles de euros, con el objetivo de mantener la actividad en estas zonas, evitando el despoblamiento y el abandono.

- Medidas agroambientales, con un presupuesto de 37.408,95 miles de euros. Estas ayudas están destinadas a los agricultores, con el objetivo del mantenimiento de la actividad agraria y la mejora de la situación medioambiental de las explotaciones y su entorno.

- Ayudas a los productores de frutos secos, con una partida de 12.850,00 miles de euros.

- Ayudas a los forrajes desecados en Albacete, Ciudad Real y Toledo, con una dotación de 5.500,00 miles de euros, destinados a ayudas a la transformación de forrajes verdes para mejorar el abastecimiento de proteínas del mercado comunitario, particularmente destinados a la alimentación animal, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.

- Desarrollo del sistema de información geográfica, con un presupuesto de 1.100,00 miles de euros.

- Ayudas por reestructuración del sector agrícola, en el ámbito de la producción y desarrollo de mercados, con dotaciones presupuestarias de 2.967,59 miles de euros.

- Programa nacional apícola, con un presupuesto de 739,78 miles de euros, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.

- Reforestación de tierras, con una asignación de 24.430,00 miles de euros.

● **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**

Este campo de actuación precisa, para facilitar su análisis, ser afrontado desde dos ámbitos: la producción vegetal, por un lado, y la producción animal, por otro.

El presupuesto destinado a la producción agropecuaria, en su conjunto, asciende a 108.818,93 miles de euros, cantidad que experimenta respecto del ejercicio anterior un incremento del 13,82 por ciento.

Producción vegetal.

Los objetivos que podríamos calificar como prioritarios en este programa son: la reestructuración del viñedo, fomentando la adaptación de variedades y la modernización de técnicas culturales; la garantía del nivel de rentas, impulsando la contratación de seguros agrarios; y por último, la mejora de la calidad de los productos obtenidos fomentando la sanidad vegetal y alimentaria.

La producción vegetal se halla dotada de una cantidad que asciende a 49.291,77 miles de euros. Algunas de las principales actuaciones en esta materia son las siguientes:

- Ayudas para la suscripción de seguros agrarios para garantizar la renta de los agricultores, destinando a este fin 12.440,00 miles de euros.

-Adquisición de maquinaria y equipos de uso agraria a través de agrupaciones, destinándose para este fin 5.000,00 miles de euros.

- Las ayudas para la asistencia técnica en la lucha integrada contra plagas, están dotadas con 500,00 miles de euros.

- Ayudas por adversidades climáticas, dotadas con un presupuesto de 2.358,84 miles de euros.

Producción animal.

En virtud de este programa se apoya fundamentalmente la mejora de la sanidad a través de medidas como los programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades, y a través del impulso de las asociaciones de defensa sanitaria, todo ello, con el fin de facilitar a los ganaderos la optimización de los rendimientos de sus explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas.

El presupuesto de este programa asciende a 59.527,16 miles de euros, aumentando en comparación con el ejercicio anterior en un 21,89 por ciento.

Entre las principales actividades desarrolladas en este sector, destacamos las siguientes:

- Realización de programas zoonosológicos y campañas de saneamiento, destinado a ganaderos agrupados en asociaciones de defensa sanitaria, con un presupuesto de 16.900,00 miles de euros.

- Ayudas para la lucha contra enfermedades, con un importe presupuestario de 5.200,00 miles de euros.

- Programa de mejora de la calidad de la leche, para conseguir los requisitos higiénico sanitarios necesarios para su comercialización, con un presupuesto de 900,00 miles de euros.

- Para el sector apícola, se destinarán ayudas orientadas a asegurar la supervivencia de su actividad y la mejora de la calidad y producción de la miel, con unas ayudas presupuestadas de 600,00 miles de euros.

- Para el fomento de especies amenazadas dentro de la ganadería extensiva. Estas ayudas se dotan con un importe de 4.900,00 miles de euros.

- Prestamos a ganaderos, con un presupuesto de 3.500,00 miles de euros.

- Ayudas al traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano, con una dotación de 1.300,00 miles de euros.

● **PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN RURAL.**

En este campo de actuación se abordarán las actividades dirigidas por una parte, a regadíos y al fomento de las explotaciones agrarias, y por otra, las actividades orientadas a la promoción y desarrollo rural.

Los recursos destinados a estas actuaciones ascienden a 152.953,45 miles de euros, con un peso dentro de la política del 13,25 por ciento.

Regadíos y fomentos de explotaciones agrarias.

La incorporación de jóvenes a la agricultura, el fomento de las inversiones en las explotaciones agrarias, la mejora de las infraestructuras agrarias, la creación y mejora de regadíos, así como la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra, se configuran como las principales metas a conseguir con la ejecución de este programa.

Para dar adecuado cumplimiento a los objetivos anteriormente subrayados, se cuenta con un presupuesto de 86.123,67 miles de euros, que supone el 7,46 por ciento respecto del total programa.

Se destinan aquí recursos a diversas acciones, entre las que cabe destacar:

- El convenio para infraestructuras con entidades asociadas a riego común, dotado con 13.100,00 miles de euros

- En materia de mejora, consolidación y transformación de regadíos se destinan 2.000,00 miles de euros.

- Fomento de agricultura ecológica, con un presupuesto que ascienden a 7.000,00 miles de euros.

- Ayudas al control integrado del olivar, con una asignación presupuestaria de 7.047,32 miles de euros.

- Para el fomento del secano, se asigna un importe de 7.000,10 miles de euros.

- La lucha contra la erosión cuenta este ejercicio con un presupuesto de 3.370,30 miles de euros.

- En este ejercicio, destaca la fuerte apuesta para la incorporación de jóvenes agricultores, para lo que se produce una inversión que asciende a 13.666,66 miles de euros.

- Para el Plan de Mejora de la Modernización de las Explotaciones Agrarias, se destinan 12.500,00 miles de euros.

- Ayudas en el asesoramiento a explotaciones, que ascienden a 3.300,00 miles de euros.

Promoción y desarrollo rural.

La ejecución del programa relativo a la promoción y desarrollo rural cuenta con un objetivo principal que consiste en propiciar el desarrollo rural, al mismo tiempo que se procura la conservación del entorno natural. En este sentido destaca la ejecución de los programas LEADER PLUS y PRODER II en el momento en que finaliza el periodo de programación 2000-2006, caracterizados por su enfoque de desarrollo endógeno.

Como actividades paralelas se financian a los grupos de acción local y a las redes de desarrollo rural de ámbito regional, así como la asistencia técnica de la Universidad de Castilla-La Mancha para llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los programas.

Cabe también destacar otras inversiones llevadas a cabo en este programa como son la construcción y mejora de caminos rurales.

Por último, debemos advertir que este programa recogerá las actuaciones del Plan Estratégico Regional de Desarrollo Rural, entre las que se encontrarán las medidas contempladas en la nueva programación 2007-2013, a través de la aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

El presupuesto para 2009 es de 66.829,78 miles de euros, con un incremento del 47,30 por ciento, siendo algunas de las líneas dignas de destacar las siguientes:

- Ejecución programa LEADER del Plan de Desarrollo Rural 2007/2013 a través de grupos de desarrollo rural, con un presupuesto de 27.200,00 miles de euros.

- Aportaciones para los programas de desarrollo rural PRODER, con una dotación de 1.000,00 miles de euros.

- Obras de transformación, mejora y modernización de regadíos, con un presupuesto de 13.840,00 miles de euros.

- Inversiones para la conservación y mejora de caminos rurales, con una dotación de 10.300,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	124.876,86	10,17	86.123,67	7,46	-31,03	
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	47.431,54	3,86	44.982,69	3,90	-5,16	
713A PRODUCCIÓN VEGETAL	46.767,97	3,81	49.291,77	4,27	5,40	
713B PRODUCCIÓN ANIMAL	48.836,56	3,98	59.527,16	5,16	21,89	
717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	45.370,24	3,69	66.829,78	5,79	47,30	
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	912.357,80	74,27	844.867,60	73,18	-7,40	
719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.828,62	0,23	2.900,19	0,25	2,53	
Total	1.228.469,59	100,00	1.154.522,86	100,00	-6,02	

3.1.12

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Esta política de gasto incluye una serie de medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos de la política económica general: pleno empleo, óptimo aprovechamiento de los recursos, promoción económica y social, aumento de la calidad de vida de los castellano–manchegos y solidaridad regional, de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno y dentro de las orientaciones generales de la política económica nacional y del conjunto de la Unión Europea.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	22.084,47	15,13	23.550,13	16,02	6,64
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.989,57	4,79	6.537,30	4,45	-6,47
3 GASTOS FINANCIEROS	63.753,47	43,67	64.253,47	43,70	0,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091,06	0,75	1.057,95	0,72	-3,03
6 INVERSIONES REALES	14.422,07	9,88	13.107,61	8,91	-9,11
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	601,02	0,41	1.500,00	1,02	149,58
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211,78	0,15	211,78	0,14	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	36.819,69	25,22	36.819,69	25,04	0,00
Total	145.973,13	100,00	147.037,93	100,00	0,73

Estos programas se articulan mediante un conjunto de actuaciones que inciden directa o indirectamente sobre la actividad económica de la región y se incluyen entre ellos instrumentos de gran importancia en términos de política económica, como los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de cada año. También se incluyen los programas de actuación encaminados a la gestión de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha, con especial atención a la gestión tributaria, los relacionados con la política financiera y crediticia, la intervención, fiscalización y contabilidad del sector público regional, la gestión de fondos europeos, la administración y gestión del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la gestión de su tesorería. Por su importancia cuantitativa dentro de esta política de gasto, así como por ser un poderoso instrumento de política económica cabe subrayar, también, el programa destinado a la Deuda Pública.

Para el año 2009 la dotación presupuestaria dedicada a esta política de gasto asciende a 147.037,93 miles de euros, lo que supone el 1,56 por ciento del total del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

El análisis de esta política de gasto permite desagregar dos bloques diferenciados: la gestión de la Deuda Pública y la regulación económica en sentido estricto.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
011A DEUDA PÚBLICA	100.573,16	68,90	101.073,16	68,74	0,50	
541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.641,25	1,12	1.912,04	1,30	16,50	
541I INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.341,71	0,92	1.058,48	0,72	-21,11	
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	11.025,53	7,55	11.821,61	8,04	7,22	
612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	884,43	0,61	901,71	0,61	1,95	
612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	624,59	0,43	634,67	0,43	1,61	
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.835,19	4,68	7.268,51	4,94	6,34	
612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.433,16	0,98	1.546,08	1,05	7,88	
612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	854,76	0,59	879,60	0,60	2,91	
613A GESTIÓN TRIBUTARIA	7.459,14	5,11	7.141,16	4,86	-4,26	
631A GESTIÓN FINANCIERA	1.800,21	1,23	1.965,76	1,34	9,20	
633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	11.500,00	7,88	10.600,00	7,21	-7,83	
680A DEFENSA DE LA COMPETENCIA	0,00	0,00	235,15	0,16	0,00	
Total	145.973,13	100,00	147.037,93	100,00	0,73	

• Deuda Pública

La instrumentación de la política de Deuda Pública se materializa teniendo en cuenta los movimientos de los mercados financieros, analizando la evolución de los tipos de interés y la situación de las necesidades de tesorería y financiación, en el marco global de las economías española y de la Unión Europea.

La Deuda Pública representa el 68,74 por ciento de los créditos asignados a esta política de gasto ascendiendo la dotación presupuestaria a 101.073,16 miles de euros. La

amortización presupuestada de deuda supone una cuantía de 36.819,69 miles de euros, destinándose 64.253,47 miles de euros al pago de intereses y otros gastos financieros.

• Regulación económica

Comprende diversas medidas y actividades en materia de regulación económica propiamente dicha, que cuentan, en su conjunto, con un presupuesto para 2009 de 45.964,77 miles de euros, lo que representa el 31,26 por ciento del total de la política de gasto. Dentro de esta línea de actuación se pueden destacar los siguientes programas:

- Gestión Tributaria. Tiene como objetivos fundamentales la elaboración de normas tributarias; la dirección, coordinación e impulso de los tributos propios y de los cedidos; la simplificación de los procedimientos a seguir por los ciudadanos y la potenciación de las unidades de información al contribuyente; la organización de la inspección de tributos; y la coordinación con otras administraciones en materia tributaria. A este programa se destinan 7.141,16 miles de euros, el 4,86 por ciento del total de la política de gasto.

- Control Interno y Contabilidad Pública. Las dotaciones presupuestarias para este programa ascienden a 7.268,51 miles de euros, suponiendo un 6,34 por ciento más que las cantidades dotadas en 2008 y un peso porcentual del 4,94 por ciento de esta política de gasto. Comprende las actuaciones en los procedimientos contables y de control interno de la actividad financiera y de los actos de contenido económico de los entes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, con el objetivo de suministrar una información adecuada y fiable para la toma de decisiones por los distintos órganos gestores.

- Gestión y administración del patrimonio de la Junta, incluye medidas para actualización y mantenimiento del inventario general e investigación, defensa y conservación del patrimonio. Se destinan a actividades de gestión y administración del patrimonio un total de 1.546,08 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 7,88 por ciento

- Actividades de programación y control presupuestario. El objetivo fundamental es la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tomando las medidas necesarias para dirigir y coordinar todo el proceso de elaboración presupuestaria. Esta función se complementa con la de análisis y seguimiento

de la ejecución de los presupuestos en curso, controlando las posibles desviaciones que se puedan producir, así como la labor de información sobre la viabilidad y oportunidad de cualquier medida que pueda afectar al presupuesto. Para el ejercicio 2009 se destinan a este fin 634,67 miles de euros.

- Planificación económica. El objetivo fundamental de este programa es la elaboración de estudios de la situación económica regional, comprendiendo análisis de aspectos estructurales y coyunturales de nuestra economía, así como la realización de planes económicos que sirvan de base para el análisis y la toma de decisiones en materia económica, incluyendo actuaciones sobre política económica. Los créditos destinados para este programa en el presupuesto de 2009 ascienden a 901,71 miles de euros. Cuantitativamente, son importantes las transferencias para financiar las actuaciones necesarias para la coordinación y seguimiento de la ejecución del Pacto para el Desarrollo y la Competitividad, firmado por la Administración y los agentes sociales de la región, que ascienden a 525,00 miles de euros.

- Economía y gestión de fondos europeos. Este programa tiene una dotación presupuestaria de 879,60, con el objetivo básico de financiar las diversas actuaciones de coordinación de las ayudas procedentes de la Unión Europea en el nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2007-2013.

- Defensa de la competencia. Comprende las funciones que corresponden a la Comisión Regional de la Competencia de Castilla-La Mancha, creada mediante el Decreto 76/2008, de 10 de junio, de creación de los órganos de defensa de la competencia de Castilla-La Mancha, por el que se le asignan las funciones de defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La dotación de este nuevo programa presupuestario para 2009 asciende a 235,15 miles de euros

- Programa de gestión financiera, al que se destinan 1.965,76 miles de euros, lo que supone un incremento del 9,20 por ciento respecto del ejercicio 2008, para funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha como la atención a los sistemas de pagos, el control y seguimiento de ingresos, pagos y saldos y, en materia de entidades financieras, las funciones de coordinación, control e inspección de las Cajas de Ahorro. Especial significación tiene la partida presupuestaria correspondiente al convenio con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, en forma de



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2009**

transferencias para financiar inversiones reales en nuestra región por importe de 500,00 miles de euros

- Investigación y estudios estadísticos y económicos e investigación cartográfica. Estos programas, gestionados por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha comprenden, entre otras actividades, la elaboración y difusión de estudios estadísticos y cartográficos de interés para la región, así como la coordinación de la actividad estadística de la administración regional y de las relaciones con el I.N.E. Los créditos asignados a estos programas suman un total de 2.970,52 miles de euros, destinándose el 43,16 por ciento al capítulo de inversiones.

3.1.13

INDUSTRIA Y COMERCIO

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO

Antes de abordar el análisis de la política de gastos de industria y comercio, es preciso delimitar, en primer lugar, su estructura, mediante el desglose de las grandes áreas de actuación. Del mismo modo, atendiendo a la dispersión dentro de la estructura orgánica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los principales programas de gasto concernientes al objeto de esta política, se hace necesario hacer referencia a aquellos órganos de la Administración Regional y, en su caso, entidades del sector público regional que inciden en la gestión de esta política de gastos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	21.097,55	15,69	23.808,51	12,49	12,85	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.339,50	6,20	8.964,12	4,70	7,49	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.173,45	17,23	28.572,84	14,99	23,30	
6 INVERSIONES REALES	8.786,29	6,53	8.714,67	4,57	-0,82	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.926,48	53,49	120.221,79	63,09	67,15	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.137,51	0,85	282,51	0,15	-75,16	
Total	134.460,78	100,00	190.564,44	100,00	41,72	

La promoción y desarrollo industrial, el turismo, la artesanía y el comercio constituyen los cuatro grandes ejes de actuación en que se puede desagregar la presente política de gastos. En materia de promoción y desarrollo industrial se pueden distinguir, a su vez, dos sectores de actuación, a saber: el sector industrial y energético, y el sector agroalimentario. Igualmente ocurre con el cuarto de los grandes ejes de la presente política de gastos, el comercio, que será analizado tanto en su vertiente interior, como exterior.

Por su parte, la distribución de esos grandes ejes de actuación en que se desglosa la política de gastos objeto de análisis, responde al siguiente reparto: la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, que destina recursos por importe de 106.218,32 miles de euros; la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, que contribuye con 22.588,77 miles de euros; la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, que participa con recursos que ascienden a 28.836,97 miles de euros; la Vicepresidencia y Consejería de Economía y

Hacienda, que participa con un presupuesto de 10.482,62 miles de euros; y por último, el Instituto de Promoción Exterior, que destina de su presupuestos de gastos una cantidad que asciende a 8.204,46 miles de euros.

Una vez delimitados los ámbitos funcional y orgánico de la presente política de gastos, se entrará de lleno en el análisis económico. En este sentido, hay que comenzar señalando que, para el ejercicio 2009, la cobertura presupuestaria que tendrá la industria y el comercio castellanomanchego, ascenderá a 190.564,44 miles de euros, produciéndose un incremento respecto del ejercicio anterior del 41,72 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, destaca por su importancia cuantitativa el capítulo VII (transferencias de capital) que, para el presente ejercicio alcanza la cifra de 120.221,79 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio presupuestario 2008 del 67,15 por ciento, y cuenta con un peso específico dentro de la política del 63,09 por ciento. Le siguen el capítulo IV (transferencias corrientes), con un presupuesto de 28.572,84 miles de euros, que crece respecto del ejercicio anterior un 23,30 por ciento, y el capítulo I (gastos de personal), al que se destinan para el presente ejercicio 23.808,51 miles de euros, incrementándose así el presupuesto respecto del ejercicio 2008 en un 12,85 por ciento.

Corresponde ahora analizar pormenorizadamente los principales ejes de actuación de esta política de gastos:

1. PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.

Como ya se ha señalado, el presente eje de actuación incluye dos sectores de actuación como son el sector industrial y energético, y el sector agroalimentario.

- **Sector industrial y energético.**

La elaboración del programa presupuestario 722A “Política Industrial y Energética”, gira en torno a la idea de la implantación de un modelo energético basado en la seguridad, calidad y garantía del suministro energético, sin dejar de lado el impulso de las nuevas tecnologías energéticas basadas en recursos renovables de nuestra región, lo que enlaza directamente con el cumplimiento de los compromisos alcanzados en el ámbito de la lucha contra el cambio climático.

Especial mención merece la reciente aprobación de la Estrategia Marco para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha (EDECAM), que se configura como documento técnico y hoja de ruta que prevé la elaboración de planes específicos, así como la adopción de medidas concretas para el fomento del ahorro y la eficiencia energética, y de la utilización de las energías renovables.

El gasto destinado al sector industrial y energético para 2009, es de 22.588,77 miles de euros, cuyo crecimiento respecto del ejercicio anterior es del 7,25 por ciento. Atendiendo a la desagregación por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) para 2009 ascienden a 6.318,11 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 15,45 por ciento en relación con el ejercicio anterior. Por su parte, los gastos de actuación (capítulos IV, VI, VII) que cuentan en el programa con un peso específico del 72,03 por ciento, ascienden a 16.270,66 miles de euros.

Finalmente, por su trascendencia, deben destacarse algunas de las actuaciones que se financiarán con el presente programa:

- Las inversiones de cara a la consolidación de las medidas de impulso y fomento de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética, así como al desarrollo de nuevas líneas de fomento, que ascienden a 5.083,80 miles de euros.

- Apoyo al Plan Estratégico del Gas, a lo que se destinan recursos por importe de 3.230,36 miles de euros.

- Las inversiones destinadas a la mejora de las infraestructuras eléctricas, que ascenderán a 2.600,00 miles de euros, priorizando para el próximo ejercicio el desarrollo de redes de gran capacidad para absorber el incremento de producción de energía eléctrica, especialmente la generada mediante recursos renovables. Igualmente se hará especial hincapié en la adaptación de instalaciones eléctricas existentes en zonas de especial interés medioambiental.

- La implementación del Plan de Energías Renovables de Castilla-La Mancha, que cuenta con un presupuesto para 2009 de 2.220,50 miles de euros.

- El Plan Renove de Electrodomésticos 2009-2010, que cuenta con una partida presupuestaria para este ejercicio de 1.550,00 miles de euros.

- **Sector agroalimentario.**

Las actuaciones en la esfera agroalimentaria tendrán como objetivos fundamentales para el presente ejercicio: la realización de actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones de transformación de los productos agroalimentarios; el fomento de la mejora de la calidad de los mismos, de tal manera que fructifique en reconocimientos expresos de excelencia mediante denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas; se pretende, además, la mejora de las estructuras de aquellas industrias agroalimentarias que no poseen forma jurídica de cooperativa agraria. Destacan también las actuaciones en materia de promoción de productos alimentarios de la región con la asistencia a ferias y la organización de campañas publicitarias.

Las inversiones en el sector agroalimentario, ascienden para el presente ejercicio a 106.218,32 miles de euros lo que, en otros términos, supone un crecimiento sobre las efectuadas en el pasado ejercicio del 102,61 por ciento. Asimismo, destaca el peso específico de este programa en la política de gastos objeto de análisis, que se sitúa en el 55,74 por ciento.

En cuanto al desglose por capítulos, destacan especialmente los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), que para el ejercicio 2009 son de 99.337,00 miles de euros, lo que supone un crecimiento respecto del ejercicio pasado del 117,72 por ciento y, dentro de éstos, se deben subrayar los del capítulo VII (transferencias de capital), que se incrementan en un 129,21 por ciento y cuentan con un peso específico dentro del programa presupuestario del 84,77 por ciento. Los gastos de funcionamiento (capítulos I y II), por su parte, ascienden a 6.881,32 miles de euros.

Con un mayor grado de detalle, se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- Al desarrollo industrial y de los mercados agroalimentarios, se asigna una dotación de 86.198,53 miles de euros.

- Se dota con 3.666,00 miles de euros a la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y otros productos regionales.

- Las inversiones en la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios, por su parte, ascienden a 3.500,00 miles de euros.

- Al fomento y desarrollo de las denominaciones de calidad para productos de la región se destinan recursos que ascienden a 1.976,13 miles de euros.

- Destaca, finalmente, el apoyo a las actividades a desarrollar por la Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos, fundación privada de iniciativa pública creada por la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, para gestionar el Fondo de Promoción Vitivinícola que la misma ley establece, con una dotación de 500,00 miles de euros.

2. TURISMO.

Los principales esfuerzos en materia de turismo para el ejercicio 2009, se van a centrar en el apoyo a las empresas, entidades locales y asociaciones de promoción turística a través de líneas de subvención, en el marco de la hoja de ruta que constituye para el sector turístico el Plan de Ordenación y Promoción del Turismo en Castilla-La Mancha. En este sentido, se promoverán actuaciones, fundamentalmente, de cara a la prestación de un servicio de información uniforme, homogéneo y actualizado, así como a la consolidación de una imagen de marca y de calidad en Castilla-La Mancha que sea reconocible por el turista.

Para el ejercicio 2009, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinará una dotación presupuestaria de 24.584,01 miles de euros. En cuanto al desglose por capítulos, hay que señalar que los gastos de funcionamiento ascenderán a 2.210,74 miles de euros, destacando por su incremento el capítulo I (gastos de personal), que crece un 28,39 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los gastos de actuación, por otro lado, ascienden a 22.373,27 miles de euros, destacando cuantitativamente el capítulo IV (transferencias corrientes) que, con un peso específico dentro del programa del 56,23 por ciento, se dota con 13.823,00 miles de euros.

Sin ánimo de ser exhaustivos, hay que reseñar las principales actuaciones en la materia:

- Para el apoyo y desarrollo de las políticas de promoción y desarrollo turístico, se asigna una dotación presupuestaria de 9.800,00 miles de euros al Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha.

- Subvenciones a corporaciones locales con destino a infraestructura turísticas, con una asignación presupuestaria de 3.500,00 miles de euros.

- Por su parte, el Plan de Promoción del Turismo en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2009, contará con un presupuesto de 1.321,60 miles de euros.

- Ayudas a empresas turísticas para su modernización, por un importe de 1.600,00 miles de euros.

- Al desarrollo del Plan de Dinamización Turística de la Serranía de Cuenca, se destinarán recursos que ascenderán a 399,67 miles de euros.

- Subvenciones a empresas de turismo activo de Castilla-La Mancha por importe de 350,00 miles de euros.

3. ARTESANÍA.

El impulso del sector artesano de Castilla-La Mancha hacia una situación de modernidad productiva y empresarial, se configura para el ejercicio 2009 como el principal objetivo en esta materia. Por ello, el 30 de junio de 2008, en sesión plenaria de las Cortes de Castilla-La Mancha, se aprueba por unanimidad de los grupos parlamentarios el Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía, llamado a ser hoja de ruta de todas aquellas actuaciones dirigidas a la consecución de los objetivos enunciados.

En este sentido, se llevarán actuaciones tendentes al fomento del desarrollo de los productos y servicios artesanos, a la mejora de las condiciones de comercialización y venta, a impulsar el crecimiento del nivel de confianza y valoración del producto artesano por los consumidores. Asimismo, se promoverá la cooperación interempresarial a disposición de los profesionales del sector, la modernización de las instalaciones y talleres facilitando su asistencia al exterior y el apoyo de las políticas dirigidas a la formación artesanal y a la gestión de recursos humanos.

Desde una perspectiva económica, el programa 751D “Ordenación de la Artesanía” contará con una dotación presupuestaria de 4.252,96 miles de euros, lo que supone un 30,48 por ciento de crecimiento en relación con el ejercicio anterior. Los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) son de 757,96 miles de euros, destacando por su gran incremento los gastos del capítulo I (gastos de personal) que crecen un 163,64 por ciento. Por su parte, los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII) ascienden a 3.350,00 miles de euros, debiéndose subrayar por su peso específico el capítulo IV (transferencias corrientes), que supone un 47,38 por ciento de la dotación presupuestaria del programa.

Algunas de las principales actuaciones en el sector artesano son:

- Las ayudas para la mejora de infraestructuras de empresas artesanas de Castilla-La Mancha, por importe de 820,00 miles de euros.

- Las ayudas destinadas a la promoción del sector artesano, que para el ejercicio 2009 serán de 690,00 miles de euros.

- Las ayudas para la organización de ferias de artesanía, que cuentan con una asignación presupuestaria de 330,00 miles de euros.

- Las ayudas para las pequeñas y medianas empresas artesanas, por importe de 280,00 miles de euros.

4. COMERCIO.

Las actuaciones en materia de comercio, entendido como un sector complementario, pero no por ello menos importante, del conjunto de la economía en el que participa como generador de empleo y motor de crecimiento, se pueden sintetizar en el apoyo público a toda inversión productiva en nuestra región, así como en el impulso de la mejora del tejido empresarial castellanomanchego buscando la calidad como meta, la competencia como estímulo y la innovación como valor añadido.

El comercio, posee una doble proyección: interior y exterior, por ello, acto seguido, se procederá al análisis por separado de cada una de esas dos vertientes.

- **Comercio interior.**

La principal actividad en el sector servicios es el comercio, por el volumen de recursos y personal empleado. El desarrollo del comercio es pieza clave para el crecimiento económico de Castilla-La Mancha, ya que permite a otros sectores la salida al mercado. Asimismo, se configura como un óptimo indicador de las tendencias del mercado y su evolución. En definitiva, la modernización y la transformación del comercio, adaptándolo a las nuevas circunstancias que rigen el mercado, es una política necesaria e imprescindible.

Los recursos destinados al programa 751E "Ordenación del Comercio" se cuantifican en 10.482,62 miles de euros. Los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 497,20 miles de euros, destacando el capítulo I (gastos de personal), que

experimenta un incremento del 8,68 por ciento. Por otro lado, están los gastos de actuación (capítulos IV y VII) cuentan con una dotación de 9.985,42 miles de euros, destacando por su peso específico dentro del programa el capítulo VII (transferencias de capital), que es del 84,64 por ciento, y los gastos de capítulo IV (transferencias corrientes), por su incremento respecto del ejercicio anterior, que es del 15,59 por ciento.

Como principales actuaciones se pueden destacar:

- Los recursos destinados al Palacio de Congresos de Albacete, que ascienden a 3.452,25 miles de euros, y al Palacio de Congresos de Toledo por importe de 2.502,79 miles de euros.

- Los recursos destinados para las ayudas al apoyo del sector comercial, que cuentan con una asignación presupuestaria de 1.817,92 miles de euros.

- Las inversiones para la organización de ferias comerciales por asociaciones sin ánimo de lucro, por importe de 612,46 miles de euros.

- Las ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio en Castilla-La Mancha, que ascienden a 600,00 miles de euros.

- **Comercio exterior.**

En cuanto al comercio exterior, se cuenta con el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) como instrumento de apoyo en la salida al exterior de los empresarios castellanomanchegos y como punto de referencia para la atracción de inversiones. Y es que, debido al nuevo ciclo económico en el que nos encontramos, presidido por el fenómeno de la globalización, se hace necesario más que nunca la internacionalización de las empresas de la región planteando su estrategia de crecimiento en la diversificación de mercados y en la búsqueda de oportunidades en el exterior.

La consecución del objetivo planteado con anterioridad, exige la correspondiente cobertura presupuestaria, por ello, para el ejercicio 2009, los recursos destinados a la promoción del comercio exterior ascienden a 8.204,46 miles de euros, produciéndose un incremento respecto del ejercicio anterior del 10,00 por ciento.

Son actuaciones destacables en aras de la promoción del comercio exterior las siguientes:

- El convenio firmado por el IPEX y las Cámaras Oficiales de Comercio de Castilla-La Mancha para la promoción de exportaciones, al que se destinan recursos que ascienden a 1.000,00 miles de euros.

- Para becas al comercio exterior, existe una dotación presupuestaria de 631,48 miles de euros.

- Los recursos destinados para ayudas a la promoción de determinados sectores productivos, ascienden a 529,13 miles de euros.

- El convenio entre el IPEX y la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM), para la internacionalización de la empresa de Castilla-La Mancha, por importe de 300,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
Programa		Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	52.424,79	38,99	106.218,32	55,74	102,61
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, ENER	12.810,27	9,53	14.233,30	7,47	11,11
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	21.061,86	15,66	22.588,77	11,85	7,25
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	7.458,56	5,55	8.204,46	4,31	10,00
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	24.583,92	18,28	24.584,01	12,90	0,00
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.259,58	2,42	4.252,96	2,23	30,48
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	12.861,80	9,57	10.482,62	5,50	-18,50
Total		134.460,78	100,00	190.564,44	100,00	41,72

3.1.14

PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

El gobierno regional es el competente en materia de política de empleo, ejecución de legislación laboral, en materia de seguridad y salud laboral, gestión de la formación profesional para el empleo, fomento del autoempleo y economía social y también de la coordinación, cooperación y ejecución de acciones en materia de inmigración en el ámbito de la integración laboral. Parte de estas funciones se desarrollan a través del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), organismo autónomo creado por la administración y los agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha, encargado de poner en conexión la oferta y demanda de empleo, y en general de posibilitar la obtención de un empleo por parte de los trabajadores que así lo demanden, con especial referencia en mujeres, colectivos con las tasas más altas de temporalidad o alejados del mercado laboral, residentes en zonas rurales con baja densidad, jóvenes, parados de larga duración y discapacitados.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO					
Capítulo	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	33.306,02	8,47	39.024,08	9,02	17,17
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.215,05	3,11	13.602,76	3,14	11,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.909,94	58,48	250.325,79	57,87	8,88
6 INVERSIONES REALES	9.016,99	2,29	5.464,82	1,26	-39,39
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.790,71	26,91	122.760,90	28,38	16,04
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.893,94	0,74	1.355,63	0,31	-53,16
Total	393.132,65	100,00	432.533,98	100,00	10,02

Con un presupuesto de 432.533,98 miles de euros, un 10,02 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 250.325,79 miles de euros se destinan a gastos en transferencias corrientes y 122.760,00 miles de euros para transferencias en capital.

Las competencias en materia de promoción empresarial y empleo están distribuidas en diferentes secciones presupuestarias, así la Consejería de Trabajo y Empleo, y el Organismo Autónomo dependiente de la misma, Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM). Además de éstas secciones, hay que señalar la competencia en materia de promoción empresarial encuadrada en la Vicepresidencia y Consejería de

Economía y Hacienda, que supone un 14,69 por ciento del presupuesto de esta política. Por último, desarrolla importantes competencias en materia de empleo la Consejería de Agricultura en materia de cooperativismo, a través del programa 717B, "Cooperativismo", con una dotación de 58.201,71 miles de euros, un 13,46 por ciento del montante total de esta política, que pretende un fortalecimiento del cooperativismo agrario de la región.

Esta política se puede desagregar en los siguientes objetivos:

1. PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Este objetivo cuenta con un presupuesto de 148.957 miles de euros, un 34,44 por ciento de la política de gasto de promoción empresarial y empleo, con un crecimiento con respecto del año anterior del 15,39 por ciento.

Las principales actuaciones en promoción del empleo pueden agruparse en los siguientes bloques:

Autoempleo y relaciones laborales

Este programa desarrolla su actuación en cinco ámbitos competenciales: Relaciones Laborales, Economía Social, Centros Especiales de Empleo, fomento del autoempleo y, por último, la integración laboral de los inmigrantes.

Se presupuesta en este ejercicio 45.247,69 miles de euros, que supone un 10,46 por ciento del total de la política. Dentro de este objetivo podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Medidas destinadas a la economía social, con una dotación presupuestaria de 10.831,72 miles de euros.

- Ayudas al autoempleo con un presupuesto de 12.163,63 miles de euros.

- Incentivos en relaciones laborales, inmigración y economía social, con un presupuesto de 2.135,00 miles de euros

- Plan regional de integración para inmigrantes, con un importe de 715,00 miles de euros.

- Ayudas destinadas al autoempleo de desempleados, que cuenta con un presupuesto de 4.569,38 miles de euros.
- Primer Plan Integral de Empleo para Castilla-La Mancha, con una partida presupuestaria de 1.710,00 miles de euros.
- Se presupuestan 9.701,52 miles de euros para la incorporación de socios de cooperativas y sociedades laborales.
- Transferencias para el desarrollo y mejora de la competitividad de los centros especiales de empleo, se destinarán 476,00 miles de euros.
- Subvenciones para la conciliación de la vida laboral y familiar de trabajadoras autónomas, con un importe de 389,30 miles de euros.

Fomento y Gestión del Empleo

En este programa se contabilizan, por un lado, las líneas de ayuda del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por otra parte se contabilizan, principalmente las ayudas a la estabilidad en el empleo, se destinarán 49.450,00 miles de euros.

Algunas líneas de actuación dentro de este programa son:

- Las actuaciones de los agentes de empleo para potenciar el desarrollo local cuentan con una partida presupuestaria de 4.678,50 miles de euros.
- Las ayudas para la contratación temporal de desempleados por entidades locales, cuentan con un presupuesto de 22.500,00 miles de euros.
- Estudios y campañas en innovación y empleo, se asigna un importe de 1.611,00 miles de euros.
- La dotación de 10.450,00 miles de euros, como medida para la contratación indefinida en los colectivos más sensibles, siendo el principal destinatario el colectivo de las mujeres.

- Las transferencias a planes experimentales para el fomento y gestión del empleo, con el objetivo de reducir el paro estructural, tienen una asignación presupuestaria de de 4.965,500 miles de euros.

Empleo y desarrollo local.

En este programa se contabilizan principalmente las ayudas cofinanciadas a través del Programa Operativo Regional FSE.

Se destaca los fondos del programa de Cheque Empleo, el Programa de Incentivos a la contratación de titulados y de Incorporación de tecnólogos para la realización de proyectos de innovación, y especialmente la continuidad de la ejecución del Plan de Conciliación de la vida familiar, laboral y personal de Castilla-La Mancha, 2007/2010.

Este programa cuenta con un presupuesto de de 44.350,86 miles de euros, que se articula básicamente a través de las corporaciones locales, y en él se pueden destacar las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas al Plan integral de empleo, con una dotación de 2.962,78 miles de euros.
- Investigación y desarrollo en acciones formativas para titulados con una partida de 1.273,13 miles de euros.
- Los fondos destinados al cheque empleo son de 1.450,00 miles de euros.
- La dotación para la contratación temporal de desempleados en entidades locales es de 20.218,17 miles de euros.

Orientación e intermediación en el mercado del trabajo

Con el objetivo claro del acercamiento al ciudadano y la flexibilización en la gestión se ha ido realizando un cambio significativo en materia de intermediación laboral. En el ámbito de la orientación profesional al demandante de empleo destaca el Plan de Orientación, como ayuda en la búsqueda del empleo, la actualización del programa de Orientación Profesional al Autoempleo (OPEAS), y la coordinación de los planes experimentales de empleo.

Para estos importantes cometidos en materia de empleo se destinarán en 2009 9.908,80 miles de euros, experimentando un incremento respecto el ejercicio anterior del 142,49 por ciento.

2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El año 2008 ha sido un ejercicio importante en materia de seguridad y salud en el trabajo en Castilla-La Mancha. No en vano ha servido para culminar un proceso de diálogo social con los agentes sociales más representativos, sindicatos y empresarios, que se ha materializado la suscripción del "Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2008 - 2012".

Con un incremento de un 26,05 por ciento respecto a lo presupuestado en 2008, resulta obvia la apuesta por la seguridad en el trabajo que realiza para este ejercicio presupuestario la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así la prevención de riesgos, seguridad y salud laboral cuenta con una dotación de 14.787,13 miles de euros, de los que 5.476,26 miles de euros se destinan a transferencias corrientes, y 3.492,65 miles de euros a transferencias de capital.

Siendo las principales actuaciones a destacar:

- Formación laboral y prevención de riesgos laborales, mediante la implantación de servicios de prevención de riesgos, formación y asesoramiento de seguridad y salud laboral y para el desarrollo de centros de formación en seguridad y salud laboral, para lo que se cuenta con 2.715,33 miles de euros.

- Programas de formación en empresas privadas para incentivar la seguridad y salud laboral, 850,00 miles de euros.

- Al Plan de Choque y Asesoramiento se presupuestan 1.685,54 miles de euros.

- Para la prevención de riesgos laborales en PYMES 892,52 miles de euros.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA

Con un presupuesto de 102.640,28 miles de euros, supone el 23,73 por ciento del total de esta política. Sus actuaciones se agrupan en dos grandes áreas:

Formación Ocupacional

La entrada en vigor de Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el nuevo subsistema de formación profesional para el empleo, exigirá que se adapten las órdenes de convocatoria a la nueva regulación, teniendo en cuenta así mismo, lo que se establezca en la normativa estatal que desarrolle dicho Real Decreto.

La nueva regulación rompe la barrera entre la población ocupada y la desempleada, crea un sistema único que favorece el acceso a la formación de toda la población activa, motiva el aprendizaje permanente y mejora la competitividad. La oferta de formación profesional para el empleo tiene por objeto capacitar a los trabajadores para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.

Con un presupuesto de 80.113,88 miles de euros, un 18,52 por ciento del total del presupuesto de la política. Entre las medidas a desarrollar destacan las siguientes:

- Para becas en empresas se destinará un presupuesto de 500,00 miles de euros.
- Con destino a empresas privadas se dota un presupuesto de 24.967,45 miles de euros, de los cuales cabe mencionar:
 - 4.000,00 miles de euros en programas de empleo con cargo al FSE.
 - 19.154,70 miles de euros en formación profesional ocupacional.
- Para familias e instituciones sin ánimo de lucro, hay un presupuesto de 44.158,04 miles de euros, en el que podemos destacar:
 - Un importe de 14.027,61 miles de euros para formación profesional ocupacional.
 - Formación continua, con un presupuesto de 15.519,03 miles de euros.
 - Para patronatos de formación, una asignación presupuestaria de 160,00 miles de euros

Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios son centros de trabajo y formación en donde jóvenes desempleados, menores de 25 años, reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y posibilite el acceso al mundo laboral.

Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación, dirigido a desempleados de veinticinco o más años, con una duración de entre seis y doce meses.

Cuenta para este ejercicio presupuestario de una dotación de 22.526,40 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior de 4,07 por ciento.

4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este programa se encarga de aplicar la política que conlleva el desarrollo industrial y la implantación de las empresas en nuestra región, permitiendo sentar las bases de un tejido industrial competitivo como motor del crecimiento económico en consenso con los agentes económicos y sociales mediante la concesión de subvenciones e incentivos a las empresas y organismos intermedios, que refuercen y consoliden nuestro tejido empresarial y favorezcan el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha.

Para ello este programa cuenta con un presupuesto de 63.534,44 miles de euros, con un peso dentro de esta política del 14,69 por ciento. Hay que destacar las transferencias corrientes que suponen el 19,43 por ciento del total del programa y experimentan un crecimiento respecto del ejercicio anterior de un 20,46 por ciento. También debemos nombrar las transferencias de capital que con un importe de 47.800,35 miles de euros suponen el 75,24 por ciento de esta política.

Así, medidas concretas de actuación son:

- Plan de promoción empresarial e industrial de la zona de Zorita, con una partida presupuestaria de 2.000,00 miles de euros.
- Mejora en la innovación empresarial de nuestra región, cuenta con un presupuesto de 5.962,40 miles de euros.

- Actuaciones de calidad y diseño en el aspecto competitivo de las empresas, tiene una asignación presupuestaria de 1.240,32 miles de euros.

- Diferentes actuaciones en industria y servicios para mejorar su competitividad y desarrollo tecnológico, con un importe de 26.612,45 miles de euros.

- Ayudas para el fomento del comercio interior, con una dotación de 1.460,78 miles de euros.

- Transferencias para potenciar el comercio exterior, con un montante de 1.001,50 miles de euros.

- Actuaciones para la creación de polígonos industriales en corporaciones locales, tiene una asignación presupuestaria para el 2009 de 1.000,00 miles de euros.

- Mejora del sector manufacturero de Castilla-la Mancha, con un presupuesto de 4.919,73 miles de euros.

- Plan estratégico del sector aeronáutico en Castilla-la Mancha, con un importe de 1.000,00 miles de euros.

- Subvención a la Agencia de Captación de Inversiones 2009, con una asignación de 1.200 miles de euros.

5. COOPERATIVISMO

Este programa se encarga del fortalecimiento del cooperativismo agrario de la región como forma de que los agricultores participen en el valor añadido generado por sus productos. También se contemplan ayudas a actividades de mejora de la dimensión, fusión y profesionalización, así como a las inversiones de las industrias cooperativas. Ayudas, que al igual que en el programa anterior, se programan en el eje 1 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Para ello este año cuenta con un presupuesto de 58.201,71 miles de euros, un 43,60 por ciento más que el año anterior. Este programa tiene un peso del 13,46 por ciento del total.

Dentro de este programa podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Para la constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores agrarios, cuenta con un presupuesto de 30,00 miles de euros.
- Mejora de la gestión de cooperativas, tiene una asignación presupuestaria de 2.000,00 miles de euros.
- Servicios a los socios de las cooperativas, con un importe de 900,00 miles de euros.
- Ayudas para el fomento del comercio exterior, con una dotación de 50,00 miles de euros.
- Para paliar los daños en viñedo por adversidades climáticas, con un montante de 360,00 miles de euros.
- Transferencias de capital destinadas a industrias cooperativas agrarias para su desarrollo, tiene una asignación presupuestaria para el 2009 de 54.000,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO						
Programa	Presupuesto 2008	S/Total %	Presupuesto 2009	S/Total %	Var. %	
315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	11.730,98	2,98	14.787,13	3,42	26,05	
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	6.384,91	1,62	6.467,43	1,50	1,29	
321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	36.298,26	9,23	37.945,64	8,77	4,54	
322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	44.227,67	11,25	45.247,69	10,46	2,31	
322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	47.966,86	12,20	49.450,00	11,43	3,09	
322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	4.086,35	1,04	9.908,80	2,29	142,49	
322D EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	32.813,40	8,35	44.350,86	10,25	35,16	
324A FORMACIÓN OCUPACIONAL	85.852,48	21,84	80.113,88	18,52	-6,68	
324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	21.644,63	5,51	22.526,40	5,21	4,07	
717B COOPERATIVISMO	40.529,30	10,31	58.201,71	13,46	43,60	
724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	61.597,81	15,67	63.534,44	14,69	3,14	
Total	393.132,65	100,00	432.533,98	100,00	10,02	

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 02-06-2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

El artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha constituyen la base jurídica del presupuesto de la Comunidad Autónoma. A nivel estatal, la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, y el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a la que deberá adecuarse la política presupuestaria regional, exigen la observancia de, entre otros, los principios de estabilidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La estabilidad exige una situación presupuestaria de equilibrio en términos de capacidad de financiación, la transparencia que la información contenida en los presupuestos permita la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y la eficiencia establece que las políticas de gasto público encontrarán su límite en la situación económica y en el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Según dicho marco legal, la presente orden establece el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la documentación necesaria para ello y los plazos para su presentación. En consecuencia, conforme al artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre, se aprueban las normas a las que ha de ajustarse la elaboración del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio económico 2009.

Capítulo I Normas generales

Primera. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación:

- a) A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) A los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) A las empresas públicas que forman parte del sector público regional.
- d) Al resto de las entidades del sector público regional.

Segunda. Unidad monetaria de presupuestación.

El presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en miles de euros con dos decimales.

Tercera. Estabilidad del gasto.

1. Con carácter general, los incrementos respecto a lo consignado en el presupuesto correspondiente al ejercicio anterior del presupuesto de gastos de cada una de las secciones presupuestarias, no serán superiores al 5,5 por ciento, crecimiento nominal estimado de la economía regional para el ejercicio 2009.

2. Con carácter excepcional, podrán presupuestarse incrementos superiores. En tal caso deberá remitirse a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica una memoria justificativa que contenga:

- a) Identificación de los programas o proyectos de gastos origen de la necesidad de incrementos presupuestarios superiores al límite establecido con carácter general en el apartado anterior.
- b) Justificación de la necesidad ineludible e inaplazable de llevar a cabo dichos proyectos.
- c) Justificación de la imposibilidad de minorar otros gastos de la misma sección para financiar dichos proyectos.

Cuarta. Criterios de presupuestación.

Las prioridades, en cuanto a políticas presupuestarias emanadas del Consejo de Gobierno, inspirarán el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, encuadrándose en un conjunto de programas y actividades que contendrán lo siguiente:

- a) La delimitación de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a través de la actividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y demás entidades que conforman el sector público regional, para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.
- b) La identificación de las actividades necesarias para la consecución de dichos objetivos y metas.
- c) La valoración del coste presupuestario de la realización de los programas seleccionados.
- d) La definición, en términos cuantitativos, de aquellos indicadores que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- e) La selección de los proyectos de inversión a incluir en el presupuesto en función de su rentabilidad económica y social, una vez definidos los objetivos e identificadas las actividades necesarias para su consecución. En la citada selección se especificarán aquellos proyectos de inversión que deban financiarse con fuentes específicas.
- f) Los planes estratégicos de subvenciones, como instrumento necesario de nexo entre la política de asignación presupuestaria y los objetivos de cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Capítulo II Proceso para la elaboración de los Presupuestos

Quinta. Unidades administrativas participantes en el proceso de elaboración.

Participan en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección.
- Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto.
- Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional.
- Los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, en particular, la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.
- Las comisiones presupuestarias a las que se refiere la norma séptima de la presente orden que, en su caso, se hayan creado.

Sexta. Proceso de elaboración.

1. Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada, remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, debidamente documentadas y ajustadas a las normas que sean de aplicación, las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos, así como la documentación justificativa requerida por la presente orden. Dicha información se remitirá a través del sistema de información económico-financiera TAREA, que contiene el Módulo de Elaboración y Edición de los Presupuestos para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien será cumplimentada en el centro gestor, según las instrucciones establecidas al efecto por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, remitirán sus propuestas de ingresos y gastos a través de la consejería a la que estén adscritos.

Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional remitirán sus presupuestos de explotación y capital, así como la correspondiente memoria, a través de las consejerías a las que estén adscritas o de las que dependan funcionalmente.

2. En coordinación con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta las previsiones, propuestas y evaluaciones efectuadas por las distintas secciones, la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elaborará los estados de ingresos.

3. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elaborará el estado de gastos en coordinación con las diferentes secciones presupuestarias, sobre la base de la documentación presupuestaria recibida, teniendo en cuenta la adecuación de las propuestas de gasto formuladas a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno y atendiendo a la previsión de recursos financieros.

4. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elevará los estados de ingresos y gastos, así como el texto articulado, al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Séptima. Comisiones presupuestarias.

1. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la dirección del Director General de Presupuestos y Planificación Económica, en las que participarán los responsables de las unidades administrativas de los distintos centros gestores con competencia en la materia, así como los técnicos que se considere conveniente.

2. Las comisiones presupuestarias serán las encargadas de estimar los recursos y proponer la asignación de dotaciones de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta orden.

3. Las comisiones que podrán constituirse son:

a) Comisión de Análisis de Objetivos y Programas. Será la encargada del estudio, análisis y determinación de los distintos objetivos a conseguir en cada programa presupuestario, así como de la identificación de las actividades necesarias para su consecución. Igualmente analizará los indicadores que permitirán el seguimiento de la ejecución del programa presupuestario.

b) Comisión de Gastos de Personal. Corresponde a la Comisión de Gastos de Personal establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los gastos de personal para su aplicación coordinada y homogénea, atendiendo a los distintos tipos de personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo deberá analizar y estudiar las propuestas que en esta materia sean remitidas por los órganos competentes.

c) Comisión de Planes Estratégicos de Subvenciones. Será la encargada de establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los planes estratégicos de subvenciones.

Capítulo III
Estructura

Octava. Estructura básica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contienen:

a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

c) Los estados financieros de las empresas públicas y del resto de entidades del sector público regional.

2. En los presupuestos generales deberá consignarse el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Dirección General de Tributos establecerá la consignación de los mismos, a la que se acompañará una memoria explicativa en la que se especifique el importe correspondiente a cada figura tributaria.

Novena. Estructura del presupuesto de ingresos.

En el presupuesto de ingresos figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estructurándose en unidades orgánicas y en categorías económicas.

A) Estructura Orgánica.

El presupuesto de ingresos se estructura orgánicamente por secciones, según la organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y comprenderá el presupuesto de la Junta de Comunidades y el de cada uno de los demás centros gestores a que se refiere la letra B) de la norma décima de esta orden.

B) Estructura Económica.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de la presente orden.

La clasificación por conceptos y subconceptos se declara abierta para los casos en que éstos no vengan detallados en el citado Anexo, por lo que podrán proponerse los códigos y denominaciones no tipificados que se consideren necesarios por los centros gestores, siendo la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

Décima. Estructura del presupuesto de gastos.

En el presupuesto de gastos se incluyen los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones, configurándose su estructura en función de:

- Las finalidades u objetivos que con el presupuesto se pretenden conseguir.
- La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.
- La naturaleza económica de los gastos.
- La distribución territorial de las inversiones.

A) Estructura Funcional y de Programas.

Los recursos financieros se asignarán conforme a una estructura de programas y actividades, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas y las actividades que hayan de realizarse para la consecución de dichos objetivos. Los objetivos se expresarán en unidades físicas y monetarias, cuando ello sea posible, lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

Los programas y actividades en que se estructura el presupuesto de gastos se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo con la clasificación contenida en el Anexo I de la presente orden.

B) Estructura Orgánica.

Las secciones presupuestarias son las unidades orgánicas con dotaciones diferenciadas en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que participan en la gestión de los programas a ellas asignados. Las dotaciones económicas de dichos programas se consignarán por secciones.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación y que conforman el sector público regional:

a) La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se dividirá en secciones y éstas a su vez en órganos gestores, siendo estos últimos los centros directamente responsables de la ejecución del gasto.

b) Los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se agruparán según la consejería a la que estén adscritos, pudiéndose subdividir, a su vez, en órganos gestores con las mismas consideraciones que en el apartado anterior.

c) Las demás entidades públicas cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

C) Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se desarrolla en el Anexo IV de esta orden.

Dicha clasificación económica se declara abierta para los conceptos y subconceptos del capítulo IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), por lo que podrán proponerse por las distintas secciones presupuestarias los códigos y denominaciones no tipificadas que se consideren necesarios. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica es el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

D) Estructura Territorial.

Los proyectos de inversión pública se detallarán en un Anexo al presupuesto, tal y como establece el artículo 41.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que incluirá su clasificación territorial por provincias y municipios, en su caso, y se ajustará a lo que dispone el apartado 1 a) de la norma decimotercera siguiente.

Undécima. Estructuras específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las empresas públicas y de otros organismos y entidades del sector público regional, se estructurarán atendiendo a los criterios que se detallan a continuación:

a) De los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La estructura del presupuesto de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se configura en la forma establecida con carácter general para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) De las empresas del sector público regional.

De forma separada figurarán los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, que ajustarán su estructura a la establecida en la norma decimoséptima de esta orden.

c) De otros organismos y entidades del sector público regional.

c.1 Las entidades cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, ajustarán la estructura de sus presupuestos a la forma establecida con carácter general.

c.2 Las demás entidades del sector público regional presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las empresas del sector público regional.

Capítulo IV

Texto articulado y estructuras presupuestarias

Duodécima. Marco normativo.

En aras de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, dentro de los plazos señalados, la documentación a que se refieren las siguientes normas.

Decimotercera. Texto Articulado.

1. Los secretarios generales y secretarios generales técnicos de las consejerías, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, antes del 15 de julio de 2008, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedentes. Estas propuestas deberán ir acompañadas de la justificación de su necesidad y de su adecuación al ordenamiento jurídico así como de una memoria explicativa de la relación del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingresos o la política económica, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presentar.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas del sector público regional podrán remitir sus propuestas sobre el texto articulado a través de las consejerías a las que estén adscritas.

Decimocuarta. Variaciones en las estructuras presupuestarias.

1. Las propuestas de las consejerías y sus organismos autónomos y entidades públicas sobre creación, supre-

sión o modificación de las estructuras funcional, económica y orgánico-funcional se remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica por las secretarías generales o secretarías generales técnicas correspondientes antes del 15 de julio de 2008.

2. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica podrá autorizar, a propuesta de cada sección presupuestaria, las modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto para adaptar la clasificación funcional a las necesidades de una gestión pública eficaz y diferenciada, clarificando el contenido de dichos programas con vistas a una mayor facilidad en la determinación y seguimiento de sus objetivos.

3. Cuando algún ingreso o gasto no tipificado no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso o gasto, los órganos gestores propondrán la creación o modificación que proceda, siendo competente para su aprobación la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

4. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, a propuesta de cada sección presupuestaria, será la competente para modificar la estructura orgánico-funcional para adaptarla a los posibles cambios que se pudieran producir en la organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Decimoquinta. Aprobación del anteproyecto de ley.

Elaborado el anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2009, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión del proyecto de ley a las Cortes de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Capítulo V

Documentos y plazos

Decimosexta. Documentación de aplicación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y entidades del apartado c.1 de la norma undécima.

1. Los centros gestores remitirán sus propuestas y la correspondiente justificación a través del sistema de información económico-financiera. Esta información deberá estar debidamente cumplimentada antes del día 15 de julio de 2008.

2. Para la presupuestación del capítulo I, los centros gestores justificarán sus propuestas a través del Módulo Anexo de Personal del sistema de información económico-financiera TAREA, salvo las relativas al número de efectivos de personal de Instituciones Sanitarias, que se cumplimentarán en los soportes informáticos que a tal efecto establezca la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

Decimoséptima. Demás entidades y empresas que forman parte del sector público regional.

1. Las entidades y empresas públicas que formen parte del sector público regional cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, a través de la sección presupuestaria a la que estén adscritos y a los efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus presupuestos de explotación y de capital, acompañados de la memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Adicionalmente, remitirán el Anexo de sus proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.a) de la norma decimotercera siguiente y los presupuestos de explotación y capital, junto con los datos económico-financieros provisionales, para 2010.

2. Las entidades a las que se refiere el apartado c.2 de la norma undécima y las empresas a que se refiere el apartado anterior, cumplimentarán la documentación a remitir conforme al formato que establezca para tal fin la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

3. Esta documentación, junto con los estados financieros complementarios, se cumplimentará en los soportes informáticos que a tal efecto determine la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, debiendo remitirse antes del 15 de julio de 2008.

Decimotercera. Proyectos de gasto.

1. Las dotaciones financieras de los capítulos IV, VI y VII de la clasificación económica de gastos, se agruparán en proyectos de gastos. Estos proyectos estarán formados por el conjunto de actuaciones destinadas a la consecución de un objetivo determinado, perfectamente identificable y diferenciable del resto. Estos proyectos de gastos se clasifican en:

a) Proyectos de inversión pública. Recogerá las dotaciones financieras necesarias para acometer las correspondientes actuaciones tendentes a la creación o adquisición de un bien de capital incluyendo, además, todos los gastos necesarios hasta la puesta en marcha o en funcionamiento del correspondiente bien.

b) Proyectos de transferencia. Contendrá todos aquellos gastos homogéneos en cuanto a la finalidad y objetivos a seguir, bien sea para financiar la realización de las actividades necesarias para ello, por parte de un tercero, o bien para la creación o adquisición de bienes de capital por parte de esos mismos terceros.

c) Planes estratégicos de subvenciones. Concretarán los aspectos relacionados en el artículo 6 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

2. Financiación. Todo proyecto de gastos deberá tener asociada la fuente de financiación destinada a cubrir financieramente los créditos consignados en los proyectos de gastos, así como aquella información adicional de obligado cumplimiento por la normativa vigente.

3. La documentación relativa a los proyectos de gasto deberá remitirse a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica antes del 15 de julio de 2008.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 13 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera.

En ejercicio de su función de coordinación presupuestaria del sector público regional, la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica llevará a cabo el tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición final segunda.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica para dictar cuantas instrucciones aclaratorias y de desarrollo de la presente orden procedan, y en particular a:

a) Desarrollar y aclarar las presentes normas, en lo que se refiere al contenido y definición de la clasificación económica, funcional y de programas y criterios de imputación de gastos, para lo que podrá dictar cuantas instrucciones o aclaraciones se consideren oportunas.

b) Desarrollar las presentes normas en lo que se refiere a la estructura, contenido y plazos de elaboración de la documentación a remitir por las empresas y entidades del sector público regional que, conforme a la norma undécima, deban elaborar presupuestos de explotación y de capital.

c) Recabar los informes justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros gestores incluidos en el presupuesto.

d) Establecer los soportes informáticos para cumplimentar la información cuando la misma no pudiera cumplimentarse a través del sistema de información económico-financiera TAREA.

Disposición final tercera.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de junio de 2008

La Vicepresidenta Segunda y
Consejera de Economía y Hacienda
MARIA LUISA ARAÚJO CHAMORRO

ANEXO I

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS

Grupo de función 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

11 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma

- 111 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
 - 111A Actividad legislativa
 - 111B Control externo del sector público
 - 111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
- 112 Alta Dirección del Gobierno de la Comunidad Autónoma
 - 112A Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - 112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
 - 112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral

12 Administración general

- 121 Servicios generales y Función Pública
 - 121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas
 - 121B Administración de la función pública
 - 121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales
 - 121D Selección y formación del personal de la Administración Regional
- 126 Otros servicios generales
 - 126A Diario Oficial
 - 126B Servicio de publicaciones
 - 126D Calidad de los servicios
 - 126E Ordenación del juego

13 Relaciones exteriores

- 131 Administración general de relaciones exteriores
 - 131A Coordinación de asuntos europeos

14 Justicia

- 140 Administración general de justicia y protección ciudadana
 - 140A Dirección y Servicios Generales de Justicia y Protección Ciudadana
 - 140B Administración de Justicia

Grupo de función 2 DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

22 Protección civil y seguridad ciudadana

- 221 Administración general de seguridad y protección civil
 - 221A Protección ciudadana

Grupo de función 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

31 Seguridad y protección social

- 311 Administración, inspección y control de seguridad social y protección social
 - 311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social
- 312 Pensiones y prestaciones asistenciales
 - 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313 Acción Social
 - 313A Programas sociales básicos
 - 313B Atención a la infancia y a la familia
 - 313C Atención a las personas discapacitadas

- 313D Atención a las personas mayores
- 313E Atención y tutela de menores
- 313F Cooperación al desarrollo
- 315 Seguridad en el Trabajo
 - 315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

32 Promoción Social

- 321 Administración General de Empleo y Formación
 - 321A Dirección y servicios generales de Trabajo y Empleo
 - 321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo
- 322 Promoción del empleo
 - 322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales
 - 322B Fomento y gestión del empleo
 - 322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo
 - 322D Empleo y desarrollo local
- 323 Promoción sociocultural
 - 323A Promoción y servicios de la juventud
 - 323B Promoción de la mujer
- 324 Formación profesional no reglada
 - 324A Formación ocupacional
 - 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Grupo de función 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

41 Sanidad

- 411 Administración general de sanidad
 - 411A Dirección y servicios generales de Sanidad
 - 411B Gestión y administración sanitaria
- 412 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
 - 412A Atención primaria de salud
 - 412B Atención especializada de salud
 - 412C Formación del personal sanitario
 - 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias
- 413 Acciones públicas relativas a la salud
 - 413A Epidemiología y promoción de la salud
 - 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos
 - 413C Inspección y calidad sanitaria

42 Educación

- 421 Administración general de Educación
 - 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
 - 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
 - 421C Calidad universitaria
- 422 Enseñanza
 - 422A Educación infantil y primaria
 - 422B Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial
 - 422C Enseñanza universitaria
 - 422D Atención a la diversidad
 - 422F Educación permanente de adultos
- 423 Promoción educativa
 - 423A Promoción educativa

43 Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda

- 431 Vivienda
 - 431A Promoción de la vivienda
- 432 Ordenación del territorio y urbanismo
 - 432A Gestión del urbanismo
 - 432B Planificación territorial

44 Medio ambiente y bienestar comunitario

- 441 Recursos hidráulicos
 - 441B Coordinación hidrológica
- 442 Medio ambiente
 - 442A Dirección y servicios generales de Medio ambiente y Desarrollo Rural
 - 442B Ordenación y conservación del medio ambiente
 - 442C Gestión y protección de espacios naturales
 - 442D Calidad ambiental
 - 442E Promoción y educación ambiental
- 443 Otros servicios de bienestar comunitario
 - 443B Protección, formación y defensa de los consumidores

45 Cultura y deportes

- 451 Administración General de Cultura
 - 451A Dirección y Servicios Generales de Cultura
- 452 Libros, archivos y bibliotecas
 - 452A Libros, archivos y bibliotecas
- 455 Promoción y gestión cultural
 - 455A Gestión cultural
- 457 Deportes y educación física
 - 457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte
- 458 Patrimonio histórico y museos
 - 458A Patrimonio artístico y museos

Grupo de función 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

51 Infraestructuras básicas y transportes

- 511 Administración general de infraestructuras básicas y transportes
 - 511A Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio y Vivienda
- 512 Saneamiento y abastecimiento de aguas
 - 512A Creación de infraestructura hidráulica
- 513 Transporte terrestre
 - 513A Creación de infraestructuras de carreteras
 - 513B Conservación y explotación de carreteras
 - 513C Ordenación e inspección del transporte

52 Comunicaciones

- 521 Comunicaciones
 - 521A Telecomunicaciones
 - 521B Desarrollo de la sociedad de la información

53 Infraestructuras agrarias

- 531 Reforma agraria
 - 531A Regadíos y explotaciones agrarias

54 Investigación científica, técnica y aplicada

- 541 Investigación científica, técnica y aplicada
 - 541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
 - 541C Investigación agraria
 - 541D Investigación y estudios estadísticos y económicos
 - 541E Investigación sanitaria
 - 541F Fomento de la innovación tecnológica
 - 541G Investigación medioambiental
 - 541H Investigación e innovación vitivinícola
 - 541I Investigación cartográfica

Grupo de función 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

61 Regulación económica

- 611 Administración general de Economía y Hacienda
 - 611A Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda
- 612 Política económica, presupuestaria y fiscal
 - 612A Planificación económica
 - 612B Programación y control presupuestario
 - 612C Control interno y contabilidad pública
 - 612D Administración del patrimonio
- 613 Gestión del sistema tributario
 - 613A Gestión tributaria

63 Regulación financiera

- 631 Gestión financiera
 - 631A Gestión financiera
- 633 Imprevistos y situaciones transitorias
 - 633A Imprevistos y funciones no clasificadas

Grupo de función 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

71 Agricultura, ganadería y pesca

- 711 Administración general de agricultura, ganadería y pesca
 - 711A Dirección y servicios generales de Agricultura
- 713 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores
 - 713A Producción vegetal
 - 713B Producción animal
- 716 Ordenación agroalimentaria
 - 716A Comercialización e industrialización agraria
- 717 Desarrollo Rural
 - 717A Promoción y desarrollo rural
 - 717B Cooperativismo
- 718 Política agraria comunitaria
 - 718A Política agraria comunitaria
- 719 Sector vitivinícola
 - 719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

72 Industria y energía

- 721 Administración general de Industria
 - 721A Dirección y servicios generales de Industria y Sociedad de la Información
- 722 Actuaciones en política industrial y energética
 - 722A Política industrial y energética
- 724 Desarrollo empresarial
 - 724A Promoción y desarrollo empresarial

75 Turismo y comercio

- 751 Turismo, artesanía y comercio
 - 751A Dirección y servicios generales de Turismo y Artesanía
 - 751B Promoción exterior
 - 751C Ordenación y promoción del turismo
 - 751D Ordenación y promoción del la artesanía
 - 751E Ordenación y promoción del comercio

Grupo de función 0 DEUDA PÚBLICA

01 Deuda Pública

- 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos
 - 011A Deuda Pública

ANEXO II**CLASIFICACIÓN ORGÁNICO FUNCIONAL**

SECCIÓN	ÓRGANO	PROGRAMA
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	
	01 Cortes de Castilla-La Mancha	
		111A Actividad legislativa
		111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
03	SINDICATURA DE CUENTAS	
	01 Síndico y Auditores	
		111B Control externo del sector público
04	CONSEJO CONSULTIVO	
	01 Consejo Consultivo	
		112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
	01 Consejo Económico y Social	
		112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral
06	DEUDA PÚBLICA	
	01 Deuda Pública	
		011A Deuda pública
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
	01 Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	02 Vicepresidencia Primera	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	03 Vicepresidencia Segunda	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	04 Secretaría General de la Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
		521B Desarrollo de la Sociedad de la Información
70	INSTITUTO DE LA MUJER	
	01 Instituto de la Mujer	
		323B Promoción de la mujer
		521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD**01 Instituto de la Juventud**

323A Promoción y servicios de la juventud

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

13 JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA**02 Secretaría General Técnica**

140A Dirección y servicios generales de Justicia y Protección Ciudadana

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Justicia

140B Administración de justicia

04 Dirección General de Protección Ciudadana

221A Protección ciudadana

15 ECONOMÍA Y HACIENDA**02 Secretaría General**

126D Ordenación del juego

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

611A Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda

612D Administración del patrimonio

03 Dirección General de Asuntos Europeos

131A Coordinación de asuntos europeos

04 Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica

612A Planificación económica

612B Programación y control presupuestario

633A Imprevistos y funciones no clasificadas

05 Intervención General

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

612C Control interno y contabilidad pública

06 Dirección General de Tributos

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

613A Gestión tributaria

07 Dirección General de Política Financiera y Tesorería

631A Gestión financiera

65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541D Investigación y estudios estadísticos y económicos

541I Investigación cartográfica

17 ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA**02 Secretaría General Técnica**

511A Dirección y servicios generales de Ordenación Territorial y Vivienda

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Carreteras

513A Creación de infraestructuras de carreteras

513B Conservación y explotación de carreteras

04 Dirección General de Transportes

513C Ordenación e inspección del transporte

05 Dirección General del Agua

441B Coordinación hidrológica

512A Creación de infraestructura hidráulica

06 Dirección General de Vivienda

431A Promoción de la vivienda

07 Dirección General de Urbanismo

432A Gestión del urbanismo

08 Dirección General de Planificación Territorial

432B Planificación territorial

18 EDUCACIÓN Y CIENCIA**02 Secretaría General**

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. Secundaria, FP y enseñanzas régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Viceconsejería de Educación

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

04 Dirección General de Personal Docente

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. secundaria, FP y enseñanzas de régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa.

07 Viceconsejería de Ciencia y Tecnología

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

422C Enseñanza universitaria

541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

541G Investigación Medioambiental

09 Viceconsejería de Deportes

457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte

75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha**

421C Calidad universitaria

19 TRABAJO Y EMPLEO**02 Secretaría General Técnica**

321A Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Trabajo e Inmigración

322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales

04 Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (SEPECAM)**01 Secretaría General del SEPECAM**

321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

02 Dirección General de Empleo

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322B Fomento y gestión del empleo

322C Orientación e intermediación del mercado de trabajo

322D Empleo y desarrollo local

03 Dirección General de Formación

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

324A Formación ocupacional

324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

20 INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**02 Secretaría General Técnica**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

721A Dirección y Servicios Generales de Industria y Sociedad de la Información

03 Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio

541F Fomento de la innovación tecnológica

724A Promoción y desarrollo empresarial

751E Ordenación y promoción del comercio

04 Dirección General de Industria y Energía

722A Política industrial y energética

07 Dirección General para la Sociedad de la Información

521B Desarrollo Sociedad de la Información

08 Dirección General de Telecomunicaciones

521A Telecomunicaciones

55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX)**01 Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

751B Promoción exterior

21 AGRICULTURA**02 Secretaría General Técnica**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

711A Dirección y servicios generales de Agricultura

04 Dirección General de la Producción Agropecuaria

541C Investigación y experimentación agraria

713A Producción vegetal

713B Producción animal

718A Política agraria comunitaria

05 Dirección General de Mercados Alimentarios

716A Comercialización e industrialización agraria

717B Cooperativismo

718A Política agraria comunitaria

09 Dirección General de Explotaciones Agrarias

531A Regadíos y explotaciones agrarias

718A Política agraria comunitaria

50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA (IVICAM)**01 Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541H Investigación e innovación vitivinícola

719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**02 Secretaría General**

121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas

126A Diario Oficial

126D Calidad de los servicios

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de la Función Pública

121B Administración de la función pública

121D Selección y formación del personal de la Administración Regional

04 Dirección General de Administración Local

121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales

23 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**02 Secretaría General Técnica**

- 442A Dirección y servicios generales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Evaluación Ambiental

- 442D Calidad ambiental

04 Dirección General Política Forestal

- 442B Ordenación y conservación del medio natural

05 Dirección General de Calidad Ambiental

- 442D Calidad ambiental
- 541G Investigación medioambiental

06 Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

- 442E Promoción y educación ambiental
- 717A Promoción y desarrollo rural
- 718A Política agraria comunitaria

53 ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Espacios Naturales de Castilla-La Mancha**

- 442C Gestión y protección de espacios naturales
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

24 CULTURA**02 Secretaría General Técnica**

- 451A Dirección y servicios generales de Cultura
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Patrimonio y Museos

- 458A Patrimonio artístico y museos

05 Dirección General de Promoción Cultural

- 126B Servicio de publicaciones
- 455A Gestión cultural

09 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

- 452A Libros, archivos y bibliotecas

26 SANIDAD**02 Secretaría General Técnica**

- 411A Dirección y servicios generales de Sanidad
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Salud Pública y Participación

- 413A Epidemiología y promoción de la salud
- 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos

05 Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria

- 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias
- 541E Investigación sanitaria

06 Dirección General de Evaluación e Inspección

- 413C Inspección y calidad sanitaria

61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)**02 Secretaría General**

- 411B Gestión y administración sanitaria
- 412C Formación del personal sanitario
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Atención Sanitaria

- 411B Gestión y administración sanitaria
- 412A Atención primaria de salud
- 412B Atención especializada de salud
- 412C Formación del personal sanitario

04 Dirección General de Recursos Humanos

- 411B Gestión y administración sanitaria

05 Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras

- 411B Gestión y administración sanitaria
- 412A Atención primaria de salud
- 412B Atención especializada de salud

06 Dirección General de Calidad Asistencial y Atención a los Usuarios

- 411B Gestión y administración sanitaria

63 INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha**

- 443B Protección, formación y defensa de los consumidores
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

27 BIENESTAR SOCIAL**02 Secretaría General Técnica**

- 311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

04 Dirección General de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas

- 313C Atención a las personas discapacitadas
- 313D Atención a las personas mayores

05 Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional

- 313A Programas sociales básicos
- 313F Cooperación al desarrollo

07 Dirección General de la Familia

- 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313B Atención a la infancia y a la familia
- 313E Atención y tutela de menores

29 TURISMO Y ARTESANÍA**02 Secretaría General Técnica**

- 751A Dirección y servicios generales de Turismo y Artesanía

03 Dirección General de Turismo

- 751C Ordenación y promoción del turismo

04 Dirección General de Artesanía

- 751D Ordenación y promoción de la artesanía

ANEXO III CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES**CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS****Artículo 10. Sobre la renta**

- 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - 10000 Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 11. Sobre el capital

- 110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones
 - 11000 Impuesto sobre sucesiones y donaciones de ejercicios anteriores
 - 11001 Impuesto sobre sucesiones
 - 11002 Impuesto sobre donaciones
- 111 Impuesto sobre el patrimonio
- 112 Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS**Artículo 20. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados**

- 200 Sobre transmisiones intervivos
 - 20000 Impuesto sobre transmisiones intervivos de ejercicios anteriores
 - 20001 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas
 - 20002 Impuesto sobre operaciones societarias
- 201 Sobre actos jurídicos documentados

Artículo 22. Sobre consumos específicos

- 220 Impuestos especiales
 - 22000 Sobre determinados medios de transporte
 - 22001 Impuesto especial sobre la cerveza
 - 22003 Impuesto especial sobre productos intermedios
 - 22004 Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas
 - 22005 Impuesto especial sobre hidrocarburos
 - 22006 Impuesto especial sobre las labores del tabaco
 - 22007 Impuesto especial sobre la electricidad
 - 22008 Otros impuestos especiales

Artículo 23. Sobre el valor añadido

- 230 Impuesto sobre el valor añadido

Artículo 28. Otros impuestos indirectos

- 280 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos
 - 28000 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal
 - 28001 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**Artículo 30. Venta de bienes**

- 300 Venta de publicaciones
- 301 Venta de productos agropecuarios
- 302 Venta de impresos de autoliquidación
- 303 Venta de cartones del bingo
- 309 Venta de otros bienes

Artículo 31. Prestación de servicios y precios públicos

- 310 Tarifas de publicidad
- 311 Derechos de matrícula en cursos y seminarios
- 312 Derechos de alojamiento, restauración y residencia
- 313 Entradas a museos, exposiciones y espectáculos
- 314 Derechos de plantación de viñedo
- 315 De asistencia sanitaria
 - 31500 Al Sector Público
 - 31501 Al Sector Privado
 - 31502 A Entes y organismos internacionales
 - 31503 A Entidades del sistema
- 318 Otros precios públicos
- 319 Otros ingresos por prestación de servicios

Artículo 32. Tasas

- 320 Tasas sobre el juego
 - 32000 Tasa estatal sobre el juego: bingo
 - 32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas
 - 32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos
- 321 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias

- 322 Tasas por dirección e inspección de obras
- 323 Tasas en materia de agricultura y medio ambiente
 - 32300 Tasas en materia de agricultura
 - 32301 Tasas en materia de medio ambiente
- 324 Tasas en materia de industria, energía y comercio
 - 32400 Tasas en materia de industria y energía
 - 32401 Tasas en materia de comercio
- 325 Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda
 - 32500 Tasas en materia de obras públicas y transporte
 - 32501 Tasas en materia de vivienda y urbanismo
- 326 Tasas en materia de sanidad
- 327 Tasas en materia de educación
- 329 Otras tasas

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes

- 380 De ejercicios cerrados
- 381 De presupuesto corriente

Artículo 39. Otros ingresos

- 390 Recargos y multas
 - 39000 Recargo de apremio
 - 39001 Intereses de demora
 - 39002 Multas y sanciones
 - 39003 Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales
 - 39009 Otros
- 391 Diferencias en cambio
- 399 Ingresos diversos

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 400 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. De organismos autónomos de la Junta

- 410 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

420 De empresas públicas de la Junta

421 De otros entes públicos

Artículo 43. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

430 Fondo de suficiencia

432 De diversos Ministerios

433 Otras transferencias

434 De organismos autónomos estatales

435 De empresas públicas estatales

436 De otros entes públicos estatales

Artículo 44. De la Seguridad Social

440 De la Seguridad Social

Artículo 45. De comunidades autónomas

450 De comunidades autónomas

Artículo 46. De corporaciones locales

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones

469 Otras transferencias

Artículo 47. De empresas privadas

470 De empresas privadas

Artículo 48. De familias e instituciones sin fin de lucro

480 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Del exterior

492 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

493 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

494 Fondo Social Europeo. FSE

499 Otras transferencias

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos**

510 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo

511 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo

Artículo 52. Intereses de depósitos

520 Intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

Artículo 54. Renta de bienes inmuebles

540 Alquileres y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales

590 Otros ingresos patrimoniales

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**Artículo 60. De terrenos**

600 Venta de solares de naturaleza urbana

601 Venta de suelo para construcción de viviendas con protección pública (VPP)

602 Venta de suelo para planes urbanísticos

603 Venta de terrenos no urbanos

Artículo 61. De las demás inversiones reales

610 Venta de viviendas

- 611 Venta de garajes y locales
- 612 Venta de maquinaria
- 613 Venta de instalaciones técnicas
- 614 Venta de utillaje
- 615 Venta de elementos de transporte
- 616 Venta de mobiliario y enseres
- 617 Venta de equipos para procesos de información
- 618 Venta de semovientes
- 619 Venta de otras inversiones reales

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital

- 680 De ejercicios cerrados
 - 68000 De transferencias de capital
 - 68001 De inversiones reales
- 681 De presupuesto corriente
 - 68100 De transferencias de capital
 - 68101 De inversiones reales

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 700 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. De organismos autónomos de la Junta

- 710 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

- 720 De empresas públicas de la Junta
- 721 De otros entes públicos

Artículo 73. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

- 730 Fondo de compensación interterritorial
- 731 Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado
- 732 De diversos Ministerios

- 733 Otras transferencias
- 734 De organismos autónomos estatales
- 735 De empresas públicas estatales
- 736 De otros entes públicos estatales

Artículo 74. De la Seguridad Social

- 740 De la Seguridad Social

Artículo 75. De comunidades autónomas

- 750 De comunidades autónomas

Artículo 76. De corporaciones locales

- 760 De ayuntamientos
 - 76000 De ayuntamientos
 - 76001 Fondo de mejora de montes
- 761 De diputaciones
- 769 Otras transferencias

Artículo 77. De empresas privadas

- 770 De empresas privadas

Artículo 78. De familias e instituciones sin fin de lucro

- 780 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Del exterior

- 790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER
- 791 Fondo de cohesión
- 792 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER
- 793 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA
- 794 Fondo Social Europeo
- 799 Otras transferencias

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Reintegro de préstamos concedidos

- 820 A corto plazo
 - 82000 A personal funcionario y no laboral
 - 82001 A personal laboral
 - 82002 A la mejora de la vivienda
 - 82003 A concesionarios
 - 82004 A corporaciones locales y otros entes territoriales
 - 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos

- 821 A largo plazo
 - 82100 A personal funcionario y no laboral
 - 82101 A personal laboral
 - 82102 A la mejora de vivienda
 - 82103 A concesionarios
 - 82104 A corporaciones locales y otros entes territoriales
 - 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82106 A ayuntamientos. Polígonos industriales

Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas

- 830 Reintegro de depósitos

- 831 Reintegro de fianzas

Artículo 84. Enajenación de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta

- 841 De empresas privadas

- 842 Otras empresas públicas

Artículo 87. Remanente de tesorería

- 870 Remanente de tesorería

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 90. Emisión de Deuda Pública

- 900 Emisión de deuda a corto plazo

- 901 Emisión de deuda a largo plazo

Artículo 91. Préstamos en moneda nacional

- 910 Préstamos recibidos a corto plazo

- 911 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Préstamos en moneda extranjera

- 920 Préstamos recibidos a corto plazo

921 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos

930 Depósitos recibidos

931 Fianzas recibidas

ANEXO IV

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10. Altos cargos

- 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
 - 10000 Retribuciones básicas
 - 10001 Otras remuneraciones

Artículo 11. Personal eventual

- 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual
 - 11000 Retribuciones básicas
 - 11001 Otras remuneraciones

Artículo 12. Funcionarios (excepto docentes y de instituciones sanitarias)

- 120 Retribuciones básicas
 - 12000 Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
 - 12001 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
 - 12002 Sueldos del Grupo C1 y Grupo C
 - 12003 Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
 - 12004 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
 - 12007 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12008 Antigüedad
 - 12009 Sustituciones
- 121 Retribuciones complementarias
 - 12100 Complemento de destino
 - 12101 Complementos específicos
 - 12102 Otros complementos
 - 12107 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12109 Sustituciones

- 129 Otras retribuciones

Artículo 13. Laborales (excepto de instituciones sanitarias)

- 130 Retribuciones básicas del personal laboral
 - 13000 Sueldos del Grupo I
 - 13001 Sueldos del Grupo II
 - 13002 Sueldos del Grupo III

- 13003 Sueldos del Grupo IV
- 13004 Sueldos del Grupo V
- 13008 Antigüedad
- 13009 Sustituciones. Retribuciones básicas
- 13010 Otras retribuciones básicas

- 131 Retribuciones complementarias del personal laboral
 - 13101 Complementos específicos
 - 13102 Otros complementos
 - 13109 Sustituciones. Retribuciones complementarias

- 132 Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción y por obra o servicio
 - 13200 Retribuciones básicas
 - 13208 Antigüedad
 - 13210 Retribuciones complementarias

- 139 Otras retribuciones de personal laboral

Artículo 15. Incentivos al rendimiento

- 150 Productividad

- 151 Gratificaciones

- 152 Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias
 - 15200 Productividad Tipo I
 - 15210 Productividad Tipo II
 - 15220 Productividad Tipo III
 - 15290 Otros incentivos al rendimiento

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

- 160 Cuotas sociales
 - 16000 Seguridad Social
 - 16001 Otras

- 162 Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)
 - 16200 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16201 Indemnizaciones por traslado
 - 16202 Formación y perfeccionamiento
 - 16204 Transporte del personal
 - 16205 Acción social
 - 16206 Seguros
 - 16209 Otros

- 163 Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)
 - 16300 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16301 Indemnizaciones por traslado

- 16302 Formación y perfeccionamiento
- 16304 Transporte del personal
- 16305 Acción social
- 16306 Seguros
- 16309 Otros

- 167 Gastos y prestaciones sociales de personal docente
 - 16700 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16701 Indemnizaciones por traslado
 - 16702 Formación y perfeccionamiento
 - 16704 Transporte del personal
 - 16705 Acción social
 - 16706 Seguros
 - 16709 Otros

- 168 Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias
 - 16800 Formación del personal
 - 16801 Ayudas para estudio
 - 16820 Transporte del personal
 - 16840 Acción social
 - 16850 Seguros
 - 16890 Otros

Artículo 17. Personal docente

- 170 Retribuciones básicas
 - 17000 Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
 - 17001 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
 - 17008 Antigüedad
 - 17009 Sustituciones. Retribuciones básicas

- 171 Retribuciones complementarias
 - 17100 Complemento de destino
 - 17101 Componente general del complemento específico
 - 17102 Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
 - 17104 Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
 - 17105 Complemento específico por formación permanente
 - 17108 Otras retribuciones complementarias
 - 17109 Sustituciones. Retribuciones complementarias

- 172 Profesores de religión
 - 17200 Retribuciones básicas
 - 17201 Retribuciones complementarias
 - 17208 Otras retribuciones
 - 17209 Sustituciones

- 179 Otras retribuciones de personal docente

Artículo 18. Personal de instituciones sanitarias

- 180 Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18000 Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)
 - 18001 Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (personal de cupo)
 - 18010 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)
 - 18011 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B (personal de cupo)
 - 18020 Sueldos del Grupo C1 y Grupo C
 - 18030 Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
 - 18040 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
 - 18050 Antigüedad

- 181 Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18100 Complemento de destino
 - 18110 Complemento específico. Personal no sanitario
 - 18111 Complemento específico. Personal facultativo
 - 18112 Complemento específico. Personal sanitario no facultativo
 - 18113 Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo
 - 18114 Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario
 - 18120 Indeminización por residencia
 - 18130 Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo
 - 18131 Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo
 - 18132 Complemento de atención continuada. Personal no sanitario
 - 18133 Complemento de atención continuada. Personal de cupo preintegrado
 - 18141 Complementos transitorios absorbibles
 - 18142 Retribuciones complementarias de cupo
 - 18143 Complemento de carrera
 - 18149 Otros complementos

- 182 Otras retribuciones. Personal funcionario, estatutario y no laboral

- 185 Retribuciones de otro personal estatutario temporal
 - 18500 Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones
 - 18501 Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual
 - 18510 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones
 - 18511 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual
 - 18520 Sueldos del Grupo C1 y Grupo C. Sustituciones
 - 18521 Sueldos del Grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual
 - 18530 Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones
 - 18531 Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual
 - 18540 Sueldos personal agrupaciones profesionales y Grupo E. Sustituciones
 - 18541 Sueldos personal agrupaciones profesionales y Grupo E. Personal Estatutario Eventual
 - 18560 Retribuciones complementarias. Sustituciones
 - 18561 Retribuciones complementarias. Personal Estatutario Eventual

- 186 Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias
 - 18600 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

- 187 Personal laboral eventual
 - 18700 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

- 188 Personal contratado de investigación

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**Artículo 20. Arrendamientos y cánones**

- 200 Terrenos y bienes naturales
- 202 Edificios y otras construcciones
- 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 204 Elementos de transporte
- 205 Mobiliario y enseres
- 206 Equipos para procesos de información
- 208 Otro inmovilizado material
- 209 Cánones

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

- 210 Infraestructura y bienes naturales
- 212 Edificios y otras construcciones
- 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 214 Elementos de transporte
- 215 Mobiliario y enseres
- 216 Equipos para procesos de información
- 218 Otro inmovilizado material

Artículo 22. Material, suministros y otros

- 220 Material de oficina
 - 22000 Ordinario no inventariable
 - 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 - 22002 Material informático no inventariable
- 221 Suministros
 - 22100 Energía eléctrica
 - 22101 Agua
 - 22102 Gas
 - 22103 Combustible
 - 22105 Productos alimenticios
 - 22107 Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos

- 22108 Material deportivo, didáctico y cultural
- 22109 Otros suministros
- 22110 Productos farmacéuticos
- 22111 Asociación de donantes de sangre
- 22112 Hemoderivados
- 22113 Productos farmacéuticos de la red hospitalaria
- 22120 Instrumental y pequeño utillaje sanitario
- 22140 Lencería
- 22141 Vestuario
- 22160 Implantes
- 22161 Material del laboratorio
- 22162 Material de radiología
- 22163 Material de medicina nuclear
- 22164 Otro material sanitario
- 22180 Banco de sangre

- 222 Comunicaciones
 - 22200 Telefónicas
 - 22201 Postales
 - 22202 Telegráficas
 - 22203 Télex y telefax
 - 22204 Informáticas
 - 22209 Otras

- 223 Transportes

- 224 Primas de seguros
 - 22400 Edificios y locales
 - 22401 Vehículos
 - 22408 Otro inmovilizado
 - 22409 Otros riesgos

- 225 Tributos
 - 22500 Locales
 - 22502 Estatales

- 226 Gastos diversos
 - 22601 Atenciones protocolarias y representativas
 - 22602 Divulgación y campañas institucionales
 - 22603 Jurídico-contenciosos
 - 22604 Actividades culturales
 - 22605 Remuneraciones a agentes mediadores independientes
 - 22606 Reuniones, conferencias y cursos
 - 22607 Oposiciones y pruebas selectivas
 - 22608 Gastos de edición y distribución
 - 22609 Otros
 - 22640 Gastos derivados de asistencia religiosa

- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
 - 22700 Limpieza y aseo
 - 22701 Seguridad
 - 22702 Valoraciones y peritajes

- 22703 Postales
- 22704 Custodia, depósito y almacenaje
- 22705 Procesos electorales
- 22706 Estudios y trabajos técnicos
- 22709 Otros
- 22710 Estudios y proyectos de investigación
- 22720 Actividades científicas y generales
- 22730 Informes, dictámenes y honorarios profesionales
- 22750 Servicios contratados y de comedor
- 22760 Servicios contratados administrativos
- 22770 Ayudas y becas de investigación y estudio
- 22781 Servicios de gestión de prestaciones
- 22782 Servicios de carácter informático

228 Precios públicos

229 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos

- 22900 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos
- 22901 Otros gastos de funcionamiento

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio

230 Dietas y locomoción

- 23000 A personal funcionario y no laboral
- 23001 A personal laboral

232 Traslado

- 23200 A personal funcionario y no laboral
- 23201 A personal laboral

233 Otras indemnizaciones

- 23300 A personal funcionario y no laboral
- 23301 A personal laboral

Artículo 24. Prestación de servicios sociales con medios ajenos

241 Con instituciones del Estado

242 Con otras comunidades autónomas

243 Con entes territoriales

244 Con otras instituciones

245 Con entidades privadas

- 24500 Con entidades privadas
- 24501 Turismo y termalismo social
- 24502 Gestión de plazas residenciales

Artículo 25. Atención sanitaria con medios ajenos

251 Conciertos con instituciones de atención primaria

- 25110 Con Instituciones del Estado
- 25120 Con comunidades autónomas
- 25130 Con entes territoriales
- 25140 Con entes y organismos internacionales
- 25150 Con entidades privadas

- 252 Conciertos con instituciones de atención especializada
 - 25210 Con instituciones del Estado
 - 25220 Con comunidades autónomas
 - 25230 Con entes territoriales
 - 25240 Con entes y organismos internacionales
 - 25250 Con entidades privadas
 - 25270 Con mutuas de accidentes de trabajo
 - 25290 Con entidades creadas por Ley 15/1997

- 253 Conciertos por programas especiales de hemodiálisis
 - 25310 Hemodiálisis en centros hospitalarios
 - 25320 Club diálisis
 - 25330 Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios

- 254 Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias
 - 25410 Conciertos para litotricias extracorporales
 - 25421 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia
 - 25422 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia
 - 25423 Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria
 - 25431 Concierto para resonancias nucleares magnéticas
 - 25432 Conciertos para TAC
 - 25439 Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen
 - 25450 Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
 - 25460 Conciertos para alergias
 - 25470 Otros servicios especiales

- 255 Conciertos por programa especial de transporte
 - 25510 Servicios concertados de ambulancias
 - 25520 Traslado de enfermos con otros medios transporte

- 256 Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social

- 257 Servicios concertados para colaboración
 - 25790 Otros servicios concertados

- 258 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25810 Reintegro gastos de asistencia sanitaria
 - 25820 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25830 Convenios con universidades: plazas vinculadas

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Artículo 30. De Deuda pública

- 300 Intereses

301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional

310 Intereses

31000 A largo plazo

31001 A corto plazo

Artículo 32. De préstamos en moneda extranjera

320 Intereses

321 Gastos de formalización, modificación y cancelación

322 Diferencias de cambio

Artículo 33. De depósitos, fianzas y otros

330 Intereses de depósitos

331 Intereses de fianzas

332 Intereses de demora

339 Otros gastos financieros

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 43. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 44. A la Seguridad Social

Artículo 45. A comunidades autónomas

Artículo 46. A corporaciones locales

Artículo 47. A empresas privadas

Artículo 48. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Al exterior

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Artículo 60. Proyectos de inversión nueva

- 600 Terrenos y bienes naturales
 - 60000 Solares de naturaleza urbana
 - 60001 Suelo para construcción de viviendas de protección oficial
 - 60002 Suelo para planes urbanísticos
 - 60009 Otros terrenos no urbanos
- 601 Inversiones gestionadas para otros entes públicos
- 602 Edificios y otras construcciones
 - 60200 Edificios y otras construcciones
 - 60201 Grupos de viviendas
- 603 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 60300 Maquinaria
 - 60301 Instalaciones técnicas
 - 60302 Utillaje
- 604 Elementos de transporte
- 605 Mobiliario y enseres
- 606 Equipos para procesos de información
- 607 Bienes destinados al uso general
 - 60700 Bienes naturales
 - 60701 Infraestructuras y bienes destinados al uso general
 - 60702 Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural
- 608 Otro inmovilizado material
- 609 Inmovilizado inmaterial
 - 60900 Gastos de investigación y desarrollo
 - 60901 Propiedad industrial
 - 60902 Aplicaciones informáticas
 - 60903 Propiedad intelectual
 - 60904 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
 - 60909 Otro inmovilizado inmaterial

Artículo 61. Proyectos de inversión de reposición

(El mismo desarrollo en conceptos que el artículo 60)

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 73. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 74. A la Seguridad Social

Artículo 75. A comunidades autónomas

Artículo 76. A corporaciones locales

Artículo 77. A empresas privadas

Artículo 78. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Al exterior

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Concesión de préstamos

- 820 A corto plazo
 - 82000 A personal funcionario y no laboral
 - 82001 A personal laboral
 - 82002 A la mejora de la vivienda
 - 82003 A concesionarios
 - 82004 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
- 821 A largo plazo
 - 82100 A personal funcionario y no laboral
 - 82101 A personal laboral
 - 82102 A la mejora de la vivienda
 - 82103 A concesionarios
 - 82104 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82106 Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales

Artículo 83. Constitución de depósitos y fianzas

- 830 Depósitos constituidos
- 831 Fianzas constituidas

Artículo 84. Adquisición de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta

841 De empresas privadas

842 De otras empresas públicas

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 90. Amortización de Deuda

900 Amortización de deuda a corto plazo

901 Amortización de deuda a largo plazo

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional

910 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

91000 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público

91001 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de dentro del sector público

911 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

91100 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público

91101 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público

Artículo 92. Amortización de préstamos en moneda extranjera

920 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

921 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Devolución de depósitos y fianzas recibidas

930 Devolución de depósitos

931 Devolución de fianzas

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Nº. 176/2008

Excma. Sra.:

SEÑORES:

José Sanroma Aldea, Presidente
Enrique Belda Pérez-Pedrero
Inmaculada González de Lara y Ponte
Salvador Jiménez Ibáñez
Lucía Ruano Rodríguez
Milagros Ortega Muñoz, Secretaria
General

El Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008, con asistencia de los señores que al margen se expresan, emitió el siguiente dictamen:



“En virtud de comunicación de V.E. de fecha 4 de septiembre de 2008, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

Resulta de los ANTECEDENTES

Primero. Documentación conformadora del expediente.- El expediente remitido a este Consejo sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009 consta de los siguientes documentos:



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

1.- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de junio de 2008, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

2.- Resoluciones de 12 de junio de 2007 de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de junio, por las que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las empresas y demás entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la confección de sus Presupuestos Generales, así como los soportes de recogida de información a cumplimentar por los respectivos Centros Gestores para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

3.- Propuestas de texto efectuadas por las Consejerías de Sanidad y de Trabajo y Empleo, por el Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha y por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), para su inclusión en el articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos.

4.- Un primer borrador, sin fecha, del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

5.- Propuestas de modificación u observaciones al borrador de anteproyecto formuladas por diversos órganos de las Consejerías de Administraciones Públicas, Sanidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, por el Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha, por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM) y por la Intervención General.

6.- Informe suscrito por el Director General de Presupuestos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 1 de septiembre de 2008, en el que se hace alusión a los antecedentes normativos atinentes al procedimiento de elaboración de la norma, a las actuaciones desarrolladas en el curso del mismo, al contenido del anteproyecto, recogiendo en 22 apartados las innovaciones que acoge el presente anteproyecto en



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

relación con la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

Concluye el citado documento señalando que el anteproyecto respeta los límites materiales definidos por el Tribunal Constitucional respecto de las Leyes de Presupuestos y contiene las normas directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el Consejo de Gobierno.

7.- Informes favorables al texto del anteproyecto emitidos con fecha 22 de agosto y 1 de septiembre de 2008 por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda y por la Secretaria General de la misma.

8.- Certificado expedido por el Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno con fecha 2 de septiembre de 2008, acreditativo de que el citado órgano ejecutivo colegiado, en reunión celebrada en la misma fecha, acordó tomar en consideración el referido anteproyecto y solicitar a este Consejo Consultivo, con carácter de urgencia, la emisión del preceptivo dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.2 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Segundo. Contenido del anteproyecto.- Junto a los documentos anteriores figura en el expediente remitido el texto del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2009 que se somete a dictamen, que consta de una Exposición de Motivos, 50 artículos -estructurados en seis Títulos, que se dividen a su vez en Capítulos-, diez disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y seis disposiciones finales.

En la parte dispositiva del anteproyecto, el Título I, denominado "*De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones*", contiene un total de 12 artículos, estructurados en dos Capítulos. El primero de ellos, denominado "*Créditos iniciales y su financiación*" -artículos 1 al 7-, se ocupa de determinar el ámbito de los Presupuestos, que incluye, además del de la Junta de Comunidades, el de sus organismos autónomos, el de las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

presupuesto de gastos, el de otras entidades públicas y el de las empresas públicas que forman parte del sector público regional. Seguidamente contiene la aprobación de los estados de gastos e ingresos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas, los beneficios fiscales y la limitación y vinculación de los créditos. El Capítulo II, *“De los créditos presupuestarios y sus modificaciones”* -artículos 8 al 12-, fija los criterios generales que han de regir las modificaciones de los créditos presupuestarios, determina los créditos que se consideran ampliables, establece normas específicas de generación de créditos, detalla el reparto de competencias en materia de modificaciones presupuestarias y cuantifica el límite máximo que se puede conceder como anticipo de tesorería.

El Título II, denominado *“De la ejecución y liquidación presupuestaria”*, se divide en tres Capítulos. El primero de ellos, *“Autorización de gastos”*, regula en sus artículos 13 y 14 la competencia para la autorización de gastos por los distintos órganos de la Administración regional y la posibilidad de autorizar desconcentraciones y acordar delegaciones de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles, y concesión de subvenciones. El Capítulo II -artículos 15 a 19-, *“Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos”*, versa sobre expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios, créditos financiados con transferencias finalistas, libramiento de créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha y libramiento de los créditos por transferencias a los organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas. Finalmente, el Capítulo III, *“Liquidación de los Presupuestos”* -artículos 20 a 22-, regula la liquidación presupuestaria, el informe del estado de ejecución presupuestaria y la liquidación del Presupuesto de 2008.

El Título III, denominado *“De los créditos de personal”*, se estructura en dieciocho artículos -del 23 al 40-, divididos en dos Capítulos. El Capítulo I, *“Régimen retributivo”* -artículos 23 a 29-, contempla el incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, las retribuciones de los altos



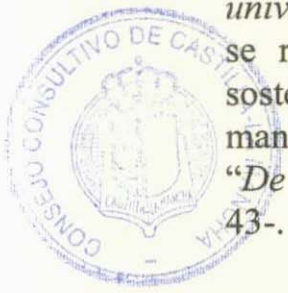
*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

cargos, los conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual, las retribuciones del personal laboral y las del personal de las Instituciones Sanitarias del SESCAM. El Capítulo II, "*Otras disposiciones en materia de personal*" -artículos 30 a 40-, versa sobre los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla con repercusión en el gasto público, competencias de los diversos órganos en materia de plantilla presupuestaria y relaciones de puestos de trabajo, oferta de empleo público, el régimen de gestión del personal del SESCAM y del personal docente, el importe máximo de los anticipos de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, la prohibición de percibir ingresos atípicos para el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales y la regulación de los complementos de los funcionarios que hayan desempeñado puestos de alto cargo y de delegados provinciales de las Consejerías.

El Título IV, titulado "*De la gestión de los presupuestos docentes*", se encuentra integrado por dos Capítulos: "*De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos*" -artículos 41 y 42-, en el que se regula el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y la aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo; y "*De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha*" -artículo 43-.

El Título V, denominado "*De las operaciones financieras*", se divide también en dos Capítulos. El primero, "*Del Endeudamiento*" -artículos 44 a 47-, regula las operaciones de crédito a largo y a corto plazo, así como la información relativa a las operaciones de crédito que se concierten. En el Capítulo II, "*De los Avals*" -artículo 47-, se determina el límite máximo de autorización de avales por parte del Consejo de Gobierno a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

El Título VI, "*De las Tasas y otras medidas tributarias*", se halla compuesto de tres artículos: el 48, referido a las tasas de la Comunidad Autónoma; el 49, relativo al tipo de gravamen del canon de aducción y del





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

canon de depuración; y el 50, concerniente a la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.

La disposición adicional primera determina, con carácter uniforme para todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades, la distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre los contratos de obra que celebren los referidos órganos.

La disposición adicional segunda dispone que la Consejería de Educación y Ciencia podrá efectuar el nombramiento de funcionarios interinos con jornada de trabajo inferior la establecida con carácter general, con reducción proporcional de sus retribuciones.

La disposición adicional tercera establece, para el ejercicio 2009, que la fiscalización previa de la nómina gestionada por la Dirección General de la Función Pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente, a efectuar por la Intervención General.

La disposición adicional cuarta confiere a la Intervención General de la Junta de Comunidades la facultad de acceder a los informes de auditoría realizados por auditores privados, así como a los papeles de trabajo, en relación con la actividad de los organismos y entidades sometidos al ámbito de aplicación de la Ley de Presupuestos.

La disposición adicional quinta dispone que no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a las aportaciones económicas que haya de realizar la Administración regional en cumplimiento de los encargos o acuerdos que la misma celebre con empresas y entidades públicas que formen parte del sector público regional.

En la disposición adicional sexta se establecen normas específicas del SESCAM.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

La disposición adicional séptima se refiere a los ingresos obtenidos por la modulación de ayudas agrarias.

La disposición adicional octava regula las aportaciones que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fundaciones o consorcios.

La disposición adicional novena contempla el sistema de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las inversiones de las entidades locales.

La disposición adicional décima regula las encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.

La disposición derogatoria deja sin efecto todas las normas de igual o inferior rango que contradigan lo establecido en la propia Ley.

Mediante las disposiciones finales primera, segunda y tercera se modifican determinados artículos del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de la Ley de Entidades Locales de Castilla-La Mancha y de la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha. En la disposición final cuarta se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para adecuar las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado. La disposición final quinta autoriza al titular de la Consejería competente en materia de economía y hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de la Ley, cuando para ello no exista una autorización expresa otorgada en favor del Consejo de Gobierno. Finalmente, la disposición final tercera establece la entrada en vigor de la Ley el día 1 de enero de 2009.

En tal estado de tramitación V.E. dispuso la remisión del expediente a este Consejo Consultivo, en el que tuvo entrada el 4 de septiembre de 2008.

A la vista de dichos antecedentes, procede formular las siguientes



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

CONSIDERACIONES

I

Carácter del dictamen.- El presente dictamen, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2009, se emite con carácter preceptivo por imponerlo así el artículo 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

II

Examen del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley.- La elaboración de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha de observar el procedimiento que aparece básicamente diseñado en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en el que se reserva la iniciativa al Gobierno, correspondiendo a las Cortes su examen, aprobación y control. Este artículo fija asimismo como plazo para su presentación a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Por su parte, los artículos 40 y 41 del Decreto Legislativo 1/2002, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de 19 de noviembre, prevén que el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos, la documentación precisa y los plazos para su presentación sean establecidos por Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, determinando que las Consejerías y demás órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos remitan a tal departamento sus propuestas de gastos y que, a la vista de éstas y de las estimaciones de ingresos, la Consejería de Economía y Hacienda elabore y someta al acuerdo del Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos. De otro lado, en el citado artículo 41 se indica la documentación complementaria que debe acompañar al referido anteproyecto de Ley.

Junto a los preceptos anteriores ha de tenerse en cuenta que el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Consultivo de Castilla-La Mancha, dispone, como requisitos generales para la elaboración de los anteproyectos de Ley, que éstos se remitan al Consejo de Gobierno con todas las actuaciones y antecedentes necesarios a efectos de la toma en consideración por ese órgano y, tras decidir sobre ulteriores trámites y consultas, en su caso, su posterior remisión a este Consejo, cuyo dictamen es preceptivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 54.3 del referido cuerpo legal.

El expediente sometido a consulta se ha iniciado, en cumplimiento del aludido artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, con la aprobación de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de junio de 2008, por la que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

Consta en la documentación enviada que, una vez elaborado un primer borrador del texto del anteproyecto, con base en las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos efectuadas por los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada, se formularon nuevas propuestas y observaciones al texto elaborado por parte de los titulares de diversos órganos de las Consejerías de la Administración regional.

Una vez elaborado el texto definitivo del anteproyecto de Ley, a la vista de las alegaciones y propuestas formuladas, la Consejera de Economía y Hacienda lo elevó al Consejo de Gobierno para su consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40. 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el 35.1 de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo. El Consejo de Gobierno, en su reunión de 2 de septiembre de 2008, ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, acordando, en consonancia con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, la toma en consideración del mismo, así como solicitar con carácter urgente el dictamen de este Consejo, de conformidad con lo previsto en los artículos 51.2 y 54.3 de dicho cuerpo legal.

Respecto de la urgencia con que se solicita el dictamen, como se dice en la comunicación efectuada por la Vicepresidenta y Consejera de Economía



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

y Hacienda, se encuentra justificada en la exigencia -plasmada en los artículos 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y 42 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha-, de que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales sea remitido a las Cortes antes del día 1 de octubre del año anterior a que se refiera dicho proyecto. Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, el presente dictamen se emite dentro del plazo de quince días aludido en el mismo.

Como ya ha puesto de manifiesto este Consejo en años anteriores, nuevamente se observa que el órgano consultante ha optado por remitir para dictamen los datos y documentos que se refieren únicamente al articulado de la Ley, echándose en falta la documentación complementaria que ha de acompañar al anteproyecto según el artículo 41 del citado texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. En relación con esta última carencia conviene precisar que la dicción literal del citado precepto impone el acompañamiento de abundante documentación para completar el expediente de elaboración de la Ley en su fase de anteproyecto -créditos iniciales, memorias explicativas de contenidos, avance del estado de ejecución del presupuesto en curso, informe económico-financiero, etc.-, como actuación que cabe relacionar primordialmente con el más adecuado sustento de la decisión del Consejo de Gobierno de asumir la iniciativa y propiciar su conversión en el proyecto de Ley que finalmente se remita a las Cortes, pero sin que se contemple especificidad alguna que libere de su remisión a este órgano consultivo en el trámite de dictamen ordenado por los artículos 35.2, 53.1 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Este año, a pesar de la consideración que, en tal sentido, hizo este Consejo en su dictamen 157/2007, de 19 de septiembre, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos para 2008, el presente anteproyecto se ha remitido con las mismas carencias que aquel, sin que se haya explicado la razón de tal proceder ni justificado en modo alguno que las ausencias documentales señaladas no tengan una incidencia relevante en orden a posibilitar el fundado pronunciamiento de este Consejo sobre la nueva norma. Por ello se hace preciso reiterar tal deficiencia como irregularidad de índole formal en virtud de la cual no es posible a este órgano consultivo efectuar una plena validación del procedimiento seguido que omitió





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

los aportes documentales impuestos por el artículo 41 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Asimismo, se advierte en el articulado la omisión de diversos datos numéricos, a consignar con posterioridad, concernientes a importes de créditos y transferencias -artículos 2 y 3-, importes de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas -artículos 4 y 5-, beneficios fiscales -artículo 6-, cuestiones de orden retributivo -artículo 26-, costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha -artículo 43- y límite de endeudamiento -artículo 44-, así como los correspondientes estados de ingresos y gastos que integran el presupuesto para el año 2009. Ante la falta de estos datos de índole eminentemente económica, cabe indicar que o bien no parecen susceptibles de valoración alguna por parte de este Consejo, dado su cariz exclusivamente económico, o bien sólo cabe proclamar su necesaria acomodación a lo que finalmente se prevea en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, siendo inviable en ambos casos efectuar un pronunciamiento más dilatado sobre su posible incidencia jurídica, y no resultando imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, ceñido a criterios estrictamente jurídicos.

Así, pese a las carencias apreciadas en el expediente, no cabe plantearse su devolución al órgano consultante, con suspensión del plazo para la emisión del dictamen hasta la recepción de los documentos aludidos, porque éstos no parecen imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, procediendo seguir con el examen del articulado del anteproyecto y su adecuación al ordenamiento jurídico.

III

Ámbito competencial y normativo.- Previamente al análisis concreto del contenido del anteproyecto de Ley sometido a dictamen, se efectúa en la presente consideración una referencia al marco legal y constitucional que determina la configuración de dicha Ley, así como a los límites a los que están sujetas este tipo de leyes presupuestarias, como vehículo de modificación del ordenamiento jurídico de acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

La Constitución, en su artículo 134, regula diferentes aspectos básicos, tanto materiales como procedimentales, en relación a los Presupuestos Generales del Estado, sin precisar el régimen al que deben ajustarse los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Determina dicho precepto que corresponde al Gobierno su elaboración y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación; que tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y que en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, señalando los plazos de presentación ante el Congreso de los Diputados y la posibilidad de prórroga en el supuesto de que los nuevos no hayan sido aprobados el primer día del ejercicio económico.

En sintonía con el referido precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas -según la redacción otorgada por la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre-, en su referencia a los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, destaca unas exigencias mínimas que éstos deben cumplir, tales como: los principios de anualidad y estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos; la prórroga automática de los Presupuestos del ejercicio anterior, si no se hubiesen aprobado los nuevos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, deben también citarse la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria -parcialmente modificada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo-, y la ya aludida Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la primera, ambas de aplicación a las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, dedica su artículo 51 a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estableciendo que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

presupuesto de la Comunidad Autónoma y, a las Cortes Regionales, su examen, enmienda y aprobación. Dispone el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que *“el presupuesto será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma”*; previsión ésta que viene a coincidir con lo establecido en el referido artículo 21.1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, citada anteriormente. Continúa el precepto fijando como fecha tope para que el Consejo de Gobierno presente el proyecto de Presupuestos a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Todas estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de presentar la Ley de Presupuestos, contenido al que igualmente se refiere el Título II del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, denominado *“De los Presupuestos Generales”*, y en cuyo artículo 35 se establece que *“los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de: [] a) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. [] b) Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas que formen parte del sector público regional. [] c) La totalidad de los gastos e ingresos del resto de las entidades del sector público regional a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley”*. Agrega además el referido artículo, en su apartado 2, que en los Presupuestos Generales deberá consignarse *“el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”*.

En preceptos posteriores de la misma Ley se contemplan el carácter anual del presupuesto -artículo 36-, la estructura de los estados de gastos e ingresos -artículos 37, 38 y 39-, el procedimiento de elaboración -artículo 40-, la documentación complementaria con que han de contar -artículo 41- y su remisión a las Cortes -artículo 42-.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Respecto al alcance de lo señalado en el artículo 134 de la Constitución y en los preceptos autonómicos equivalentes, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en numerosas ocasiones -Sentencias 63/1986, de 21 de mayo; 126/1987, de 16 de julio; 134/1987, de 21 de julio; 65/1990, 66/1990, 67/1990, todas ellas de 5 de abril; 76/1992, de 14 de mayo; 237/1992, de 15 de diciembre; 83/1993, de 8 de marzo; 178/1994, de 16 de junio; 61/1997, de 20 de marzo; 203/1998, de 15 de octubre; 131/1999, de 1 de julio; 180/2000, de 29 de junio, y 274/2000, de 15 de noviembre; 67/2002, de 21 de marzo; 3/2003 de 16 de enero, y 202/2003, de 17 de noviembre-, acuñando una doctrina consolidada sobre los límites materiales de las Leyes de Presupuestos deducibles del citado artículo 134 -recopilada en la Sentencia 34/2005, de 17 de febrero-, que se centra en la distinción entre un “*contenido esencial*” o “*indisponible*”, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera que “*desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente o simétrica en el respectivo período anual*”; y un “*contenido eventual*” o “*disponible*” que puede afectar a materias distintas de ese núcleo esencial, precisando sobre este último que “*tiene su justificación en su carácter funcional como vehículo director de la política económica del Gobierno y que se concreta en aquellas otras disposiciones que no siendo estrictamente presupuestarias, están dirigidas de modo directo a ordenar la acción y los objetivos de política económica y financiera del sector público estatal, o, lo que es lo mismo, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o la condicionan [...]. La Ley de presupuestos puede acoger, en consecuencia, otras normas que, aun cuando no constituyan una previsión de ingresos o habilitación de gastos, sí guarden una relación directa con los ingresos o gastos del Estado, respondan a los criterios de política económica del Gobierno o sirvan a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto [...]*” (Fundamento Jurídico 4).

IV

Principales innovaciones incorporadas al contenido del anteproyecto.- Examinado el contenido del anteproyecto de Ley de Presupuestos, y siguiendo las pautas trazadas en el informe emitido por el



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Director General de Presupuestos y Planificación Económica, procede relacionar a continuación las principales modificaciones que presenta respecto a la Ley del ejercicio anterior, motivadas, en su mayoría, por los tres objetivos en torno a los cuales se articulan los Presupuestos del año 2009, según manifiesta, en su Exposición de Motivos, el anteproyecto de Ley: el impulso a la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto:

1.- En todo el texto del anteproyecto se ha modificado la referencia nominal a las diferentes Consejerías por una referencia funcional.

2.- El artículo 1, que regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, ve modificado su apartado d), relativo a las entidades y empresas públicas integradas en el mismo, incluyendo a la nueva empresa pública denominada “Empresa Regional del Suelo y Vivienda de Castilla-La Mancha, SA”, creada por la Ley 1/2008, de 17 de abril. También se ha modificado la denominación de la empresa “Don Quijote de la Mancha 2005, SA” que, en virtud de la Ley 6/2008, de 30 de junio, ha pasado a denominarse “Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, SA”.

En coherencia con lo anterior, el artículo 5 incorpora las citadas innovaciones dentro de la habitual relación de las sociedades cuyo presupuesto de explotación y capital es objeto de aprobación a través de la Ley de Presupuestos sometida a dictamen.

3.- En el apartado 2. c) del artículo 7 se ha introducido un párrafo mediante el que se pretende que cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo finalista, la vinculación entre ellas sea la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto.

4.- En el artículo 8.3 se ha añadido, como excepción a la aplicación de las limitaciones generales a las transferencias de créditos previstas en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 19 de noviembre, las que afecten a los créditos de las secciones presupuestarias correspondientes al SEPECAM.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

5.- En el artículo 10, que contiene las normas específicas de generación de créditos, se ha añadido un nuevo supuesto de generación de créditos consistente en el producto de las sanciones pecuniarias impuestas por la comisión de infracciones en materia de consumo, cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones dirigidas a prevenir y salvaguardar los derechos de los consumidores.

6.- El artículo 13, relativo a la autorización de gastos, en su apartado 5 eleva de dieciséis a dieciocho millones de euros la competencia de autorización de gastos del Director Gerente del SESCAM para operaciones corrientes.

7.- En el apartado 2 del artículo 14 se matiza que las competencias que se ejerzan los órganos periféricos del SESCAM por desconcentración o delegación del titular de la Consejería con competencias en materia de sanidad y del Director Gerente de este organismo autónomo no podrán suponer autorización de gasto por encima del crédito inicialmente asignado a tales servicios periféricos.

8.- Se modifica el artículo 19, atinente al libramiento de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, ampliando el ámbito de aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 a las fundaciones pertenecientes al sector público regional – que se definen en el apartado 1 de la disposición adicional décima del propio anteproyecto- por considerar que la vía adecuada para canalizar las aportaciones realizadas desde el presupuesto de la Junta de Comunidades para la financiación que requiere el cumplimiento de sus fines fundacionales, es la transferencia y no la subvención. También se modifica el apartado 2 de este artículo, referente al libramiento de subvenciones, efectuando una remisión a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

9.- En el artículo 25 se establece la congelación de las retribuciones de los altos cargos durante el año 2009.

10.- En el artículo 26, que versa sobre las retribuciones del personal funcionario, se modifica el apartado 1.d) incrementando el importe del complemento específico de las dos pagas adicionales de junio y diciembre, que



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

pasa del 60 y 65 por 100 que rigió según la Ley de Presupuestos de 2008, al 95 y 100 por 100, respectivamente, de la cuantía de las pagas ordinarias.

11.- En el artículo 32, relativo a las competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, se elimina la excepción existente en la Ley de Presupuestos de 2008 de la necesidad de informe previo de la Comisión de Gastos de Personal, en los supuestos en los que la modificación de las relaciones fuera consecuencia de una norma con rango de ley o de una sentencia judicial.

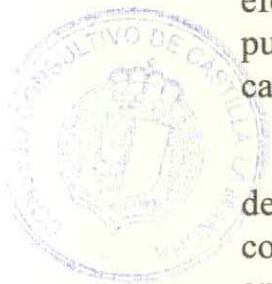
Por otra parte, a pesar de la continuidad de la excepción a la emisión de los citados informes cuando las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo no supongan coste económico, en el apartado 7 de este precepto, se establece la obligación de remitir a la Consejería con competencias en materia de economía y hacienda, en el plazo de diez días, copia de los respectivos expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

12.- En el artículo 33 se efectúa una nueva regulación de la oferta de empleo público limitativa de la convocatoria de nuevos puestos de trabajo.

13.- Se trae al artículo 40 la regulación, que en la anterior Ley se efectuaba en la disposición adicional duodécima, de los complementos que pueden percibir los funcionarios que hayan desempeñado puestos de altos cargos o de delegados provinciales de las Consejerías.

14.- El artículo 41, concerniente a la regulación del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, incluye los programas de Cualificación Profesional Inicial – anteriormente denominada Garantía Social- como enseñanza financiable de forma complementaria.

16.- El artículo 49, que se ocupa de los tipos de gravamen de los cánones de aducción y depuración, incrementa los tipos que se establecían en la Ley de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008, a la vez que crea un nuevo tipo aplicable a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gébalo.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

17.- Se modifica la disposición adicional segunda, relativa a la utilización y organización de los recursos educativos en materia de personal, sustituyendo la expresión “*horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general*” por “*jornada de trabajo inferior a la establecida con carácter general*”.

18.- Se incorpora la disposición adicional novena en la que se regula la cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las inversiones de las entidades locales a través de la figura de la subvención, estableciendo que la instrumentación de esta subvención requerirá la formalización de un convenio de asistencia y cooperación, el cual deberá contener, al menos, los extremos que en la misma se enumeran.

19.- También se adiciona la disposición adicional décima en la que se regulan las encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas integrantes del sector público regional, a cuyo efecto establece que dichas entidades serán consideradas medios propios y servicios técnicos de la Administración general, de sus organismos autónomos y de las entidades públicas cuando realicen para ellas la parte esencial de su actividad, añadiendo que cuando se trate de sociedades, su capital será público y en el caso de fundaciones, tanto la dotación fundacional como el patronato serán íntegramente de procedencia y representación pública. Asimismo establece que las encomiendas se deben instrumentar a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que tienen naturaleza instrumental y no contractual.

Con esta novedad se trata de dar cumplimiento a los requerimientos que establece el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con los negocios con los negocios excluidos de dicha norma por el artículo 4.1.n) de la misma.

20.- La disposición final primera da una nueva redacción a dos preceptos del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Estos son el artículo 48, que regula los “*Compromisos de gastos de carácter pluriamual*”, y el apartado 2 del artículo 56, referido a las incorporaciones de crédito.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

21.- Mediante la disposición final segunda se da una nueva redacción al artículo 80 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, el cual regula la distribución del Fondo Regional de Cooperación Local, estableciendo que se destinará un 30 por 100 del mismo a municipios con población inferior a 2.000 habitantes y otro tanto igual para los de población igual o superior a 2.000, de acuerdo con los criterios que reglamentariamente se fijen y teniendo en cuenta los que en la Ley se establecen, determinando el carácter incondicionado de dicho porcentaje. Respecto al otro 40 por 100, que se deberá destinar a programas sectoriales que así sean convocados por la Consejería competente en materia de administraciones públicas, se establece que se podrán entregar fondos con carácter previo a la justificación del gasto, a cuyo efecto reglamentariamente se establecerán las garantías que se deben constituir.

22.- Con la disposición final tercera se modifican los apartados 2 y 6 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, que establecen los actos del SESCAM que ponen fin a la vía administrativa, añadiendo los actos dictados por el Director Gerente en materia de contratación y la competencia para la declaración de lesividad, que se asigna al Director Gerente y que antes residía en el Consejero de Sanidad.

V

Observación esencial al texto del anteproyecto.- Efectuadas las anteriores consideraciones, procede examinar la adecuación del anteproyecto de Ley elaborado a las específicas previsiones contenidas en el marco normativo anteriormente analizado y demás disposiciones de aplicación, comenzando por aquella que debe considerarse esencial.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha: Mediante esta disposición se modifican los apartados 2 y 6 del artículo 76 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, en el que se establece el régimen jurídico de los actos emanados de los órganos de dirección y gestión del SESCAM. Mediante el apartado 2, en el que se enumeran los actos que ponen fin a la vía administrativa, se adiciona en la letra c) los provenientes del Director Gerente



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

en materia de contratación. Por su parte, mediante la nueva redacción del apartado 6, se modifica la competencia para declarar la lesividad de los actos anulables dictados por los órganos del SESCAM, que en la actualidad se encuentra residenciada en el Consejero de Sanidad, atribuyéndosela al Director Gerente del SESCAM.

Como ya se ha dicho en la Consideración III, el Tribunal Constitucional ha establecido unos límites materiales a la regulación de las Leyes de Presupuestos, derivados de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución, por suponer la inclusión de materias ajenas al objeto de éstas una restricción de las competencias del poder legislativo, al disminuir sus facultades de examen y enmienda, limitaciones que también son de aplicación a las Comunidades Autónomas, como dijo en su Sentencia 180/2000, de 29 de junio. A esta doctrina se refirió este Consejo Consultivo en su dictamen 69/2000, de 25 de septiembre, emitido en relación con el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2001, al examinar el contenido de una disposición adicional en la que se establecían los efectos administrativos derivados de la falta de resolución expresa en los procedimientos iniciados a instancia de los interesados de concesión de premios, ayudas, subvenciones, y cualesquiera otros que generasen derechos económicos, diciendo lo siguiente:

“En la sentencia 180/2000, de 29 de junio, se afirma que “ya en la Sentencia 27/1981 manifestábamos que la especificidad de la función parlamentaria de aprobación del presupuesto conecta con la peculiaridad de la Ley de Presupuestos en referencia a cualquier otra Ley. Esta especialidad proviene del carácter instrumental del Presupuesto en relación con la política económica; pero, por otra parte, las notas singulares de la Ley presupuestaria ha de reconocerse que también vienen impuestas por el hecho de que su debate está, de alguna manera, restringido por las disposiciones de las Cámaras que regulan su procedimiento. [...]”

Este planteamiento determinó que haya quedado perfilada en nuestra doctrina, en relación a las Leyes de Presupuestos del Estado, la distinción entre un contenido mínimo, necesario e indisponible (Sentencia 65/1987), constituido por la expresión cifrada de la previsión de ingresos y la habilitación de gastos y un contenido posible, no necesario o eventual que



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

puede afectar a materias distintas de ese núcleo esencial (Sentencia 76/1992)”.

En relación a este último contenido, afirma el Alto Tribunal en su Sentencia 234/1999, de 16 de diciembre, que “la explicación de ese contenido posible, no necesario o eventual, debe buscarse en el hecho de que la Ley de Presupuestos no es únicamente un conjunto de previsiones contables (Sentencia 65/1987), sino también un vehículo de dirección y orientación de la política económica que corresponda al Gobierno (Sentencia 76/1992). Bien entendido que admitir que las Leyes de Presupuestos puedan tener un contenido que afecte a materias diferentes de las que integran su núcleo esencial, no significa que dentro de ese contenido eventual o no necesario pueda tener cabida la regulación de cualquier materia.

[...] La inclusión de ese contenido eventual sólo es constitucionalmente legítima si concurren una serie de requisitos: que la materia guarde relación directa con los ingresos y gastos que integran el Presupuesto y que su inclusión esté justificada por ser un complemento de los criterios de política económica de la que ese Presupuesto es el instrumento, de un lado, y de otro, que sea un complemento necesario para la mayor inteligencia y para la mejor ejecución del Presupuesto y, en general, de la política económica del Gobierno.

La inclusión en la Ley anual de Presupuestos de materias en las que no se den estas condiciones resulta contraria a la Constitución, por suponer una restricción ilegítima de las competencias del poder legislativo, al disminuir sus facultades de examen y enmienda sin base constitucional y por afectar al principio de seguridad jurídica garantizado por nuestra Norma Suprema (artículo 9.3 de la Constitución), esto es, la certeza del Derecho que exige que una Ley de contenido constitucionalmente definido, como es la Ley de Presupuestos, no contenga más disposiciones que las que corresponden a su función institucional delimitada por el artículo 134.2 de la Constitución, debido a la incertidumbre que una regulación ajena a esa función puede originar (Sentencias 65/1990; 76/1992; 178/1994; 195/1994 y 203/1998).

En cuanto a las Leyes de Presupuestos autonómicas, la sentencia 180/2000 aludida anteriormente, confirma, en consonancia con lo indicado en



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

la Sentencia 174/1998, la aplicación de la doctrina indicada en párrafos precedentes, señalando que “el canon de constitucionalidad aplicable a las fuentes normativas de las Comunidades Autónomas es, por tanto, el que se contiene en sus respectivos Estatutos de Autonomía, en las Leyes estatales que, dentro del marco constitucional, se hubiesen dictado para delimitar las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas y, por supuesto, en las reglas y principios constitucionales aplicables a todos los poderes públicos que conforman el Estado en sentido amplio y, evidentemente, en las reglas y principios constitucionales específicamente dirigidos a las Comunidades Autónomas. [...] Existe una sustancial identidad entre las normas que integran el bloque de la constitucionalidad aplicable a la institución presupuestaria de la Comunidad Autónoma y cuanto dispone, respecto del Estado, el artículo 134.2 de la Constitución Española, norma de la cual, la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha deducido la existencia de límites materiales al contenido normativo de las Leyes de Presupuestos y a su utilización como instrumento de legislación (Sentencia 174/1998)”.

En base a esta doctrina constitucional debemos analizar, a continuación, si la disposición final tercera del anteproyecto la cumple, es decir, si su contenido forma parte del núcleo esencial, mínimo e indisponible, de la Ley de Presupuestos -al constituir previsión de ingresos o habilitación de gastos- o bien si su inclusión en ella se fundamenta en que puede formar parte de su contenido accidental, por cumplirse las condiciones exigidas por la doctrina constitucional: conexión con el contenido propio del presupuesto o justificación de su inclusión por ser complemento de los criterios de política económica de la que aquél es instrumento o ser necesaria para una mejor inteligencia y ejecución del mismo.

Respecto al primer aspecto es evidente que las medidas objeto de la disposición final controvertida no forman parte del contenido esencial de la Ley de Presupuestos, en cuanto no contiene la expresión cifrada de una previsión de ingresos o habilitación de gastos, tal como el Alto Tribunal exige, por lo que resta analizar si la misma podrá formar parte del denominado “*contenido eventual*”, por cumplir las condiciones señaladas en el párrafo precedente.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

La disposición cuestionada contiene, como se ha dicho, dos modificaciones del artículo 76 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre. Mediante la primera, se añaden, a los actos del Director Gerente que ya ponían fin a la vía administrativa, los de contratación. Según se dice por la Consejería de Sanidad, que es la proponente de esta modificación, su justificación se encuentra en lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el que se crea el recurso especial en materia de contratación. Según dispone el apartado 9 de este artículo, *“Una vez recibidas las alegaciones de los interesados o transcurrido el plazo señalado para su formulación, el órgano competente deberá resolver el recurso dentro de los cinco días hábiles siguientes [...] En todo caso, transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado”*. En consecuencia, el fundamento de esta modificación legislativa se encuentra en que, al contar con un breve plazo de resolución, se considera conveniente que los actos del Director Gerente en materia de contratación agoten la vía administrativa, para que así sea este mismo órgano y no el titular de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el competente para resolver el recurso que se interponga contra sus decisiones.

Con independencia del juicio que pueda merecer la modificación que se propone, es lo cierto que ésta ninguna incidencia tiene en materia de gasto, por más que afecte a una materia económica, ni tampoco constituye un complemento de los criterios de política económica, dado que tal regulación tiene un carácter meramente procedimental, que únicamente incide en la determinación del órgano competente para resolver los recursos que en materia de contratación del SESCAM se puedan interponer por los interesados.

Lo dicho respecto a la modificación del apartado 2, es asimismo aplicable, incluso con mayor motivo, a la modificación que se pretende mediante la nueva redacción del apartado 6 del artículo 76 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, ya que su alcance se limita a efectuar una alteración del órgano competente para declarar la lesividad de los actos administrativos dictados por el SESCAM, con independencia del carácter económico o no de los mismos.



Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

VI

Otras observaciones no esenciales al texto del anteproyecto.- El análisis del texto remitido para dictamen suscita otras observaciones conceptuales, de técnica y sistemática normativa o simples extremos de redacción que, de ser atendidas, redundarían en beneficio de la calidad técnica de la norma:

1.- Generales.- En el texto del anteproyecto de Ley se observa que se ha modificado la referencia nominal de las Consejerías por la referencia funcional, aspecto que este Consejo Consultivo viene recomendando en sus dictámenes. No obstante, también se comprueba que esta modificación únicamente afecta a las Consejerías, pero no al resto de órganos directivos, como sucede, por ejemplo, en el artículo 8.4 que menciona a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica y en los artículos 26.e) y 35 en los que se efectúa una referencia a las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica y de la Función Pública, cuando ambos órganos directivos han visto modificada su denominación en los recientes Decretos de estructura orgánica y competencias de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por lo que se sugiere que en estos supuestos también se efectúe una remisión funcional. Así mismo se observa que al efectuar las remisiones funcionales a las materias que en la actualidad son competencia de la Consejería de Administraciones Públicas, la misma se efectúa haciendo referencia al titular de la Consejería competente en materia de administraciones públicas. Este Consejo estima que es preferible matizar esta referencia funcional al objeto de evitar que futuras reorganizaciones administrativas puedan dar lugar a que la remisión sea incorrecta. Así, en el artículo 13.2, la referencia que se efectúa a "*en materia de administraciones públicas*", puede sustituirse por "*en materia de Administración Local*" y las que se efectúan con la misma denominación en los artículos 27.2; 30.2; 32.1, 2, 3, 6 y 7; 33.2; 39 y disposición adicional tercera, pueden sustituirse por "*en materia de función pública*".

2.- En el **artículo 6**, como ya se dijo en el dictamen 157/2007, de 19 de septiembre, sería conveniente que la previsión sobre concesión de beneficios fiscales en los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Mancha proporcionara un mayor grado de desagregación que el consignando en el anteproyecto, precisando las sumas correspondientes a cada uno de ellos.

3.- Como también se dijo en el dictamen 157/2007, de 19 de septiembre, el **artículo 19**, relativo al libramiento de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, en el último inciso de su apartado 1, si bien señala que se podrá establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias, no indica a qué órgano corresponde tal decisión, por lo que se sugiere que se especifique o concrete por quién habrá de acordarse el sistema de pagos parciales.

4.- Lo establecido en el **artículo 26. e), tercer párrafo, y en el artículo 27.2** da lugar a que existan serias dudas sobre si el personal eventual tiene derecho a percibir el complemento de productividad, por lo que se debe clarificar este extremo.

5.- En el **artículo 27.1**, referente a las retribuciones de los funcionarios interinos, se dice que *“percibirán las retribuciones básicas, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante”*. Las vacantes no se producen en el cuerpo sino en los puestos, por lo que es más correcto sustituir la frase *“cuerpo en que ocupen vacante”* por *“cuerpo al que pertenezcan”*. En este mismo apartado, al efectuar la referencia a las retribuciones complementarias, no se deben circunscribir únicamente a las *“que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen”*, puesto que éstas son las que se incluyen en la relación de puestos de trabajo, las cuales no comprenden la productividad y las gratificaciones extraordinarias, al no derivar estas últimas estrictamente del puesto de trabajo, sino de la forma o tiempo de su desempeño, pudiendo existir dos puestos que en la relación de puestos de trabajo figuren con las mismas retribuciones complementarias y, en cambio, los funcionarios que los desempeñen perciban diferentes retribuciones complementarias.

6.- Los **apartados 2 y 7 del artículo 32** dicen que no es preciso el informe de la Comisión de Gastos de Personal cuando las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo afecten a la *“clave de concurso”*. Esta referencia no es correcta, debiéndose referir a la *“clase de concurso”*, aunque



Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

en los anexos de las relaciones de puestos de trabajo la forma de provisión se efectúe mediante claves.

7.- En el **apartado 6 del artículo 32** se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para *“la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de personal laboral”*. En su interpretación literal, este precepto resulta inane, toda vez que la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral ya se llevó a cabo mediante el Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por lo que parece que sobra en la norma el adjetivo *“inicial”*.

8.- **Artículo 33. Oferta de empleo público:** Después de señalar el apartado 1 de este precepto que durante el año 2009 no habrá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal, su apartado 2 prevé una oferta excepcional que podría convocarse para *“nuevo personal en aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios y afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, y hace referencia expresa a que, en ella, deberán ser incluidas todas las plazas y puestos que, *“estando contemplados en las relaciones de puestos de trabajo aprobados conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, sean desempeñados por personal interino, contratado o nombrado en el ejercicio anterior, a los que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto aquellos sobre los que exista reserva de puesto e estén incursos en proceso de provisión”*.

Tal previsión específica, legal en su tenor literal, no debe interpretarse, sin embargo, en su aplicación en el sentido de que, si no se realizase tal convocatoria excepcional, la Administración regional no estaría obligada a convocar en 2009 las plazas y puestos cubiertos por aquellos funcionarios interinos a los que se refiere el citado artículo 10, apartados 1.a) y 4, del Estatuto Básico del Empleado Público; pues tal interpretación vulneraría el artículo 70.2 en relación con el 10.1.a) y 4 del indicado Estatuto, preceptos de carácter básico, que establecen la aprobación anual de la oferta de empleo público o instrumento similar y la obligatoriedad de que ésta contenga, al menos, la convocatoria de las plazas y puestos vacantes desempeñados por





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

funcionarios interinos que hayan sido nombrados en el mismo ejercicio, y si no fuera posible, en el siguiente, salvo que se decida su amortización.

9.- Se reitera igualmente lo que ya se decía en el dictamen 157/2007, de 19 de septiembre, respecto a la obligación que se establece en los **artículos 34.2 y 35.2** sobre la conveniencia de indicar el órgano que debe determinar el nivel de desagregación con que debe remitirse la plantilla presupuestaria del SESCOG y del personal docente a las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica y de la Función Pública.

10.- En el Anexo II de la Orden de 2 de junio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009, se contiene una clasificación orgánica funcional que se ajustaba a la organización de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la fecha de su aprobación. Habiéndose aprobado el Decreto 125/2008, de 31 de agosto, por el que se establece la estructura de la Administración regional, en el que se ha llevado a cabo una amplia modificación respecto a la anterior, esta norma, así como las que se puedan aprobar desarrollando la estructura y competencias de cada Consejería, deberán tenerse en cuenta en la elaboración de los Anexos al presupuesto, no remitidos a este Consejo Consultivo, antes de su envío al Consejo de Gobierno para la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

11.- Finalmente se sugiere efectuar una revisión completa del texto del anteproyecto, a fin de precisar algunas expresiones y corregir posibles anomalías ortográficas o de transcripción tales como las que se indican seguidamente a modo de ejemplo:

a) En los párrafos de la Exposición de Motivos que resumen el contenido de los Títulos I y II, se deben modificar los años, efectuando la referencia a los años 2009 y 2008, respectivamente.

b) La referencia que en el artículo 3.b) se efectúa al artículo 43 lo debe ser al 44.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

c) En el apartado a) del artículo 9 el verbo “*presten*” debe utilizarse en la forma singular.

d) La frase que se utiliza en el artículo 23.3, “*en los términos de la disposición final cuarta de la Ley de Función Pública prevista en la Ley 7/2007, de 12 de abril*”, resulta confusa, resultando más clara si únicamente se pone “*en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril*”.

e) En el apartado 2 del artículo 26 se debe poner una coma al final de la denominación de la Ley 3/1998, de 13 de diciembre.

f) Igualmente, en el apartado 3 del artículo 29, también debe ponerse una coma después de la cita del Decreto 42/2005, de 26 de abril.

g) En el párrafo segundo del artículo 32.4 parece más correcto gramaticalmente decir “*cuando el mismo deba emitirse*” o “*cuando el mismo haya de emitirse*” que –como ahora se dice– “*cuando el mismo proceda emitirse*”.

h) La referencia que se efectúa a los artículos 43 y 44 en el artículo 46.2 lo debe ser a los artículos 44 y 45, respectivamente.

i) En la quinta línea del apartado 4 del nuevo artículo 48 se debe sustituir la preposición “*a*” que se utiliza entre las palabras “*atenderse*” y “*ejercicios*” por “*en*”.

j) Finalmente, a lo largo del texto articulado se efectúan diversas referencias a la “*ley*”. Cuando estas referencias se realizan de forma concreta a una determina Ley, debe utilizarse la mayúscula, para diferenciar de esta forma la remisión singular de la general, en cuyo caso dicho término debe ir en minúscula.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

En mérito a lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen:

Que teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, puede V.E. elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación como proyecto de Ley, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2009, señalando como esencial las observación contenida en la consideración V”.

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Toledo, 17 de septiembre de 2008

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,



EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA.